

Gaceta Parlamentaria



LXI LEGISLATURA
Segundo Receso, Segundo Año

Miércoles 27 de Julio de 2011

No. 25
TOMO II

CONTENIDO TOMO II

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DIECISIETE, DE LA TERCERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:

Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a informar sobre las acciones realizadas por éste y, de no existir limitación de carácter técnico, se continúe con las actividades del rescate de los restos de los mineros, con motivo del siniestro del pasado 19 de febrero de 2006, en la Mina Pasta de Conchos, Coahuila. **231**

Que exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a remitir un informe sobre el estado en que se encuentran las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de los Estados Unidos de América respecto a las modificaciones que se realizarán en la supervisión del sistema financiero nacional, a fin de cumplir con lo estipulado en la *Foreign Account Tax Compliance Act* (FATCA). **231**

Que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar el programa de ordenamiento pesquero y acuícola para el estado de Guerrero, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. **234**

Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instruir al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que estudie la viabilidad de incorporar al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 un subfondo para el desarrollo de los municipios de la frontera norte de México. **238**

Que exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados para que remitan a esta Soberanía un informe respecto de la aplicación y el manejo de la deuda pública contraída por el Gobierno Federal en la presente administración y su concordancia con lo aprobado por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sobre el endeudamiento del Gobierno Federal. **242**

Miércoles 27 de Julio de 2011

Que exhorta al Secretario de la Función Pública a rendir un informe respecto de la situación que priva al interior del Colegio de Postgraduados, detallando el procedimiento administrativo y sanción por supuestos actos de corrupción detectados por el órgano interno de control en contra del Director General y demás empleados administrativos. 245

Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir a los titulares de la Secretarías de Energía, de la Función Pública y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para que remitan un informe detallado de los funcionarios públicos responsables y las sanciones impuestas a los mismos, por el incumplimiento a la meta de aprovechamiento de gas en el yacimiento de Chicontepec en el año 2010. 249

Que exhorta a la Secretaría de la Función Pública a llevar a cabo una exhaustiva investigación en torno a las obras y acciones efectuadas recientemente por la Comisión Nacional del Agua y que, entre otros aspectos, implicaron el retiro y sustitución parcial del tapete flexible recién instalado en el canal de alivio “El Tintillo”, en la Ranchería Barrancas y Guanál del municipio de Centro, Tabasco. 253

Por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a realizar auditorías de desempeño y administrativas a la Financiera Rural. 258

Que exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a emitir lineamientos claros para que los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos y aparatos que requieran del suministro de energía para su funcionamiento, en cumplimiento al artículo 23 de Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. 261

Que exhorta a las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud a divulgar información detallada sobre el manejo adecuado de las lámparas fluorescentes compactas, sobre los riesgos para el medio ambiente derivado de su manejo inadecuado y sobre los riesgos para la salud, que pueden derivarse de la ruptura de lámparas que contienen mercurio. 266

Que exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que remita un informe detallado del estado que guarda la urbanización de la zona chinampera y ejidal aledaña a Xochimilco y San Gregorio Atlapulco. 270

Que exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a desarrollar un programa de apoyo a concesionarios de la zona federal marítimo terrestre para impulsar los proyectos que tengan por finalidad dar limpieza, mantenimiento o restauración de las playas mexicanas. 274

Que exhorta a los titulares de fideicomisos instituidos en relación con la agricultura y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que establezca una mesa de trabajo con el Consejo Estatal de Mango del Estado de Guerrero. 277

Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a instruir al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 se contemplen mayores recursos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que pueda hacer frente a las nuevas facultades constitucionales en materia laboral y de investigación. 280

Que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a remitir un informe sobre las acciones de revisión a los productos pesqueros frescos, enhielados o congelados que son importados para consumo humano y sobre las medidas sanitarias que se estén adoptando para revisar y detectar la presencia de mercurio y otros metales en dichos productos. 283

Por el que se considera atendida la proposición que solicitaba la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes a fin de que explicara el estado del proyecto del viaducto elevado Indios Verdes-Santa Clara. 287

DIECIOCHO, DE LA PRIMERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:

Por el que se solicita al Organismo Promotor de Medios Audiovisuales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, un informe detallado respecto al proyecto para poner en funcionamiento una cadena de televisión pública abierta y de alcance nacional. 291

Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar las medidas para validar la información publicada el día 26 de junio de 2011 en relación con el Chapo Guzmán. 294

Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación la reforma de los artículos 81, 83, 271 y se adiciona el artículo 272 bis, 272 bis 1, 272 bis 2 y 272 bis 3 de la Ley General de Salud, en materia de cirugía plástica y estética. 298

Por el que exhorta al Ejecutivo Federal a incorporar estrategias que fomenten y promuevan la cultura de la legalidad y la participación ciudadana en la prevención del delito, valores cívicos y éticos en los centros educativos del país y realice campañas publicitarias con el mismo fin. 301

Por el que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal para que informe sobre el número de sentencias que por juicio de amparo han sido concedidas a particulares o personas morales operadoras de casinos, casa de juegos o de apuestas remotas. 304

Por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal decrete el 27 de junio como el Día Nacional de la Paz y de No a la Violencia. 308

Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que comience la construcción del Centro Integral de Atención a Repatriados, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas. 311

En relación a la comparecencia del Secretario de la Función Pública. 315

Por el que se exhorta a las entidades del país a cumplir con los objetivos del sistema penitenciario para combatir el delito de extorsión cometido desde el interior de las cárceles estatales. 319

Para que a través de los cuerpos policiacos estatales se refuercen las acciones de vigilancia y protección de la ciudadanía en el municipio de Tubutama y la región del Río Altar, en el Estado de Sonora. 323

Por el que se expresa a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el interés de la Comisión Permanente en la resolución de la acción de inconstitucionalidad 14/2011. 326

Por el que se exhorta a los ejecutivos estatales y a las legislaturas locales a llevar a cabo la armonización de su marco jurídico en relación a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. **338**

Por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo en el estado de Oaxaca a continuar con las investigaciones en torno a todo acto de corrupción de servidores públicos de esa entidad. **341**

Por el que se exhorta a las fuerzas políticas a discutir y, en su caso, aprobar una legislación que impulse una mayor transparencia y rendición de cuentas de los sindicatos en México. **344**

Para que se impulse un proyecto con el fin de que los gobiernos estatales incluyan en su ley de cultura cívica o legislación aplicable el programa denominado "Conduce Sin Alcohol". **348**

Relativo a las tomas clandestinas de agua. **351**

Por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a decretar el 17 de mayo como "Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia". **354**

Por el que se desecha el punto de acuerdo para exhortar a declarar al estado de Chihuahua zona de desastre natural. **358**

DIEZ, DE LA SEGUNDA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:

Para exhortar a los titulares de diversas dependencias a practicar el tamiz neonatal ampliado integral. **361**

Por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de los 31 estados y el del Distrito Federal en relación con la regulación para el otorgamiento de autorizaciones a particulares para impartir educación normal. **365**

Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a atender el creciente desabasto de medicamentos del ISSSTE y a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación a que presenten informes de resultados de las auditorías practicadas al mismo Instituto. **368**

Por el que se exhorta a los congresos locales a atender y regular la problemática que representa la violencia escolar. **372**

Por el que se solicita al titular del ISSSTE información sobre el uso y aplicación de los ocho mil millones de pesos que se aportaron al seguro de salud para fortalecer al Instituto. **375**

Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a establecer la coordinación entre instituciones para diseñar una estrategia integral que garantice el acceso de toda la población con discapacidad a los programas de apoyo del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. **378**

En relación al deceso del filósofo Adolfo Sánchez Vázquez. **382**

Por el que la Comisión Permanente exhorta a la cancillería a reunirse con la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte del Senado para analizar las acciones de protección a los derechos humanos de los migrantes mexicanos en territorio estadounidense. **385**

Por el que la Comisión Permanente expresa sus condolencias por el fallecimiento del cantautor Facundo Cabral. **388**

Por el que se declara sin materia la proposición sobre la ejecución del mexicano Humberto Leal García. **391**

PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Sen. Carlos Jiménez Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar como una prioridad para el gobierno federal, la definición clara de la estrategia de política exterior y su protocolo, que conduzca al mejoramiento de las relaciones de México con los países del concierto internacional..... **394**

Del Dip. Arturo Ramírez Bucio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad, a fortalecer de manera contundente las medidas para evitar y desincentivar el robo de electricidad en todo el país, así como a entregar al Congreso de la Unión un análisis sobre los impactos financieros que dicha paraestatal tiene derivados del robo de electricidad..... **397**

De la Sen. Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se reiteran exhortos a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Procuraduría General de la República para que remitan informes pormenorizados del avance físico-financiero de obras del Plan Hídrico Integral de Tabasco y del estatus que guardan las averiguaciones previas en relación con las denuncias de hechos presentadas por la Auditoría Superior de la Federación en relación con las auditorías físicas practicadas a la CONAGUA que constan en el informe del resultado de la cuenta pública del año 2009, respectivamente..... **399**

Del Sen. Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo sobre el programa estatal de capacitación al magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres..... **404**

De la Dip. Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo por el que se requiere información amplia, detallada y exacta sobre los acuerdos y las resoluciones aprobados por el Consejo de Administración de PEMEX el 24 de noviembre de 2010..... **406**

Del Sen. Cleominio Zoreda Novelo y de los Diputados Jorge Carlos Ramírez Marín, Rolando Zapata Bello, Felipe Cervera Hernández, Eric Rubio Barthell, Efraín Aguilar Góngora, Enrique Castillo Ruz y Liborio Vidal Aguilar, la que contiene punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente emite un extrañamiento al titular de la Secretaría de Gobernación por su actuación irrespetuosa del pacto federal y sustentada únicamente en manifestaciones particulares de una

Senadora del Partido Acción Nacional, en referencia a una protesta político-partidista acontecida en Mérida, Yucatán el 4 de julio del presente año..... **408**

De la Sen. Beatriz Zavala Peniche, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del estado de Yucatán para que garanticen a los habitantes de la ciudad de Mérida y de todo el estado el ejercicio de la libre manifestación de ideas y de tránsito..... **411**

Del Dip. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados para que un grupo de trabajo plural de la misma, se traslade al área de la laguna El Potosí en el estado de Guerrero y conozca la situación relacionada con el deterioro ambiental en la zona, así como las implicaciones de la entrega de la concesión otorgada a FONATUR, Operadora Portuaria, S.A. de C. V..... **414**

Del Dip. Antonio Benítez Lucho, a nombre de los legisladores por el estado de Veracruz, la que contiene punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que explique la razón por la que no se han autorizado y liberado los recursos del FONDEN destinados al estado de Veracruz para la atención y recuperación de los desastres al sector carretero estatal, ocasionados por los fenómenos naturales Karl y Matthew..... **417**

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a que, en el ámbito de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, lleve a cabo una profunda investigación sobre los presuntos actos de corrupción y desvío de recursos durante la administración del exgobernador Ulises Ruiz Ortiz..... **420**

De la Dip. Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a diseñar y ejecutar una política pública de atención a los desplazados internos..... **423**

Del Sen. Fernando Castro Trenti, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo relativo al incremento de las adiciones en Baja California **426**

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a los órganos superiores de fiscalización de las entidades federativas a que, en apego a sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo auditorías sobre los recursos adquiridos por los estados mediante la figura de la deuda pública..... **429**

De los Senadores Rubén Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Rosalinda López Hernández y José Guadarrama Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo con relación al caso de Oswaldo Zamora Barragán, quien resultara herido a causa de la detonación de un artefacto en el campo de tiro de la 25ª Zona Militar..... **432**

Del Dip. Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a

promover una política exterior de mayor acercamiento con los gobiernos miembros del grupo económico BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica), a través de las representaciones de México en dichos países, con el objetivo de iniciar las negociaciones con sus homólogos a fin de que se logre la participación de México en la Cuarta Cumbre de los BRICS, a realizarse en India en 2012..... 435

De los Diputados Francisco Rojas Gutiérrez y Víctor Félix Flores Morales, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 se incluya una partida presupuestal con los recursos actuarialmente necesarios para ser aportados al patrimonio del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 constituido ante Nacional Financiera y que el fondo de jubilaciones de los ferrocarrileros jubilados por Ferrocarriles Nacionales de México esté en condiciones de cumplir con su objetivo de garantizar el pago vitalicio de sus pensiones y prestaciones..... 439

Del Sen. Luis Alberto Villarreal García, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, la que contiene punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta su rechazo a las iniciativas SB1406 y SB1465 que entraron en vigor el 20 de julio de 2011; asimismo, solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores presentar un informe sobre las acciones que se están llevando a cabo para fomentar la tolerancia y proteger a nuestros connacionales de la discriminación..... 443

Del Dip. Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal para que en el marco del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo de América del Norte y su institución hermana, la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y manteniendo su misión de atender problemas ecológicos en la región fronteriza entre México y los Estados Unidos..... 446

Del Sen. Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud a realizar campañas sobre el daño que produce en menores y mayores de edad el denominado “humo de segunda mano”. 449

De la Sen. María Elena Orantes López y del Dip. Hernán Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a coordinar una estrategia para combatir el tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestre en la reserva de la biosfera El Triunfo en el estado de Chiapas, de manera conjunta con la Procuraduría General de la República, el Colegio de la Frontera Sur, los habitantes y los diversos grupos ambientalistas..... 453

De la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo de cada una de las 31 entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que establezcan como requisito y, en su caso, impartan un curso obligatorio sobre los aspectos jurídicos del matrimonio..... 456

De la Sen. Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo en relación a la problemática laboral que enfrentan trabajadores del Seguro Popular en el estado de Tabasco..... 458

Del Dip. Alejandro del Mazo Maza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a llevar a cabo las recomendaciones emitidas por el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en el año 2011..... 461

De la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación, al Instituto Nacional para Estudios Históricos de las Revoluciones de México y al Archivo General de la Nación a participar en la difusión, promoción y conmemoración del 150 aniversario de la Heroica Batalla de Puebla a celebrarse el 5 de mayo de 2012..... 465

De los Diputados Nancy González Ulloa y Óscar Saúl Castillo Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Servicio de Administración Tributaria a realizar una serie de estudios y evaluaciones con el fin de simplificar la recaudación fiscal..... 468

Del Dip. F. Rosendo Marín Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de México en torno al cumplimiento de los acuerdos celebrados con los representantes de la comunidad de San Pedro Tlanixco del municipio de Tenango del Valle, Estado de México. 470

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Cámara de Diputados, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a facilitar la información sobre el control epidemiológico del sarampión en México. 471

De la Sen. Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud a solicitar un informe a la Secretaría de Salud del estado de Colima respecto de la licitación No. 36066001-002-11, toda vez que se presume son recursos federalizados, especialmente sobre los montos autorizados y ejercidos para dicha licitación. 474

De los Senadores Tomás Torres Mercado y José Guadarrama Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a solicitar al gobierno de los Estados Unidos de América compromisos concretos de colaboración que permitan atender de forma integral y corresponsable el problema de la violencia e inseguridad..... 478

De la Dip Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la PROFECO a implementar medidas de vigilancia que garanticen que los usuarios de las líneas aéreas del país no sean afectados por la práctica de sobreventa de boletos..... 480

Del Sen. Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que audite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre el ejercicio de los recursos destinados para la construcción del libramiento ferroviario de Córdoba y del paso inferior vehicular en la calle Norte 5, vía férrea Jesús Nazareno-Fortín..... 482

De la Dip. María Araceli Vázquez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo sobre el incumplimiento de tratados internacionales en materia de medio ambiente, por parte del Gobierno Federal..... **484**

De la Dip. Paula Angélica Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a liberar a la brevedad los recursos del Fondo de Desastres Naturales para el estado de Hidalgo..... **487**

De los Senadores Gabriela Ruiz del Rincón y Humberto Andrade Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales y a los ayuntamientos a conjuntar esfuerzos de diversa índole para abatir el elevado subregistro de nacimientos que existe en nuestro país, con el objeto de consolidar el derecho a la identidad en la sociedad mexicana..... **488**

De los Senadores José Luis García Zalvidea, Rubén Velázquez López, Francisco Javier Castellón Fonseca y Javier Orozco Gómez, la que contiene punto de acuerdo con relación a la medalla de plata que nuestro país obtuvo en la XXII Olimpiada Internacional de Biología celebrada recientemente en Taipéi, China..... **490**

Del Dip. Francisco Hernández Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo para exhortar al Juzgado Cuarto de Distrito en materia laboral en el Distrito Federal para que reconozca a los docentes de CONALEP su carácter de trabajadores de base y, por tanto, accedan a todas las prestaciones laborales y de seguridad social y al respeto a sus derechos colectivos..... **492**

Del Sen. Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al ISSSTE y FOVISSSTE a dar solución a trabajadores que adquirieron crédito de vivienda para la construcción de la unidad habitacional en el terreno La Virgen, en el municipio de Chilpancingo, Guerrero..... **496**

De la Sen. Claudia Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se condenan enérgicamente los atentados terroristas ocurridos en el Reino de Noruega y extienden condolencias al pueblo y gobierno de ese país. **500**

De la Dip. María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a entregar a esta soberanía un informe sobre los progresos en la regulación y vigilancia de las disposiciones previstas en el acuerdo por el que se determinaron los lineamientos a los que está sujeta la venta y dispensación de antibióticos que entró en vigor el 25 de agosto de 2010. .. **503**

De la Dip. María del Pilar Torre Canales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Gobernación un informe detallado sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la sentencia emitida el 23 de noviembre de 2009 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado Mexicano por el caso Rosendo Radilla Pacheco. **507**

INTERVENCIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para referirse a los recientes actos terroristas cometidos en la ciudad de Oslo y la isla de Utoya en Noruega. **511**

COMUNICACIONES DE COMISIONES**TERCERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

Convocatorias a la reunión de trabajo de ésta Comisión, programada para el día miércoles 27 de julio de 2011, a las 8:30 horas en la sala 6 , de la Nueva Sede del Senado de la República. **512**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN**DIECISIETE, DE LA TERCERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:**

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR ÉSTE Y, DE NO EXISTIR LIMITACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO, SE CONTINÚE CON LAS ACTIVIDADES DEL RESCATE DE LOS RESTOS DE LOS MINEROS, CON MOTIVO DEL SINIESTRO DEL PASADO 19 DE FEBRERO DE 2006, EN LA MINA PASTA DE CONCHOS, COAHUILA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR MINERO EN EL PAÍS.****HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo relativa a la problemática del sector minero del país, presentada por los Legisladores integrantes de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente y el Senador Ricardo García Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, los Legisladores integrantes de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente y el Senador Ricardo García Cervantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron una proposición con punto de acuerdo relativa a la problemática del sector minero del país.
2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, al no haber ninguna limitación técnica para el rescate de restos de los mineros acaecidos el pasado 19 de febrero de 2006, en la mina Pasta de Conchos, Coahuila, ordene su reinicio inmediato.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Economía para que elabore e instrumente un programa de inversión emergente, para diversificar la opción laboral en la región carbonífera del Estado de Coahuila.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Secretario de Economía que, en las licitaciones de compra de carbón para las plantas carboeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad, se establezcan los volúmenes de compra de acuerdo con la capacidad de producción de cada mina.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Secretarios de Energía, de Trabajo y Previsión Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público a que suspendan la iniciativa de aprovechar el gas asociado al carbón, hasta que se publique la Norma Oficial de Seguridad e Higiene para los trabajadores que realizarán estas labores y un programa de inversión de las empresas que se beneficiarán de esta iniciativa, para garantizar que esta nueva actividad signifique mejoras en las condiciones de vida de las poblaciones mineras .

QUINTO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que instrumente un programa de recuperación ambiental de las regiones carboníferas del país.*

SEXTO. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que inicien un programa de auditorías extraordinarias a las empresas extractivas de carbón en el país.*

SÉPTIMO. *Remítase copia del presente expediente a la Comisión Especial de Seguimiento a la problemática surgida por los conflictos mineros en el país, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y efectos de su competencia.”*

IV. CONSIDERACIONES

1. Los autores de la proposición mencionan que, el pasado 22 de junio, sostuvieron una audiencia pública con la organización “Familia Pasta de Conchos” y deudos de los mineros fallecidos en siniestros ocurridos en algunas minas de carbón de Coahuila, en la que se trataron diversos temas relativos a la problemática del sector minero del país.

2. Debido a la relevancia de lo dicho en la mencionada audiencia pública, se considera oportuno transcribir las intervenciones del Licenciado Carlos Rivera, miembro del Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL) y de la Señora Cristina Auerbach, representante de la organización Familia Pasta de Conchos.

3. Licenciado Carlos Rivera: “Asistimos hoy hace 15 días a Ginebra, Suiza, con la representación de la Organización Familia Pasta de Conchos, ante la 100ª reunión de la CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO de la OIT, para el SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ TRIPARTITO sobre el caso de Pasta de Conchos y la minería del carbón en Coahuila, en referencia al Convenio 155 sobre Seguridad y Salud de los trabajadores, de 1981 y ratificado por MÉXICO, en 1984.

El Gobierno mexicano, representado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, compareció, el 8 de junio, ante la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia (C.App./D.4/Add.2, CEACR 2010, México, pp. VIII 14-24 [1]), y debió contestar detalladamente, cuando menos 23 interrogantes planteados por la COMISIÓN desde junio del año 2010. Sólo contestó 9 de los 23.

El Gobierno mexicano debió informar sobre el número y la naturaleza de los accidentes en el sector minero, formal e informal. No dijo nada.

El Gobierno mexicano debió informar sobre los métodos de evaluación de los riesgos en ese sector. No hizo referencia alguna.

Ni una palabra sobre los casos de la mina Lulú y el pocito Ferber, donde para la OIT se exige un informe especial para determinar las responsabilidades en el fallecimiento de los mineros. Por cierto, ambos casos han ameritado sendas recomendaciones de la CNDH.

Nada sobre el número de menores de edad que trabajan en las minas de carbón y sobre el programa de salud respecto de los niños. Ni explicación alguna sobre las indemnizaciones de Pasta de Conchos y sus contradicciones.

No presentó un informe sobre la capacidad del IMSS de responder a la problemática de la salud en las minas de carbón, en el que figure el motivo de que no haya un hospital especializado en enfermedades respiratorias en la región. Tampoco explicó cómo se utiliza el dinero procedente del cobro de las multas y qué beneficio de ese dinero obtienen los habitantes de la región.

Mencionó que el Gobierno mexicano que ahora direccionará sus inspecciones con tecnología satelital, que el alto número de medidas no comprobadas obedece a que los centros de trabajo se encontraron cerrados a causa de que llovió, que habrá un registro electrónico de accidentes y enfermedades de trabajo, que hay 14 minas que acarrearán riesgo para los trabajadores, que de ahora en adelante la Comisión Federal de Electricidad únicamente comprará carbón a empresas que cumplan con la seguridad; y falsamente, que las viudas de Pasta de Conchos han recibido 3.8 veces el monto legal como indemnización por su pérdida.

Mi recuento no vendría al caso si no es por las menciones que competen al Poder Legislativo; en particular, al Senado de la República, aquí representado por sus legisladores. El mismísimo Consejo de Administración de la OIT en la resolución de 2009, que da la razón a las familias de los caídos en Pasta de Conchos, exhortó a:

iv) supervisar estrechamente la organización y el funcionamiento eficiente de su sistema de inspección del trabajo, teniendo debidamente en cuenta la Recomendación sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 158), incluido su párrafo 26, 1);

[...] y, a:

d) reexaminar el potencial del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), para apoyar las medidas que el Gobierno está adoptando...

Al respecto el Gobierno mexicano no dijo una palabra. Por cierto, hay un Plan de Acción mundial de la OIT para la ratificación generalizada y la aplicación efectiva de los convenios de gobernanza, entre ellos éste último.

Más aún, la Comisión solicitó al Gobierno que considerara la posibilidad de solicitar asistencia técnica para que ésta brindara la asesoría necesaria para una eventual ratificación del Convenio núm. 176, que entre otras cosas significaría una ventilación adecuada en las minas de carbón. No se informó nada al respecto.

Nos preguntamos a qué se debe tanto silencio. ¿Se trata de desprecio por la vida humana? ¿Acaso es menosprecio por el minero y su familia? ¿Se trata de que el Gobierno mexicano, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, en particular, se encuentra rebasado, incapacitado o desatento de un negocio que, por un lado crea ganancias, y por otro lado, muertos?

Pensamos que el Gobierno se encuentra totalmente rebasado por los siniestros en las minas de carbón. No por nada, en una Conclusión provisional aún, la Comisión invitó al Gobierno a solicitar asistencia técnica, una vez que manifestó su preocupación sobre el hecho de que las condiciones para la salud y la seguridad en el trabajo dentro de las minas pequeñas y no registradas, donde existe

un elevado índice de accidentes mortales, sigan siendo deficitarias. No está de más enfatizar que: “solicita nuevamente al Gobierno que adopte todas las medidas a su alcance para que las familias de las víctimas del accidente de Pasta de Conchos — incluidas las familias de los mineros sin protección social— reciban todas las indemnizaciones y prestaciones que les corresponden y se respete su seguridad y dignidad personal”. La Comisión de Expertos examinará la información en noviembre-diciembre de 2011.

De modo que todos tenemos mucho qué hacer y con qué coadyuvar para llegar antes de que más mineros mueran. No demandamos sino lo que está al alcance del Poder Legislativo: alentar el rescate integral de la región carbonífera, mediante: a) la ratificación de los Convenios mencionados y los pertinentes; b) la constitución de la Comisión Nacional del Carbón que, entre otras cosas valore la viabilidad técnica de los pocitos, y c) el exhorto al Ejecutivo para que instruya el reinicio de las labores de rescate de los aún atrapados en Pasta de Conchos luego de 64 meses. Así acabaremos con un símbolo no sólo de impunidad sino de inhumanidad, como se mencionó en la Conferencia anual de la OIT.”

4. Señora Cristina Auerbach: “Desde el 19 de febrero de 2006, cada vez que sucede un siniestro, escuchamos las mismas tragedias de las familias, sobrevivientes y trabajadores, tragedias repetidas históricamente, por la existencia de centros de trabajo ilegales o clandestinos, modelos de producción prohibidos por las distintas normas de seguridad que han existido; por una permanente y sistemática negligencia y hasta ausencia de las autoridades gubernamentales tanto estatales como federales responsables de tutelar los derechos humanos de los mineros y sus familias.

La experiencia de estos más de cinco años en la región carbonífera, nos han enseñado que todo, absolutamente todo está legislado y construido para que frente a los siniestros que se dan a conocer, escuchemos las mismas promesas, los mismos supuestos compromisos, el mismo reparto de culpas, para que al final, todo siga igual. La historia del Pocito 3 en Sabinas, no es diferente de lo que hemos documentado en las minas de Pasta de Conchos; Drumak; Los Sabinitos; el Hondo; Zeduvik; La Sabina; Mina Lulú en 2009 y 2011; Feber; Esmeralda; Francisco I. Madero; el Junco; Vertical 4; la Trinidad; el Boker; el Tesoro; la Encantada; Saltillito; y San Juan. Y en Sonora: San Antonio y la Parreña.

Ni siquiera toda esta documentación que hemos elaborado sobre la muerte de 124 trabajadores en minas, plantas de beneficio y transporte de carbón ha sido suficiente para que el Gobierno tome decisiones fundamentales para evitar la repetición de los siniestros y el trato cruel e inhumano que reciben sobrevivientes y familias de los mineros siniestrados.

Nada cambió desde Pasta de Conchos, tal como lo prometieron las autoridades federales en aquel momento, porque al no haber una política de estado para la minería, los distintos órdenes de gobierno estatal y federal, accionaron el aparato de Estado en contra de los derechos de los sobrevivientes y las familias para que Grupo México, suspendiera el rescate de los trabajadores argumentando con peritajes pagados por la misma empresa, que el agua acumulada en la mina, posiblemente estaba contaminada de VIH, hepatitis, tuberculosis y otros patógenos que contaminarían a los rescatistas y éstos a su vez, a poblaciones enteras. Desde el Gobierno mismo, se combatió jurídicamente a las familias para negarles derechos humanos fundamentales y se difamó y se hostigó a sus representantes y defensores.

Igual que en el caso de Pasta de Conchos, y todos los demás, en el Pocito 3, el 3 de mayo pasado, empezaron a entregar pensiones con base en un salario de 105 pesos diarios, que al mes representan

entre 2,300 y 2,600 pesos, cantidad inferior de lo que los mineros ganaban a la semana; se les asignaron tutores a las familias por parte del Municipio de Sabinas; se les hacen llamadas para amedrentarlas para que no participen en nuestra organización y no escuchen a las familias de otros siniestros; la empresa pretendió dar de alta en el IMSS a los mineros ya fallecidos; los trabajadores de este centro de trabajo en donde había 3 pocitos en operación, fueron “desocupados” con una ayuda humanitaria de 720 pesos; Jesús, el menor de edad, no tenía 15 años al momento de siniestrarse, sino 14; ese centro de trabajo no tenía 18 días en operación, sólo el pocito 3, sino un año cuando menos y como se los mostró la SE, las autoridades sabían de su operación aunque la empresa no hubiera informado y no hicieron nada, absolutamente nada para evitar que operara en esas condiciones; el responsable de la PROFEDET, intenta que las viudas acepten una indemnización por 200 mil pesos, argumentando, que había trabajadores que no tenían sino un día de haber laborado y, que por tanto, no les correspondía ni mil pesos, pero además, “ellas” las víctimas debían de estar conscientes de que la empresa es “muy pobre” no como Grupo México, y que las “indemnizaciones” tan altas en Pasta de Conchos fueron a cambio de que no se les entregaran los restos de sus familiares.

En cambio, a Oralia Martínez del pocito Ferber, le llama la misma PROFEDET para decirle que debe aceptar la indemnización por la muerte de su esposo por 25 mil pesos y que debe de estar contenta porque nunca se había logrado semejante indemnización. A dos días de salir de la región carbonífera para venir al encuentro con ustedes, las viudas del Pocito 3, con quienes nos habíamos estado reuniendo, recibieron llamadas de “licenciados” sugiriendo que no vinieran porque los camiones en que viajamos han sido baleados dos veces y ellas tienen familia a la que no pueden exponer por juntarse con nuestra Organización.

Nadie irá a la cárcel por lo sucedido en el Pocito 3 de Sabinas como lo prometieron en su momento las autoridades, porque para el poder judicial del Estado, no es un delito grave matar mineros en condiciones laborales que la Organización Internacional del Trabajo define como nuevos modelos de esclavitud.

Después de Pasta de Conchos, cada sobreviviente y cada familia de los siniestrados, es obligada a aprender a sobrevivir no sólo a las empresas concesionarias de las minas de carbón, sino también, a cada dependencia de Gobierno, que como ustedes pudieron constatar en la Comparecencia de los funcionarios públicos, ninguno asume su responsabilidad, y lo que es peor, los Acuerdos firmados en la llamada “Cumbre del Carbón” para solucionar el conflicto social en la región carbonífera son, por decir lo menos, un acto de simulación. Nos explicamos.

a) Se destinarán 50 millones de pesos en proyectos de inversión en las empresas mineras de la región, los cuales serán utilizados en la compra de equipos de seguridad y salud, a fin de elevar el nivel de protección de los mineros del carbón.

Los recursos señalados, serán entregados a las empresas registradas ante PRODEMI. No se ha transparentado quienes serán las beneficiarias de tan generoso regalo. En el listado actualizado de PRODEMI, existen 85 empresas registradas, entre ellas, cuando menos existen 15 empresas que han sido responsables de la muerte de mineros en los últimos años. Y absolutamente todas, todas las que extraen carbón por medio de pocitos, no podrán resolver el problema de seguridad y salud porque la forma de extraer carbón en los pocitos viola la norma 032 de seguridad e higiene para minas de carbón.

Hemos sostenido desde hace mucho tiempo, que los pocitos de carbón son formas de extracción de mineral ilegales e inhumanas. Ilegales, porque no cumplen con las normas ni con sus obligaciones patronales como se desprende de las inspecciones de la STPS de los años 2008 al 2011.

Inhumanas, porque la STPS, la Secretaría de Economía, el Gobierno del Estado de Coahuila, y su brazo ejecutor de contratos para CFE, la PRODEMI, los mismos empresarios y los mineros del carbón y sus familias, saben bien que los pocitos no sólo no pueden tener salida de emergencia, sino que, además, aunque se invirtieran no 50 millones, sino cientos de millones para que estas salidas se construyan, ningún minero puede salir por sí mismo de un pocito de carbón porque depende de las operaciones en el exterior del pozo, señalamiento que se le ha hecho al Gobierno en turno desde el año 2000 y 2001, por los siniestros en la Espuelita y la Morita. Es decir, aunque sobrevivan a una inundación, explosión, o bolsa de gas, nadie puede salir de pocito por sí mismo, ni siquiera en el hipotético caso de que exista una salida de emergencia.

b) Fortalecer la exigencia en el cumplimiento de lo que está legislado en el país, tanto en materia de minería, como en medidas de seguridad y salud de quienes laboran de extracción de carbón mineral.

La STPS anunció que se inspeccionarían 100 centros de trabajo en 3 meses. De las Actas de Inspección de este operativo que obran en nuestro expediente, nuevamente, se restringe el acceso de los mineros a trabajar en los pocitos porque no existen salidas de emergencia. Ninguna de las minas que han sido inspeccionadas cumple con todas las normas y obligaciones elementales. Centros de trabajo que dicen no contar con capital contable; registros patronales falsos; contratos individuales por obra o por tiempo; trabajadores subcontratados por un tercero, etc. Pero además, muchos de los poceros “desocuparon a los trabajadores” hasta que acabe el operativo.

En el hipotético caso de que las empresas dejen de operar los pocitos y se cancelen esas concesiones, en un par de días abrirán nuevos pocitos y volveremos a estar en la misma situación. Es decir, estamos en un círculo vicioso que cuesta vidas, orfandad, sufrimiento y recursos materiales y humanos que no solucionan el problema con permanentes operativos de inspección.

c) Se firmó un acuerdo entre la Comisión Federal de Electricidad y Promotora de Desarrollo Minero, para que sólo se compre carbón a empresas certificadas.

Semanas antes del siniestro en el Pocito 3 de Sabinas, nos entrevistamos con el Lic. Bruno Ferrari de la Secretaría de Economía. Se le hizo ver, entre muchos problemas derivados de la relación CFE-PRODEMI, la incapacidad para someter a control a las empresas que bajo el amparo de PRODEMI, obtienen contratos para la venta de carbón. Incapaces de producir, para cumplir con la cuota asignada, compran carbón a terceros como se prueba en el caso del Pocito 3.

Ahora proponen la certificación independiente de dichas empresas. Con esta medida deberíamos de esperar que sí las certificadoras son realmente honestas y legales, las empresas dedicadas a los pocitos no podrán obtener contratos para vender su carbón vía PRODEMI a CFE, porque el sistema de extracción en “pocitos” no cumple estructuralmente con la norma de seguridad e higiene. Sin embargo, el resultado previsible es que las empresas harán que se les certifique una mina que esté en buenas condiciones y no todos los centros de trabajo de donde obtienen el carbón. Pero además, la medida encarecerá el carbón que se obtiene para las carboeléctricas de CFE, lo que significa, que seremos todos y todas las mexicanas las que paguemos por dicha certificación.

La cancelación de una concesión minera, está perfectamente reglamentada por la Secretaría de Economía. Es facultad y responsabilidad de esta Secretaría cancelar las concesiones de cualquier mineral, cuando el concesionario no cumpla con su obligación de cumplir con las normas emitidas para la extracción de minerales. Sin embargo, esta aplicación escrupulosa de la ley, para el concesionario del Pocito 3, no aplicó en Pasta de Conchos, ni en Migarfu, ni en Ferber, ni en Boker, ni en ninguna otra, excepto en la mina Lulú, en febrero pasado. Es decir, hay una discrecionalidad en la aplicación de la reglamentación para cancelar por parte de la Secretaría de Economía

d) Anunciaron medidas para el aprovechamiento del gas grisú, asociado al carbón.

Efectivamente, se trata de una medida de aprovechamiento oportunista. Es decir, de beneficio para las empresas, no para la seguridad de los mineros, ya que, en primer lugar, no existe el gas asociado al carbón, existe el gas de la cuenca de burgos que es lo que se pretende extraer.

En segundo lugar, el gas que se extrae en las operaciones mineras de las minas subterráneas de carbón, como dicen los ingenieros de las propias empresas interesadas en extraer el gas, no alcanza ni para calentar el agua de los baños.

En tercer lugar, no existe ninguna tecnología (como lo reconocieron ante ustedes las mismas autoridades) para que esta medida ofrezca una opción para los ilegales e inhumanos pocitos.

En cuarto lugar, argumentar que este aprovechamiento es una medida para contrarrestar el daño ecológico por las emisiones de CO₂, es un nuevo argumento para la misma añeja intención. Si realmente las empresas y el Estado estuvieran preocupados y ocupados en reparar el daño ambiental generado por la extracción del carbón, no existirían minas abandonadas que han dañado más del 10% del territorio del Estado.

En quinto lugar, no existe la mínima intención que este llamado “aprovechamiento del gas” tenga idea de invertir para mejorar las condiciones de vida para las poblaciones afectadas por las minas, plantas de beneficio y transporte de carbón.

Sexto y último lugar, pero no menos importante. Si el argumento de sacar el gas de los yacimientos antes de empezar las operaciones de extracción de carbón hiciera las operaciones más seguras, al menos, debería de existir una norma de seguridad para los trabajadores que harán las labores, la cual no existe.

Por todo lo anterior, la ORGANIZACIÓN FAMILIA PASTA DE CONCHOS, les hace un atento llamado para que elaboren un Punto de Acuerdo que contenga los siguientes resolutivos:

Al C. Presidente Felipe Calderón Hinojosa, para que, al no haber ninguna limitación técnica para el rescate de los restos de los mineros en Pasta de Conchos, ordene y disponga de lo necesario para su reinicio.

Al Secretario de Economía, para que presente un programa de inversión para diversificar la opción laboral en la región carbonífera del Estado de Coahuila.

Al Secretario de Economía para que se determine y proceda a licitar la compra de carbón para las carboeléctricas de la CFE en coadyuvancia con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el IMSS para que los

contratos se hagan de manera directa y los volúmenes de compra se establezcan de acuerdo a la producción de cada mina y no por empresa, para que de esta forma, se suprima el coyotaje y la extracción de carbón en minas clandestinas, ilegales o fraudulentas.

Al Secretario de Energía, del Trabajo y Previsión Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Crédito Público, para que suspendan la iniciativa de aprovechar el gas asociado al carbón, hasta que, exista una norma oficial de seguridad e higiene para los trabajadores que harán las labores y un programa de inversión de las empresas que se beneficiarán de esta iniciativa para mejorar en algo las condiciones de vida de las poblaciones mineras.

Al Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que presente el programa de recuperación ambiental en la región carbonífera provocado por las empresas mineras y de plantas de beneficio.

Por último, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al IMSS para que inicien un operativo de auditoría a las empresas extractivas de carbón del Estado de Coahuila”

5. Los miembros de Esta Comisión Dictaminadora hicieron suyos los planteamientos de la Organización Familia Pasta de Conchos y en consecuencia, presentaron el Punto de Acuerdo en estudio, realizando todos y cada uno de los exhortos mencionados con anterioridad.

De igual forma, en la audiencia se mencionó la necesidad de que un grupo de trabajo llevara a cabo visitas de reconocimiento a la zona carbonífera de Coahuila y toda vez que ya existe un grupo de trabajo especializado en la problemática minera, se considera oportuno remitir copia del presente expediente a la Comisión Especial de Seguimiento a la problemática surgida por los conflictos mineros en el país, de la Cámara de Diputados, para que consideren la conveniencia de llevar a cabo las visitas propuestas, en el ámbito de su competencia.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que tenga a bien informar sobre las acciones realizadas por éste y, de no existir limitación de carácter técnico, se continúe con las actividades del rescate de los restos de los mineros, con motivo del siniestro del pasado 19 de febrero de 2006, en la Mina Pasta de Conchos, Coahuila.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Economía, a efecto de que elabore e instrumente un programa de inversión emergente, para diversificar la opción laboral en la región carbonífera del Estado de Coahuila.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al Secretario de Economía para que en las licitaciones de compra de carbón para las plantas termoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad, se establezcan los volúmenes de compra de acuerdo con la capacidad de producción de cada mina.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los Secretarios de Energía, de Trabajo y Previsión Social, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público a que suspendan la iniciativa de aprovechar el gas asociado al carbón, hasta que se publique la Norma Oficial de Seguridad e Higiene para los trabajadores que realizarán estas labores y un programa de inversión de las empresas que se beneficiarán de esta iniciativa, para garantizar que esta nueva actividad signifique mejoras en las condiciones de vida de las poblaciones mineras.

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a efecto de que instrumente un programa de recuperación ambiental de las regiones carboníferas del país.

SEXTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que inicie un programa de verificación al cumplimiento de las obligaciones laborales señaladas en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como un informe por parte del Servicio de Administración Tributaria, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, en cuanto a las auditorías realizadas y el programa a realizar respecto a la industria minera mexicana.

SÉPTIMO. Remítase copia del presente expediente a la Comisión Especial de Seguimiento a la problemática surgida por los conflictos mineros en el país, de la Cámara de Diputados, para su conocimiento y efectos de su competencia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A REMITIR UN INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES QUE SE LLEVAN A CABO CON EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RESPECTO A LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZARÁN EN LA SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, A FIN DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT (FATCA).

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO REMITA UN INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS NEGOCIACIONES QUE SE LLEVAN A CABO CON EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “FATCA”.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe de las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de Estados Unidos para la implementación del FACTA, presentada por la Senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, la Senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe de las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de Estados Unidos para la implementación del FACTA.
2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

ÚNICO. Se solicita al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envíe a esta Soberanía un informe de los avances de las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de Estados Unidos respecto a las modificaciones que se realizarán en la supervisión del sistema financiero nacional, a fin de cumplir con lo estipulado en la Foreign Account Tax Compliance Act (FACTA), específicamente relativo a las implicaciones del secreto bancario en el sector bancario en México.

IV. CONSIDERACIONES

1. Destaca la legisladora que el Congreso de los Estados Unidos de América aprobó el *Foreign Account Tax Compliance Act* (FACTA), cuya finalidad es facilitar la fiscalización y gravamen de contribuyentes de impuestos en EE.UU., dicho programa se creó para evitar la evasión fiscal de personas o entidades que son contribuyentes de ese país y que ocultan la existencia de activos en el extranjero.
2. Aclara la legisladora que dicha norma constriñe a los contribuyentes a firmar un compromiso de realizar ciertos procedimientos que permitirán obtener información y saber si esa entidad financiera que maneja esos activos tiene como cliente a un contribuyente americano, la omisión de firma del acuerdo, obliga al pago de una contribución de hasta el 30% por los ingresos obtenidos.
3. Destaca y explica la proponente que El FACTA afectará a todos los bancos, fondos de inversión, fondos mutuos que puedan tener dinero en Estados Unidos de América, cualquiera que califique como organización de servicios financieros y que obliga a todas las empresas a suscribir dicho acuerdo dada la penalidad mencionada, inclusive sus operaciones en otros países, por lo que preocupa la incertidumbre respecto a cómo se va a aplicar esta norma y la manera de conciliar dicha situación con el principio del secreto bancario prevaleciente en nuestro país.
4. Ejemplifica la ponente que esa medida afectará a las entidades financieras mexicanas que, por una lado, se ven obligadas a no proporcionar información bancaria, mientras que de acuerdo con la norma norteamericana, se afectará a todas las operaciones con una retención del 30% solo por la presunción de que detrás de dichas entidades financieras se encuentra, posiblemente, un ciudadano americano con pretensiones de evasión fiscal.
5. Cita la expositora que dada la entrada en vigor a partir del 2013 de la citada disposición extranjera y el fuerte impacto en nuestro país, nuestras empresas y en los mecanismos de regulación y fiscalización sobre el sistema financiero nacional, se han venido realizando una serie de negociaciones entre la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público y el Departamento de Administración Tributaria de Estados Unidos respecto a las implicaciones que tiene para la supervisión local del *Foreing Account Tax Compliance Act* (FACTA).

6. Resalta la ocursante la importancia de implementar mecanismos de cooperación con todos los países del mundo a fin de evitar y combatir la evasión de impuestos, en el caso particular de la FACTA, por su impacto en el sistema financiero nacional consideramos relevante que el Congreso de la Unión, en lo que corresponde a los convenios de cooperación en materia internacional, se nos informe del avance de las negociaciones y acuerdos entre México y Estados Unidos y sus implicaciones sobre el sistema financiero nacional, específicamente en el sector bancario, dada las restricciones que marca el secreto bancario en nuestra legislación.

7. Los miembros de esta Comisión dictaminadora procedieron al análisis de la proposición con Punto de Acuerdo y coinciden plenamente con la preocupación expresada y consideran procedente solicitar un informe sobre los avances de las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de Estados Unidos respecto a las modificaciones que se realizarán en la supervisión del sistema financiero nacional, a fin de cumplir con lo estipulado en la *Foreing Account Tax Compliance Act* (FATCA), específicamente relativo a las implicaciones del secreto bancario prevaleciente en México.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de que en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, remita a la Tercera Comisión de esta Soberanía, un informe detallado sobre el estado en que se encuentran las negociaciones que se llevan a cabo con el Departamento de Administración Tributaria de los Estados Unidos de América respecto a las modificaciones que se realizarán en la supervisión del sistema financiero nacional, a fin de cumplir con lo estipulado en la *Foreing Account Tax Compliance Act* (FATCA), específicamente relativo a las implicaciones del secreto bancario que prevalece en México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A REALIZAR EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUÍCOLA PARA EL ESTADO DE GUERRERO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ORDENAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA DEL ESTADO DE GUERRERO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al ordenamiento pesquero y acuícola del estado de Guerrero, presentada por el Diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, el Diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición con punto de acuerdo relativo al ordenamiento pesquero y acuícola del estado de Guerrero.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Primero. *Se exhorta la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que se realice el programa de ordenamiento pesquero y acuícola del Estado de Guerrero acorde con el artículo 37 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPA).*

Segundo. *Se exhorta a que se lleve a cabo una inspección y vigilancia sobre el uso de artes de pesca ilegales de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas que deriven de la LGPA y a su vez se de un informe sobre los resultados de éstas.*

Tercero. *Se exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) realice la publicación de su reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.”*

IV. CONSIDERACIONES

1. El proponente menciona que el sector pesquero es una actividad económica importante en México, gracias a la gran extensión de sus mares, que son hábitat de especies marinas de climas templado, cálido y frío; de fondo y de superficie; costeras y de alta mar; regionales y migratorias, entre muchas otras.
2. Expresa que hoy en día falta una regulación y administración en las actividades pesqueras, así como un aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas. Indica que desafortunadamente las artes de pesca ilegales con trasmallos y cimbras, han puesto en riesgo especies como el Pez Vela, Marlin, Dorado, entre otros, que son especies exclusivamente destinadas a la pesca deportivo-recreativa señaladas en el artículo 13 de la Ley de Pesca.
3. A nivel global, menciona el legislador, existen problemas asociados al exceso de capacidad de las flotas pesqueras en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Las infracciones más comunes en que incurre la pesca INDNR, son la utilización de artes ilegales y no respetar las temporadas establecidas de pesca, la pesca en zona de veda y captura de especies proscritas o que no han llegado a la madurez autorizada, indica la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en el informe “La pesca ilegal y la pesca de altura”.
4. Señala que el Estado de Guerrero, que cuenta aproximadamente con 500 kilómetros de litoral, ha recibido denuncias sobre barcos camaroneros realizando pesca ilegal a escasos metros de la playa, principalmente por las noches, donde las redes son causa de la muerte de tortugas y otras especies en peligro de extinción. Asimismo el Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat (IFAW), Greenpeace y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) coinciden en que son varios los peligros para la vida de los cetáceos durante sus trayectos migratorios en el mundo, además de la cacería y los envenamientos ocasionados por la pesca artesanal, ya que cada año 300 mil ejemplares (entre ellos ballenas,

delfines y marsopas) mueren en las redes. En México, esta práctica ha generado un aumento en el número de muertes de ballenas, principalmente de las jorobadas en el golfo de California y entre las costas de Puerto Vallarta y Oaxaca.

5. El proponente estima oportuno citar la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la cual se refiere al Ordenamiento Pesquero como: El conjunto de instrumentos cuyo objeto es regular y administrar las actividades pesqueras, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, basado en la disponibilidad de los recursos pesqueros, información histórica de niveles de extracción, usos y potencialidades de desarrollo de actividades, capacidad pesquera y acuícola, puntos de referencia para el manejo de las pesquerías y en forma congruente con el ordenamiento ecológico del territorio.

6. Por lo tanto, indica el autor de la proposición, el ordenamiento pesquero en el Estado de Guerrero permitiría dimensionar y controlar el esfuerzo pesquero; regularizar la situación jurídica de las organizaciones de productores; identificarlos con sus embarcaciones y equipos de pesca; establecer instrumentos de administrativos pesqueros; otorgar concesiones, permisos y autorizaciones; regular métodos, técnicas y tácticas operativas pesqueras; instituir medidas de preservación y conservación; e inducir el cumplimiento de la normatividad, así como propiciar los espacios para evaluar, elaborar, actualizar y modificar la misma, como se menciona en la Consulta Nacional del Sector Pesquero.

6. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, analizaron los planteamientos hechos por el promovente y coinciden plenamente con ellos, por lo que consideran procedente exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, realice el programa de ordenamiento pesquero y acuícola en el Estado de Guerrero, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

De igual manera, se estima oportuno exhortar a la CONAPESCA a que expida, a la brevedad posible, el reglamento de la ley antes mencionada, por ser necesario para su correcta aplicación.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efecto de que, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, tenga a bien realizar el programa de ordenamiento pesquero y acuícola para el Estado de Guerrero, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a que inspeccione y vigile, de manera permanente, el uso de artes de pesca ilegales, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca a efecto de que publique, a la brevedad, el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE ESTUDIE LA VIABILIDAD DE INCORPORAR AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2012 UN SUBFONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL TENGA A BIEN INSTRUIR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE CONSIDERE DENTRO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, LA CREACIÓN DEL SUBFONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que considere dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 la creación del subfondo para el desarrollo de los municipios de la frontera norte de México, como parte del fondo regional contenido en el ramo 23, presentada por el Diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59, 87, 88, 159, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, el Diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012, la creación del subfondo para el desarrollo de los municipios de la frontera norte de México, como parte del Fondo Regional contenido en el ramo 23.
2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

***"Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la creación del Subfondo para el Desarrollo de los Municipios de la Frontera Norte de México, como parte del Fondo Regional contenido en el Ramo 23 Previsiones Salariales y Económicas. El monto del Subfondo mencionado debe ascender cuando menos a 7 mil millones de pesos. Dichos recursos deberán ser etiquetados para que sean ejercidos por los Municipios Fronterizos, exclusivamente en proyectos destinados a la solución de su problemática*

***Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión remite este Punto de Acuerdo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, para los efectos que procedan."*

IV. CONSIDERACIONES

1. Señala el proponente que la frontera norte es la puerta que permite la inversión, el comercio como un importante medio para enfrentar los problemas de pobreza del país; distingue la rapidez con la que se incrementa la población de estas zonas y reconoce que esa dinámica complica la satisfacción de las necesidades propias de la zona dada la escasez de recursos con los que cuenta a lo que se suma la composición amplia y variada de la población tanto local, flotante así como población migrante.
2. Propone la creación de una política pública que no se atienda solamente mediante la aplicación de recursos en materia de seguridad, sino en la incentivación de inversiones, el empleo y el abatimiento de los rezagos sociales. Señala que los rubros de desarrollo humano y económico, mediante la inversión de recursos en materia de educación, salud, desarrollo, imagen urbana e infraestructura en la Frontera Norte, no han sido atendidos dada la prioridad que acapara la inversión en materia de seguridad pública.
3. Por otro lado, la expectativa de crecimiento poblacional fronteriza es la doble de la prevista a nivel nacional, lo que pronostica una mayor demanda de bienes y servicios, inseguridad creciente, intenso tráfico urbano e interurbano de carga y pasajeros por el dinamismo del cruce fronterizo con la consiguiente presión

en la infraestructura en esa región. Aun así, los indicadores de Salud, Vivienda y Desarrollo Humano de los Municipios Fronterizos reflejan mejores resultados, sin ser esto suficiente para no preocuparse por el aumento en la demanda de hospitales de alta especialidad. Asimismo, la necesidad de ofrecer mayor cobertura en materia de educación como medio de prevención de los problemas asociados a la juventud.

4. El proponente demanda igualdad de recursos federales en la región fronteriza del norte, la cual dice, es muy inferior al promedio nacional. De igual manera, menciona la necesidad de reestructurar las políticas de coordinación fiscal, aunque dada la premura que representa el problema señalado en la propuesta, el impulso a la región mediante los ajustes al presupuesto de egresos permitiría generar mejores condiciones en cuanto se realizan las reformas torales la mencionada materia.

5. Los miembros de esta Comisión dictaminadora procedieron al análisis de la proposición con Punto de Acuerdo y coinciden con la preocupación expresada y consideran procedente realizar el exhorto al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que estudie, dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la viabilidad de la creación de un Subfondo para el Desarrollo de los Municipios de la Frontera Norte de México, en la forma que mejores resultados reporte.

De igual manera, se estima procedente remitir copia del presente expediente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, tal y como lo solicita el proponente, puesto que es la Cámara quien debe discutir, modificar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que estudie la viabilidad de incorporar al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, un Subfondo para el Desarrollo de los Municipios de la Frontera Norte de México, dotándolo de los recursos suficientes para que los Municipios fronterizos puedan ejecutar proyectos de infraestructura y aquellos destinados a la solución de su problemática.

SEGUNDO. Remítase copia del presente expediente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, para su conocimiento y efectos de su competencia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME RESPECTO DE LA APLICACIÓN Y EL MANEJO DE LA DEUDA PÚBLICA DEUDA PÚBLICA CONTRAÍDA POR EL GOBIERNO FEDERAL EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y SU CONCORDANCIA CON LO APROBADO POR EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SOBRE EL ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a enviar a esta Soberanía un informe detallado sobre el incremento de la deuda pública, durante esta administración, presentada por el Diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, el Diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a enviar a esta Soberanía un informe detallado sobre el incremento de la deuda pública, durante esta administración.
2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

***"PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al titular de la Auditoria Superior de la Federación a remitir un informe a esta Soberanía respecto de la deuda pública contraída por el Gobierno Federal en la presente administración, y su concordancia con lo aprobado por esta Soberanía para endeudamiento del Gobierno Federal.*

***SEGUNDO.-** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a enviar a esta Soberanía un informe detallado de la deuda pública y, explique el por qué del desmesurado incremento de la deuda externa de 55,661.70 millones de dólares; así como al aumento de 1,339,477.4 millones de pesos de la deuda interna, durante esta administración."*

IV. CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con el proponente, es de gran importancia para los ciudadanos mexicanos, conocer la el por qué ha incrementado la deuda pública en la actual administración, ya que desde 2006 hasta el cierre de 2010, ha manifestado un aumento alarmante, que va de un adeudo externo bruto de 54,766.3 millones de dólares hasta 110,428.01 millones de dólares de deuda externa, mientras que la interna inició en 1,741,407.6 hasta llegar a los 3,080,855.0 millones de pesos.
2. Aclara el proponente que no solo es facultad sino deber del ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes de desarrollo económico y social que generen ingresos para su pago o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura del endeudamiento público.
3. Señala el ocurante, apoyado en criterios de la Suprema Corte de justicia de la Nación, que es un legítimo interés de todos los mexicanos la hacienda pública, y que en el rubro del endeudamiento, este derecho se ejerce a través de la representación que asiste al Poder Legislativo y, en sistemas bicamerales, generalmente a través de la Cámara de Diputados.
4. Por ello, señala el proponente, es necesario solicitar al titular del Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público, a enviar a esta soberanía un informe detallado de la deuda pública,

durante la actual administración. Aunado a lo anterior, resulta pertinente, dice, que la Auditoría Superior de la Federación, al ser la encargada de vigilar la Cuenta Pública y la fiscalización de los movimientos de la déficit público debe participar también enviando un informe detallado sobre el rubro de la deuda, esto permitirá hacer un balance, en concordancia con lo aprobado por esta soberanía, respecto del endeudamiento del gobierno federal. Con ello, se evaluará si lo ejercido por el titular del Poder Ejecutivo Federal, ha sido en beneficio de los mexicanos.

5. Los miembros de esta Comisión dictaminadora procedieron al análisis de la proposición con Punto de Acuerdo y coinciden plenamente con la preocupación expresada y consideran procedente emitir los exhortos correspondientes a efecto de analizar y evaluar el ejercicio de las medidas de endeudamientos público para determinar si lo ejercido por el titular del Poder Ejecutivo Federal, ha sido para el beneficio de los mexicanos.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación y a la Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados para que remitan a esta Soberanía un informe respecto de la aplicación y el manejo de la deuda pública deuda pública contraída por el Gobierno Federal en la presente administración y su concordancia con lo aprobado por el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sobre el endeudamiento del Gobierno Federal.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre la deuda pública adquirida por el Gobierno Federal desde 2006 a la fecha, explicando el incremento notable de la deuda externa e interna del país.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE PRIVA AL INTERIOR DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SANCIÓN POR SUPUESTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DETECTADOS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL Y DEMÁS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que por el que se solicita a la H. Comisión Permanente, cite a comparecer al Titular de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que explique los supuestos actos de corrupción detectados por el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados; así como instruya a la Auditoría Superior de la Federación, para que proporcione los resultados de las auditorías practicadas a dicho Colegio correspondientes al periodo enero-diciembre del 2008, y acuerde la conformación de una Comisión Especial Bicameral, que de seguimiento a la situación que priva al interior del Colegio de Postgraduados, presentada por los Diputados David Hernández Vallín, Manuel Humberto Cota Jiménez y Carlos Cruz Mendoza, así como los Senadores Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Norma Esparza Herrera, María Del Socorro García Quiroz y Adolfo Toledo Infanzón.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, los Diputados David Hernández Vallín, Manuel Humberto Cota Jiménez y Carlos Cruz Mendoza, así como los Senadores Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Norma Esparza Herrera, María Del Socorro García Quiroz y Adolfo Toledo Infanzón, presentaron una proposición con punto de acuerdo por el que solicitan a la H. Comisión Permanente, cite a comparecer al Titular de la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que explique los supuestos actos de corrupción detectados por el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados; así como instruya a la Auditoría Superior de la Federación, para que proporcione los resultados de las auditorías practicadas a dicho Colegio correspondientes al periodo enero-diciembre del 2008, y acuerde la conformación de una Comisión Especial Bicameral, que de seguimiento a la situación que priva al interior del Colegio de Postgraduados.
2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, cita a comparecer al Secretario de la Función Pública, C.P. Salvador Vega Casillas, a fin de que explique lo que a su competencia corresponda respecto de la situación que priva al interior del COLPOS, como consecuencia del procedimiento administrativo y sanción por supuestos actos de corrupción detectados por el Órgano Interno de Control en el COLPOS, en contra del Director General, cuatro profesores investigadores y tres empleados administrativos del propio Colegio, así como las razones por las que la Secretaría a su cargo, no ejerció las facultades de revisión y en su caso de atracción en los términos en que se comprometió ante los Diputados.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, proporcione a esta Soberanía, los resultados de las auditorías practicadas al Colegio de Postgraduados, del periodo enero-diciembre del 2008.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, acuerda la conformación de una Comisión Especial Bicameral, que de seguimiento a los presuntos hechos de corrupción en el Colegio de Postgraduados e informe los resultados a esta Soberanía.”

IV. CONSIDERACIONES

1. Señalan los proponentes que el Colegio de Postgraduados (COLPOS) es un organismo público descentralizado del gobierno federal con personalidad jurídica y patrimonio propios sectorizado en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, cuyo fin es la Enseñanza, Investigación y Servicio en Ciencias Agrícolas, reconocido tanto por la SAGARPA como por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como un Centro Público de Investigación que genera, difunde y aplica conocimiento para el manejo sustentable de los recursos naturales, la producción de alimentos nutritivos e

inocuos, y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, asimismo, que siempre se ha distinguido por ser una Institución educativa de alta excelencia académica, en materia de desarrollo científico y tecnológico del sector agropecuario y forestal

2. Destacan los promoventes que, el 14 de junio del presente año, la Secretaría de la Función Pública (SFP) posterior a una auditoría practicada al periodo de enero a diciembre del 2008 a dicho Instituto, dio a conocer en a la opinión pública nacional, que como consecuencia del procedimiento administrativo de responsabilidad, el Director General así como a cuatro profesores investigadores y tres empleados administrativos habían sido inhabilitados.

3. Consideran los proponentes que es de gran relevancia conocer las causas que provocaron la sanción de los funcionarios referidos, y tomar las acciones necesarias que permitan que dicho centro educativo y de investigación continúe operando con la excelencia y prestigio que lo ha distinguido, tomando en cuenta la importancia que dicho Colegio reviste y la falta de transparencia que se observa en el procedimiento administrativo, que denota desde su origen vicios que afectan la certidumbre de la resolución en contra de los servidores públicos hoy inhabilitados.

4. Destacan que, no obstante que la Auditoría Superior de la Federación practicó Auditorías al COLPOS para el ejercicio fiscal 2008, sin encontrar irregularidades, y que con fecha 28 de abril del año en curso, los CC. Diputados David Hernández Vallín y Pedro Peralta Rivas, este último Secretario de la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados, realizaron una reunión de trabajo con el C. Ing. Ernesto González Cancino, Coordinador de Asesores del Titular de la Secretaría de la Función Pública, quien se comprometió a ejercer la facultad de revisión por parte de la Secretaría, a efecto de verificar si el procedimiento fue debidamente instruido por el Órgano Interno de Control en el COLPOS, y en caso de que no fuera así, atraer el expediente para que fuera analizado y resuelto directamente por la Secretaría de la Función Pública.

5. Los Legisladores muestran su preocupación por la situación de incertidumbre que agravia al personal adscrito al COLPOS y se extrañan del incumplimiento a los compromisos asumidos por la Secretaría de la Función Pública, por lo que proponen la conformación de una Comisión Especial Bicameral que de seguimiento a la situación que priva al interior del COLPOS.

6. Los miembros de esta Comisión dictaminadora procedieron al análisis de la proposición con Punto de Acuerdo y coinciden plenamente con la preocupación expresada, considerando oportuno hacer las siguientes precisiones de estilo a la solicitud de los proponentes:

En primer lugar, siguiendo el criterio que ha instaurado esta Comisión, se considera procedente solicitar un informe al Secretario de la Función Pública, a fin de que explique lo que a su competencia corresponda respecto de la situación que priva al interior del COLPOS, como consecuencia del procedimiento administrativo y sanción por supuestos actos de corrupción detectados por el Órgano Interno de Control de dicho colegio, en contra del Director General, cuatro profesores investigadores y tres empleados administrativos del propio Colegio, así como las razones por las que la Secretaría a su cargo, no ejerció las facultades de revisión y en su caso de atracción en los términos en que se comprometió ante los Diputados.

Por otro lado, se estima oportuno solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, proporcione a esta Soberanía, los resultados de las auditorías practicadas al Colegio de Postgraduados, del periodo enero-diciembre del 2008, a fin de comparar la información y poder llegar al fondo del asunto.

Por último, esta Dictaminadora considera procedente remitir copia a las Juntas de Coordinación Política de ambas Cámaras del Congreso de la Unión para estudiar la viabilidad y conveniencia de la conformación de una Comisión Especial Bicameral, que de seguimiento a los presuntos hechos de corrupción en el Colegio de Postgraduados.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Secretario de la Función Pública, a que rinda a esta Soberanía, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, un informe respecto de la situación que priva al interior del Colegio de Postgraduados, detallando el procedimiento administrativo y sanción por supuestos actos de corrupción detectados por el Órgano Interno de Control, en contra del Director General, y demás empleados administrativos, así como las razones por las que la Secretaría omitió ejercer la facultad de revisión y atracción en los términos del punto de acuerdo firmado ante la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita a la Auditoría Superior de la Federación, tenga a bien remitir a esta Soberanía, los resultados de la promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias, como resultado de las auditorías practicadas al Colegio de Postgraduados, del periodo enero-diciembre del 2008.

TERCERO. Remítase copia del presente expediente a la Junta de Coordinación Política de ambas Cámaras del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, estudien la viabilidad y conveniencia de la conformación de una Comisión Especial Bicameral que de seguimiento a los presuntos hechos de corrupción en el Colegio de Postgraduados.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE ENERGÍA, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS PARA QUE REMITAN UN INFORME DETALLADO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS RESPONSABLES Y LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS MISMOS, POR EL INCUMPLIMIENTO A LA META DE APROVECHAMIENTO DE GAS EN EL YACIMIENTO DE CHICONTEPEC EN EL AÑO 2010.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE RELATIVO A LA QUEMA Y VENTEO DE GAS NATURAL EN CHICONTEPEC

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la quema y venteo de gas natural en Chicontepec, presentada por el Diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, el Diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la quema y venteo de gas natural en Chicontepec.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

"Primero.- Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que instruya a PEMEX Exploración y Producción a que adopte las medidas necesarias para no rebasar los montos máximos de quema y venteo fijados en los "Programas de Obras, Inversiones y Mantenimientos para evitar o reducir la quema y venteo de gas" de todos los Activos Integrales, particularmente del Proyecto Aceite Terciario del Golfo (Chicontepec), y que informe a esta soberanía las acciones previstas para ello.

Segundo.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a que provea dentro de un término de diez días hábiles a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una estimación del costo económico para el país derivado de los incumplimientos en los que ha incurrido PEMEX Exploración y Producción en materia de quema y venteo de gas, y que asimismo, haga de disponibilidad pública esta información a la población a través de su sitio de Internet."

IV. CONSIDERACIONES

1. Aclara el proponente que el Proyecto Aceite Terciario del Golfo (PATG), también conocido como Paleocanal de Chicontepec, es un campo petrolero localizado en el Estado de Veracruz y cubre una extensión de 3,800 km²; desde 1926, se han descubierto varios pozos en la región, caracterizados por su bajo contenido de hidrocarburos, baja permeabilidad y baja presión, por lo que la productividad de los pozos es reducida; además, dicho canal representa el 39% de la reserva total de hidrocarburos del país, es decir, 17.7 miles de millones de barriles de petróleo crudo y se espera que en el año 2021 pueda producir entre 550 mil y 600 mil barriles diarios.

2. Destaca el Diputado que, de acuerdo a los últimos reportes elaborados por Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) en abril de 2011, la obtención de aceite y gas en Chicontepec representó apenas el 2% de la producción nacional mientras que la liberación de gas natural a la atmósfera mediante quema y venteo representó el 10% del total nacional.

3. Establece que en atención a lo señalado con anterioridad, la Comisión Nacional de Hidrocarburos publicó el 4 de diciembre de 2009 la Resolución CNH.06.001/09, que contiene las *Disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos* que obligan a cada uno de los Activos Integrales a entregar anualmente sus *Programas de Obras, Inversiones y Mantenimientos para evitar o reducir la quema y venteo de gas* y donde se les compromete a aquellas autoridades extractoras, a cumplir con un programa mensual de quema o venteo para cada año que, para 2011, tiene un techo máximo de 154 mil millones de pies cúbicos diarios (mmpcd), como promedio anual. En conjunto, los Manifiestos presentados por Petróleos Mexicanos Exploración y Producción, contemplan una quema de 110 mmpcd promedio para 2011, lo cual se encuentra por debajo del límite establecido.

4. El legislador cita, mediante diversos ejemplos, que otros campos petroleros están sobrepasando las metas programadas para 2011, ocasionando que promedio nacional programado sobrepase hasta en un 21% al programado, justificando tal conducta PEMEX que dicha quema o venteo de gas están sujetas al retraso en la terminación de obras y a la incorporación de nuevos pozos de terminación e instalación de Módulos de Separación Portátil, así como a diversos problemas de carácter técnico. Lo que representa un daño ambiental importante, ya que PEMEX genera cerca del 8.2% de las emisiones de gases de efecto invernadero del país, a lo que se suma que, el Inventario Nacional de Emisiones 2009 indica que en el periodo 2001-2008, PEMEX incrementó sus emisiones de 40.1 a 54.9 millones de toneladas de CO2 al año.

5. Establece el ponente la necesidad de urgir a la Comisión Nacional de Hidrocarburos a que realice acciones más contundentes para reducir la quema y venteo de gas, dadas las herramientas legislativas con las que cuenta y que no están siendo debidamente utilizadas por la dependencia quien ha sido debidamente dotada de autoridad y autonomía técnica en la regulación, supervisión y evaluación de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

6. Los miembros de esta Comisión dictaminadora procedieron al análisis de la proposición con Punto de Acuerdo y coinciden plenamente con la preocupación expresada y consideran procedente realizar el exhorto planteado, ya que resulta de gran importancia, no solo señalar las irregularidades manifestadas, sino garantizar la aplicación del sistema normativo vigente en la preservación de los recursos naturales y en la protección del medio ambiente.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal tenga a bien instruir a los Titulares de la Secretarías de Energía, de la Función Pública y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, remitan a la Tercera Comisión de esta Soberanía, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, un informe detallado de los Funcionarios Públicos responsables y las sanciones impuestas a los mismos, por el incumplimiento a la meta de aprovechamiento de gas en el yacimiento de Chicontepec en el año 2010.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de Petróleos Mexicanos Exploración y Producción, a efecto de que remita a la Tercera Comisión de esta Soberanía, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, un informe detallado de las acciones realizadas y por realizar a efecto de mejorar la infraestructura de PEMEX Exploración y Producción, para así desempeñar de manera optima sus funciones en el yacimiento Chicontepec, para evitar las pérdidas millonarias por el desperdicio del gas no utilizado en dicho yacimiento.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A LLEVAR A CABO UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN EN TORNO A LAS OBRAS Y ACCIONES EFECTUADAS RECIENTEMENTE POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y QUE, ENTRE OTROS ASPECTOS, IMPLICARON EL RETIRO Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DEL TAPETE FLEXIBLE RECÍEN INSTALADO EN EL CANAL DE ALIVIO “EL TINTILLO”, EN LA RANCHERÍA BARRANCAS Y GUANAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN EN TORNO A LAS OBRAS Y ACCIONES EFECTUADAS RECIENTEMENTE POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO DE TABASCO.

HONORABEL ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo en relación con el plan hídrico integral de Tabasco, presentada por la Senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, la Senadora Rosalinda López Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo en relación con el plan hídrico integral de Tabasco.
2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, para que el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen una exhaustiva investigación y se informe a esta soberanía, en torno a las obras y acciones efectuadas recientemente por la Comisión Nacional del Agua y que, entre otros aspectos, implicó el retiro y sustitución parcial del tapete flexible recién instalado en el canal de alivio “El Tintillo”, en la Ranchería Barrancas y Guanal del municipio de Centro, Tabasco.”

IV. CONSIDERACIONES

1. De acuerdo con la proponente, a principios del presente mes, la CONAGUA había iniciado, sin explicación alguna, el retiro del tapete de concreto flexible recientemente colocado en el canal de alivio “El Tintillo”, en la ranchería Barrancas y Guanal en el municipio de Centro, Tabasco.
2. Puntualiza la Senadora que el canal fue construido a finales de 2008 por la empresa Sub Marelher S. de R.L. de C.V. como parte de las obras prioritarias del Plan Hídrico Integral de Tabasco, para restarle nivel al río Grijalva y disminuir la amenaza de desbordamiento en zona urbana de la capital del Estado.
3. Menciona que, de acuerdo con información proporcionada por la CONAGUA, la obra bajo el número de contrato SGIH-OCFS-TAB-08-TT-334-RF-D tuvo un costo de \$65 millones 549 mil 512 pesos, y requirió la colocación de 3 mil 125 tapetes de concreto flexible ecológico, especiales contra la erosión, con un peso aproximado de 4.8 toneladas cada uno, los cuales forraron los cerca de 45 mil metros cuadrados del referido canal artificial.
4. Comenta que algunos especialistas en hidráulica e ingeniería geológica, consultados por los medios de comunicación que dieron a conocer estos hechos, consideraron como un gasto innecesario no sólo haber colocado y luego retirado el tapete flexible, sino que además se pretendiera instalar uno nuevo tan sólo a dos años y medio de su colocación, siendo que en teoría el material utilizado para su elaboración tenía un periodo de vida de entre 20 y 25 años.
5. Ante estos señalamientos, señala la promovente, el pasado 1° de julio la CONAGUA emitió un escueto comunicado de prensa en donde indicó que era falso que se estuviera retirando todo el tapete flexible o que la obra no sirviera, según la autoridad del agua, lo que se había hecho “fue el retiro parcial del tapete, para el mantenimiento y nivelación del canal de alivio”.

6. La CONAGUA destacó que del total de la superficie del canal sólo había sido necesario dar mantenimiento al 20%, de los cuales, un 10% de los tapetes habían sido reinstalados y que sólo el 10% restante había ameritado reposición con un costo total de 5.4 millones de pesos.

7. Esta respuesta ofrecida por la CONAGUA, a juicio de la Legisladora proponente, resulta aún insatisfactoria, en primer lugar, asegura, porque persiste la duda sobre la propia utilidad del recubrimiento instalado en el canal de alivio, y en segundo lugar porque no se da una explicación sobre el retiro anticipado de una parte del tapete de concreto flexible, siendo que no ha transcurrido ni el 10% de su vida útil, con lo cual, dice la promovente, podríamos estar ante un nuevo caso de incumplimiento de las disposiciones normativas en materia de planeación, programación, presupuestación y ejecución de recursos públicos, que traería como consecuencia distracción de recursos en obras innecesarias y, por supuesto, la postergación de medidas efectivas de protección que realmente den mayor tranquilidad a los tabasqueños ante las recurrentes inundaciones.

8. Asegura la autora de la proposición que, a casi cuatro años de la gran inundación de 2007 y después de haberse erogado poco más de 6 mil millones de pesos que representan aproximadamente el 70% del presupuesto total del Plan Hídrico Integral de Tabasco, no se ha podido garantizar la seguridad de las familias tabasqueñas debido, entre otros aspectos, al retraso en la ejecución de las obras, a los casos de corrupción detectados, y a las múltiples fallas que han presentado obras y acciones recientemente implementadas.

9. Los miembros de Esta Comisión Dictaminadora procedieron al análisis de los planteamientos hechos por la proponente y coinciden plenamente con ellos, sin embargo, consideran pertinente hacer las siguientes aclaraciones:

De conformidad con el quinto párrafo de la fracción I del artículo 79 constitucional, la Auditoría Superior de la Federación cuenta con la siguiente facultad:

“Asimismo, sin perjuicio del principio de posterioridad, en las situaciones excepcionales que determine la Ley, derivado de denuncias, podrá requerir a las entidades fiscalizadas que procedan a la revisión, durante el ejercicio fiscal en curso, de los conceptos denunciados y le rindan un informe. Si estos requerimientos no fueren atendidos en los plazos y formas señalados por la Ley, se impondrán las sanciones previstas en la misma. La entidad de fiscalización superior de la Federación rendirá un informe específico a la Cámara de Diputados y, en su caso, fincará las responsabilidades correspondientes o promoverá otras responsabilidades ante las autoridades competentes.”

Dicha facultad, se encuentra regulada por el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el que, a la letra, dice:

“Artículo 40.- Para los efectos de lo previsto en el párrafo quinto de la fracción I, del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio del principio de posterioridad, **cuando se presenten denuncias fundadas con documentos o evidencias mediante los cuales se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos federales, o de su desvío, en los supuestos previstos en el artículo 42 de esta Ley, la Auditoría Superior de la Federación podrá requerir a las entidades fiscalizadas le rindan un informe de situación excepcional durante el ejercicio fiscal en curso sobre los conceptos específicos o situaciones denunciados.**

La Auditoría Superior de la Federación deberá acompañar al requerimiento los documentos o evidencias presentados por los denunciantes al enviar el requerimiento antes mencionado a las entidades fiscalizadas. Las denuncias podrán presentarse a la Cámara, a la Comisión o directamente a la Auditoría Superior de la Federación.”

De la lectura del artículo anterior se desprende la necesidad de la existencia de alguna denuncia, fundada en pruebas suficientes mediante las cuales se presume el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos federales, o de su desvío, como requisito sine qua non para el ejercicio de la facultad excepcional referida en el quinto párrafo de la fracción I del artículo 79 constitucional.

En este sentido, aún cuando la Auditoría Superior de la Federación tenga la facultad de revisar algunas cuestiones del ejercicio fiscal en curso, es indispensable que exista alguna denuncia presentada ante ella, la Cámara de Diputados o la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, cuestión que, en la especie, no acontece, puesto que esta Comisión Permanente no está facultada para recibir las denuncias a las que se ha hecho referencia y, mucho menos, para formularlas a través de Puntos de Acuerdo, máxime que son instrumentos puramente legislativos y, por lo tanto, no son el medio idóneo para formular una denuncia de esta naturaleza.

En este orden de ideas, se considera improcedente exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a investigar las obras y acciones efectuadas recientemente por la Comisión Nacional del Agua.

No obstante lo anterior, de acuerdo con las fracciones VII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Dictaminadora estima procedente exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que realice una exhaustiva investigación e informe a esta soberanía, en torno a las obras y acciones efectuadas recientemente por la Comisión Nacional del Agua y que, entre otros aspectos, implicó el retiro y sustitución parcial del tapete flexible recién instalado en el canal de alivio “El Tintillo”, en la Ranchería Barrancas y Guanahuanal del municipio de Centro, Tabasco

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que lleve a cabo una exhaustiva investigación en torno a las obras y acciones efectuadas recientemente por la Comisión Nacional del Agua y que, entre otros aspectos, implicaron el retiro y sustitución parcial del tapete flexible recién instalado en el canal de alivio “El Tintillo”, en la Ranchería Barrancas y Guanahuanal del municipio de Centro, Tabasco y una vez que se haya concluido con la misma, tenga a bien remitir a esta Soberanía, un informe detallado sobre los resultados obtenidos de dicha investigación.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A REALIZAR AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO Y ADMINISTRATIVAS A LA FINANCIERA RURAL.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LLEVEN PARA QUE LLEVEN A CABO AUDITORIAS DE DESEMPEÑO Y ADMINISTRATIVAS A LA FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A PARTIR DEL 2010 A LA FECHA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que solicita a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública lleven a cabo sendas auditorías de desempeño y administrativa a la Financiera Rural, organismo descentralizado de la administración pública federal, a partir de 2010 a la fecha, presentada por el Diputado Gerardo Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, así como varios legisladores.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, el Diputado Gerardo Sánchez García y diversos legisladores presentaron una proposición con punto de acuerdo que solicita a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública lleven a cabo sendas auditorías de desempeño y administrativa a la Financiera Rural, organismo descentralizado de la administración pública federal, a partir de 2010 a la fecha.
2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública, lleven a cabo sendas auditorías de desempeño y administrativa a la Financiera Rural, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, a partir del 2010 a la fecha.”

IV. CONSIDERACIONES

1. Los proponentes señalan que de acuerdo a los últimos informes de la Financiera Rural que divide los créditos en 6 segmentos (simples, refaccionarios, de Avío, Quirografarios, Prendarios y Reporto), en los créditos simples, que corresponde al 50% de los colocados en el periodo enero-abril del 2011, en promedio el 61% de los créditos van al sector servicios, el 5% al comercio, es decir, casi el 66% de los créditos de se coloca en el sector terciario, el sector agrícola 29% y ganadería 1%.
2. Expresan los legisladores que de los casi 16 mil millones de pesos a que asciende la cartera crediticia de la Financiera Rural el sector agrícola absorbe el 49%, la ganadería el 7%, no deja de llamar la atención que el 29% corresponda al sector servicios y cerca del 7% el de comercio, es decir más de un tercio de su cartera total se concentra en el sector terciario.
3. Los legisladores mencionan que llama la atención los miles de fideicomisos y mandatos que maneja la Financiera. De acuerdo al documento Áreas de Opacidad y Riesgo en el Estado Federal Mexicano, Oportunidad de Mejora 2009, que publicó la Auditoría Superior de la Federación (ASF), señala que el grado de opacidad de éstas figuras es escandaloso, manejándose montos muy importantes en disponibilidad de recursos públicos que, en 2007, ascendieron a 327 mil millones de pesos en el capítulo de fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos.
4. La Financiera maneja una cantidad de 5 mil 40 fideicomisos y 2 mil 305 llamados mandatos según el Programa de Acceso al Financiamiento Rural. En total 7 mil 345 fideicomisos o de ese tipo de figuras. Manejan un total cercano a los 2 mil 820 millones y dan un rendimiento de 3.6 millones pesos, es decir, del 0.1%.
5. Enfatizan los proponentes que de acuerdo al informe correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, en el programa Fondo Mutual de Garantía Liquida (FINAYUDA) por 150 millones de pesos adicionales, al mes de febrero no se había ejercido ni un peso, siendo que la situación de emergencia ocurrida en los primeros cinco días del mes de febrero del presente año a consecuencia de las heladas en el Estado de Sinaloa y en 6 estados más del norte del País (Sonora, Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León Tamaulipas), ameritaba actuar de manera inmediata. Incluso, mencionan, todo el monto del programa

denominado “DE APOYO DE LA FINANCIERA RURAL PARA ACCEDER AL CRÉDITO Y FOMENTAR LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA que asciende a casi mil 400 millones de millones de pesos, al mes de febrero solo se habían ejercido el 4%.

6. De los más de 31 500 ejidos y comunidades del país que representen más de 5 millones de campesinos, más del 80% son productores temporeros o de autoconsumo, casi 23 mil han sido sujetos de crédito por la Financiera. Qué pasa con los más de 4 millones 977 mil campesinos, pregunta el legislador.

7. Los miembros de esta Comisión dictaminadora procedieron al análisis de la proposición con Punto de Acuerdo y la consideran procedente por estimar que para la vida económica del país es indispensable la activación efectiva del crédito rural, pues de esa actividad dependen miles de familias en el país.

8. Dado lo expresado en el numeral anterior esta Tercera Comisión Dictaminadora considera procedente realizar el exhorto contenido en el resolutivo de la proposición en comento.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que realicen auditorías de desempeño y de administración a la Financiera Rural, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, a partir del 2010 a la presente fecha; asimismo, se exhorta a la Dirección General de Financiera Rural para que rinda un informe puntual sobre el contenido que sustenta el presente Punto de Acuerdo, dentro de un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR A EMITIR LINEAMIENTOS CLAROS PARA QUE LOS FABRICANTES, IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES Y COMERCIALIZADORES DE EQUIPOS Y APARATOS QUE REQUIERAN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA SU FUNCIONAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 DE LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA A EFECTO DE QUE EMITAN REGLAS Y LINEAMIENTOS CLAROS EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN SOBRE CONSUMO DE ENERGÍA DE EQUIPOS Y APARATOS ELÉCTRICOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía a que emitan reglas y lineamientos claros en relación con la información sobre consumo de energía de equipos y aparatos eléctricos, presentada por el Diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, el Diputado Rodrigo Pérez-Alonso González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía a que emitan reglas y lineamientos claros en relación con la información sobre consumo de energía de equipos y aparatos eléctricos.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que en el ámbito de las atribuciones que les confieren la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, emitan a la brevedad lineamientos claros para que los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos y aparatos que requieran del suministro de energía para su funcionamiento estén en posibilidad de cumplir con la obligación de incluir de forma clara y visible información sobre su consumo energético, establecida en el artículo 23 de la mencionada Ley, y que se establezca una prórroga para estar en posibilidad de cumplir con dicha disposición.

Lo anterior, en virtud de que los ordenamientos mencionados en el párrafo anterior no detallan la información sobre consumo energético que deberá incluirse en los equipos y aparatos referidos, ni la forma en la que ésta se deberá incluir, tal como lo ordena el artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y la fecha de entrada en vigor de la mencionada disposición inicia el próximo 11 de septiembre del 2011.”

IV. CONSIDERACIONES

1. El Diputado señala que el 28 de noviembre del año 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, misma que establece en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

“Artículo 23.- Los equipos y aparatos que requieran del suministro de energía para su funcionamiento y que cumplan con los criterios que se señalen en el Reglamento, deberán incluir de forma clara y visible información sobre su consumo energético. Para ello, la Secretaría deberá coordinarse con las autoridades y dependencias competentes a fin de determinar los equipos y aparatos que deban contener dicha información. La Comisión elaborará y publicará un catálogo de los equipos y aparatos que deberán incluir la información a que se refiere este precepto.”

“Artículo 24.- El Reglamento establecerá el detalle de la información sobre consumo energético que deberá incluirse en los equipos y aparatos referidos en el artículo anterior, así como la forma en la que ésta se deberá incluir.”

2. Posteriormente, el 11 de septiembre de 2009 se publicó el Reglamento de esta ley, cuyo artículo 25 señala que *“los equipos y aparatos nuevos que se distribuyan o comercialicen en el país y que estén considerados en el catálogo que para tal efecto elabore y publique la Comisión, deberán incluir, de forma clara y visible, la información sobre su consumo energético. Los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores serán responsables de que dicha información esté incluida en los productos señalados y contarán con un plazo de un año, a partir de la inclusión de los equipos y aparatos en el referido catálogo, para cumplir con la obligación antes referida”*.

3. Finalmente, el 10 de septiembre de 2010 se publicó el catálogo que contiene los equipos y aparatos para los cuales los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores deberán incluir información sobre su consumo energético, el cual incluye 186 equipos y aparatos.

4. Menciona el proponente que, a pesar de que la Ley dispone en el artículo 24 que el Reglamento establecerá el detalle de la información que deberá incluirse en los equipos y la forma en la que ésta se deberá incluir, el Reglamento es omiso y únicamente reproduce el contenido del artículo 23 de la Ley, sin decir qué información deberá incluirse ni en qué forma deberá hacerse.

5. Indica el autor de la proposición que el problema se presentará el 11 de septiembre próximo, ya que todos los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos y aparatos deberán de acatar esta disposición para que el consumidor cuente con información sobre el consumo energético pues, de no hacerlo, serán sancionados por la PROFECO o bien sus productos podrían ser detenidos por las autoridades competentes en los puntos de ingreso al país y aún no se tienen reglas claras para el cumplimiento de tal disposición, por otro lado, otro problema importante es que no saben cuál va a ser la metodología que deberán emplear para medir el consumo de energía de cada uno de los equipos y aparatos y tampoco saben la forma ni el lugar donde deberá incluirse dicha información, o si debe ser en una etiqueta, en una hoja, en la caja o en el dispositivo.

6. Por los motivos anteriores, diversas empresas, las cámaras y organizaciones empresariales han manifestado su preocupación ante la Secretaría de Energía, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, sin que hasta el momento hayan recibido una respuesta que les permita tener claridad y la forma de dar cumplimiento a la ley en comento, además de que otro factor que ha imposibilitado la comunicación y el seguimiento a esta problemática con las autoridades involucradas, han sido los cambios de titular que se han presentado tanto en la Secretaría de Energía como en la Procuraduría Federal del Consumidor, pues los nuevos funcionarios desconocen el tema y sus antecedentes.

7. Por último, resalta el promovente que el hecho de que las empresas tengan que etiquetar o incluir información sobre el consumo de energía en cualquier modalidad o formato, ya sea en cajas o en equipos, representa un esfuerzo y costos sumamente considerables, pues esto aplica no solo para las nuevas líneas de producción sino en los productos que ya se encuentran en el mercado en los diferentes puntos de venta.

8. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, analizaron los planteamientos hechos por el promovente y estiman procedente emitir el exhorto planteado, ya que se reconoce que una de las obligaciones primordiales del Estado mexicano, es brindar certidumbre jurídica y claridad en cuanto a la normatividad que les es aplicada a los inversionistas, ya que no es posible llegar a ser un país competitivo, si no se cuenta con reglas claras y con voluntad de las autoridades para dar solución a los problemas de quienes con sus inversiones generan miles de empleos e ingresos para el país.

En este orden de ideas, se estima necesario exhortar a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de las

atribuciones que les confieren la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, emitan a la brevedad lineamientos claros para que los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos y aparatos que requieran del suministro de energía para su funcionamiento, estén en posibilidad de cumplir con la obligación de incluir de forma clara y visible información sobre su consumo energético, en cumplimiento del artículo 23 de la mencionada Ley.

Por otro lado, se considera improcedente exhortar a dichas autoridades a que establezcan una prórroga para la aplicación de la ley, puesto que esta facultad es exclusiva de quien emitió la citada ley y que lo fue el Congreso de la Unión; no obstante lo anterior, esta dictaminadora considera pertinente que exista una normatividad clara en esta materia y que debe contenerse en el reglamento de la ley en comento, por lo que se estima oportuno realizar un exhorto al Ejecutivo Federal para que, a la brevedad, reforme el reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a fin de establecer claramente las obligaciones de los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos y aparatos que requieran del suministro de energía para su funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la multicitada ley.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de Energía y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de las atribuciones que les confieren la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tengan a bien emitir a la brevedad, lineamientos claros para que los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos y aparatos que requieran del suministro de energía para su funcionamiento, estén en posibilidad de cumplir con la obligación de incluir de forma clara y visible la información sobre su consumo energético, en cumplimiento al artículo 23 de la mencionada Ley.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que, a la brevedad, tenga a bien reformar el Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a fin de establecer claramente las obligaciones de los fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos y aparatos que requieran del suministro de energía para su funcionamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley en comento.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE SALUD A DIVULGAR INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE LAS LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS, SOBRE LOS RIESGOS PARA EL MEDIO AMBIENTE DERIVADO DE SU MANEJO INADECUADO Y SOBRE LOS RIESGOS PARA LA SALUD, QUE PUEDEN DERIVARSE DE LA RUPTURA DE LÁMPARAS QUE CONTIENEN MERCURIO.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL MERCURIO CONTENIDO EN LÁMPARAS AHORRADORAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al mercurio contenido en lámparas ahorradoras, presentado por el Diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, el Diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una proposición punto de acuerdo relativo al mercurio contenido en lámparas ahorradoras.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Primero.- Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a divulgar a través de su página web y otros medios de difusión, información sobre el manejo adecuado de residuos de lámparas fluorescentes compactas (focos ahorradores) y de los riesgos al medio ambiente derivados de su disposición inadecuada.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a divulgar a través de su página web y otros medios de difusión, información sobre los riesgos a la salud debidos a la ruptura de lámparas que contienen mercurio, y cómo prevenirlos.

Tercero.- Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor a informar públicamente a los consumidores acerca del contenido de mercurio en las diferentes marcas de lámparas fluorescentes compactas disponibles en el mercado.”

IV. CONSIDERACIONES

1. El proponente explica que el mercurio es un elemento que se presenta en la naturaleza en forma elemental o mezclado en compuestos inorgánicos y orgánicos. Se utiliza en termómetros, lámparas fluorescentes y algunos interruptores eléctricos. A temperatura ambiente, el mercurio es líquido y si está expuesto puede evaporarse y producir vapores tóxicos invisibles e inodoros. Las personas quedan directamente expuestas a estos vapores tóxicos cuando los productos que contienen mercurio se rompen, particularmente en espacios que no tienen buena ventilación.
2. Siguiendo con lo anterior, se hace mención que la contaminación por mercurio puede acarrear daños severos a la salud de las personas, afectando principalmente el sistema nervioso. Los fetos y bebés son los más susceptibles, debido a que su sistema nervioso se encuentra en desarrollo, por lo que el grado de afectación depende de factores como la forma química del mercurio, la dosis, la duración de la exposición y la ruta de exposición, ya sea por inhalación, ingestión, inyección o tacto.
3. Menciona que es importante evitar las descargas de mercurio en el ambiente, particularmente las que pueden ocurrir por el uso de lámparas fluorescentes compactas (focos ahorradores) o de vapor de mercurio, que están ganando terreno en la iluminación doméstica, comercial, industrial y el alumbrado público, debido a su mayor eficiencia energética con respecto a las lámparas incandescentes.
4. Señala que cada foco ahorrador contiene entre 4 y 20 miligramos de mercurio y, aunque esta cantidad es relativamente pequeña, la ruptura de estos focos o la disposición inadecuada de sus residuos ocasiona la liberación de mercurio, lo cual conlleva los riesgos antes mencionados, sobre la salud y el ambiente.
5. Finaliza el autor diciendo que, en México, mucha gente desconoce los riesgos a la salud derivados de la ruptura de lámparas fluorescentes y los riesgos al ambiente derivados de una mala disposición final de estos residuos, debido a que ni los fabricantes ni el Gobierno Federal han brindado al público suficiente

información y materiales de apoyo sobre de este asunto, resaltando la necesidad de que la gente conozca el contenido de mercurio en las diversas marcas de lámparas disponibles en el mercado, a efecto de poder elegir las opciones más convenientes.

6. Los miembros de esta Tercera Comisión procedieron al análisis de la proposición con punto de acuerdo y coinciden plenamente con los planteamientos hechos por el legislador proponente.

En virtud de lo anterior, esta dictaminadora considera conveniente resaltar que con fundamento en los artículos: 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, 7 fracción VII, 10, 11 fracciones IV y V, y quinto transitorio de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, 38 fracción II, 40 fracciones I, X y XII, 41, 44, 45, 46 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3 fracción VI inciso c), 33, 34 fracción XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXV, y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; se expidió la Norma NOM-028-ENER-2010, “Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba”, la que promueve la eficiencia energética de lámparas para uso general e impulsa el cuidado del planeta y el uso de tecnologías más eficientes para el ahorro de energía.

Dicha norma indica los límites mínimos de eficacia para las lámparas de iluminación general usadas en casas, industria, usos comerciales y alumbrado público, lo que provocó que se modificaron algunos productos y se descontinuaran otros.

La NOM en comento, establece los valores mínimos de eficacia en lámparas Incandescentes, halógenas, fluorescentes, compactas fluorescentes (auto-balastradas), aditivos metálicos, vapor de sodio en alta presión, vapor de mercurio y luz mixta. Cada familia de productos cuenta con una fecha de cumplimiento y deberán contar con un certificado NOM-ANCE para la importación, distribución y comercialización.

Por lo anterior, es que los integrantes de esta Comisión consideran oportuno exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a divulgar a través de su página web y otros medios de difusión, la información necesaria sobre el manejo adecuado de residuos de lámparas fluorescentes compactas y de los riesgos que generan al medio ambiente derivados de su manejo inadecuado, así como exhortar a la Secretaría de Salud para que de igual forma, brinde información sobre los posibles riesgos para la salud derivados de la ruptura de lámparas que contienen mercurio y las formas de prevención.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud a efecto de que, de manera coordinada, divulguen, a través de sus respectivas páginas web y de otros medios de difusión, información detallada sobre el manejo adecuado de las lámparas fluorescentes compactas, sobre los riesgos para el medio ambiente derivado de su manejo inadecuado y sobre los riesgos para la salud, que pueden derivarse de la ruptura de lámparas que contienen mercurio, así como las formas de prevención más efectivas.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor a efecto de que informe a los consumidores, a través de su página web y de los medios de difusión que tenga a su disposición, sobre del contenido de mercurio en las diferentes marcas de lámparas fluorescentes compactas disponibles en el mercado.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE REMITA UN INFORME DETALLADO DEL ESTADO QUE GUARDA LA URBANIZACIÓN DE LA ZONA CHINAMPERA Y EJIDAL ALEDAÑA A XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA RESCATAR Y PRESERVAR LAS ZONAS CHINAMPERAS EN EL VALLE DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para rescatar y preservar las zonas chinamperas en el Valle de México, presentado por Senadores del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, Senadores del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una proposición con punto de acuerdo para rescatar y preservar las zonas chinamperas en el Valle de México.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del

presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de la Federación, del Distrito Federal y del Estado de México para que:

a) Se detenga la urbanización en zonas chinamperas y se implemente un programa de rescate ecológico dirigido al desarrollo de este agroecosistema;

b) En colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco y otras instituciones académicas, se realice la catalogación, con el objeto de presentar un plan integral de rescate, considerando: 1) Situación geográfica y niveles de agua; 2) Dimensiones de las chinampas; 3) Número de árboles y flora; 4) Situación de los cauces y bordes; 5) Usos del suelo y modalidades de producción; 6) Deterioro ambientales; 7) Infraestructura urbana; 8) Propiedad y explotación; 9) Estado de conservación, y 10) Especies animales y sus amenazas, y

c) Se solicita al Ejecutivo Federal para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 que envíe a la Cámara de Diputados se destinen y etiqueten recursos para las zonas chinamperas del Valle de México.”

IV. CONSIDERACIONES

1. Los proponentes señalan que la chinampa es un sistema agrícola de origen prehispánico que fue adaptado a zonas lacustres y es altamente productivo tanto en el número de cosechas anuales, como en los rendimientos por unidad de superficie sembrada. Se trata de un agroecosistema de alta productividad con una inversión económica mínima, de poco impacto negativo en el ambiente porque usa recursos renovables y cuenta con gran diversidad biológica. Además de tener una organización social de tipo familiar en torno al cultivo de la chinampa y a la comercialización de los productos.

2. Expresan los legisladores que a pesar de que este sistema ha sobrevivido, los obstáculos ambientales son cada vez mayores y las chinampas están desapareciendo.

3. Los legisladores mencionan que en Xochimilco se registran más de 500 especies de flora y la riqueza en aves asciende a 212 especies, es decir, casi el 20 por ciento del total de la diversidad de esta especie en el país, y de ellas, el 57 por ciento son residentes y el porcentaje restante son consideradas migratorias a México, lo que define a esta zona del Distrito Federal como un refugio para aves migratorias. Asimismo, de las especies de reptiles que se localizan en el área, casi 30 por ciento son exclusivas de la región y no existen en ninguna otra parte del mundo

4. Enfatizan los promoventes que entre los principales factores que han provocado la desaparición de la chinampa está la escasez y calidad del agua; la disminución real de tierra chinampera en las regiones del sur del valle de México, pues cada vez son más los chinamperos que secan sus canales, los rellenan y venden los terrenos para casa-habitación; cambio de actividad económica de los miembros de las familias chinamperas; y los impactos de la migración.

5. Preocupa a los legisladores que los esfuerzos gubernamentales por rescatar este patrimonio ecológico han sido limitados. Se han hecho esfuerzos por proteger los canales de Xochimilco, como el plan desarrollado entre 1989 y 1994 que sólo proponía la urbanización de la zona chinampera y ejidal aledaña a Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

6. Los integrantes de esta Tercera Comisión consideramos procedente la proposición en comento por considerar importante atender la problemática que expresan los Senadores del Partido de la Revolución Democrática por tratarse de recursos naturales que de no ser rescatados se podrían perder para siempre.

7. Dado lo expresado en el numeral anterior, esta Tercera Comisión Dictaminadora considera procedente realizar el exhorto contenido en el resolutivo de la proposición en comento.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en el ámbito de sus atribuciones, remita a esta Soberanía un informe detallado del estado que guarda la urbanización de la zona chinampera y ejidal aledaña a Xochimilco y San Gregorio Atlapulco y, en su caso, implemente, en colaboración con los Gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México, un programa de rescate ecológico, dirigido al desarrollo de este agroecosistema.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en el ámbito de sus atribuciones, solicite de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco y las instituciones académicas que considere pertinente, su colaboración para realizar un plan integral de rescate, que considere: 1) La situación geográfica y niveles de agua; 2) Las dimensiones de las chinampas; 3) El número de árboles y flora; 4) La situación de los cauces y bordes; 5) Los usos del suelo y modalidades de producción; 6) El deterioro ambiental; 7) La infraestructura urbana; 8) la propiedad y explotación; 9) El Estado de conservación, y 10) Las especies animales y sus amenazas.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 que envíe a la Cámara de Diputados se destinen y etiqueten recursos para la implementación del plan integral de rescate señalado en los puntos que anteceden.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DESARROLLAR UN PROGRAMA DE APOYO A CONCESIONARIOS DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE PARA IMPULSAR LOS PROYECTOS QUE TENGAN POR FINALIDAD DAR LIMPIEZA, MANTENIMIENTO O RESTAURACIÓN DE LAS PLAYAS MEXICANAS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A ELABORAR EN CONJUNTO UN PROGRAMA DE APOYO A CONCESIONARIOS DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PARA IMPULSAR PROYECTOS QUE TENGAN POR FINALIDAD DAR LIMPIEZA, MANTENIMIENTO O RESTAURACIÓN DE LAS PLAYAS MEXICANAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Economía a implementar programas productivos dirigidos a emprendedores que proporcionen servicios de limpieza de las playas, presentada por el Diputado Alejandro Carabias Icaza, del Partido Verde Ecologista de México.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, el Diputado Alejandro Carabias Icaza, presentó una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Economía a implementar programas productivos dirigidos a emprendedores que proporcionen servicios de limpieza de las playas.
2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Único. Se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a desarrollar en conjunto un Programa de apoyo a concesionarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre para desarrollar Proyectos que tengan por finalidad dar limpieza, mantenimiento o restauración de las playas mexicanas.”

IV. CONSIDERACIONES

1. El proponente señala que el sector turístico ha consolidado su lugar como pieza clave en el desarrollo económico del país, asimismo, se debe garantizar que el crecimiento del sector respete los entornos naturales, culturales y sociales. Es justamente la riqueza de México en términos de una cultura, enorme diversidad climática, belleza orográfica, fauna y flora endémicas, y su sociedad vibrante y abierta lo que atrae y distingue a nuestro país de otras naciones del mundo, y es justo éste destino de playa el que atrae turismo doméstico sin demérito de otros.

En particular el caso de los destinos turísticos con playa representa la fuente de ingresos de muchas familias y un importante espacio de esparcimiento y recreación de las familias mexicanas.

2. Expresa el legislador que la conservación de los ecosistemas es más que elemental para dar continuidad a las actividades productivas derivadas del turismo de playa, la sustentabilidad ambiental es la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin verse comprometida la calidad de vida de las generaciones futuras, sin mencionar que se permita el acceso a las zonas turísticas a toda la población.

3. El legislador menciona que uno de los retos más trascendentes que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social, de tal manera que esta sería una de las formas principales con la cual podría ser alcanzado el desarrollo sustentable deseado.

4. Enfatiza el proponente que la sustentabilidad ambiental requiere de una coordinación y compromiso de las políticas públicas entre los diferentes órdenes de gobierno con visión a largo plazo y que incluya diversos sectores, la sustentabilidad ambiental debe ser un criterio rector en el fomento de las actividades turísticas de playa, por lo que en la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se incorporarán consideraciones de impacto y riesgos ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales.

5. Expresa el Diputado promovente que el flujo turístico depende de diferentes variables, pero una de las más importantes es la de la percepción, esto quiere decir que el turista desarrolle su complacencia para regresar o

para recomendar, lo cual depende en gran medida de las condiciones físicas de los ecosistemas, casi tan vital como la infraestructura.

6. Una vez analizados todos los planteamientos vertidos en la proposición de mérito, lo miembros de esta Tercera Comisión consideramos procedente la proposición en comento por considerar que la Secretaría de Economía debería conducir el desarrollo de un programa productivo enfocado principalmente a la conservación turística y servicios funcionales a las playas, sin detrimento de las competencias de otras Secretarías y órdenes de gobierno para jóvenes emprendedores, los cuales son generadores de empleo y conservadores de las playas.

7. Dado lo expresado en el numeral anterior, esta Tercera Comisión Dictaminadora considera procedente realizar el exhorto contenido en el resolutivo de la proposición en comento.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que en estrecha coordinación, desarrollen un Programa de apoyo a concesionarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre para impulsar los Proyectos que tengan por finalidad dar limpieza, mantenimiento o restauración de las playas mexicanas.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA A LOS TITULARES DE FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE ESTABLEZCA UNA MESA DE TRABAJO CON EL CONSEJO ESTATAL DE MANGO DEL ESTADO DE GUERRERO.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE ESTABLEZCA UNA MESA DE NEGOCIACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL DE MANGO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer una mesa de negociación con el Consejo Estatal de Mango en el estado de Guerrero, presentada por el Senador Julio César Aguirre Méndez, del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, el Senador Julio César Aguirre Méndez, presentó una proposición con punto de acuerdo que solicita al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer una mesa de negociación con el Consejo Estatal de Mango en el estado de Guerrero.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer una mesa de trabajo con el Consejo Estatal de Mango del Estado de Guerrero a fin de realizar una revisión de las condiciones del financiamiento público otorgado y evitar el embargo por parte de una financiera intermediaria contratada por el Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).”

IV. CONSIDERACIONES

1. El proponente señala que los productores de mango de Costa Grande, desde varios años atrás, han enfrentado graves problemas que afectan directamente la cadena de producción, distribución y comercialización de la fruta, esta cadena de mango se encuentra en constante crecimiento y transformación, demandando alternativas de desarrollo que propicien mejores condiciones de vida en el campo. Para poder mejorar en cultivo, distribución, producción y comercialización, los productores de esta región requirieron pedir un préstamo para la rehabilitación de sus huertas, el mejoramiento de la forma de empaclar el producto y sus flotillas de transporte entre otros.

2. Expresa el legislador que el crédito fue otorgado por el Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA) pedido hace cuatro años (2007), con un monto inicial de la deuda de 18 millones de pesos, pero desde hace dos años asciende a 36 millones por los intereses acumulados, en el momento de la asignación de créditos, el FIRA planteó como base, intereses de 12 por ciento sobre capital para cada uno de los 800 productores, quienes en su momento fueron sujetos del crédito.

3. El legislador menciona que hasta el momento la deuda asciende a 36 millones de pesos, por lo que si no se llega a un acuerdo para pagar, una financiera intermediaria contratada por el Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA) pretende embargar a 800 productores.

4. Enfatiza el proponente que de acuerdo con los productores de mango de la región, este problema con FIRA pone en riesgo el 70 % de la producción nacional, que se obtienen de las comunidades de Petatlán, San Luis la Loma y San Luis San Pedro, en Costa Grande de la cual, una parte se exporta a Canadá y Estados Unidos y los productores de mango argumentan que la crisis económica disparó la deuda, a pesar de que se han pagado cada uno de los abonos, estos han sido para cubrir sólo los intereses del adeudo.

5. Expresa el promovente que este es un ejemplo de la debilidad de la política de financiamiento público al sector productivo, resulta ilógico que esta región que produce el 70% de la producción nacional esté al borde del embargo por una empresa contratada por FIRA, por lo que los productores solicitan una mesa de trabajo al Gobierno Federal para solucionar dicha problemática.

6. Los integrantes de esta Tercera Comisión consideramos procedente la proposición en comento por estimar de vital importancia que se dé una solución a este problema por tratarse de una trascendental producción agrícola, indispensable para la vida productiva y comercial del país, así como también por considerar la importancia que esto representa para las comunidades afectadas.

7. Dado lo expresado en el numeral anterior, esta Tercera Comisión Dictaminadora considera procedente realizar el exhorto contenido en el resolutivo de la proposición en comento.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los Titulares de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que establezca una mesa de trabajo con el Consejo Estatal de Mango del Estado de Guerrero, a fin de realizar una revisión de las condiciones del financiamiento público otorgado y evitar el embargo por parte de una financiera intermediaria contratada por el Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A INSTRUIR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2012 SE CONTEMPLÉN MAYORES RECURSOS A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE PUEDA HACER FRENTE A LAS NUEVAS FACULTADES CONSTITUCIONALES EN MATERIA LABORAL Y DE INVESTIGACIÓN.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE CONTEMPLÉN MAYORES RECURSOS PARA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PUEDA HACER FRENTE A SUS NUEVAS ATRIBUCIONES, CONTEMPLADAS EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a contemplar mayores recursos para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pueda hacer frente a las nuevas facultades, contempladas en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, presentada por la Senadora María Elena Orantes López, del Partido Revolucionario Institucional.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, la Senadora María Elena Orantes López presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a contemplar mayores recursos para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos pueda hacer frente a las nuevas facultades, contempladas en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.
2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, a contemplar mayores recursos para que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) pueda hacer frente a las nuevas facultades constitucionales en materia laboral y de investigación de violaciones graves a los derechos humanos, contempladas en la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.”

IV. CONSIDERACIONES

1. La proponente señala que en recientes declaraciones el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), informó que la tendencia de incremento de quejas por violaciones a las garantías individuales en lo que va del año se calcula en 45 por ciento, pero si se suma la de 2010 llega a 70 por ciento en año y medio.
2. Expresa la legisladora que ahora con la reforma en materia de Derechos Humanos, el Estado mexicano tendrá que reconocer otras fuentes de Derecho y adoptarlos como principios. En México, se deberá garantizar y, en su caso, reparar el daño a todas aquellas personas que hayan sufrido alguna violación en sus derechos fundamentales, esto último, a pesar de no estar consagrados en nuestra Constitución, ya que estarán contenidos en los instrumentos internacionales y formarán parte de la ley suprema de toda la Unión.
3. La legisladora menciona que es importante, prever mayores recursos para la CNDH en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2012, ya que le tocará emprender una tarea compleja y adicional a las tareas que venía realizando hasta antes de la reforma constitucional, pero que representa hoy en día, un avance sustancial para que en México se respete la dignidad de los trabajadores, de ahí que además de ser una tarea a contemplar en las próximas discusiones del presupuesto federal, sea también una tarea indeclinable en la que el Congreso de la Unión debe abocarse para el respeto irrestricto de los derechos humanos en nuestro país.
4. Enfatiza la legisladora que desde que se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) no se había llevado a cabo en nuestro texto constitucional una reforma de esta importancia, ya que se busca ampliar los derechos fundamentales de los mexicanos, dicha reforma contempla proteger los derechos humanos de

segunda y de tercera generación que estén contenidos en aquellos tratados internacionales que han sido ratificados por el Gobierno Mexicano.

5. Los miembros de esta Comisión dictaminadora procedieron al análisis de la proposición con Punto de Acuerdo y coinciden con los planteamientos de la Legisladora proponente, por considerar que para poder llevar a cabo de manera efectiva la puesta en marcha de la reforma en comento, es necesario que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuente con los recursos suficientes para poder hacer frente a las nuevas tareas que la misma le confiere.

6. Dado lo expresado en el numeral anterior, esta Tercera Comisión Dictaminadora considera procedente realizar el exhorto contenido en el resolutivo de la proposición en comento.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a fin de que instruya al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, se contemplen mayores recursos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), para que pueda hacer frente a las nuevas facultades constitucionales en materia laboral y de investigación de violaciones graves a los derechos humanos, contempladas en la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

SEGUNDO. Remítase copia del presente expediente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, para su conocimiento y efectos de su competencia.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A REMITIR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE REVISIÓN A LOS PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS, ENHIELADOS O CONGELADOS QUE SON IMPORTADOS PARA CONSUMO HUMANO Y SOBRE LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE SE ESTÉN ADOPTANDO PARA REVISAR Y DETECTAR LA PRESENCIA DE MERCURIO Y OTROS METALES EN DICHS PRODUCTOS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A EFECTO DE QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, SE INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE REVISIÓN EN LOS PRODUCTOS PESQUEROS FRESCOS, ENHIELADOS O CONGELADOS PROVENIENTES DE LAS IMPORTACIONES PARA CONSUMO HUMANO Y SOBRE LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE SE ESTÉN ADOPTANDO PARA DETECTAR LA PRESENCIA DE MERCURIO Y OTROS METALES EN DICHS PRODUCTOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo en la que se solicita de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SARGARPA) para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), se informe sobre las acciones de revisión en los productos pesqueros frescos, enhielados o congelados provenientes de las importaciones que ingresan al país para consumo humano y las medidas sanitarias que se estén adoptando para revisar y detectar la presencia de mercurio y otros metales en los mismos de conformidad con sus atribuciones señaladas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, presentada por los Senadores Antonio Mejía Haro y Francisco Javier Obregón Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de “Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio del 2011, los Senadores Antonio Mejía Haro y Francisco Javier Obregón Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una proposición con punto de acuerdo por la que se solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SARGARPA) para que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), se informe sobre las acciones de revisión en los productos pesqueros frescos, enhielados o congelados provenientes de las importaciones que ingresan al país para consumo humano y las medidas sanitarias que se estén adoptando para revisar y detectar la presencia de mercurio y otros metales en los mismos de conformidad con sus atribuciones señaladas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que, a través, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), se informe sobre las acciones de revisión en los productos pesqueros frescos, enhielados o congelados provenientes de las importaciones que ingresan al país para consumo humano y las medidas sanitarias que se estén adoptando para revisar y detectar la presencia de mercurio y otros metales en los mismos, de conformidad con sus atribuciones señaladas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.”

IV. CONSIDERACIONES

1. Los autores de la proposición comentan que, el peligro que representa el consumo de pescado, en especial el atún, por la presencia de alto contenido de mercurio en el mismo ha sido un tema recurrente en noticias recientes.

2. Los proponentes asegura que la presencia de este metal en peces grandes como el atún, el mero, el marlín, el pez espada o vela, el tiburón, y en crustáceos y hortalizas de hojas, ha hecho que, tanto la FDA (Food and Drug Administration: Agencia de Alimentos y Medicamentos o Agencia de Drogas y Alimentos) y la EPA (Agencia de Protección Ambiental) ambas de Estados Unidos, la Dirección General de Salud y Protección del Consumidor de la Comisión Europea y la ASEAN (Agencia Española de Seguridad Alimentaria); emitan recomendaciones sobre su consumo, exponiendo la pertinencia de restringirlo y ,en algunos casos o circunstancias, eliminarlo por completo.

3. Por lo anterior, mencionan los Senadores, dichas agencias señalan que la contaminación por mercurio en estas especies se presenta a consecuencia de la propia cadena trófica, ya que, dichas especies, suelen alimentarse de otros peces más pequeños, que a su vez han ingerido una de las formas más tóxicas de mercurio, el metilmercurio, procedente, en su mayoría, de grandes industrias que, como parte de sus procesos industriales, hacen vertidos al mar y que, al tener una vida más larga, van acumulando este material que no se elimina o desintegra, hasta llegar a contenerlo en cantidades sobresalientes.

4. Los proponentes desatacan que, el derecho a la información sobre lo que consumimos es un derecho básico de los consumidores; mismo que no está garantizado en nuestro país, a diferencia de países como Japón, China y la Unión Europea. Aseguran que, en nuestro país, hasta el momento no conocemos un informe sobre la calidad del pescado, tanto del que consumimos internamente, como el que es importando. No se puede considerar ninguna región como libre de esta contaminación o excluir pescados de aguas menos contaminadas, debido a la naturaleza migrante de estas especies, presumiblemente contaminadas.

5. Por lo anterior, consideran los proponentes necesario garantizar nuestro derecho de conocer la calidad y verdaderas características de lo que comemos, para así poder evitar riesgos a nuestras familias, tal como lo señaló el Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación, la alimentación debe ser también adecuada a las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas, ser sustentable y no poner en riesgo la salud de las personas. Más aún cuando nuestro país, para el 2005, ocupaba el quinto lugar a nivel mundial en el consumo de atún y el octavo en consumo per cápita (6 latas de atún por año) y que no sería la primera vez que sabemos sobre riesgos comprobados en lo que comemos, como es el caso del Clenbuterol en la carne.

6. En los últimos años, comentan los proponentes, como producto de la apertura comercial indiscriminada del país, ingresan cada año cientos de miles de toneladas de productos marinos, tanto acuícolas, como pesqueros, provenientes de Sudamérica y sobre todo de los países orientales, los cuales entran libremente, sin una revisión exhaustiva que permita conocer los niveles de sanidad de estos productos que consumen los mexicanos, conocidos en el mercado como pescado blanco del Nilo o la baza, entre otros.

7. Por ello, señalan los senadores, que además de la afectación que sufren los productores mexicanos por una competencia desleal, existe un riesgo a la salud que es urgente atender. De hecho, desde 2007 se aprobó la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la cual introdujo por primera vez el tema de la sanidad, la calidad y la inocuidad de los productos

8. En este orden de ideas, los promovente señalan la importancia de conocer cuáles son las acciones que el SENASICA lleva a cabo en materia pesquera y acuícola, qué programas está realizando para prevenir riesgos por causa de productos pesqueros de mala calidad, las medidas sanitarias que adopta al respecto y la forma en que están analizando cada una de las importaciones en esta materia

9. Los miembros de esta Tercera Comisión procedieron al análisis de la proposición con punto de acuerdo y coinciden con los planteamientos hechos por los proponentes, por lo que consideran procedente realizar un exhorto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que, a través, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), informe sobre las acciones de revisión en los productos pesqueros frescos, enhielados o congelados provenientes de las importaciones que ingresan al país para consumo humano y sobre las medidas sanitarias que se estén adoptando para revisar y detectar la presencia de mercurio y otros metales en los mismos, de conformidad con sus atribuciones señaladas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, toda vez que se necesita de la acción decidida por parte de las autoridades responsables para asegurar, en la medida de lo posible, la calidad sanitaria de los productos que son consumidos por los mexicanos y en especial, de los productos pesqueros que se importan.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efecto de que, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, remita a la Tercera Comisión de esta soberanía, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, un informe detallado sobre las acciones de revisión a los productos pesqueros frescos, enhielados o congelados que son importados para consumo humano y sobre las medidas sanitarias que se estén adoptando para revisar y detectar la presencia de mercurio y otros metales en dichos productos, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

POR EL QUE SE CONSIDERA ATENDIDA LA PROPOSICIÓN QUE SOLICITABA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A FIN DE QUE EXPLICARA EL ESTADO DEL PROYECTO DEL VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES-SANTA CLARA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A FIN DE QUE EXPLIQUE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROYECTO DEL VIADUCTO ELEVADO INDIOS VERDES-SANTA CLARA

HONORABEL ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes a fin de que explique el estado que guarda el proyecto del viaducto elevado Indios Verdes-Santa Clara, presentada por el Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, con base en la siguiente:

I METODOLOGÍA

Las Comisión encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del referido proyecto y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo de "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se reproducen los resolutivos a efecto de puntualizar la propuesta a estudio.

En el capítulo de "Consideraciones", los integrantes de esta Comisión expresan argumentos de valoración del proyecto y de los motivos que sustentan el presente dictamen:

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de julio de 2011, el Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo para solicitar la

comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes a fin de que explique el estado que guarda el proyecto del viaducto elevado Indios Verdes-Santa Clara.

2. En la Sesión correspondiente a la fecha señalada en el numeral que antecede, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, instruyó que la proposición señalada en el proemio del presente documento, fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. Los miembros de esta Tercera Comisión de Trabajo, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen, mismo que se hace al tenor siguiente:

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Los suscritos integrantes de esta comisión, estiman oportuno puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo que a la letra señala:

“PRIMERO(SIC). La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita la comparecencia del C. Lic. Dionisio Pérez Jácome Frisciones(SIC), Secretario de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal a fin de que explique a ésta soberanía el estado que guarda el proyecto de la construcción del Viaducto Elevado Indios Verdes - Santa Clara, así como, los costos de la obra, el financiamiento y el impacto económico, ambiental, metropolitano y social que tendrá dicha obra en el Distrito Federal”

IV. CONSIDERACIONES

1. Comenta el autor de la proposición que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene proyectado construir una vía rápida de seis kilómetros de longitud que correrá de la avenida Insurgentes Norte delegación Gustavo A. Madero, al entronque con Santa Clara en el Estado de México, es decir, correrá de Insurgentes Norte, entre Montevideo y Ticomán, hasta el entronque en Santa Clara donde inicia la autopista México-Pachuca, y busca agilizar la circulación de los vehículos que tienen como destino la Zona Metropolitana, además de acortar los tiempos de traslado y reducir la emisión de gases contaminantes.

2. Dice el proponente que el proyecto, que tendrá un costo de aproximadamente 4 mil millones de pesos, será desarrollado bajo el esquema de asociación público-privado y concesionada para su operación y mantenimiento por 25 o 30 años. La obra incluye la construcción de un gran entronque en cada extremo, dos viaductos y un túnel de 390 metros bajo el Parque Nacional del Tepeyac, considerado como Área Natural Protegida.

3. Señala el Diputado que, según el diagnóstico del análisis costo-beneficio, dicho proyecto agilizará la circulación en ambos sentidos entre la ciudad de México, Pachuca, Tulancingo y destinos en la periferia de la Zona Metropolitana, disminuyendo el tiempo de recorrido de los usuarios y ofreciéndoles una ruta alterna. Además de acortar tiempos de traslado, la obra contribuirá a reducir la emisión de gases contaminantes y dotaría de acceso directo a importantes núcleos poblacionales y económicos de Hidalgo, Puebla, Veracruz, Tamaulipas y el Edomex.

4. Asegura el promovente que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes trabaja en dos vías para sacar adelante el proyecto ejecutivo denominado Viaducto Elevado Indios Verdes-Santa Clara, siendo el organismo encargado del proyecto, el Fideicomiso de Autopistas y Puentes del Golfo de México, contratará la elaboración del proyecto ejecutivo con la empresa Rioboo S.A., según se desprende del oficio 1936 que la Dirección General de Desarrollo carretero de la dependencia envió al fideicomiso el pasado 30 de noviembre de 2010.

5. También dice que está en puerta la firma de un convenio de coordinación para formalizar la participación de los gobiernos del DF y del Estado de México, CFE, Pemex, municipios y delegaciones, sin embargo, a la fecha no tenemos información sobre este asunto.

6. Los miembros de esta Tercera Comisión procedieron al análisis de la proposición con punto de acuerdo y consideran oportuno hacer las siguientes apreciaciones:

El pasado 13 de julio, el Pleno de la Comisión Permanente tuvo a bien aprobar un Dictamen, referente al asunto tratado por la proposición materia del presente dictamen, mismo que, a la letra, dice:

“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Federal de Electricidad y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes a que rindan a esta soberanía, en un plazo que no exceda de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Punto de Acuerdo, un informe sobre el proyecto vial denominado “Viaducto elevado Indios Verdes-Las Torres y/o Viaducto elevado Indios Verdes-Santa Clara”, en el que se detalle:

- El avance que registra la obra
- El monto total de inversión que se requerirá y la forma en la que dicho monto será cubierto.
- Las medidas que se tienen previstas para combatir la contaminación ambiental y la afectación al tráfico.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Federal de Electricidad y al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para que suspendan cualquier acto que constituya una afectación a los bienes y patrimonio de los habitantes de las colonias en la Delegación Gustavo A. Madero y a los municipios del Estado de México que puedan resultar afectados por esta obra, hasta que la información solicitada en el resolutivo anterior sea hecha pública, a través de los mecanismos de difusión que tengan a su disposición dichas dependencias.”

De la lectura de los resolutivos antes transcritos se desprende que la Comisión Permanente ya ha manifestado su interés por conocer todo lo referente a esta obra que podría significar alguna afectación para la población vecina.

En virtud de lo anterior, esta dictaminadora considera que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio ha sido atendida, en virtud del Punto de Acuerdo que ha sido aprobado por la Comisión Permanente el pasado 13 de julio.

En mérito de lo antes expuesto, la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se considera atendida la Proposición con Punto de Acuerdo que solicita la comparecencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes a fin de que explique el estado que guarda el proyecto del viaducto elevado Indios Verdes-Santa Clara, en razón del Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente el 13 de julio de 2011.

SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como totalmente concluido y, en su oportunidad, comuníquese al autor de la proposición para los efectos legales a que haya lugar.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de julio de 2011.

**TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.**

Sen. Fernando Castro Trenti
Presidente.

Dip. Sebastián Lerdo De Tejada C.
Secretario

Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba
Secretario

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Secretaria

Sen. Carlos Aceves Del Olmo.
Integrante

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Integrante

Dip. Gerardo Sánchez García
Integrante

Dip. David Penchyna Grub
Integrante

Sen. Minerva Hernández Ramos
Integrante

Sen. Beatriz Zavala Peniche
Integrante

Sen. Adriana González Carrillo
Integrante

Dip. Ruth Esperanza Lugo Martínez
Integrante

Dip. Juan Carlos López Fernández
Integrante

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Integrante

DIECIOCHO, DE LA PRIMERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:

POR EL QUE SE SOLICITA AL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, UN INFORME DETALLADO RESPECTO AL PROYECTO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA CADENA DE TELEVISIÓN PÚBLICA ABIERTA Y DE ALCANCE NACIONAL.

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INFORME DETALLADO RESPECTO AL PROYECTO PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA CADENA DE TELEVISIÓN PÚBLICA ABIERTA Y DE ALCANCE NACIONAL

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que solicita al Organismo Promotor de Medios Audiovisuales y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, informe detallado respecto al proyecto para poner en funcionamiento una cadena de televisión pública abierta y de alcance nacional.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia realizaron el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 22 de Junio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone a manera de:

CONSIDERACIONES

I. El Grupo parlamentario proponente hace referencia a la información periodística publicada el pasado jueves 16 de junio, según la cual el Gobierno Federal ha preparado un proyecto de integración de una cadena de televisión pública abierta y de alcance nacional, “capaz de representar una alternativa efectiva a las cadenas comerciales existentes y, con ello, disminuir la concentración actual del mercado televisivo”.

Los proponentes aseguran que de acuerdo a dicha información, con una inversión de 528.2 millones de pesos, a ejercer en 10 años, el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales considera la construcción de 19 estaciones repetidoras adicionales para transmitir la señal abierta de Once TV México, además de las que están en construcción, para incrementar la cobertura de la señal de televisión abierta pública de 50.70% a 76.78% en este mismo año, lo que permitirá cubrir una población adicional de 26.93 millones de habitantes.

Que en la nota informativa publicada se asegura que en el diagnóstico del proyecto, el OPMA reconoce que la estructura actual del mercado de medios electrónicos en México obstaculiza el desarrollo de contenidos y emisiones con alto valor social.

Y que el documento del OPMA asegura que una nueva cadena pública permitiría reducir efectos negativos que afectan este sector como: el constante encarecimiento de costos de los servicios publicitarios; la limitada expansión de los mercados de bienes y servicios; la limitada presencia de productores de programas y servicios televisivos independientes; la distorsión de las barras programáticas, favoreciendo los contenidos comerciales y reduciendo los educativos y culturales; la concentración de otros mercados como el de deportes; los obstáculos al desarrollo cultural; y la fidelidad y veracidad de la información transmitida.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis sabiendo que la información noticiosa referida respecto a la integración de una cadena de televisión pública abierta y de alcance nacional operada por el Canal 11 del IPN bajo la dirección del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales del gobierno federal no contiene elementos fuertes de información.

En especial, se puede mencionar que diversos medios han sostenido la posibilidad de que tal cadena fuera utilizada para apoyar de algún modo campañas políticas y electorales del partido en el gobierno en los comicios del próximo año, o que la infraestructura de dicha cadena fuese arrendada o facilitada de alguna forma a televisoras privadas, en lugar de hacerles competencia.

En consecuencia, esta dictaminadora considera prudente y oportuno realizar la presente solicitud a los titulares de del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales y de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los titulares del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, remita a esta Soberanía en un plazo que no exceda los 15 días naturales contados a partir de la aprobación del presente, la siguiente información puntual:

1) El proyecto definido para integrar y poner en funcionamiento una cadena de televisión pública abierta y de alcance nacional.

2) Los análisis y dictámenes técnicos de evaluación de contenidos que fundamentan dicho proyecto.

3) Los recursos presupuestales requeridos por año fiscal hasta la integración de la red física total necesaria para dicha cadena, incluyendo la proyección presupuestal relativa a la operación y mantenimiento de la misma en sus primeros 10 años de funcionamiento.

4) La estructura directiva, administrativa y operativa prevista para la operación de dicha cadena televisiva.

5) Los proyectos ya existentes para promover la producción de diversos contenidos orientados a la educación, la cultura y las artes.

6) La evolución de la programación del Canal 11 desde la creación del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales del gobierno federal detallando:

a. Lista total de los programas transmitidos y suprimidos como parte de su barra de programación.

b. Tiempo destinado a la emisión de contenidos producidos en dicha emisora y los adquiridos a otras productoras nacionales o extranjeras.

c. Tiempo destinado a la emisión de programas de entretenimiento, informativos y educativos y culturales.

d. Evolución de los ingresos que haya recibido el Canal 11 desde su control por el OPMA y a la fecha.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al titular de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, remita a esta Soberanía, en un plazo que no exceda los 15 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, la información detallada sobre:

1) Las razones por las que, de acuerdo a la propia información de la Secretaría de Gobernación, el gobierno federal destinó únicamente el 13.4% de las 19 mil 767 horas de tiempos oficiales en televisión y el 13.6% de las 48 mil 409 horas de tiempos oficiales en radio, correspondientes al último bimestre de 2010, para fines educativos y culturales.

2) Las campañas y tipos de spots que se hayan transmitido por parte del gobierno federal, desagregada por dependencia, entidad de la administración pública y tipo de contenido, por mes, a lo largo de todo el 2010 y en los cinco primeros meses de 2011 utilizando tiempos oficiales.

POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR LAS MEDIDAS PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN PUBLICADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2011 EN RELACIÓN CON EL CHAPO GUZMÁN.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, INFORME QUE MEDIDAS ADOPTO PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN PUBLICADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2011 EN LA PÁGINA DE INTERNET “THE PIRATE BAY”, CON LA DENOMINACIÓN “INTEL CHAPO GUZMAN 01/26/09”, ASÍ COMO EL RESULTADO DE DICHA PUBLICACIÓN.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de acuerdo del Diputado Pablo Escudero Morales, integrante del grupo parlamentario Verde Ecologista de México la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, informe que medidas adopto para validar la información publicada el día 26 de junio de 2011 en la página de Internet, “the pirata bay”, con la denominación “Intel chapo guzmán 01/26/09”, así como el resultado de dicha publicación.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 29 de Junio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone a manera de antecedentes que:

1. El legislador proponente, denuncia lo ocurrido en los medios electrónicos de comunicación, específicamente en una portal de Internet denominado “the pirata bay”, así como en el periódico el Excelsior quien lo publicó el contenido con fecha del 26 junio de 2011, “Intel Chapo Guzmán”, que al decir del proponente, esto fue llevado acabo por un grupo activista, (“hacktivistas”), adjudicándose

dicha publicación uno de ellos, quien dice llamarse “luizsec”, ésto en represalia por la aprobación de la Ley SB1070 en el estado de Arizona, de donde son originarios dichos activistas.

2. Dicha información fue sustraída de la base de datos del Departamento de Seguridad Pública de Arizona (AZDPS). En total fueron más de 700 documentos electrónicos sustraídos o “hackeados”, por este grupo de activistas. En dichos documentos se afirma que la AZDPS, sabía perfectamente el paradero, así como sus actividades de Joaquín Guzmán Loera, mejor conocido con el alias de el “Chapo Guzmán”, líder del cártel de Sinaloa y no lo notificó a las autoridades mexicanas.
3. Derivado de lo anterior, afirma el legislador proponente, que se deben tomar cartas en el asunto, pues en los documentos electrónicos sustraídos, se afirma también que los agentes de seguridad estadounidenses infiltraron personas dentro de las organizaciones delictivas vinculadas al “Chapo Guzmán”. Información recabada en una supuesta reunión que sostuvo este líder del narcotráfico, en el estado de Sonora, donde afirma que mataría a quien se le interpusiera. Con esto el legislador proponente afirma se violan los principios establecidos en el plan Mérida, signado durante la actual administración, al no respetar los principios de compartir información, bases de datos, recursos económicos, técnicos y humanos para hacer combate frontal a la delincuencia organizada.
4. Lo acontecido, es para el legislador proponente, del más alto interés pues al decir de éste, ésto pondría en serio riesgo la Seguridad Nacional, toda vez que en lo vertido en dichos documentos electrónicos se puede encontrar información relevante acerca de las operaciones realizadas por Joaquín Guzmán Loera, donde también se advierte que la Unidad de Corrupción de Ajo, Arizona tenía elementos infiltrados en organizaciones delictivas dirigidas por el “Chapo Guzmán”, donde vigilaban de cerca todas sus operaciones desde 2009, pudiendo saber de posibles ataques en contra de elementos de Seguridad Pública, así como “guerras” entre grupos delictivos que pudieran desestabilizar al país.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, el proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo para que ésta:

Exhorte a la Secretaría de Gobernación que informe a esta Comisión Permanente las medidas que ha implementado para validar la información que fue publicada el día 26 de junio del presente año en el portal de Internet denominado “The pirata bay” con la información “Intel Chapo Guzmán”.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en los siguientes argumentos:

1. Esta Comisión tiene conocimiento de que existe un sitio denominado The Pirate Bay o TPB, el cual es un motor de búsqueda en el que es posible realizar búsquedas de todo tipo de material multimedia.
2. Sabemos también que se fundó a principios de 2004 en Suecia y organizada desde octubre de ese mismo año por otras personas. En la actualidad, es el mayor tracker de BitTorrent a nivel mundial.
3. El servidor, que utiliza el software de tracking opentracker,[1] estaba situado en Estocolmo, Suecia. El 1 de junio de 2005, The Pirate Bay fue actualizada en un intento de reducir su consumo de ancho de banda, al llegar a las 2000 peticiones HTTP por segundo en cada uno de los cuatro servidores que la hospedan, actualizando también a una interfaz mucho más amigable.
4. Sabemos, por ser hechos de dominio público que un documento de supuestamente hackeado al Departamento de Seguridad Pública de Arizona (AZDPS) en 2009 reveló que las autoridades estadounidenses localizaron a “El Chapo Guzmán” y sostenía un supuesto encubrimiento para no avisar a México.

5. En el documento puede leerse que a las 20:30 horas del 26 de enero de 2009, la Unidad de Corrupción de Ajo, en Arizona, Estados Unidos, recibió información de una fuente sobre una fiesta en un rancho de Sonoyta, Sonora, donde Joaquín Guzmán Loera arribó, acompañado de un "gran séquito de miembros de su organización".
6. Cabe mencionar que lo anterior se funda en el documento revelado que se conoce como Intel Chapo Guzman 01-26-2009 y que fue dado a conocer vía Lulzsec en el portal The Pirata Bay, luego de que el grupo de hacktivistas robó 700 documentos pertenecientes al Departamento de Seguridad Pública de Arizona en un ciberataque, como represalia por la ley antiinmigrante SB 1070.
7. Aparentemente todo fue verificado gracias al decomiso de tres armas, junto con 3.1 toneladas de marihuana en la zona de Ajo, Arizona, una semana después de recibir el e-mail. La información no fue filtrada al público sino hasta mayo de 2009, pero no hubo noticia alguna sobre esto en los medios mexicanos durante el periodo mencionado.
8. Que cualquier asunto referido con la delincuencia organizada, cuando rebasa los límites de control gubernamental, es de interés nacional, por lo que es obligatorio que se establezcan líneas especiales de operación basadas en un sistema complejo con el fin de perseguir las acciones violentas que definen a la delincuencia organizada.
9. Que la fuerza de la delincuencia organizada comienza a permear distintos ámbitos y especialmente busca centrarse en establecer vínculos en todos los niveles, incluyendo el político y el militar; con la ayuda de actos de corrupción, así como de el empleo de la violencia, soborno, intimidación, así es como estos grupos delictivos llevan acabo sus cometido y logran su impunidad.
10. Que así es como las organizaciones dedicadas a la delincuencia organizada emprenden operaciones ilegales de tipo financiero, mercantil, bancario, bursátil o comercial; acciones de soborno, extorsión; ofrecimiento de servicios de protección, ocultación de servicios fraudulentos y ganancias ilegales; adquisiciones ilegítimas; control de centros de juego ilegales y centros de prostitución; es por ello que la delincuencia en su manifestación organizada constituye uno de los más graves y vitales problemas que dañan y perjudican a la humanidad.
11. Que cuando la delincuencia en su manifestación organizada construye conexiones con organizaciones similares formando redes en todo el mundo, la Organización de las Naciones Unidas la identifica como delincuencia organizada transnacional.
12. Que las supuestas organizaciones delictivas comandas por Joaquín Guzmán Loera, alias el "Chapo Guzmán", despliegan una actividad que tiene un eje central de dirección y mando estructurada en forma celular y flexible, con rangos permanentes de autoridad, de acuerdo a la célula que la integra, trasgrediendo fronteras, cosa que lo sitúa en delincuencia organizada trasnacional, agravando aún más su conducta.
13. Que las publicaciones ocasionales en algún portal de Internet, siendo este un medio masivo de comunicación, pero careciendo de valor pleno al no ser emitidas o validadas por una autoridad competente, carecen de valor pleno, no obstante que al esgrimir información en dichos portales de la red, que implique cuestiones de Seguridad Nacional, o bien simplemente que atañan a México lo convierte en causa de interés público.

En consecuencia, esta dictaminadora considera prudente y oportuno realizar el presente exhorto a la Secretaría de Gobernación informe, si es de su conocimiento lo vertido en el portal de Internet denominado "The pirata bay" con la información "Intel Chapo Guzmán" y de ser así que informe las acciones emprendidas al respecto.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación, José Francisco Blake Mora, informe si es de su conocimiento la información vertida en el portal de Internet denominado “The Pirate bay” con la información “Intel Chapo Guzmán”.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación, José Francisco Blake Mora, informe sobre las acciones que ha implementado el Gobierno mexicano respecto a la información publicada en el portal de Internet denominado “The Pirate bay”, sobre el tema “Intel Chapo Guzmán”.

POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 81, 83, 271 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 272 BIS, 272 BIS 1, 272 BIS 2 Y 272 BIS 3 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 81, 83, 271 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 272 Bis, 272 Bis 1, 272 Bis 2 y 272 Bis 3 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo del Diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que se exhorta al Ejecutivo Federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación la reforma de los artículos 81, 83, 271 y se adiciona el artículo 272 bis, 272 bis 1, 272 bis 2 y 272 bis 3 de la ley general de salud, en materia de cirugía plástica y estética.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 55 fracción II, los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 29 de junio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone a manera de antecedentes que:

1. El 19 de junio de 2007 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se adicionó una fracción 271 de la Ley General de Salud, para regular las intervenciones estéticas y cosméticas, y los establecimientos en donde se practiquen, presentado por la que suscribe; con el fin de evitar daños irreversibles en la salud e incluso la muerte.

2. Posteriormente en julio de 2009, los Senadores Manlio Fabio Beltrones Rivera, Jesús Murillo Karam, Fernando Jorge Castro Trenti, Pedro Joaquín Codwel, María Elena Orantes López y María del Socorro García Quiroz del Grupo Parlamentario del PRI presentaron Iniciativa sobre el mismo tema; y en noviembre del mismo año, los Senadores Guillermo Tamborrel Suárez, Emma Lucía Larios Gaxiola y Humberto Aguilar Coronado, presentaron otra Iniciativa en materia de Especialidades Médicas en Cirugías Plásticas o Reconstructivas.
3. No obstante, el dictamen conjunto se resolvió proponiendo la práctica de esta especialidad, tomando en cuenta el certificado vigente de especialista que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes a la materia, para estar acorde con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Salud.
4. En opinión del legislador proponente, es importante hacer énfasis en que también se establece el manejo responsable de la publicidad como lo marca la Ley General Salud, y regula la oferta de servicios a través de los medios informativos, para evitar que los procedimientos estéticos y reconstructivos sean realizados por personas sin preparación que se anuncien indiscriminadamente engañando a la población, la mayoría de las veces, sin contar con un título que lo acredite como médico, y menos aún con la certificación correspondiente.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, el proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo para que ésta:

Solicite el exhorto al Ejecutivo Federal, a publicar en el Diario Oficial de la Federación la reforma de los artículos 81, 83, 271 y se adiciona el artículo 272 bis, 272 bis 1, 272 bis 2 y 272 bis 3 de la ley general de salud, en materia de cirugía plástica y estética.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en los siguientes argumentos:

1. Que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) indica que el número de la demanda de métodos de embellecimiento ha aumentado 80 por ciento. En tanto, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal ha informado que México ocupa el segundo lugar en número de cirugías estéticas en América Latina, sólo después de Brasil, siendo las más frecuentes la cirugía de nariz, la colocación de implantes mamarios y la liposucción, mientras que las menos frecuentes son los rellenos en pantorrillas o glúteos.
2. Que la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva, indica que en México se llevan a cabo el doble de intervenciones fuera del marco normativo, de las que son realizadas por cirujanos plásticos certificados y que del total de intervenciones ilegales más de un 60% de estas traen problemas inmediatos o a mediano plazo a los pacientes. Tan sólo en el Hospital General de México, se reciben en promedio 500 casos anuales de complicaciones por procedimientos estéticos, la mayoría de los cuales son irreversibles.
3. Que la falta de una correcta aplicación de las leyes en la materia ha provocado que proliferen clínicas de dudosa calidad y ha sido común la difusión de notas en los medios de comunicación de personas, principalmente ligadas al mundo del espectáculo, que se han visto severamente dañadas en su salud y apariencia física, al someterse a una cirugía estética, eso ha traído como consecuencia una proliferación de establecimientos clandestinos que ofrecen cursos y servicios estéticos de dudosa calidad, y ponen en riesgo la salud, e incluso la vida de la persona, al ocasionarle severos daños.

4. Que asimismo, en principio todas las denuncias se generan por una mala práctica médica, sin embargo al avanzar las indagatorias, se encuentra que un porcentaje importante, que ronda el 65% de las denuncias, se debe a prácticas realizadas por personas que carecen de preparación profesional en el área de la medicina.

En consecuencia, esta dictaminadora considera prudente y oportuno realizar el presente exhorto al Ejecutivo Federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación la reforma de los artículos 81, 83, 271 y se adiciona el artículo 272 bis, 272 bis 1, 272 bis 2 y 272 bis 3 de la ley general de salud, en materia de cirugía plástica y estética.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 81, 83, 271 y se adicionan los artículos 272 bis, 272 bis 1, 272 bis 2 y 272 bis 3 de la Ley General de Salud, en materia de cirugía plástica y estética.

POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INCORPORAR ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN Y PROMUEVAN LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PAÍS Y REALICE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS CON EL MISMO FIN.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INCORPORAR ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN Y PROMUEVAN LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO, VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PAÍS Y REALICE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS CON EL MISMO FIN.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo del Diputado Guillermo Cueva Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a incorporar estrategias que fomenten y promuevan la cultura de la legalidad y la participación ciudadana en la prevención del delito, valores cívicos y éticos en los centros educativos del país y realice campañas publicitarias con el mismo fin.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 71, fracción II; y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 29 de junio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone a manera de antecedentes que:

5. Cada día es más alarmante ver como la lucha contra la inseguridad en México se va tornando más empantanada cada vez, más llena de corrupción y falta de control, además de ver que las cifras de

homicidios, secuestros, asaltos e inseguridad en todos sus tipos, crece tanto como el temor de la ciudadanía, siendo más evidente la ineficacia de las estrategias del gobierno en turno para combatir y acabar con este mal.

6. La responsabilidad de autoridades para combatir las expresiones de criminalidad no acaba en la lucha armada, debe incluir la información clara, veraz y oportuna, la transparencia y aplicación correcta de recursos, la formación ética y productiva de la sociedad y el fortalecimiento de instituciones educativas, ya que en este sentido se debe dejar claro, que toda vez que el problema de inseguridad que vive el país, es una causa que deben compartir todos los que intervienen en la vida pública de México.
7. No obstante todos los problemas aquí presentados por el proponente y al decir de éste, los pobladores del estado de Oaxaca parecen haberse acostumbrado ya a esta problemática, haciéndolo parte de su vida cotidiana, al grado de encontrar anormal un día sin violencia y sin manifestaciones.
8. De conformidad con lo establecido por el legislador proponente, el Ejecutivo Federal debe hacer los ajustes convenientes al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, incorporando estrategias más adecuadas a generar un método claro de evaluación orientado a resultados, para corregir los errores que se han cometido y trabajar juntos con mayor eficiencia.
9. Refiere el legislador proponente, que para lograr lo anteriormente expuesto se necesita mayor conocimiento y capacidad, por ello habrá que dar mayor protagonismo a las instituciones de educación media y superior también a los centros especializados en investigación en materia de seguridad, fortalecer las instituciones del país, porque en materia de seguridad y justicia, “la debilidad institucional es el Talón de Aquiles de México, en todos los órdenes”, y representa mayor vulnerabilidad ante los criminales, pero principalmente ofrecer a la población certeza, confianza y credibilidad lo cual se obtiene de una mayor y mejor información, de una mejor educación y formación de valores cívicos y éticos.
10. En opinión del legislador proponente, la sociedad está dolida de todo lo que sucede, tienen miedo de salir a la calle, tienen miedo de dónde van a educar a sus hijos y cómo los van a educar; tienen miedo de que pasen a ser uno de esos millones de muchachos que hoy no tienen un porvenir definido y por ello es necesario, que además de la lucha frontal en contra del crimen organizado y la violencia, se tenga que trabajar por la reconstrucción del tejido social, y en eso el Gobierno debe ser el primero, se debe promover una cultura de respeto a la legalidad y a la participación ciudadana, que incluya valores cívicos y éticos y un profundo amor a la patria.
11. Reseña el proponente, que se debe trabajar con los empresarios en la generación de nuevas fuentes de trabajo y con las escuelas, para que los jóvenes se reincorporen al sistema educativo y no se sumen a las filas de la delincuencia organizada, así como actuar todos juntos, pero indudablemente se necesita principalmente de acciones desde el Ejecutivo Federal.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, el proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo para que ésta:

Solicite el exhorto al Ejecutivo Federal, a incorporar estrategias que fomenten y promuevan la cultura de la legalidad y la participación ciudadana en la prevención del delito, valores cívicos y éticos en todos los centros educativos del país y realice campañas publicitarias con el mismo fin.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en los siguientes argumentos:

5. Que las acciones para promover la participación ciudadana y orientar a la ciudadanía sobre las acciones de prevención del delito, permiten avanzar en el esfuerzo de rescatar la confianza de la sociedad y lograr día a día una mayor credibilidad otorgando los instrumentos necesarios para una efectiva procuración de justicia en el estado, aplicando la ley sin distingos ni contemplaciones, consolidando la unión de la ciudadanía.
6. Que entre los instrumentos primordiales que tiene la ciudadanía para contribuir en el combate a la delincuencia están el rechazo social a la ilegalidad y, de manera más directa, la presentación de denuncias. Los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las víctimas y hacer más eficiente la procuración e impartición de justicia, deben verse capitalizados en un incremento significativo en el número de denuncias presentadas. Se promoverá la cultura de la denuncia y la corresponsabilidad el compromiso ciudadano con las instituciones.
7. Que es importante dar un impulso renovado a la participación ciudadana en el diseño y puesta en marcha de políticas en materia de seguridad y procuración de justicia, creando canales para la participación ciudadana en materia de prevención y combate del delito.
8. Que es substancial la instrumentación de programas que fortalezcan los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública y propicien la formación de nuevos lazos de colaboración entre la autoridad y la sociedad civil; así como la participación de ésta en el diseño, planeación y supervisión de políticas integrales y medidas concretas en materia de seguridad y justicia, bajo criterios nacionales, estatales, regionales y comunitarios, que además, estén alineados con las necesidades y demandas de la sociedad.
9. Que asimismo y en ese contexto, la Dirección de Prevención del Delito agudiza el trabajo, al fomentar la cultura de la denuncia en la sociedad y, de esa forma, coadyuva con las instituciones de seguridad pública, trabajando de forma paralela haciendo frente común a la delincuencia, teniendo en cuenta que la seguridad no sólo es trabajo de las instituciones sino de todos los ciudadanos.

En consecuencia, esta dictaminadora considera prudente y oportuno realizar el presente exhorto al Ejecutivo Federal a incorporar estrategias que fomenten y promuevan la cultura de la legalidad y la participación ciudadana en la prevención del delito, valores cívicos y éticos en los centros educativos del país y realice campañas publicitarias con el mismo fin.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal, para que en el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, sean incorporadas estrategias que fomenten y promuevan la cultura de la legalidad y la participación ciudadana en la prevención del delito y que incluya valores cívicos y éticos en todos los centros educativos del país.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, a realizar una campaña informativa especializada que ofrezca a la ciudadanía mayor certeza, confianza y credibilidad, que fortalezca los valores cívicos y éticos, además del profundo respeto a la legalidad.

POR EL QUE EXHORTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PARA QUE INFORME SOBRE EL NÚMERO DE SENTENCIAS QUE POR JUICIO DE AMPARO HAN SIDO CONCEDIDAS A PARTICULARES O PERSONAS MORALES OPERADORAS DE CASINOS, CASA DE JUEGOS O DE APUESTAS REMOTAS.

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELACIONADO CON UN EXHORTO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE EL NÚMERO DE SENTENCIAS QUE POR JUICIO DE AMPARO HAN SIDO CONCEDIDAS A PARTICULARES O PERSONAS MORALES OPERADORAS DE CASINOS, CASA DE JUEGOS O DE APUESTAS REMOTAS, Y UNA RELACIÓN DE JUECES QUE LA HAN OTORGADO. ASIMISMO, PROPONE QUE EL SECRETARIO DE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INFORME DE LOS AVANCES DE LA AUDITORIA REALIZADA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE JUEGOS Y SORTEOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada una proposición con punto de acuerdo relacionado con un exhorto al Consejo de la Judicatura Federal, para que informe sobre el número de sentencias que por juicio de amparo han sido concedidas a particulares o personas morales operadoras de casinos, casa de juegos o de apuestas remotas, y una relación de jueces que la han otorgado. Asimismo, propone que el Secretario de de la Función Pública, informe de los avances de la auditoria realizada a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la Secretaria de Gobernación.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 6 de junio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

La proposición con punto de acuerdo presentada expone las consideraciones siguientes:

1. La Diputada García Coronado señala que Ley Federal de Juegos y Sorteos establece que están prohibidos en todo el territorio nacional los juegos de azar y los juegos con apuestas, por lo que no puede establecerse ni funcionar ninguna casa, lugar abierto o cerrado en que se practiquen juegos con apuestas ni sorteos, de

ninguna clase sin permiso de la Secretaría de Gobernación y que ésta autoridad fijará en cada caso los requisitos y condiciones que deberán cumplirse.

Sin embargo, manifiesta en su proposición que en los hechos, han sido las propias autoridades de la Secretaría de Gobernación las que de manera irregular han permitido y autorizado permisos para que operen casinos, casas de juego o centros de apuestas remotas en todo el país.

Señala además que en México operan una cantidad considerable de estos centros de apuestas que operan en total y absoluta impunidad, no obstante que uno de los compromisos de campaña del actual titular del Ejecutivo Federal fue el de no otorgar un permiso más para la apertura de ese tipo de giros en su administración.

2. Señala la Diputada promovente que en virtud de que la Ley Federal de Juegos y Sorteos data del año de 1947, esta norma resulta insuficiente para detener el crecimiento desordenado de los “Centros de Apuestas Remotas” o “casinos” dada las bajas penalidades establecidas, lo cual se traduce también en la nula denuncia que permita investigar a quienes operan éstos centros, situación que crea a todas luces un marco de impunidad,

Aunado a lo anterior, manifiesta que uno de los principales problemas que hoy existen, es el uso y abuso de procesos de juicios amparo por parte de algunos jueces, los cuales han venido otorgando amparos o suspensiones provisionales tanto a personas físicas o morales operadoras de casinos, casa de juegos o de apuestas remotas para que éstos puedan funcionar a pesar que estos no cuentan con licencia de funcionamiento o el propio permiso de operación.

3. En merito de lo expuesto y con base en los argumentos anteriormente señalados en su proposición, la promovente somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO. La Comisión Permanente del H: Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación, solicita le informe a ésta Soberanía del número de sentencias que por juicio de amparo han sido concedidas a particulares o personas morales operadoras de casinos, casa de juegos o de apuestas remotas, y la relación de jueces que la han otorgado.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H: Congreso de la Unión, solicita del Secretario de la Función Pública, informe a ésta Soberanía los avances de la auditoria realizada a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Los integrantes de esta Primera Comisión de la Comisión Permanente coinciden con la preocupación de la promovente en el sentido de la proliferación en el territorio nacional de centros de apuestas o casinos, los cuales se instalan al margen de la Ley sin contar con los permisos, licencias o autorizaciones que al efecto debe expedir la Secretaría de Gobernación.

Asimismo coincidimos en plantear que la legislación actual no aborda en su conjunto los verdaderos problemas derivados del juego, como sucede con las apuestas vía satélite y los casinos; establecimientos que por su número, clandestinidad e irregularidad han provocado persistentes y variadas discusiones, que rebasan el ámbito legislativo, ya que al no haberse reformado la Ley Federal de Juegos y Sorteos desde el año de 1947, esta norma resulta insuficiente para detener el crecimiento desordenado de los “centros de apuestas” o

“casinos” dada las bajas penalidades establecidas, lo cual se traduce también en la nula denuncia que permita investigar a quienes operan éstos centros.

SEGUNDO. Para los integrantes de esta Primera Comisión no pasa desapercibido la preocupación de la Diputada García Coronado y coinciden con la misma en el sentido de que en México hay casinos y casas de juegos que operan sin que la Secretaría de Gobernación pueda intervenir, gracias a que obtienen amparos otorgados por jueces federales.

Que si bien es cierto el juicio de amparo es un medio de control constitucional para la protección de los derechos fundamentales del ser humano, también lo es que desde 1947 que se expidió la Ley Federal de Juegos y Sorteos, la misma no ha sido reformada y en su lugar se expidió en 2004 el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, el cual fue motivo de una controversia constitucional cuya resolución constituye uno de los puntos a partir de los cuales se ha intensificado el otorgamiento de permisos de estos centros de apuestas.

De ahí que para los integrantes de esta primera comisión de la permanente, no pasa desapercibido el hecho de que uno de los principales problemas que existen en nuestro país es el uso y el abuso de los juicios de amparos y suspensiones provisionales por parte de algunos jueces, que viene otorgando estas resoluciones a propietarios de casinos o casas de apuestas a pesar de no contar con los permisos correspondientes.

De ahí que coincidamos en la propuesta de la Diputada García Coronado para que el Poder Judicial de la Federación por conducto del órgano encargado de velar por su autonomía de sus órganos y por la independencia e imparcialidad de sus miembros que es el Consejo de la Judicatura Federal, informe a ésta Soberanía del número de sentencias que por juicio de amparo han sido concedidas a particulares o personas morales operadoras de casinos, casa de juegos o de apuestas remotas, y la relación de jueces que la han otorgado.

Sin embargo, dado el funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal, los integrantes de ésta Primera comisión han valorado que dentro de los órganos auxiliares del consejo de la Judicatura se encuentra una Visitaduría General, la cual dentro de sus funciones esta la de inspeccionar el funcionamiento de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, y supervisar la conducta de los servidores públicos que en ellos laboran, para proporcionar al mismo Consejo de la Judicatura Federal información actual, completa y objetiva, que permita la evaluación del desempeño de quienes tienen a su cargo la tarea de impartición de Justicia, además de garantizar que en los procedimientos judiciales a nivel federal, se cumpla con la ley.

Por tanto, los integrantes de ésta Primera Comisión, consideramos que es procedente hacer llegar la pretensión de la diputada García Coronado hacia estos órganos del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Los integrantes de ésta Primera Comisión, tiene conocimiento que desde el 9 de junio de 2011, la Unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, solicitó a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Auditoría Gubernamental, iniciar una auditoría integral a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos, a fin de asegurar que los trámites a cargo de la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos se realicen conforme a lo estipulado en la Ley Federal de Juegos y Sorteos, su Reglamento y demás normatividad aplicable, la cual implica el levantamiento de actas y el aseguramiento de información.

Por tanto y toda vez que se trata de un proceso inconcluso, los integrantes de ésta Primera Comisión consideramos dejar sin efectos la pretensión de la Diputada García Coronado en el sentido de solicita del Secretario de de la Función Pública, informe a ésta Soberanía los avances de la auditoria realizada a la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la Secretaria de Gobernación.

CUARTO. En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con absoluto respeto a la autonomía e independencia del Poder Judicial de la Federación, solicita al Consejo de la Judicatura Federal que por conducto de la Visitaduría General informe a ésta Soberanía del número de sentencias que por juicio de amparo han sido concedidas a particulares o personas morales operadoras de casinos, casas de juegos o de apuestas remotas, y la relación de jueces que las han dictado.

POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DECRETE EL 27 DE JUNIO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PAZ Y DE NO A LA VIOLENCIA.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL DECRETE EL 27 DE JUNIO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA PAZ Y DE NO A LA VIOLENCIA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal que decrete el 27 de junio como el Día Nacional de la Paz y de No a la Violencia. Presentada por Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 6 de julio de 2011.
2. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone a manera de:

CONSIDERACIONES

I. Los proponentes mencionan que la violencia ha sido parte de la historia de la humanidad, que es innata al ser humano y por ello en el devenir de la historia se ha usado en grandes proporciones causando daño en diversas épocas. Así es la naturaleza del hombre.

Señalan que ante las actuales circunstancias es urgente que se lleve a cabo acciones en diversas líneas para fomentar una cultura de la paz y de respeto a los derechos humanos.

La realidad en nuestro país en cuanto a la violencia es difícil y complicada y no se puede evadir, pero si se puede realizar eventos y estrategias que conduzcan a tratar de modificar esa realidad que nos lastima como personas y como nación.

Los puntos importantes que mencionan los proponentes son la familia y el círculo social más cercano, que son la base donde desde la niñez aprendemos los valores familiares, cívicos, éticos y sentamos las bases para

integrarnos a una sociedad que espera nuestra contribución para hacerla crecer y desarrollarse, no para dañarla y lastimarla.

Incitan a reflexionar qué nos orilló como país y sociedad a los niveles tan altos de violencia que vivimos, pero también debemos pensar inmediatamente en ser otra vez una sociedad más tolerante, más democrática, más solidaria consigo misma, más educada en valores de la paz y de reconciliación.

Los proponentes señalan que la violencia en las escuelas es ya una preocupación de padres de familia y de las autoridades escolares, es por ello que se debe de implementar en instituciones públicas y privadas programas de educación para la paz y de la no violencia en el nivel básico, bachillerato y educación superior. De igual manera implementar la difusión de contenidos referentes a la cultura, valores, principios de la paz y de no a la violencia y capacitaciones para los empleados y funcionarios públicos y privados de todos los niveles educativos.

No queremos un país violento conocido por el alto índice de crímenes, sino aspiramos un México de paz. Es por eso que debemos poner un alto a estos hechos que pasan a diario y no nos dejan en ocasiones salir adelante.

Afortunadamente la sociedad civil organizada ya ha empezado a manifestarse de manera fuerte y clara en las movilizaciones masivas. Se ha expresado de muchas formas en contra de aquello que la lastima y la agravia. Ha sido y es la voz de millones de mexicanos que exigen el fin de la violencia, de la impunidad de algunos y de la omisión de otros.

Los movimientos sociales son los que hace conciencia y generan compromiso en millones de personas a realizar mayores esfuerzos por erradicar todo tipo de violencia en sus vidas y también comprometen a los legisladores a implementar mejores estrategias y crear una conciencia colectiva de paz y de valores contra la violencia.

II. Esta Primera Comisión está de acuerdo con los proponentes en que se necesita empezar por tener los valores de la paz y de la no violencia. Consideramos, al igual que los legisladores proponentes del punto de acuerdo, que la familia es el círculo social más cercano para forjar los valores, pero de igual manera es importante que los mismos se refuercen en la educación que se da en las escuelas.

La cultura de Paz es el conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto de la vida, de la persona humana y de su dignidad, de todos los derechos humanos; el rechazo de la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de democracia, libertad, justicia, solidaridad, cooperación, pluralismo y tolerancia, así como la comprensión tanto entre los pueblos como entre los grupos y las personas sin importar sexo, etnia, religión, nacionalidad o cultura.

la Educación para la Paz ya es una solicitud de la propia ciudadanía que día a día en movimientos sociales y al interior de cada familia exigen paz, justicia y una vida digna.

Lo anterior surge como un intento de querer contextualizar, integrar, cambiar las conductas de la gente, hacer realidad los derechos de los humanos siempre de una forma no violenta y sí tolerante. Un modelo de educación para la paz presupone no sólo informar sobre la amplia cosmovisión de la paz, sino que paralelamente exige un replanteamiento del propio proceso de enseñanza-aprendizaje acorde con los valores de paz.

Un ejemplo muy claro de estos movimientos sociales, es el caso de la marcha del 27 de junio de 2004, denominada en los medios como *La Marcha del Silencio contra la Inseguridad y Secuestro*, convocada por diversas organizaciones de la sociedad civil y que tuvo como lema “Rescatemos México”. Una convocatoria donde más de dos millones de personas expresaron su deseo por un México más seguro.

Los integrantes de esta Primera Comisión coincidimos con los legisladores en que estos movimientos sociales deben servirnos como una referencia de que organizadamente como sociedad y poderes públicos alcanzaremos a crear una conciencia colectiva de paz y de valores contra la violencia

La mejor forma de acceder a la solución de los conflictos, es mediante el diálogo, moderado e inteligente, por lo que resulta toral que los grupos en pugna puedan crear mecanismos de diálogo y entendimiento para la pronta solución a sus conflictos y que para superar la violencia, los mexicanos debemos aprender a humanizar y atemperar la carga pasional de nuestras opciones mediante la racionalidad. Es preciso introducir una estructura racional en el corazón de nuestras actitudes.

Inspirados por la necesidad de concretar acciones que fomenten una cultura de la paz, que generen una conciencia nacional en valores cívicos y éticos y para promover un ambiente de mayor libertad, paz y respeto. Así como en memoria de los cientos de miles de personas que se han manifestado de esta forma.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a decretar el 27 de junio como el Día Nacional de la Paz y de No a la Violencia.

POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE COMIENZE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A REPATRIADOS, EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE COMIENZE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A REPATRIADOS, EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada para su análisis y punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que comience la construcción del Centro Integral de Atención a Repatriados, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que abajo suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguiente metodología:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de julio de 2011, la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso un punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que comience la construcción del Centro Integral de Atención a Repatriados, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha solicitud de Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente.
3. Los miembros de esta Primera Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONSIDERACIONES

I. La exposición de motivos de la proposición con punto de acuerdo son:

a) A partir de las acciones de las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, específicamente con la expulsión a aquellas personas que radican y laboran ilegalmente en esa nación, a provocado que cada día las ciudades fronterizas de nuestro país reciben a cientos de indocumentados tanto nacionales como extranjeros, que son entregados a las autoridades mexicanas que proceden en algunos casos a repatriarlos a sus países de origen.

b) Las consecuencias de la deportación de migrantes indocumentados a nuestro territorio por autoridades migratorias norteamericanas, ha generado una sobredemanda de servicios públicos en las ciudades de la frontera norte como es empleo y servicios públicos. Esta población repatriada o extranjeros en nuestro territorio buscan nuevas formas de ingreso para poder subsistir, y ahorrar para intentar nuevamente cruzar a los Estados Unidos de América, a fin de alcanzar mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

d) Con base en estadísticas del Instituto Nacional de Migración, en el año 2010 se registraron 34,053 eventos de repatriación de mexicanos desde los Estados Unidos en la Puerta México (Matamoros II), y en lo que va del periodo de Enero-Abril del presente año, existen 23,690 repatriados mexicanos; a comparación de los 7,928 eventos registrados en el mismo periodo en el 2010, es decir hay un incremento a la fecha de un 300% respecto al año inmediato anterior en el mismo periodo.

c) Este fenómeno que se observa en las ciudades de la frontera norte, requiere de una nueva infraestructura para atender los procesos de repatriación de extranjeros y ciudadanos mexicanos a territorio nacional, en tal sentido, la Secretaría de Gobernación, por medio del Instituto Nacional de Migración, iniciará la construcción del Centro Integral de Atención a Repatriados, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con el objeto de atender todas las necesidades de los repatriados al ingresar a territorio nacional. El objeto de este centro de Centro Integral de Atención a Repatriados es otorgar son módulos de atención y apoyo a repatriados, modulo de Servicio Nacional de Empleo, módulos del Consulado para trámites de asuntos pendientes en el extranjero, módulo de Salud, servicio de telefonía para contactar a sus familiares, casa de cambio y transferencias de dinero, venta de boletos de autobús con descuentos, alimentos y servicios sanitarios, así como todo el apoyo o atención que requieran para contactarse.

d) La proponente del punto de acuerdo expresa su preocupación frente a la creciente demanda de servicios de atención frente a las deportaciones de las autoridades migratorias de los Estados Unidos, considera que las estadísticas seguirán aumentando en las mismas proporciones en los meses restantes del presente año, motivo por el cual se deben poner en marcha todos los mecanismos que permitan a la autoridad migratoria, contar con el personal, los espacios y herramientas necesarias, a fin de que se pueda proporcionar la atención y apoyo necesarios a toda persona repatriada por la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

II. Esta dictaminadora comparte los punto de vista de la promovente, dado la posición del Congreso de la Unión ha fijado dentro de la Ley de Migración de reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación, la voluntad y el compromiso para establecer las bases de una política de Estado para atender el fenómeno y las consecuencias del fenómeno migratorio en nuestro territorio, con énfasis en la protección de los derechos humanos de los migrantes, para lo cual parte de las obligaciones que asume el Estado mexicano con sus ciudadanos repatriados o extranjeros en territorio nacional es ampliar y mejorar la infraestructura de las estaciones migratorias.

Es del conocimiento de esta Comisión el endurecimiento de las políticas migratorias de los Estados Unidos de América ha incrementado considerablemente el número de repatriaciones de ciudadanos mexicanos en la frontera norte, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Migración se ha registrado 198 mil repatriados al mes de mayo de 2011, sobresale en dos puntos de la frontera norte la concentración de las deportaciones, el estado de Baja California en lo que va del año registra 73 796 deportaciones, ocupando el primer lugar, y el estado de Tamaulipas 58 574 deportaciones ocupando el segundo lugar. Este crecimiento de las deportaciones supera por mucho las capacidades del sistema de migración mexicano por las limitaciones presupuestales, de infraestructura y de personal, y las capacidades de atención de los gobiernos estatales y municipales de la frontera norte. En este sentido, consideramos procedente la solicitud de la construcción de centros regionales de atención a los repatriados que hace la promovente de este punto de acuerdo en dictaminación.

Por otro lado, la proponente hace mención del concepto Centro Integral Atención a Repatriados, que de acuerdo a la exposición de motivos lo define como “ módulos de atención y apoyo a repatriados, modulo de Servicio Nacional de Empleo, módulos del Consulado para trámites de asuntos pendientes en el extranjero, módulo de Salud, servicio de telefonía para contactar a sus familiares, casa de cambio y transferencias de

dinero, venta de boletos de autobús con descuentos, alimentos y servicios sanitarios, así como todo el apoyo o atención que requieran para contactarse”.

Es del conocimiento de esta dictaminadora que esta definición no forma parte de la Ley de Migración publicada el 25 de Mayo de 2011, ya que la ley estipula en su artículo 86 y 106 “estaciones migratorias” como espacios reservados para aquellos migrantes en situación irregular en territorio nacional, y donde se realiza el procedimiento administrativo migratorio que incluye la presentación, el alojamiento, el retorno asistido y la deportación del territorio nacional. Esto se explica porque la Ley de Migración tiene un especial énfasis a la atención de los derechos humanos de los ciudadanos extranjeros que utilizan el territorio nacional como punto de tránsito a los Estados Unidos de América.

Esta es la importancia del punto de acuerdo, esté plantea una propuesta en atención a la demandas y a la problemática que viven los alcaldes de la frontera norte que están pugnando desde el año pasado ante el Congreso de la Unión por la creación de centros regionales de repatriación, así como el fortalecimiento del Instituto Nacional de Migración, específicamente en programas de atención de los connacionales repatriados por autoridades estadounidenses.

Como se expuso anteriormente no es un problema menor, ya que los connacionales repatriados se mantienen en la frontera para intentar nuevamente cruzar hacia los Estados Unidos, elevando la demanda de servicios públicos como salud, seguridad, alojamiento, alimentos, vivienda y empleo.

Anualmente son repatriados a lo largo de la frontera norte de México y Estados Unidos de América alrededor de 800 mil mexicanos. La población flotante en ciudades fronterizas que van desde Tijuana hasta Matamoros es de 2.3 millones de habitantes cada año. En el caso de Reynosa son regresados diariamente un promedio de 300 connacionales que tras el proceso de repatriación se dedican a deambular por la ciudad sin recursos ni apoyos de ningún tipo.

En el primer de 2011 las autoridades migratorias de Estados Unidos deporto a 70 mil personas por los puentes internacionales de Tamaulipas. De acuerdo a estimaciones de las autoridades, el puente Puerta México (Matamoros II) es el que más repatriados y deportados ha recibido con 34 mil 942 personas; le sigue Nuevo Laredo II Juárez-Lincoln, con 27 mil 616; Reynosa-Hidalgo con 6 mil 968; Nuevo Laredo I, con 652 personas; Nuevo Progreso-Las Flores 102 y Miguel Alemán con 8 personas.

De acuerdo a los eventos de repatriación voluntaria, en el que se refiere a migrantes centroamericanos que se acogieron al “Memorándum de entendimiento entre los gobiernos de México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre”, suscrito el 5 de mayo del 2006, se estima la deportación de enero a junio de 879 personas. De acuerdo a estadísticas en el 2010, que alcanzó las 120 mil deportaciones, principalmente por ciudades como Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo, permite prever para este 2011 al finalizar una cifra de hasta 150 mil repatriados y deportados por Tamaulipas.

El estado de Tamaulipas es un caso particular dentro del fenómeno migratorio, su ubicación geográfica experimenta todos los fenómenos inherentes a la migración; paisanos que desean viajar a los Estados Unidos para economía de sus familias de forma temporal, los que desean contribuir en la economía de los Estados Unidos y vivir allá, los extranjeros, (centroamericanos, sudamericanos y de otras latitudes diversas) que se internan al país y cruzan por el estado y finalmente los que son deportados y mientras buscan reingresar a la Unión Americana se quedan en la entidad.

En este orden de ideas, los integrantes de esta comisión consideramos justificable la solicitud de la promovente ya que expresa puntualmente una demanda de las alcaldías de la frontera norte en un tema de competencia federal como es el atención de una importante población flotante producto de la emigración y deportación de connacionales, y que las autoridades federales deben de implementar programas y acciones en coordinación con los gobiernos estatales y municipales.

Este orden de ideas es importante resaltar que aunque el concepto de Centro Integral de Atención a Repatriados no está estipulado en las leyes, es procedente solicitar a las autoridades federales considerar la propuesta de la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, ya que atiende integralmente las necesidades de los connacionales deportados a nuestro territorio y que requieren de la atención del Estado mexicano en términos de apoyo jurídico, comunicación con sus familiares, transporte, acceso a servicios financieros, alojamiento y su protección física y emocional, específicamente en el caso de menores y mujeres embarazadas, donde el proceso de deportación tiene efectos traumatizantes que afectan a esta población altamente vulnerable.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Instituto Nacional de Migración y de la Subsecretaría de Población, Fronteras y Asuntos Religiosos, comiencen a la brevedad los trámites y gestiones necesarias para iniciar la construcción del Centro Integral de Atención a Repatriados en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

EN RELACIÓN A LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**PRIMERA COMISIÓN****GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA****DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.****HONORABLE ASAMBLEA**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que solicita la comparecencia del Secretario de la Función Pública, a fin de que explique la actuación de la Secretaría a su cargo ante presuntas irregularidades administrativas cometidas en el ejercicio de sus funciones, presentada por el Dip. César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los legisladores integrantes de esta Comisión, realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición de mérito, a fin de valorar su contenido, deliberar y verter las consideraciones que integran el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 06 de julio de 2011, el Dip. César Augusto Santiago Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2.- En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha solicitud de Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El proponente menciona que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia para revisar la cuenta pública, para que la Cámara de Diputados pueda evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

El Diputado afirma que la función histórica de la Cámara de Diputados ha sido impulsar acciones y reformas normativas para colaborar, en este esquema de división de poderes, en el mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

Así mismo señala que la Dependencia del Gobierno Federal encargada de la evaluación y control del gasto del poder Ejecutivo, es la que precisamente ha incurrido en una serie de acciones cercanas a la ilegalidad y ha propiciado una serie de movimientos de fondos públicos, sin que realmente tenga facultades expresas para ello.

No es un asunto menor, porque si de suyo los movimientos de fondos públicos para financiar soterradamente al fideicomiso del Bicentenario, constituyen un asunto digno de la más amplia y profunda investigación.

Para el proponente del punto la Función Pública, no solamente ha incurrido en este comportamiento inadecuado sino que en otras áreas de su desempeño ha mostrado un total desprecio a los valores que teóricamente le corresponde honrar.

Hace mención también al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009, en el que destaca como relevante, el señalamiento de que subsisten las irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación en 2008 al Fideicomiso del Bicentenario, respecto de la opacidad en los procedimientos de adjudicación, ya que nuevamente se contrató al Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE para realizar servicios por 473.2 mdp, quien subcontrató el 100.0% de los servicios con otras empresas, además de que se contrató a una empresa para la realización de diversos eventos por 580.0 mdp, sin que se acreditaran adecuadamente los criterios en los que se fundamentó y justificó el ejercicio de ese tipo de adjudicación, en contravención del artículo 134 constitucional amén de que en el contrato respectivo no se determinaron las especificaciones técnicas de los servicios.

Asimismo, en el Informe se señaló que las erogaciones efectuadas en 2009, por 155.4 mdp, correspondientes a los festejos de los aniversarios de la Independencia de México y de la Revolución Mexicana, no se justifican ya que el objeto del fideicomiso corresponde a las conmemoraciones del año 2010.

II. Esta Primera Comisión tiene conocimiento de que en efecto se ha comenzado la construcción del monumento conmemorativo del Bicentenario que será ubicado en el Paseo de la Reforma de la Ciudad de México. Las bases del Arco del Bicentenario se ubicarán en la plaza delimitada por la Secretaría de Salud, cerca de la Puerta de los Leones del Bosque de Chapultepec y la otra en el Parque del Ariel, donde alguna vez estuvo la estatua de la Diana Cazadora.

La convocatoria fue publicada el 26 de enero de 2009 en la página de internet de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana y tenía como costo presupuestado inicialmente de 200 millones de pesos y ha pasado a ser de más de 600 millones de pesos.

El 20 de marzo de 2009 la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana dio a conocer finalmente la lista completa de todos los arquitectos invitados a participar en el concurso que sumaban 37.

Sabemos, por ser hechos de dominio público que en el proceso de su construcción se han registrado por los medios masivos de comunicación innumerables contratiempos, errores, problemas de diseño y hasta en la ubicación del mismo.

Un ejemplo de lo anterior es que la fecha programada para que se dieran a conocer los resultados del concurso estaba programada para el 9 de abril del 2009, pero hasta el 13 de abril se enviaron invitaciones que fueron respondidas en su mayoría por personal de la agencia de publicidad CREA que informaban que se había cancelado el evento "de último momento".

Finalmente, después de lo que fue una ardua polémica y del intento de impugnar al jurado se dio a conocer al proyecto ganador para construir el Arco Bicentenario. El ganador fue César Pérez Becerril fue el ganador responsable de construir el Arco Bicentenario para conmemorar la Independencia y la Revolución Mexicana.

En esa misma reunión, los organizadores comentaron que la intención de comenzar los trabajos sería a partir de junio de 2009 y su inauguración está contemplada para el 16 de septiembre de 2010, en el llamado día del Bicentenario del Grito de Independencia.

La columna tendrá 104 metros y tendrá un mirador de las dimensiones horizontales de la columna: 9.15 metros por 4.80 metros, superficie a la cual deben restarse los cubos de los elevadores, si los hay, y de las escaleras, que de todas maneras debe haber.

Esta Comisión Dictaminadora tiene también el conocimiento de que el presidente colocó la primera piedra del monumento conmemorativo del Bicentenario del inicio de la Independencia, en Paseo de la Reforma, justo en la Puerta de los Leones del Bosque de Chapultepec. Cabe destacar que para esa fecha aun no se tenía empresa constructora y tampoco había un cálculo específico sobre cuánto costaría lo que será un símbolo de los mexicanos.

III. Ante el retraso que presentó la llamada Estela de Luz, Alonso Lujambio Irazábal, titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), admitió que se concluirá este año, porque les pareció irresponsable acelerar el proceso sin tener las garantías de que la pieza estará ahí dentro de los próximos 150 años ante escenarios muy diversos de concentración urbanística, velocidad de viento, movimiento sísmico".

Lo anterior provocó que la propia ASF determinara que en el proyecto del denominado Arco del Bicentenario se debieron considerar los riesgos de la obra antes de autorizar el contrato a la compañía I.I.I. Servicios SA de CV.

Entre las irregularidades que encontró, el órgano fiscalizador resaltó que la agencia de viajes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) cobró comisiones por 16.5 millones de pesos a las empresas con las cuales subcontrató la organización de los actos para la celebración y las actividades públicas del presidente y que el contrato equivalente a 60 millones de dólares con el austriaco Ric Birch para la organización del festejo tuvo como único fundamento el libro Master of the ceremonies.

Asimismo, resaltó que Turissste obtuvo ingresos de comisiones por intermediación en los servicios prestados al fideicomiso por 12 millones 188 mil 300 pesos, resultado de siete contratos al 5 por ciento por 6 millones 60 mil 300 pesos; y de cuatro al 10 por ciento por 6 millones 128 mil pesos.

Ante estas denuncias, la ASF pidió a la Secretaría de la Función Pública sancionar a los funcionarios involucrados en las irregularidades cometidas en el manejo de 3 mil millones de pesos para los gastos del bicentenario, particularmente a quienes autorizaron el retraso en la terminación de la Estela de Luz en Chapultepec, y los que desde el Turissste cobraron comisiones a empresas privadas a cambio de contratos.

Ante eso hay que aclarar que además, el titular de la secretaría de la Función Pública ha reconocido públicamente que la dependencia a su cargo no ha emitido sanciones, ni puede dar un porcentaje de avance a las auditorías realizadas, debido a que ello se mide en función de los hallazgos que terminarán una vez que haya terminado la obra.

En este sentido compartimos con el proponente la versión de que el titular de la Secretaría de la Función Pública puede incurrir en actos de omisión al no corregir las irregularidades detectadas y provocar que la población confunda el atraso de respuesta a las auditorías realizadas con encubrimientos y actos contrarios a derecho.

Dichos retrasos a respuestas derivadas de su obligación para de inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los presupuestos de egresos; motivan a los integrantes de esta Primera Comisión a citar a comparecer al titular de la Secretaría de la Función Pública para que explique, ante esta representación nacional, las razones que motivan su actuación.

IV. Cabe destacar por otro lado que en la sesión de la Comisión Permanente del 20 de julio de 2011, los legisladores integrantes aprobaron con 34 votos en pro; ninguno en contra; y 0 abstenciones que se citara al Secretario de la Función Pública para que informe acerca del Monumento Conmemorativo del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

En dicha sesión el Presidente de la Mesa dio a conocer la propuesta del diputado César Augusto Santiago Ramírez que al final se aprobó:

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión cita a comparecer ante el Pleno de esta soberanía al secretario de la Función Pública para que informe acerca de los asuntos que ha tomado conocimiento esta Comisión Permanente y los relacionados con el Monumento Conmemorativo del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, conocido como “Estela de Luz”.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión agrega las cuestiones planteadas en las consideraciones de este Dictamen a los asuntos que se informarán en la comparecencia del titular de la Secretaría de la Función Pública, C.P. Salvador Vega Casillas, como quedó aprobado en la sesión de la Comisión Permanente el 20 de julio de 2011.

Dado en la sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de julio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez
Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida
Secretario

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz
Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez
Sen. Alejandro Zapata Perogordo
Sen. Minerva Hernández Ramos
Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. César Augusto Santiago Ramírez
Dip. Francisco Saracho Navarro
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado
Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
Sen. Dante Delgado

POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES DEL PAÍS A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA COMBATIR EL DELITO DE EXTORSIÓN COMETIDO DESDE EL INTERIOR DE LAS CÁRCELES ESTATALES.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS ENTIDADES DEL PAÍS A QUE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 18, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO ESTABLECER LAS MEDIDAS DE VIGILANCIA ESPECIAL, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 14 BIS DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN DE SENTENCIADOS, A FIN DE COMBATIR EL DELITO DE EXTORSIÓN COMETIDO DESDE EL INTERIOR DE LAS CÁRCELES ESTATALES.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo del Diputado José Luis Ovando Patrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las entidades del país a que cumplan con los objetivos del sistema penitenciario establecidos en el artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer las medidas de vigilancia especial, contempladas en el artículo 14 bis de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados, a fin de combatir el delito de extorsión cometido desde el interior de las cárceles estatales.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 6 de Julio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone a manera de:

CONSIDERACIONES

I. El legislador proponente hace referencia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 18 segundo párrafo, establece que el objetivo del Sistema Penitenciario en México: *es lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir*. Éste objetivo, afirma el proponente, se logra con un sistema penitenciario organizado sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte.

Igualmente, el proponente cita la noticia del Periódico Universal (9 de mayo de 2011) donde según las declaraciones del Presidente del Consejo para la Ley y los Derechos Humanos, A.C., Fernando Ruiz Canales: “Las extorsiones en México provienen en un 90% de los distintos penales del país, agregando que el 90% suceden desde penales del Distrito Federal, 15 de las bandas más activas operan en cárceles capitalinas y nueve en el Estado de México.

El problema es de tal magnitud que se presume la complicidad de los custodios, mismos que reciben el 30% de cada extorsión, además ha surgido otro negocio en los reclusorios, explica Ruiz Canales, los teléfonos los rentan custodios en mil 500 pesos semanales, esta renta se paga por dormitorio o por reo”.

Además, el legislador proporciona información de la Presidencia de la República donde se señala que durante el año 2010 la entidad con más casos de extorsión fue el Estado de México con poco más del 18%; así mismo, el Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Policía Federal informo que durante el año 2010 se recibieron 43 mil 356 denuncias ciudadanas. Máxime, que las Ganancias por la comisión de este delito en el periodo 2001 a 2011 se han estimado en aproximadamente 900 millones de pesos.

Si bien, sostiene el autor de la Proposición, se han hecho esfuerzos para combatir este delito en las cárceles estatales como la colocación de inhibidores de señal de teléfonos celulares, estos no han funcionado debido a que los extorsionadores y la corrupción al interior de los Centros de Readaptación han evolucionado. Ahora las extorsiones se hacen a través de telefonía IP generalmente utilizando el servicio “Skype”.

Asimismo, el autor sostiene que distintos medios de comunicación y del referido Presidente del Consejo para la Ley y los Derechos Humanos A.C.: “la tecnología ha llegado a manos de los reos extorsionadores a quienes se les ha encontrado laptops con el sistema Wi Fi, con lo que se comunican por otras vías y han empezado a extorsionar a través del sistema Skype.”

También, el proponente recalca *que se necesita contar con acceso a Internet y generalmente una tarjeta de crédito o debito para comprar tiempo aire*.

Lo acontecido, es para el legislador proponente, del más alto interés pues al decir de éste, considera necesario exhortar a las Entidades del país para que cumplan con los objetivos del Sistema Penitenciario establecidos en el artículo 18, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecer las medidas de vigilancia especial, contempladas en el artículo 14 bis de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre readaptación de sentenciados, a fin de combatir el delito de Extorsión cometido desde el interior de las los Cárceles Estatales.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base que se han presentado diversas denuncias sobre diversos tipos de extorsión en el país en los que destaca la extorsión telefónica que ha aumentado de manera particular. Aunado a ello, nos encontramos en un país que cuenta con altos índices de corrupción en el sistema penitenciario.

Cabe mencionar que la extorsión es un delito contemplado por el Código Penal Federal, donde, de acuerdo a su artículo 390, definida como la acción del que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa.

En la extorsión telefónica los delincuentes evitan cualquier contacto directo con las potenciales víctimas, además, toman por sorpresa a la ciudadanía y, también, generan angustia y temor a través del uso de lenguaje violento.

Para llevar a cabo la extorsión telefónica es necesario que contar con teléfono o celular, en su caso, Internet, así como, dinero para poder adquirir tiempo aire y crédito para teléfonos celulares e Internet.

Los integrantes de esta Primera Comisión compartimos la preocupación de las proponentes y consideramos deplorable la existencia de violaciones de derechos humanos en la Nación, cualquiera que se su manifestación, incluso dentro de las instituciones de corrección delictiva, que deben servir no para ser espacio de propagación delictiva y de impunidad, sino para que el sujeto se reintegre a la vida social. Con mayor razón rechazamos la existencia de cualquier centro de detención clandestino.

III. A lo anterior hay que agregar que en nuestro país la tasa de sobrepoblación en los centros de readaptación social ha venido en aumento, alcanzando para 2008 más del 37%. Inclusive, diversos expertos han demostrado que el ascenso de la población carcelaria se incrementa alrededor de un 9% anual en promedio.

Cabe aclarar además que del total de la población interna que se tiene registro, 43% permanecen detenidos en los Centros a espera de que les sea imputada alguna condena, porcentaje que se ha mantenido más o menos constante a lo largo de la última década.

A lo anterior se aúna una serie de violaciones a los derechos básicos como las limitaciones al servicio de alimentación y serios problemas de salud. Estas deficiencias, que impactan negativamente sobre la calidad de vida de los internos, les imposibilita, a un gran número de ellos, reintegrarse correctamente a la vida social.

Además, los reclusorios están lejos de respetar las disposiciones básicas de readaptación social establecidos en la Constitución y en la propia Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, tales como la educación, el trabajo remunerado o la libertad preparatoria, por lo que obliga a los poderes de los tres órganos de gobierno a realizar una revisión integral de sus sistemas penitenciarios y de prisión preventiva.

En efecto, la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados, en su artículo 14 Bis establece que:

ARTICULO 14 Bis.- Las medidas de vigilancia especial podrán consistir en:

- I.** Instalación de cámaras de vigilancia en los dormitorios, módulos, locutorios, niveles, secciones y estancias;
- II.** Traslado a módulos especiales para su observación;
- III.** Cambio de dormitorio, módulo, nivel, sección, estancia y cama;
- IV.** Supervisión ininterrumpida de los módulos y locutorios;
- V.** Vigilancia permanente de todas las instalaciones del Centro Penitenciario;
- VI.** El aislamiento temporal;
- VII.** El traslado a otro centro de reclusión;
- VIII.** Aplicación de los tratamientos especiales que determine la autoridad penitenciaria con estricto apego a las disposiciones legales aplicables;

IX. Suspensión de estímulos;

X. La prohibición de comunicación de telefonía móvil, Internet y radiocomunicación, y

La ley es explícita en dicho artículo, cual señala como deben de ser las medidas que debe adoptar la vigilancia para con los reclusos. Así como, en la fracción X determina la prohibición de telefonía e Internet, elementos indispensables para llevar a cabo la extorsión telefónica.

Por lo tanto, la estructura de sistema penitenciario cuenta con los parámetros para poder reintegrar a los sentenciados a la sociedad. Amén de que busca evitar que el sentenciado vuelva a delinquir, todo ello con base en el trabajo, educación, deporte, entre otros programas con las que cuenta el sistema penitenciario.

Es claro que el Ejecutivo Federal y el titular del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social, así como una coordinación intensa entre poderes debe intensificar los programas para conceder libertad anticipada a un mayor número de indígenas que sean susceptibles para obtener el beneficio en los Centros Federales de Readaptación Social.

Resulta obligatorio que se tomen medidas urgentes que obligue a los poderes de los tres órganos de gobierno a realizar una revisión integral de sus sistemas penitenciarios y de prisión preventiva y con ello podría ser una respuesta inmediata a la sobrepoblación provocada por una vieja administración dentro de los penales.

Esta propuesta no radica en liberar “indiscriminadamente” a internos, sino que se asegura la reinserción social a un mayor número de primo delincuentes cuya peligrosidad ha sido controlada y que por razones económicas o por factores sociales, ven impedido su derecho a la reinserción social.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades penitenciarias de los estados y del Distrito Federal a establecer las medidas que cumplan con los objetivos de la reinserción social con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte que establece el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a las autoridades penitenciarias de los estados y del Distrito Federal, a establecer las medidas de vigilancia especial, contempladas en el artículo 14 bis de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a fin de combatir el delito de extorsión cometido desde el interior de los centros penitenciarios.

PARA QUE A TRAVÉS DE LOS CUERPOS POLICIACOS ESTATALES SE REFUERZEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL MUNICIPIO DE TUBUTAMA Y LA REGIÓN DEL RÍO ALTAR, EN EL ESTADO DE SONORA.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE A TRAVÉS DE LOS CUERPOS POLICIACOS ESTATALES SE REFUERZEN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL MUNICIPIO DE TUBUTAMA Y LA REGIÓN DEL RÍO ALTAR, EN EL ESTADO DE SONORA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de la Defensa Nacional, dote de mayores recursos humanos y materiales para fortalecer los puntos estratégicos de revisión y atención, ubicados en el municipio de Tubutama y en toda la región del Río Altar, en el estado de Sonora, presentada por los Diputados Leonardo Arturo Guillén Medina y Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las propuestas con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el día 06 de julio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. El proponente menciona que dotar de mayor seguridad pública a la población es la principal demanda de la mayoría de los mexicanos y una de las obligaciones del Estado. Lo anterior significa que todos los servidores públicos, de todos los órdenes de gobierno y poderes que conforman el Estado, tienen el deber de promover y

generar las condiciones que permitan fortalecer y brindar la seguridad pública tan anhelada por cada uno de los ciudadanos.

Afirma que para el Ejecutivo Federal, la seguridad pública ha sido el principal tema a tratar en su agenda de trabajo, prioridad que para Acción Nacional ha resultado no sólo necesaria sino loable, reconociendo que es una lucha ardua, en la que se reconoce falta mucho por hacer. Es por ello, que la Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mantiene presencia permanente en todo el territorio nacional para garantizar la seguridad interior.

Los diputados mencionan que en diferentes puntos de la República y sobre todo en los situados cerca de la frontera de nuestro país con los Estados Unidos Americanos, se sigue palpando que la lucha no ha sido suficiente, que se requiere de mayor apoyo para combatir la delincuencia y que no podemos parar la estrategia de seguridad que se tiene, sino que se tiene que fortalecer, no podemos permitirle al crimen organizado que dé un paso más hacia adelante, y más cuando lo vemos con mayor claridad en municipios que no cuentan con grandes recursos humanos y materiales.

Ejemplo de lo aquí mencionado es lo que se describe en los medios informativos regionales del Municipio de Tubutama, Sonora, en los que se ha dado a conocer en los últimos días que se quedó sin policías, luego del asesinato ocurrido en contra del agente Julio Adrián Paz Robles, pero no sólo no hay Policía, sino que además el alcalde Santos Castañeda no está en funciones ya que se encuentra incapacitado, destacó el mismo funcionario.

Así pues, es de primordial interés del Congreso de la Unión exhortar a las Dependencias principales encargadas de la seguridad interior del país, a que fortalezcan con recursos humanos y materiales que sirvan de apoyo para brindar mayor seguridad a los habitantes del Municipio de Tubutama, y la Región del Río Altar, del estado de Sonora; así como no escatimen en fortalecer la lucha que se ha emprendido contra la delincuencia y el crimen organizado en esa región del país que con urgencia hoy tanto nos requiere el apoyo y las medidas necesarias para dotar de paz y tranquilidad a esas zonas del país principalmente.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis con base en que garantizar un Estado de Derecho y principalmente la seguridad de la población es obligación ineludible del Estado de conformidad con la Constitución Política consignado en el artículo 21.

Quienes signamos el presente dictamen coincidimos en la gravedad de que en el Municipio de Tubutama, Sonora, se ha quedado sin policías, luego del asesinato ocurrido en contra del agente Julio Adrián Paz Robles. La ausencia de uno de los ámbitos de gobierno en la atención de una necesidad ingente de la sociedad, como lo es la seguridad, implica el no cumplimiento de las obligaciones del Estado y, en consecuencia, la posibilidad de que agentes delincuenciales puedan fortalecerse.

Asimismo consideramos oportuno señalar que en efecto hay una ausencia de suficientes cuerpos municipales de seguridad pública en distintos Estados, por lo cual resultaría imprescindible que, tanto las autoridades locales como las federales pudieran auxiliar, de manera subsidiaria, a los municipios involucrados, específicamente el de Tubutama, en tanto sus autoridades pueden reorganizar estos cuerpos.

Hoy más que nunca, después de la promulgación de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, resulta imprescindible que todos los órganos del Estado, especialmente aquellos que tienen como objetivo la protección de la ciudadanía a través del uso legítimo de la fuerza, se comprometan de manera decidida para mantener y sostener la vigencia del Estado de Derecho en México.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión remite el punto de acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, para que a través de los cuerpos policiacos estatales se refuercen las acciones de vigilancia y protección de la ciudadanía en el municipio de Tubutama y la Región del Río Altar, en el estado de Sonora.

POR EL QUE SE EXPRESA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo del Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que dicte sentencia, desestimando la acción de inconstitucionalidad 14/2011 interpuesta por la Procuraduría General de la República, buscando invalidar la norma 29 que regula la instalación de tiendas de auto servicio y conveniencia en tutela de los mercados públicos del Distrito Federal, así como un exhorto a todos los niveles de gobierno para el debido e integral apoyo de estos mercados integrantes del sector social y de la vital economía en nuestro pacto constitucional.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

**PRIMERA COMISIÓN****GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 13 de Julio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone a manera de:

CONSIDERACIONES

I. El legislador proponente hace referencia la norma 29 para el mejoramiento de las condiciones de equidad y competitividad para el abasto público, aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 2011.

Con esta norma se busca que los establecimientos mercantiles en los que se pretenda la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado, minisuper o tienda de conveniencia, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna "norma de ordenación sobre vialidad" que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente, exceptuando a las tiendas de abarrotes o misceláneas.

Esta norma de establecimientos mercantiles fue impugnada por la Procuraduría General de República mediante la acción de inconstitucionalidad numero 14/2011, misma que ya está siendo procesada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, a decir del proponente, si la Corte declara la invalidez de ésta norma se estaría



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN
PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

atentando en contra del empleo, el sector social, la economía, el consumo popular y nuestro patrimonio cultural.

De lograr su cometido la PGR, afirma el proponente, se conculcaría el principio de justicia distributiva consagrado en nuestra Constitución, mismo que resulta esencial para el sector social de la economía, dada la importancia que para la mayoría de nuestra población significan los mercados populares, los cuales representan un patrimonio social, económico y cultural para nuestro país y, concretamente para el Distrito Federal.

Debe considerarse que los mercados populares implican una importante fuente formal de empleo, ya que los 318 mercados que existen tan sólo en la ciudad de México generan 70,000 empleos; siendo, a la vez que lugares básicos para el abastecimiento popular, mecanismos eficientes para promover la equidad en la distribución social de las mercancías y en la consecuente redistribución de la riqueza; además de ser, por la amplitud de las tradiciones que preservan, representativos del patrimonio cultural, al tiempo en que se les puede considerar como una atracción turísticas.

En este sentido, afirma el proponente, la importancia de preservar estos centros de abasto popular, exhortando a todos los niveles de gobierno a implementar mecanismos para la revaloración de los mismos y realizando las acciones que resulten pertinentes para su salvaguarda ante la competencia desleal que practican sistemáticamente las grandes transnacionales, agudizando en camino de la quiebra económica de los mercados públicos, valiéndose de instrumentos como el dumping.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, el proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo con los siguientes resolutivos:

**PRIMERA COMISIÓN****GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

PRIMERO. La Comisión Permanente hace un respetuoso exhorto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en el marco de la acción de inconstitucionalidad 14/2011 interpuesta por la PGR, dicte sentencia desestimando la acción ejercida y por tanto mantenga su validez la norma 29 que regula la instalación de tiendas de autoservicio y conveniencia, en tutela de nuestra constitución y de los mercados públicos del distrito federal.

SEGUNDO. La Comisión Permanente hace un respetuoso exhorto a todos los niveles de gobierno, para el debido e integral apoyo de mercados públicos en materia de capacitación, financiamiento, publicidad, embellecimiento, salubridad, seguridad pública y nuevas tecnologías; ya que pertenecen al sector social de la economía vital en nuestro pacto constitucional, debiendo gestionar el otorgamiento de recursos presupuestales suficientes.

II. Esta Comisión dictaminadora tiene pleno conocimiento de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó, el pasado 14 de abril el Decreto por el que se Adiciona una Norma 29 Mejoramiento de las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público, mismo que fue publicado el 20 de mayo.

La Norma 29 decreta reglas para la instalación de tiendas de autoservicio, exprés y minisupers, que pretenden establecer condiciones de equidad a la competencia que dichos comercios representan para los comercios del llamado sector social de la economía. Entre otras condiciones, la Norma establece expresamente que:

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de tienda de autoservicio, supermercado, minisuper o tienda de conveniencia, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna "norma de ordenación sobre vialidad" que otorgue



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN
PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

Lo anterior significa una limitación importante para la instalación de dichos comercios en el territorio de la ciudad. Pero es preciso mencionar que el dictamen aprobado por la diputación local aclara que la norma no aplicará para comercios que tengan el uso de tienda de abarrotes o misceláneas.

El mecanismo que pretende la Asamblea se basa en que, según apreció la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana en la ALDF, "la mayoría de los mercados públicos está en zonas secundarias y donde el uso de suelo no es compatible con el de habitacional mixto, por lo que de esta forma se protege a los comerciantes."

Por otro lado, debe observarse que la Norma 29 contempla otras medidas para el fortalecimiento de esos centros comerciales del sector social, entre las que destaca la creación de un plan de modernización de mercados artesanales, que incluye recursos necesarios para la instrumentación y modernización de los mercados públicos; medidas y acciones para el mejoramiento de la competitividad de los mercados públicos; mitigación de riesgos y obras de mantenimiento, y modernización de los servicios.

III. Esta dictaminadora es sabedora de que el pasado 20 de junio, la Procuraduría General de la República (PGR) promovió juicio de acción de inconstitucionalidad en contra de la Norma 29, según consta en el boletín 718/11 de esta autoridad ministerial. Dicha promoción fue admitida a trámite por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el pasado 24 de junio y está pendiente de resolución.

En sus argumentos, la PGR consideró que la norma viola el Artículo primero de la Constitución debido a que la autoridad no atendió una



PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

finalidad objetiva y constitucionalmente válida que permita hacer una distinción entre los establecimientos mercantiles.

Así mismo explican que se violó el Artículo 5 de la carta magna que conculca el derecho de los establecimientos mercantiles, en virtud de que no se podrán ejercer de manera libre y lícita su derecho de comerciar productos de primera necesidad

Además del Artículo 28, al limitar la libre concurrencia en el abasto de productos de la canasta básica, pues sólo los comercios que no reúnan las características que se establece en la norma podrán poner a disposición de los consumidores las mercancías de primera necesidad, trayendo consigo un acaparamiento en la comercialización de ellos.

IV. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo en análisis sabiendo que la problemática que plantea el legislador proponente resulta de interés público, ya que la acción de inconstitucionalidad promovida por la Procuraduría General de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la norma 29 publicada en la Gaceta del Distrito Federal, podría perjudicar los intereses económicos de un importante sector de la población, cuya vida cotidiana es afectada de una u otra forma por los mercados populares.

La acción de inconstitucionalidad, como sabemos, consiste en argumentar una contradicción entre la norma impugnada y una de la propia Ley Fundamental, estando facultando el Procurador General de la República, los partidos políticos y el 33% cuando menos, de los integrantes del órgano legislativo que haya expedido la norma.

Dicha acción se tramita ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de que ésta realice un análisis abstracto de la constitucionalidad de la norma, mediante un trámite que se lleva acabo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN
PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

través de un procedimiento seguido en forma de juicio, con la salvedad de que no admite un periodo de pruebas y alegatos.

La sentencia que emita la Corte tendrá efectos generales siempre y cuando ésta fuere aprobada, por lo menos por ocho Ministros. En consecuencia, tales diferencias determinan que la naturaleza jurídica de ambos medios sea distinta.

V. No corresponde a esta Primera Comisión prejuzgar la viabilidad de la Norma 29 y mucho menos vulnerar el principio de separación de poderes al invadir facultades que sólo corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, autoridad cuyo único criterio sustentará la justa resolución del conflicto jurídico planteado por la representación social federal.

Esta comisión no pasa por alto los mencionar que la defensa de la Asamblea frente a la acción planteada considera que la mencionada Norma es un acto administrativo de ordenación territorial y no propiamente una norma de carácter general, por lo que la validez de la impugnación presentada por la Procuraduría General de la República sería dudosa.

Al respecto, el pasado 15 de julio, la Asamblea Legislativa presentó ante el máximo tribunal de la nación el informe sobre la validez constitucional de esta norma, en el que se esgrime que los mecanismos de control constitucional se aplican a las leyes y la Norma 29 no lo es. Argumentó que la Norma 29 es un acto administrativo de ordenación del territorio para adicionar un programa de desarrollo urbano que regula la intensidad, ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio territorial.

Así mismo detallaron que la norma es un decreto promulgado por la Asamblea Legislativa con fines administrativos, concretos e individuales,

**PRIMERA COMISIÓN****GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

en el ámbito del desarrollo urbano, por lo que no puede afirmarse que sea una norma general.

Pero más allá de esa consideración, cuya validez, insistimos, sólo podrá ser calificada por el máximo tribunal, esta dictaminadora aprecia oportuno que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncie por el impulso a las diversas formas de organización para el bienestar popular que constituyen el sector social de la economía.

Es menester recordar que la Constitución Política de nuestra Nación contempla desde muy diversas formas la protección y promoción de dicho sector, partiendo desde la obligación del estado para garantizar la organización social de trabajo, que consagra el artículo 123, hasta el sistema completo y complejo que se plantea para garantizar, desde la rectoría estatal del desarrollo nacional, el crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución.

En efecto, para conseguir dichos objetivos, el artículo 25 constitucional ordena al Estado conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución. Para lo cual, establece la concurrencia, bajo el principio de responsabilidad social, de los sectores público, social y privado.

Muy importante resulta la orden constitucional que establece el propio artículo 25 para que el Estado, bajo criterios de equidad social y productividad, apoye e impulse a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN
PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

Y, por último, es igualmente relevante el párrafo que exige al Legislador establecer los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Esta Comisión recuerda que, con el objetivo constitucional descrito respecto del impulso al sector social de la economía, el Senado de la República aprobó el pasado 26 de abril el dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, mismo por el que, entre otras cosas:

- Se establecen mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la actividad económica del sector social y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado, así como las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía, como un sistema que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.
- Se define como sector social de la economía a los ejidos; comunidades; organizaciones de trabajadores; sociedades cooperativas; empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.



PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

- Se ordena al Estado apoyar e impulsar a los organismos del sector social de la Económica bajo criterios de equidad social y productividad, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público, y conforme al uso, en beneficio general, de los recursos productivos que tendrán la obligación de proteger y conservar, preservando el medio ambiente.
- Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social y Solidaria como ente autónomo encargado de definir e instrumentar una política nacional de fomento y desarrollo del Sector de la Economía Social. El Congreso Nacional de la Economía Social y Solidaria es el máximo órgano de representación del sector.
- Se establece un Fondo de Fomento de la Economía Social y Solidaria con el objeto de dar seguridad, otorgar, administrar y fomentar créditos para los proyectos de fortalecimiento y expansión de los organismos de dicho sector.

Es decir, que a esta dictaminadora preocupa la preservación de los mercados públicos, como extraordinarias formas de organización social para la distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios; el fomento al empleo con base en el propio esfuerzo y el compromiso social; una más justa distribución del ingreso y la riqueza, que se garantiza a partir de la ganancia justa a lo largo de toda la cadena productiva, y, en general, como formas fundamentales de organización social del trabajo y de fomento al compromiso social con el desarrollo económico nacional.

En consecuencia, esta dictaminadora considera prudente y oportuno expresar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el interés por preservar dichas forma de organización social del comercio para que, en la sentencia que dicte sobre la acción de inconstitucionalidad 14/2011, interpuesta por la Procuraduría General de la República, buscando invalidar la norma 29 que regula la instalación de tiendas de auto servicio



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN
PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.

y conveniencia, se considere en tutela de los mercados públicos del distrito federal.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, esta dictaminadora somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, su interés para que en la resolución de la acción de inconstitucionalidad 14/2011, interpuesta por la Procuraduría General de la República contra la emisión del Decreto por el que se Adiciona una Norma 29 Mejoramiento de las Condiciones de Equidad y Competitividad para el Abasto Público, se contemple el interés general que subyace en la necesidad de preservar la viabilidad de los mercados públicos, como forma óptima e imprescindible de organización de la actividad económica del sector social y como centros de interacción social que preservan y reproducen acendradas tradiciones culturales.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 26 días del mes de julio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

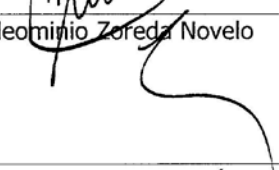
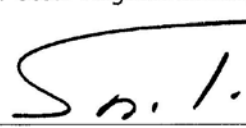
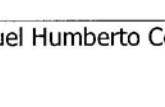
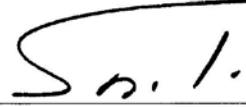
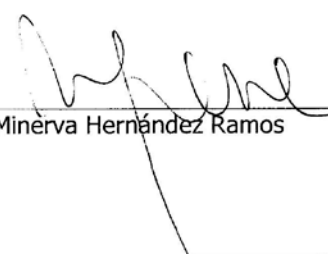
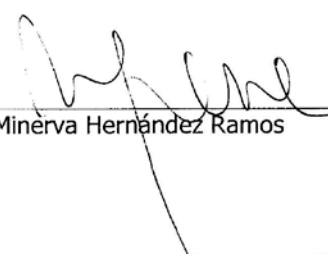
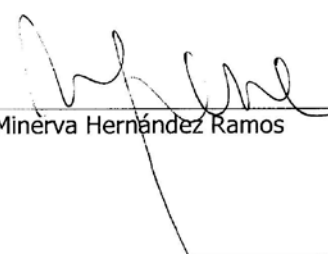
Sen. José Guadarrama Márquez
Presidente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE
EXPRESA A LA SCJN EL INTERÉS DE LA COMISIÓN
PERMANENTE EN LA RESOLUCIÓN DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 14/2011.


Dip. Alfonso Navarrete Prida**Secretario**
Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas**Secretario**
Dip. Rosendo Marín Díaz**Secretario**
Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo
Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Dip. César Augusto Santiago Ramírez
Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez
Dip. Francisco Saracho Navarro
Sen. Alejandro Zapata Perogordo
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado
Sen. Minerva Hernández Ramos
Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
Sen. Arturo Escobar y Vega
Sen. Dante Delgado

POR EL QUE SE EXHORTA A LOS EJECUTIVOS ESTATALES Y A LAS LEGISLATURAS LOCALES A LLEVAR A CABO LA ARMONIZACIÓN DE SU MARCO JURÍDICO EN RELACIÓN A LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EXHORTA A LOS EJECUTIVOS ESTATALES Y A LAS LEGISLATURAS LOCALES A LLEVAR A CABO LA ARMONIZACIÓN DE SU MARCO JURÍDICO EN RELACIÓN A LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo que exhorta a los Ejecutivos estatales y a las Legislaturas locales a llevar a cabo la armonización de su marco jurídico en relación a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, suscrita por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- La Proposición con Punto de Acuerdo de mérito fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente del 13 de julio de 2011.
- 2.- En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La proposición de mérito establece que el 27 de septiembre de 2007 se dio un paso fundamental en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad, cuando el Senado de la República aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Como consecuencia, el proponente destaca que a partir de ese momento, los legisladores del Congreso de la Unión convencidos de la necesidad de armonizar el marco jurídico nacional al instrumento internacional, empezaron a proponer diversas reformas a la Ley General de las Personas con Discapacidad llegando a la conclusión de la necesidad de la elaboración de una nueva Ley que se apegara plenamente a la Convención y ampliara el margen de fomento y protección de los derechos de las personas con discapacidad y sirviera como marco para la creación o perfeccionamiento de marcos normativos en las entidades federativas.

Asimismo, el proponente reseña que el Congreso de la Unión aprobó el 3 de marzo del presente, el Decreto por el que se expide la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada el 30 de mayo pasado que propone como parte medular, aportar un marco jurídico capaz de establecer las bases para la armonización de la legislación nacional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.

Del mismo modo, considera que es necesario que todas las Entidades Federativas de la República Mexicana, contribuyan a la armonización de su marco jurídico en relación a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con el propósito de homologar términos y cumplir con los mandatos de dicho ordenamiento jurídico, con la finalidad de darle cumplimiento pleno y así salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad de forma íntegra.

Finalmente, es preciso que todos los actores del país ayuden en la cumplimentación de la nueva Ley, pues con el apoyo de todas las entidades estatales y municipales puede conseguirlo en corto plazo y cumplir con el sueño de las personas que han pasado su vida luchando por que sean reconocidos y respetados los derechos de la personas con discapacidad, logrando con esta plena armonización, no sólo darle sentido a esta lucha interminable, sino otorgarles derechos tangibles que deriven en la plena integración de este sector a la sociedad.

II. Al analizar la legislación relativa a la proposición, esta Comisión encuentra que, en efecto, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad fue publicada el 30 de mayo del presente año, como resultado de un amplio análisis sobre la materia que cristaliza en la legislación secundaria federal las premisas que emanaron de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La nueva Ley apremia la necesidad de establecer expresamente determinados derechos que permitan a quienes viven con alguna discapacidad salir de una situación de desventaja social y consiguiendo una adecuada inclusión en la cotidianidad social, que les permita un desarrollo personal pleno.

Para el cumplimiento del principio de no discriminación, la Ley determina que el Estado debe realizar políticas públicas que promuevan las condiciones necesarias para que la igualdad de los individuos y los grupos en que estos se integran sean reales y efectivas.

Asimismo, reconoce que no sólo los derechos que las personas con discapacidad tienen frente a las autoridades Estatales; sino también, los efectos horizontales que estos derechos fundamentales producen frente a los particulares, ya que considera, debemos reconocer que la discriminación y la exclusión de la que han sido objeto, se origina no sólo en el seno de la legislación, sino que, tiene su raíz en la sociedad, por lo cual, es necesario crear un cambio de visión al respecto.

El grupo social que conforman quienes viven con alguna discapacidad tiene el derecho de vivir dentro de una comunidad gozando de las mismas oportunidades que el resto de hombres y mujeres. Por ello, es preciso hacer énfasis en la necesidad de desarrollar medidas que les permitan vivir de manera independiente, a través de la identificación y eliminación de obstáculos y barreras que impidan la concreción efectiva de dichas garantías.

Es por lo anterior que esta nueva Ley debe ser aplicada a plenitud por las entidades y organismos que a lo que obliga directamente y debe servir como un parámetro óptimo de orientación para las entidades que, mediante el uso de sus propias potestades y coordinados por esta ley general, procuran el mismo objeto de inclusión social que persigue la nueva normatividad. Así lo señala el artículo 3 de la Ley:

Artículo 3. La observancia de esta Ley corresponde a las dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

El artículo transcrito determina cuáles son las entidades competentes que deben observar dicha Ley que, como hemos dicho, es general, por que funge como coordinadora de las acciones que se dan en los distintos ámbitos competenciales. Para que ese marco general surta todos sus efectos, es preciso que las Entidades Federativas armonicen su legislación y políticas de acuerdo a la ley general.

Siendo las Entidades Federativas las encargadas de velar por el cabal cumplimiento de dicha Ley en forma más concreta, es decir, en los estados de la Federación, es menester que, desde el ámbito de sus propias

competencias, den observancia a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio de la Ley, el cual se desempeña como norma guía para la coordinación de esfuerzos en tan noble materia:

Séptimo. Todos los entes competentes deberán desarrollar las políticas públicas y acciones señaladas en la presente Ley, adoptando medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos en congruencia con la Convención.

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideran de suma importancia que las Legislaciones Locales, así como, los Ejecutivos Estatales coordinen su normatividad, sus políticas y acciones para el cumplimiento del objeto de la Ley General, mismo que es fiel reflejo de los compromisos que en la materia ha asumido nuestro país y del principio de no discriminación por motivo de discapacidad, bajo el cual ha decidido vivir nuestra nación al plasmarlo en el artículo 1 constitucional.

En mérito de lo antes expuesto, los legisladores integrantes de la Primera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los Ejecutivos estatales y a las Legislaturas locales a que lleven a cabo la armonización de su marco jurídico en relación a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de que dichas autoridades, al realizar acciones, medidas o propuestas legislativas en torno a la materia de los derechos de las personas con discapacidad, éstas guarden congruencia conforme a lo establecido en el mencionado instrumento marco.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de julio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez
Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida
Secretario

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz
Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez
Sen. Alejandro Zapata Perogordo
Sen. Minerva Hernández Ramos
Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. César Augusto Santiago Ramírez
Dip. Francisco Saracho Navarro
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado
Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
Sen. Dante Delgado

POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE OAXACA A CONTINUAR CON LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A TODO ACTO DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA ENTIDAD.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO DE OAXACA A CONTINUAR CON LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A TODO ACTO DE CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA ENTIDAD.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo del Diputado José Luís Jaime Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Gobernador, Gabino Cué Monteagudo, a concluir los procedimientos de auditoría que lleva a cabo la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Oaxaca e iniciar los procedimientos tanto administrativos como penales en contra de quienes resulten responsables por el quebranto patrimonial a las finanzas públicas del estado de Oaxaca.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 13 de Julio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone a manera de:

CONSIDERACIONES

I. El legislador proponente hace referencia a que por diversos medios de comunicación se ha hecho público que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Oaxaca detectó un daño al erario público por la cantidad de 3 mil 687 millones de pesos en el gobierno de Ulises Ruiz Ortiz, esto derivado del proceso de fiscalización a la Administración Pública Estatal 2004–2010.

El proponente refiere que la Contraloría encontró probable responsabilidad en 32 servidores públicos del gobierno de Ulises Ruiz involucrados en la aplicación irregular de recursos públicos, entre los que se encuentran los ex titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), Abel Trejo González; de la Secretaría de Finanzas; Miguel Ángel Ortega Habib, del Seguro Popular; Aarón Pérez Esdras Cruz y Cruz, subsecretario de Ingresos; Fernando González García, subsecretario de Egresos, y Bernardette Rouse Mayo, jefa de la Unidad de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Finanzas.

Los presuntos daños al patrimonio del estado se encontraron en Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO), por 736 millones de pesos; en el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED), por 46 millones; Régimen Estatal de Protección Social en Salud, conocido como Seguro Popular, por mil 297 millones de pesos; en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca (CECYTEO), 173 millones de pesos; Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), 621 millones de pesos; Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, (COBAO), cuatro millones de pesos; Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), 54 millones de pesos; Instituto Estatal de Bachillerato de Oaxaca, 154 millones de pesos; Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), 16 millones de pesos; Coordinación de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 492 millones de pesos; Secretaría de la Contraloría, 16 millones de pesos; en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), por 53 millones de pesos; Secretarías de Turismo y Economía, 63 millones de pesos; y en la Oficina de Pensiones, 11 millones.

II. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron la proposición con Punto de Acuerdo teniendo conocimiento de que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Oaxaca ha reportado un daño al erario público por la cantidad de 3 mil 687 millones de pesos, derivado de presuntos actos de corrupción de funcionarios y ex funcionarios de la administración pública estatal.

Lo anterior, de confirmarse al concluir los procedimientos respectivos, implicaría una seria afectación a las finanzas públicas del estado, ante lo cual deberán esclarecerse las responsabilidades específicas de funcionarios y ex funcionarios que hubieran incurrido en actos de corrupción, procediéndose además a la aplicación de las sanciones administrativas y del orden penal correspondiente, de acuerdo con la legislación vigente.

Ya con anterioridad los integrantes de esta Primera Comisión ha mencionado lo importante que resulta para la gobernabilidad de un Estado el transparentar las acciones que se lleven a cabo para el gasto público.

Del mismo modo, esta Comisión dictaminadora reitera que escapa a sus facultades la emisión de cualquier juicio de valor que pudiera prejuzgar respecto de la certeza de los hechos descritos por la autoridad fiscalizadora local, así como de los probables responsables de cualquier acto de corrupción que hubiera dado origen a un daño al erario. Tampoco es tal el objetivo de la proposición de mérito.

Como es claro, en caso de que haya una posible desviación de recursos públicos le corresponde a las autoridades fiscalizadoras del Estado de Oaxaca el establecer dichos daños y proceder con el deslinde de responsabilidades administrativas y penales.

Sin embargo, esta Comisión dictaminadora considera loable el objetivo del punto de acuerdo, consistente en expresar el deseo de esta Soberanía para que los procesos de fiscalización que se realizan actualmente sean concluidos a cabalidad y de ellos se desprendan medidas que permitan la plena vigencia de las normas jurídicas que regulan el uso y aplicación de los recursos públicos y sancionan cualquier desviación.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, esta dictaminadora somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa al Gobernador del Estado de Oaxaca su interés por que se concluyan los procedimientos de fiscalización que desarrolla la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y se inicien, en su caso, los procedimientos de responsabilidad administrativa y penal en contra de quienes resulten responsables por el quebranto patrimonial a las finanzas públicas del estado de Oaxaca.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 19 días del mes de julio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez
Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida
Secretario

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz
Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez
Sen. Alejandro Zapata Perogordo
Sen. Minerva Hernández Ramos
Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. César Augusto Santiago Ramírez
Dip. Francisco Saracho Navarro
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado
Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
Sen. Dante Delgado

POR EL QUE SE EXHORTA A LAS FUERZAS POLÍTICAS A DISCUTIR Y, EN SU CASO, APROBAR UNA LEGISLACIÓN QUE IMPULSE UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SINDICATOS EN MÉXICO.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE QUE SE EXHORTA TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS A DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR UNA LEGISLACIÓN QUE IMPULSE UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS SINDICATOS EN MÉXICO

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, le fue turnada proposición con punto de acuerdo con el objeto de que se exhorta todas las fuerzas políticas a discutir y en su caso aprobar una legislación que impulse una mayor transparencia y rendición de cuentas de los sindicatos en México, y para que los sindicatos de trabajadores de las instituciones del estado mexicano lleven a cabo una auditoría anual independiente, ciudadana, que en el marco de su autonomía demuestre su compromiso por la transparencia y los intereses de sus representados, presentado por el diputado Vidal Llerenas Morales del Grupo Parlamentario del PRD en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 13 de julio de 2011.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 13 de julio del 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Los integrantes de esta Primera Comisión tenemos conocimiento de que la semana pasada se difundieron en diferentes medios las declaraciones del exdirector del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los

Trabajadores del Estado (ISSSTE) y en opinión del proponente las afirmaciones incrementan el desprestigio de la clase política y los líderes sociales del país frente a la ciudadanía.

Al respecto, el proponente menciona que lo anterior es producto también de que la legislación presenta diversas lagunas en términos de rendición de cuentas de los sindicatos. En este sentido, resulta positivo que las organizaciones sindicales de las instituciones públicas del país demuestren su compromiso por la transparencia y los intereses de sus representados.

En opinión del proponente lo anterior puede ser logrado si en el marco de la autonomía sindical permiten que despachos independientes u organizaciones sociales puedan auditar sus recursos a la brevedad.

Así mismo sostiene que los legisladores tienen la responsabilidad de tratar la transparencia y rendición de cuentas de los sindicatos de las instituciones públicas. El proponente sugiere se revisen los siguientes temas:

- Las entregas de informes periódicos de los estados financieros y manejo de los recursos con fidelidad hacia sus agremiados;
- La formación de Comisiones de vigilancia que contemple la presencia de interventores gubernamentales con atribuciones respetuosas de la autonomía sindicales o escrutadores de los grupos o corrientes principales que conformen los sindicatos;
- Auditorías externas que permitan a despachos públicos independientes u organizaciones sociales fiscalizar los recursos de los sindicatos en aras de su compromiso de transparencia hacia sus representados.

II. La tarea de los sindicatos en el país ha sido y será fundamental para garantizar los derechos laborales de millones de trabajadores en el país. Además gracias a ellos se logra un mejor desarrollo del país, pues se fomenta la igualdad social, el respeto a la libertad, el acceso a mejores niveles de vida y generan una cultura democrática desde nuestros lugares de trabajo.

Hoy el sindicalismo enfrenta uno de los principales retos de su historia moderna, este es adaptarse a las nuevas características y demandas de la pluralidad democrática del país. Por esta razón la trascendencia de retomar el debate sobre la transparencia y rendición de cuentas sindical en el marco de su autonomía.

Es nuestro deber analizar la presente legislación con la finalidad de fortalecer a los sindicatos en aras de que tengan un mayor éxito en la representación y protección de los intereses de sus agremiados.

Por estas razones coincidimos con el autor de la proposición con punto de acuerdo, en cuanto a que la tarea de los sindicatos en el país ha sido y será fundamental para garantizar los derechos laborales de millones de trabajadores en el país.

La transparencia es un tema central para nuestra Nación, tema indispensable para una democracia real. En este mismo sentido, la transparencia en el manejo de los recursos de los sindicatos, es parte fundamental de la democracia en las organizaciones gremiales, para alcanzar la dignidad y equidad en la relación jurídica que surge entre los propios trabajadores en el seno de sus sindicatos. Siendo además, arma fundamental contra todo tipo de simulaciones, incluidos los denominados contratos de protección.

III. A este respecto se debe distinguir entre los recursos derivados de las cuotas entregadas por los miembros de los sindicatos y, los recursos públicos que reciben los sindicatos pertenecientes básicamente a instituciones del Estado.

En el primer caso, se toca no sólo un aspecto de transparencia y rendición de cuentas sino a un elemento esencial de la autonomía sindical. Es decir, el derecho a la transparencia se debe equilibrar con el derecho a la

autonomía de los sindicatos, derecho este último no sólo consagrado en la letra y espíritu del artículo 123 Constitucional y la Ley Federal del Trabajo, sino en el Convenio 87 de la OIT ratificado por nuestro país.

Para lograr lo anterior, la Ley Federal del Trabajo consagra la obligación de la directiva de los sindicatos para rendir cuentas a la asamblea de trabajadores cada seis meses, lo cual representó un importante avance histórico en su momento. Recordemos el precepto respectivo:

“Artículo 373 LFT. La directiva de los sindicatos debe rendir a la asamblea cada seis meses, por o menos, cuenta completa y detallada de la administración del patrimonio sindical. Esta obligación no es dispensable.”

Luego, en principio, la transparencia y rendición de cuentas en el ámbito estrictamente laboral de las cuotas gremiales, debe ser atendido y resuelto entre los propios trabajadores integrantes de un sindicato. Las cuotas sindicales no deben dar pretexto para invadir o lesionar la autonomía sindical sobre todo en los actuales momentos.

Coincidiendo con este punto de vista, siendo ya normativa vigente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, señala:

“Artículo 30. Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, **sindicatos** o cualquier otra análoga **que reciban recursos públicos por cualquier concepto**, exceptuando **las cuotas sindicales**, deberán proporcionar a los Entes Públicos de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.”

En cuanto a los recursos públicos de los sindicatos, se hace indispensable su vigilancia, lo cual es competencia de la Auditoría Superior de la Federación, como sucedió en la cuenta pública 2007, en la cual, después de expresar algunas observaciones, la ASF hizo una propuesta general de suma importancia: modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a fin de que: a) los Sindicatos no se vean beneficiados con donativos provenientes de recursos públicos; o bien, b) se creé una instancia que vigile y dé seguimiento a los mismos.

En este punto se hace indispensable aclarar, que aunque la reforma integral a la Ley Federal del Trabajo que se aborda en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, citada por el proponente, en sustancia se refiere al apartado A del artículo 123 Constitucional, algunas iniciativas integrales de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados que se discuten en el marco de la reforma de cita sostienen la necesidad de suprimir el apartado B) del artículo 123 Constitucional y que por tanto sea la Ley Federal del Trabajo la que se encargue de regular las relaciones de trabajo burocrático, siendo que por otro lado, la LFT es supletoria tanto de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, como en las relaciones de los trabajadores al servicio de estados y municipios conforme a los artículos 115 y 116 Constitucionales. En tal virtud, en el marco de la reforma laboral hay materia para que se aborde la transparencia de los sindicatos en general, incluidos los de los burócratas.

En tanto tienen lugar las reformas legales procedentes, es igualmente atendible el llamado del proponente para que los sindicatos de las instituciones públicas de manera voluntaria, practiquen una auditoría anual independiente; en el mismo sentido, incorporen en sus estatutos tales auditorías independientes, como muestra de su compromiso con la transparencia y el respeto a los derechos a sus agremiados.

IV. De todo lo dicho, concluimos, en que tratándose de los recursos públicos que reciben los sindicatos ya existe la obligación de auditarlos por parte de la Auditoría Superior de la Federación, lo que en todo caso exige para su fortalecimiento, no sólo reformas a la legislación laboral sino a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En cuanto a las cuotas sindicales, en respeto a la autonomía sindical, en principio deben ser materia de control y vigilancia de los propios sindicatos y sus miembros, incluso a través de las acciones legales procedentes ante las autoridades competentes; lo que no obsta para que se abra una

discusión entre todas las fuerzas políticas para encontrar mecanismos para mejorar la transparencia y rendición de cuentas de los sindicatos.

Finalmente, por razón de jerarquía jurídica, en la redacción del punto de acuerdo referimos en primera instancia a los estatutos sindicales y después a sus reglamentos internos.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a todas las fuerzas políticas a discutir y en su caso aprobar una legislación que impulse una mayor transparencia y rendición de cuentas de los sindicatos en México, en el marco de la discusión de la reforma laboral.

PARA QUE SE IMPULSE UN PROYECTO CON EL FIN DE QUE LOS GOBIERNOS ESTATALES INCLUYAN EN SU LEY DE CULTURA CÍVICA O LEGISLACIÓN APLICABLE EL PROGRAMA DENOMINADO "CONDUCE SIN ALCOHOL".

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE IMPULSE UN PRYECTO CON EL FIN DE QUE LOS GOBIERNOS ESTATALES INCLUYAN EN SU LEY DE CULTURA CÍVICA O LEGISLACIÓN APLICABLE EL PROGRAMA DENOMINADO "CONDUCE SIN ALCOHOL".

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhorta, respetuosamente, a la Coordinación Nacional de Gobernadores (CONAGO) para que impulse un proyecto con el fin de que los gobiernos estatales incluyan en su Ley de Cultura Cívica o Legislación aplicable el programa denominado "Conduce sin Alcohol". Presentada por el Senador Jorge Legorreta Ordorica, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 13 de julio de 2011.
2. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia. La proposición con punto de acuerdo presentada expone a manera de:

CONSIDERACIONES

I. El autor de la proposición señala que el elevado número de accidentes de tráfico que tienen una relación directa con el excesivo consumo de bebidas alcohólicas es muy preocupante. Por esta razón, han sido diseñados dispositivos específicos para que los policías de tráfico controlen los niveles de alcohol ingeridos por los conductores y sean sancionados aquellos que superen los niveles decretados por ley.

Del mismo modo, el proponente menciona que los accidentes de tránsito se han ubicado dentro de las primeras cuatro causas de muerte en la República Mexicana lo que ha identificado a éstos como un problema de salud pública. Las medidas preventivas requieren de esfuerzos concertados y multisectoriales; en el Distrito Federal, las muertes asociadas a accidentes automovilísticos ocupan el sexto lugar y prevalecen como primer lugar en mortalidad en la segunda, tercera y cuarta décadas de la vida, asimismo, a nivel mundial ocupan el séptimo lugar. Es conveniente aclarar que por cada fallecimiento accidental hay dos discapacitados permanentes.

Asimismo, el autor puntualiza que desde septiembre de 2003, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Distrito Federal implementó el operativo *Conduce sin alcohol*, mejor conocido como “el alcoholímetro”. El objetivo de este programa es evitar que las personas conduzcan después de ingerir bebidas alcohólicas y prevenir accidentes ocasionados por esta causa. Así todos los jueves, viernes y sábados, se establecen 10 puntos de revisión en zonas estratégicas de la ciudad para detectar y detener a los conductores en estado de ebriedad, además, durante la temporada vacacional, también se colocan las revisiones en las diversas salidas a las carreteras que unen la Capital con el resto del país.

Resalta que de acuerdo con información de la SSP, a partir de la implementación del alcoholímetro, se ha observado una reducción del 60% en la incidencia de muertes por accidentes de tránsito.

La meta es que los jóvenes no beban, o bien, que retrasen lo más posible la edad de inicio. En el caso de los mayores de edad, se busca educar en el consumo responsable.

También, destaca que en México el impacto de los accidentes viales representa 1.2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), es decir, casi 130 mil millones de pesos al año, según el secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos, quien dijo que esas pérdidas se deben por la atención médica inmediata que se brinda en los servicios de urgencias, tratamiento médico posterior, daños materiales y físicos.

Asimismo, por los costos indirectos que representan las incapacidades de las personas por muchos meses, ya que el no poder trabajar representa una reducción de recursos por productividad.

Informó que los accidentes tienen como resultado, además de 24 mil muertes anuales, 750 mil hospitalizaciones, y de las personas con lesiones graves por lo menos 40 por ciento requerirá atención médica por un año.

Por lo anterior, recalca el proponente, es necesario un trabajo interinstitucional y con cada uno de los estados y municipios, pues el tema de accidentes no es solo un problema de salud pública, sino también económico y social.

Finalmente, concluye el autor de la proposición mencionando que el alcohol es un depresivo. Esto significa que hace más lento el funcionamiento del sistema nervioso central. El alcohol, en realidad, bloquea algunos de los mensajes que intentan llegar al cerebro. Esto altera las percepciones, las emociones, los movimientos, la vista y el oído de una persona.

II. Esta Primera Comisión está de acuerdo con el proponente en que los accidentes por causa del alcohol no es un problema únicamente de salud, sino también económico y social; por lo que resulta fundamental atender este rubro ya que los accidentes conllevan consecuencias catastróficas para las personas que tanto están bajo los efectos del alcohol, como para quienes no lo están.

El abuso en el consumo de alcohol causa efectos sobre las distintas funciones relacionadas con el rendimiento psicomotor y la capacidad para conducir, así como el riesgo de sufrir un accidente de tráfico, varían principalmente según la edad, forma de consumo de alcohol, la experiencia en la conducción de vehículos.

A medida que aumenta la alcoholemia aumenta el riesgo de verse implicado en un accidente de tráfico.

Los efectos que causa el abuso de alcohol en el conductor, principalmente, son la reducción en la reacción, deterioro de la coordinación bi manual y retrasa la recuperación de la vista después de la exposición al deslumbramiento, entre otros

Igualmente, la Secretaría de Salud reporta que el abuso del alcohol se relaciona con el 70% de las muertes por accidentes de tránsito y es la principal causa de fallecimiento entre los 15 y 30 años de edad. Se estima que 27 mil mexicanos mueren cada año por accidentes de tránsito y la mayoría se debe a que se encontraban bajo los efectos del alcohol.

El programa implementado por el gobierno del Distrito Federal: “Conduce sin Alcohol”, fue hecho para disuadir que las personas conduzcan después de haber ingerido bebidas alcohólicas y prevenir accidentes ocasionados por esta causa.

Dicho programa consiste en que todos los jueves, viernes y sábados, se establecen 15 puntos de revisión en zonas estratégicas de la Ciudad desde los cuales es posible prevenir accidentes ya que, al detectar a los conductores que conducen en estado de ebriedad, no se les permite seguir manejando.

Un punto de revisión está integrado por elementos de la policía, un doctor quien es el autorizado para utilizar el alcoholímetro, personal de grúas y de Derechos Humanos:

El punto de revisión y el personal que labora en el mismo, están perfectamente identificados con leyendas del Programa "Conduce sin Alcohol" y con gafetes que los acreditan para realizar sus labores.

En caso de que el conductor se encuentre sobre el nivel permitido de alcohol (0.4 ml) será remitido ante un Juez Cívico quien le aplicará una sanción de entre 12 a 36 horas inmutables.

Las normas y sanciones por conducir en estado de ebriedad, están establecidos en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

El 18 de septiembre del 2003, se publicó el aviso del establecimiento del Programa de Control y Prevención de Ingestión de Alcohol en Conductores de Vehículos en el Distrito Federal.

"Conduce Sin Alcohol" es un programa disuasivo, una invitación para que los conductores no ingieran bebidas alcohólicas y así prevenir accidentes.

III. Los integrantes de esta Primera Comisión coincidimos con el legislador en que el programa "Conduce sin Alcohol" ha obtenido grandes resultados, el mismo año de su implantación, el índice de accidentes mortales ocasionados por conducir en estado de ebriedad comenzó a bajar de manera exponencial, siendo en 2005 y 2006 cuando se dieron los índices más bajos en lo que se refiere a esos accidentes; de ahí en adelante se ha mantenido el número de accidentes a la baja.

El año pasado la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realizó 168 jornadas del dispositivo en donde se realizaron 93 mil 228 pruebas a conductores y 25 mil 043 personas fueron remitidas al juez cívico por manejar ebrios.

En el 2010, las remisiones disminuyeron un 30 por ciento con respecto al 2009 como resultado del impacto y conciencia que ha generado el programa, según informes de la dependencia.

Por lo tanto los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos que los resultados del programa implementado han traído buenos resultados bajando drásticamente los accidentes relacionados con el abuso en el alcohol.

Así pues, consideramos conveniente que todas las Entidades Federativas logren introducir en su legislación el programa "Conduce sin Alcohol". Todo ello para disminuir los altos índices de personas que mueren por causas relacionadas con el alcohol.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Gobernadores (CONAGO) para que impulse un proyecto con el fin de que los gobiernos estatales incluyan en su Ley de Cultura Cívica o Legislación aplicable el programa denominado "Conduce sin Alcohol."

RELATIVO A LAS TOMAS CLANDESTINAS DE AGUA.**PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA****DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS TOMAS CLANDESTINAS DE AGUA.****Honorable Asamblea**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo sobre las tomas clandestinas de agua, el pasado 13 de julio de 2011, presentado por el Senador Arturo Escobar y Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 13 de julio de 2011, el Senador Arturo Escobar y Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.
2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha solicitud de Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- La proposición de mérito establece la importante necesidad de cuidar el agua y evitar su desperdicio, al señalar que el desarrollo de la humanidad ha estado en todo momento ligado al agua; además de que tres cuartas partes del planeta se componen del líquido vital.

Refiere el legislador que la crisis de agua por la que atraviesa nuestro país puede atribuirse a varios factores, entre ellos, la ausencia de infraestructura e inversión, la carencia de una cultura de uso y aprovechamiento responsable del agua, la falta de programas destinados a educar y crear una conciencia al respecto, así como el robo, la corrupción y sobretodo el clandestinaje.

Menciona el Senador que se desconoce la cantidad total de agua consumida en México, y, siendo que la forma adecuada de administrar un recurso requiere medirlo, resulta un serio problema la falta de información de los caudales aprovechados por tomas y pozos.

Técnicamente, una toma clandestina de agua es toda aquella derivación ilegal de tuberías o conexiones no controlada formalmente por las autoridades. Según lo establecido por el legislador promovente, un porcentaje considerable de usuarios de agua potable se abastecen a través de tomas instaladas de manera irregular.

El tener control sobre las tomas de agua existentes en el territorio nacional, implica una mejor administración, pues sería factible llevar a cabo un cobro puntual del consumo y la calidad del agua no se vería modificada por la sobreexplotación y las descargas de caudales contaminados en el territorio nacional.

Añade el legislador, que la Comisión Nacional del Agua ha detectado, solamente en la zona metropolitana del Valle de México, 3 048 pozos ilegales, algunos de ellos propiedad de grandes empresas y corporativos, los cuales por supuesto no pagan ningún derecho por el usufructo del recurso natural.

Según información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la práctica de instalar tomas irregulares genera pérdidas que ascienden a 460 millones de pesos al año. Dicha cantidad, afirma el proponente, resulta considerable tomando en cuenta que podría ser un ingreso destinado a la creación de infraestructura para beneficiar a las colonias de mayor marginación, en las que este servicio es escaso.

Finalmente añade el legislador promovente, que resulta un gran problema para el país el mencionado clandestinaje, ya que se genera una pérdida económica y un desabasto importante de éste líquido vital para las personas que si cuentan con tomas de agua instaladas de forma legal.

En ese orden de ideas, afirma el autor que es fundamental establecer planes y programas que permitan ubicar todos aquellos pozos y tomas de agua instalados de forma clandestina; así como establecer medidores que funcionen de manera adecuada.

En virtud de lo expuesto, el Senador promovente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que rinda un informe detallado en el cual mencione cuántas tomas y pozos irregulares existen en el país, su estatus y las acciones que se están realizando para erradicar este problema.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que ubique, verifique, suspenda y, en su caso, imponga las sanciones que en derecho correspondan a las personas o empresas que exploten de forma irregular pozos y tomas de aprovechamiento de agua.

II.- Quienes signamos el presente dictamen concordamos en que los pozos y la toma clandestina de agua, constituyen prácticas ilegales que perjudican al medio ambiente de forma importante.

Lograr la incorporación de los sectores de la población que llevan a cabo un consumo de forma irregular es una necesidad apremiante para erradicar la gran problemática de abasto de agua potable en México.

Resulta urgente el diseño de un programa de regularización de tomas de agua, que conlleve a la instalación de medidores que permitan evitar el desperdicio de un líquido tan esencial como lo es el agua.

Es importante recordar que el ser humano no es el único beneficiario del líquido vital, que es un bien frágil y finito al que muchas veces no le otorgamos la debida importancia.

Un gesto tan cotidiano como abrir la llave del agua, implica un proceso complejo y costoso que nos permite satisfacer nuestras necesidades los 365 días del año. Es por lo anterior que debemos estar concientes de la importancia de pagar los derechos correspondientes al goce de un servicio tan elemental para la vida diaria.

La conservación del medio ambiente y la obtención de una mejor calidad de vida, demandan una mejor gestión del agua. Al hablar de una gestión eficaz del agua, consideramos imperioso incentivar a la población mexicana, no solo a cuidar el agua, sino también a pagar su consumo, por medio de la regularización de su abastecimiento.

La problemática del desabasto del agua dentro de la República Mexicana, la cual sobrepasa la capacidad en los pozos y plantas de bombeo, es consecuencia principalmente de las fugas y de la toma irregular que generan desperdicio y sobreconsumo.

Los integrantes de esta Comisión expresamos nuestro total apoyo a todas aquellas medidas tendientes a reducir el excesivo consumo y a garantizar un uso racional del agua, y por lo tanto consideramos prudente realizar de forma respetuosa un exhorto a la Comisión Nacional del Agua para que imponga las sanciones legales correspondientes a toda persona, ya sea física o moral, que lleve a cabo la explotación de pozos y tomas de agua conectados de forma irregular a la red.

Esta dictaminadora se pronuncia a favor del derecho al agua como derecho humano, por lo que reprueba el uso clandestino de dicho recurso indispensable, no solo para el desarrollo económico de una nación, sino primordialmente para el bienestar del ser humano y el pleno disfrute de la vida.

En virtud de lo anterior, los integrantes de la Primera Comisión, sometemos a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que rinda un informe detallado en el cual mencione cuántas tomas y pozos irregulares existen en el país, su estatus y las acciones que se están realizando para erradicar este problema.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que ubique, verifique, suspenda y, en su caso, imponga las sanciones que en derecho correspondan a las personas o empresas que exploten de forma irregular pozos y tomas de aprovechamiento de agua.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 26 días del mes de julio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez
Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida
Secretario

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz
Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez
Sen. Alejandro Zapata Perogordo
Sen. Minerva Hernández Ramos
Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. César Augusto Santiago Ramírez
Dip. Francisco Saracho Navarro
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado
Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
Sen. Dante Delgado

POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A DECRETAR EL 17 DE MAYO COMO "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA".

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO TRABAJO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A DECRETAR EL 17 DE MAYO COMO "DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA" CONFORME A LA SOLICITUD DE LA POBLACIÓN LÉSBICO, GAY, BISEXUAL Y TRANSEXUAL.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo del Diputado, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal decretar el 17 de mayo como "Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia" conforme a la solicitud de la población lésbico, gay, bisexual y transexual.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos vertidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el 20 de julio de 2011.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

CONSIDERACIONES

I. La proposición con punto de acuerdo presentada expone a manera de antecedentes que:

1. Refiere el Legislador proponente, que la homosexualidad es causa de discriminación en gran parte del mundo, al menos en 70 países es perseguida por la Ley, en tanto, según Amnistía Internacional, son ocho países los que condenan a muerte, siendo países como Arabia Saudita e Irán quienes castigan la homosexualidad incluso con la muerte.

2. Refiere el proponente, aunado a lo anterior, que en países donde no existe la persecución por parte del Estado, se padecen agresiones incluso más severas; llegando a la muerte de muchas personas. Brasil es el país en el que más asesinatos de homosexuales se producen, habiéndose registrado 122 en 2007, la mitad de transexuales. Los activistas Lésbicos Gay Bisexuales y Transexuales creen que la cifra puede ser superior, ya que no existe un control estadístico oficial. El segundo país en la lista es México, con 35 casos por año aproximadamente y, el tercero, Estados Unidos con unos 25 por año.
3. El día 17 de mayo de 1990, fue un día histórico para la comunidad gay, afirma el proponente, toda vez que la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) suprimió la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Hecho que ha servido para la comunidad gay proponer, que en el mayor número de países se inscriba en sus calendarios en día mundial de la lucha contra la homofobia, cuestión con la que el Partido de la Revolución Democrática comulgó, presentando un Punto de Acuerdo donde se exhorta al Poder Ejecutivo en sus ámbitos, federal, local y municipal a instituir el 17 de mayo como Día Nacional Contra la Homofobia y celebrar esta fecha, así como adoptar las medidas para promocionarlo.
4. Por otra parte el proponente hace referencia a los Principios de Yogyakarta; principios propuestos por un grupo de expertos en derechos humanos; contiene una serie de principios legales cuyo fin es la aplicación del derecho internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género. El texto marca los estándares básicos para que las Naciones Unidas y los Estados avancen para garantizar la protección a los Derechos Humanos a las personas Lésbico Gay Bisexual y Transexuales.
5. Asimismo el legislador proponente haciendo referencia a los mismos principios, advirtiendo los tópicos concernientes al Derecho Internacional, Derechos Humanos, así como a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género, asimismo en estos mismo principios, se declara que las leyes que penalizan la homosexualidad violan el derecho internacional de no discriminación, como ha fallado en varias ocasiones el Comité de Derechos Humanos de la ONU.
6. El proponente hace notar el descontento que sufrió la comunidad LGBT de nuestro país, al saber que el presidente Calderón, el día 14 de mayo del 2010, decreto que el día 17 de Mayo como “Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias Sexuales”, situación contraria a la solicitud de la comunidad lésbico, gay, bisexual y transexual, toda vez que la solicitud original fue la de decretar esa fecha como el “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia”.
7. Afirma el proponente, que para la comunidad lésbico –gay es importante no sólo que se reconozca su derecho a ser respetados, sino que el Estado mexicano trabaje para revertir la discriminación por misoginia, homofobia, lesbofobia y transfobia, toda vez que recientemente ésta comunidad ha sido agraviada, al extremo de registrarse crímenes en su contra. Por eso es de suma importancia para el legislador proponente, que el titular de Ejecutivo y el Estado en su conjunto se comprometan a difundir y respetar los derechos de esta comunidad, Considerando que no basta con establecer un Día de la Tolerancia a las diversas preferencias sexuales pues, no se trata de tolerar, se trata de respetar, incluir y educar en la diversidad al pueblo de México, afirma el proponente.
8. Al decir del mismo, establecer en México el “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia” tiene como finalidad la articulación de acción y reflexión para luchar en contra de la violencia física, moral y simbólica ligadas a la orientación sexual o a la identidad de género, lucha que debe insertarse en el contexto de la defensa de los derechos humanos, así como el reconocimiento a la ampliación de los derechos y libertades de los ciudadanos como base de todo Estado Democrático, de acuerdo a los principios universales de Libertad, Igualdad y No Discriminación.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, el proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la proposición con Punto de Acuerdo para que ésta:

Exhorte al Poder Ejecutivo Federal decretar el 17 de mayo como “día nacional de la lucha contra la homofobia” conforme a la solicitud de la población lésbico, gay, bisexual y transexual.

II. Los integrantes de esta Comisión consideran viable el estatuir el día 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha Contra la Homofobia y en atención a que en esa fecha en el año de 1990 la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud ordenó la supresión de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales, lo que la constituye como una fecha simbólica a favor de la inclusión y tolerancia sociales.

Es procedente el exhorto contenido en la proposición, toda vez que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere a la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la fracción XVII del artículo 27, las condiciones que permitan la construcción de facultad para fomentar el desarrollo político, contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la activa participación ciudadana y favorecer acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y de las leyes, se mantengan las condiciones de gobernabilidad democrática, y a la Secretaría de la Educación Pública, de conformidad con la fracción IX del artículo 38, facultad para patrocinar la realización de congresos, asambleas y reuniones, eventos, competencias y concursos de carácter científico, técnico, cultural, educativo y artístico.

Fundamentos, los anteriores, que en consideración de esta Comisión, son aplicables a un eventual decreto del Ejecutivo que establezca el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, en tanto que dicha celebración no se establecería como parte de las fechas históricas de conmemoración oficial nacional, por cuya significación y relevancia se suspenden las labores en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con objeto de que las instituciones realicen los actos cívicos para recordar los acontecimientos que han tenido impacto en nuestra historia, o bien, aquellas sobre cuya memoria se realizan actos cívicos oficiales aún en días laborables, de conformidad con las leyes del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, así como Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y el propio Calendario Oficial.

El día de celebración que por el decreto referido se estableciera, tendría como objeto la promoción de la activa participación ciudadana y para favorecer acuerdos y consensos sociales a efecto de que se mantengan las condiciones de gobernabilidad democrática, en pleno respeto del marco constitucional relativo a la no discriminación; así como la realización de eventos culturales y educativos al respecto. Todo lo anterior, a consideración de las propias autoridades de los tres órdenes de gobierno, sin que bajo ninguna circunstancia pueda pretenderse un efecto vinculante.

De hecho, esta dictaminadora conoce de diversos antecedentes relativos a la institucionalización, por vía de decretos emitidos por el Ejecutivo Federal, de diversas fechas de celebración que no devienen de la conmemoración de eventos históricos fundacionales del Estado, como son el Día del Árbol, que se celebra el segundo jueves del mes de julio, por decreto emitido por el Presidente Adolfo López Mateos; el día del niño, celebrado cada 30 de abril, mismo que, si bien deriva de un acuerdo de la ONU, éste no fue un tratado que reglamentar, sino que dicha conmemoración fue institucionalizada por decreto del Presidente Álvaro Obregón, en 1924; por último, desde el 11 de junio de 1979, por decreto del Presidente López Portillo, en nuestro país se celebra el Día Nacional del Libro, cada 12 de noviembre.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que decrete el día 17 de mayo como el “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA”.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 26 días del mes de julio de 2011.

POR LA PRIMERA COMISIÓN

Sen. José Guadarrama Márquez
Presidente

Dip. Alfonso Navarrete Prida
Secretario

Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas
Secretario

Dip. Rosendo Marín Díaz
Secretario

Sen. Renán Cleominio Zoreda Novelo

Sen. Ricardo Pacheco Rodríguez
Dip. Manuel Humberto Cota Jiménez
Sen. Alejandro Zapata Perogordo
Sen. Minerva Hernández Ramos
Sen. Arturo Escobar y Vega

Dip. César Augusto Santiago Ramírez
Dip. Francisco Saracho Navarro
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado
Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
Sen. Dante Delgado

POR EL QUE SE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DECLARAR AL ESTADO DE CHIHUAHUA ZONA DE DESASTRE NATURAL.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A DECLARAR AL ESTADO DE CHIHUAHUA ZONA DE DESASTRE NATURAL Y PONGA EN MARCHA EL PLAN DN-III, ASÍ COMO QUE SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS EMERGENTES QUE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD CHIHUAHUENSE

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente “exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a declarar al estado de Chihuahua zona de desastre natural y ponga en marcha el Plan DN-III, así como que se implementen estrategias y programas emergentes que beneficien a la sociedad chihuahuense”.

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de la Proposición a fin de valorar su contenido, y deliberar e integrar el presente Dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen, fue presentada por la Diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 6 de julio de 2011.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que la Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

III. Los integrantes de esta Primera Comisión Dictaminadora procedimos al estudio y análisis del asunto que nos ocupa, atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. La autora de la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, asegura que el estado de Chihuahua enfrenta la peor sequía y el calor más fuerte (sic) de los últimos 70 años, de acuerdo con el monitor de sequía de América del Norte integrado por varios organismos internacionales, entre ellos el Servicio Meteorológico Nacional.

La proponente expresa que la falta de lluvias deja también como consecuencia una creciente ola de incendios forestales y pérdidas en la agricultura de temporal, lo cual pone en riesgo la autosuficiencia en la producción de alimentos para el autoconsumo.

Las legisladora proponente da cuenta que en Chihuahua la sequía es grave para los agricultores y ganaderos, que dependen de las lluvias para poder sembrar y del forraje en zonas de temporal. Para los que producen maíz, por ejemplo, este año no ha sido posible sembrar las 700 mil hectáreas que se siembran de temporal anualmente, este 2011 no se sembraron porque las condiciones de humedad son tan malas que se dejarán de cosechar 70 mil toneladas y que, los habitantes de la zona serrana, que tienen como uno de sus principales alimentos el maíz, este año no cosecharán ni para alimentarse, mucho menos para el ganado.

La diputada Terrazas comenta en su Proposición que “la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), informó que de enero a mayo de 2011 se han registrado 9 mil 975 incendios forestales en todo el país, afectando una superficie de 611 mil 704.43 hectáreas; 94 por ciento de esta superficie correspondió a áreas de pastos, arbustos y matorrales y el 5.94 por ciento a áreas maderadas, y en sí, las entidades con mayor número de incendios fueron, en orden de importancia: Estado de México, Distrito Federal, Chihuahua, Michoacán, Puebla, Jalisco, Tlaxcala, Veracruz, Hidalgo y Chiapas, que representan el 81.05 por ciento de los siniestros”.

Las proponente asegura que la sequía extrema se mantiene con mínimos cambios, cubriendo la mayor parte de Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, norte de Zacatecas, además de la región Huasteca, en los límites entre Tamaulipas, San Luís Potosí, Querétaro, Hidalgo y Veracruz.

II. Que de conformidad a lo estipulado en la Ley General de Protección Civil “La declaratoria de desastre es el acto mediante el cual la Secretaría de Gobernación, reconoce que uno o varios fenómenos perturbadores han causado daños severos cuya atención rebase las capacidades locales”.

Que el primer párrafo del Artículo 29 de la Ley General de Protección Civil establece que “cuando la capacidad operativa y financiera de las entidades federativas para la atención de un desastre haya sido superada, éstas podrán solicitar el apoyo del Gobierno Federal para tales efectos”.

Que las fracciones I y II del artículo 35 de la Ley General de Protección Civil especifican que serán las entidades federativas a través de sus gobiernos o el Poder Ejecutivo Federal a través de sus dependencias y Secretarías quienes realicen las solicitudes de Declaratoria de Desastre.

Que el Plan DN-III-E establece que el Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, aplicará en el referido plan al tener conocimiento de una emergencia entendiéndose a esta “como la situación anormal que puede causar daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general”. En ese sentido el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional se concentrará en brindar seguridad a las personas y sus bienes en la zona de desastre así como en la búsqueda, localización, rescate y evacuación de personas, establecimiento y administración de albergues, en los cuales se proporcionará: alimentos, atención médica y odontológica, terapia ocupacional, ayuda psicológica, actividades de esparcimiento, pláticas de salud y repartición de material de abrigo.

Que el Congreso de la Unión a través de sus Cámaras y de la Comisión Permanente en diversas ocasiones ha exhortado a la Secretaría de Gobernación a emitir la Declaratoria de Desastre, en todos los caso teniendo como antecedente la solicitud que en forma previa ha realizado alguna entidad federativa o municipio.

III. Que la Secretaría de Gobernación no ha recibido solicitud del Gobierno del estado de Chihuahua o de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ni de la Comisión Nacional del Agua para emitir Declaratoria de Desastre Natural ni tampoco solicitud alguna para instalación del Comité de Evaluación de Daños al que alude las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales.

Que la Diputada promovente no menciona ni tampoco acredita que el Gobierno del estado de Chihuahua hubiera iniciado acciones de atención a la población afectada por la sequía. Tampoco que se hubieran agotado los recursos financieros de esa entidad para atender la mencionada sequía o que la capacidad operativa para atender dicha emergencia hubiera sido rebasada.

Que en la segunda semana del mes de junio comenzaron a presentarse lluvias en algunos estados del centro y sur de la república y que a partir de la entrada en territorio nacional de la Onda Tropical no. 3 los estados del norte y noreste de la república comenzaron a recibir lluvias incrementándose el nivel de las precipitaciones con la entrada de las Ondas Tropicales 5 y 6 a finales de junio principios de julio.

Que de acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional el estado de Chihuahua ha recibido desde el comienzo de las lluvias un promedio de 26.3 mm. diarios de lluvia.

La Comisión Dictaminadora considera que si bien el nivel de lluvias presentado en el estado de Chihuahua durante los últimos 45 días dista de ser abundante pero las condiciones climáticas han cambiado y son diferentes a las descritas por la diputada promovente y que datan del 31 de marzo.

Esta Dictaminadora considera que el Gobierno del estado de Chihuahua deberá evaluar si los daños a la agricultura persisten a pesar de las recientes lluvias y de considerarlo necesario solicitar la Declaratoria de Desastre Natural de conformidad con lo que al respecto establece la Ley General de Protección Civil.

Por lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a declarar al Estado de Chihuahua zona de desastre natural y ponga en marcha el plan DN-III, así como que se implementen estrategias y programas emergentes que beneficien a la sociedad chihuahuense.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

DIEZ, DE LA SEGUNDA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:

PARA EXHORTAR A LOS TITULARES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS A PRACTICAR EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO INTEGRAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS A PRACTICAR EL TAMIZ NEONATAL AMPLIADO INTEGRAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado **Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de diversas dependencias a practicar el tamiz neonatal ampliado integral.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnó el presente Punto de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproduce textualmente el resolutivo presentado.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 6 de julio de 2011 el Diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

2.- Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno del mismo a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.

3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por el legislador.

Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que dentro del Programa Seguro Médico para una Nueva generación se incluya la práctica del Tamiz Neonatal Ampliado Integral.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, de los Servicios Médicos de la Secretaría de la Defensa y de los Servicios Médicos de la Secretaría de Marina, para que dentro de sus programas de atención a los recién nacidos se incluya la práctica del Tamiz Neonatal Ampliado Integral, que incluya por lo menos las 29 enfermedades recomendadas por la Academia Americana de Pediatría y el Colegio Americano de Genética.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que se desarrolle un Modelo de Atención Integral para los pacientes con errores innatos del metabolismo, que incluya la detección oportuna, tratamiento y control de la enfermedad, incluyendo el tratamiento farmacológico de existirlo, y la protección financiera de los pacientes con esas enfermedades.

CONSIDERACIONES

Señala el Diputado que México ha tenido enormes avances en lo que respecta a la protección de la Salud de sus habitantes. Contamos con un sistema mundialmente conocido de vacunación y estamos construyendo la atención médica para todos los mexicanos.

Los pacientes con errores innatos del metabolismo (EIM) o metabolopatía congénita corresponden a trastornos genéticos poco comunes en los cuales el cuerpo es incapaz de convertir los alimentos en energía de manera apropiada. Dichos trastornos generalmente son causados por defectos en proteínas específicas (enzimas) que ayudan a descomponer (metabolizar) partes del alimento. Si son detectados a tiempo, muchos padecimientos pueden ser controlados con éxito, limitando los efectos nocivos sobre la salud de las personas.

El número de enfermedades que pueden caer dentro de los errores innatos del metabolismo es muy amplio, algunas de las cuales tal vez nunca sean vistas por un gran número de médicos debido a su muy baja prevalencia entre la población. Pero de manera conjunta los EIM, pueden tener en promedio una prevalencia importante. Lo ideal sería poder detectar todas las enfermedades posibles, pero resulta imposible hacerlo, pero no resulta imposible ampliar las posibilidades de poder detectar las enfermedades con mayor prevalencia en la población Mexicana.

El Tamiz Neonatal consiste en una serie de exámenes de laboratorio practicados al recién nacido para detectar diversos tipos de padecimiento. Hoy en día en México, gracias a la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002 el Tamiz Neonatal debe practicarse de manera obligatoria por el personal de salud que brinda atención en el campo de la salud reproductiva de las instituciones públicas, sociales y privadas del Sistema Nacional de Salud. Dicha normatividad no ha sufrido cambios desde 1988, contemplando únicamente la detección del hipotiroidismo congénito.

En la actualidad el tamiz puede incluir la detección de una enfermedad, como en la Secretaría de Salud, o más de 60 a nivel privado. La Academia Americana de Pediatría y el Colegio Americano de Genética recomiendan la detección de 29 enfermedades. Asimismo, no todas las instituciones entregan un resultado escrito y firmado para cada uno de los recién nacidos, sino que únicamente se entrega un papel con la leyenda “tamiz neonatal normal” o simplemente se le coloca un sello en la cartilla de vacunación que indica “tamiz

neonatal normal”, sin especificar ni el resultado, ya sea cualitativo o cuantitativo, ni el nombre de las enfermedades tamizadas.

De ahí que existe la necesidad de contar con los beneficios de un Tamiz Neonatal Ampliado e Integral, que incluya por lo menos las 29 enfermedades propuestas por la Academia y Colegio antes mencionados y en el que se le entreguen de manera escrita el resultado a los padres, incluyendo las enfermedades tamizadas, los resultados, el laboratorio que los realizó y algún teléfono de contacto, lo anterior para que en caso de algún problema puedan tener los padres y médicos mayor información.

Afirma el diputado que es necesario que se establezca un Modelo de Atención Integral para los pacientes con errores innatos del metabolismo, que sea aplicado en todas las instituciones de salud del país. El Modelo debe incluir la detección oportuna a través del Tamiz Neonatal Ampliado Integral, la confirmación diagnóstica de la enfermedad y por ende el control y tratamiento y control de la misma, incluyendo el tratamiento farmacológico de existirlo. Lo anterior vigilando la protección financiera de los pacientes y sus familias, derivado de los altos costos que pueden representar. También se deberá contar con un control de calidad y una evaluación continua, de forma que se pueda incluir una mayor detección de enfermedades y exista un control de calidad sobre los procedimientos.

Ante la importancia de los motivos expuestos por el legislador ponente, los integrantes de esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, nos permitimos remitir a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que dentro del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, se incluya la práctica del Tamiz Neonatal Ampliado Integral.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos, de los Servicios Médicos de la Secretaría de la Defensa y de los Servicios Médicos de la Secretaría de Marina, para que dentro de sus programas de atención a los recién nacidos se incluya la práctica del Tamiz Neonatal Ampliado Integral, que incluya por lo menos las 29 enfermedades recomendadas por la Academia Americana de Pediatría y el Colegio Americano de Genética.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que se desarrolle un Modelo de Atención Integral para los pacientes con errores innatos del metabolismo, que incluya la detección oportuna, tratamiento y control de la enfermedad, incluyendo el tratamiento farmacológico de existirlo, y la protección financiera de los pacientes con esas enfermedades.

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República
México DF, 26 .de julio de 2011

**SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Sen. María Beatriz Zavala Peniche
Presidenta

Dip. Heliodoro Díaz
Escárrega.
Secretario.

Dip. Gerardo de los
Cobos Silva.
Secretario.

Sen. Rosalinda López
Hernández.
Secretaria.

INTEGRANTES:

Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.

Sen. Maria del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba.
Dip. Juan José Guerra Abud.

Dip. Laura Itzel Castillo.

POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS 31 ESTADOS Y EL DEL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES A PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN NORMAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y EL DISTRITO FEDERAL, SE TOMEN MEDIDAS EN MATERIA DE REGULACIÓN EN EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES A PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN NORMAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada **Elsa María Martínez Peña**, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de los 31 estados de la República y el Distrito Federal, en materia de regulación en el otorgamiento de autorizaciones a particulares para impartir educación normal.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnó el presente Punto de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproduce textualmente el resolutivo presentado.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 6 de julio de 2011, la Diputada Elsa María Martínez Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

2.- Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno del mismo a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.

3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por al legisladora.

UNICO. Se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de los 31 Estados de la República y el Distrito Federal, para que giren las instrucciones necesarias a sus respectivos Titulares de Educación, con el fin de que en el ciclo escolar 2011-2012, cuenten con el instrumento jurídico necesario para regular el otorgamiento de autorizaciones a particulares que soliciten impartir educación normal. Atendiendo en todo momento los principios de calidad, pertinencia, planeación y planificación, a los que debe responder el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERACIONES

Sostiene la legisladora que las Instituciones de Educación Normal, además de sus múltiples problemas asociados a la calidad, atraviesan por un momento crítico respecto a la cantidad de egresados que no encuentran cabida en el mercado laboral, para desempeñarse en la actividad para la que fueron formados. Considera asimismo que urge que se regule su calidad y matrícula.

De acuerdo con datos de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), perteneciente a la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública, el total de escuelas que conforman el Subsistema de Educación Normal en el país es de 423, de las cuales el 39.9 por ciento son particulares y reciben el 27.08 por ciento de alumnos, a nivel nacional. En algunas entidades federativas hay más escuelas normales particulares que públicas.

Para las escuelas normales, tanto públicas como privadas, debe haber evaluación por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Para abril de 2011 se informa que el 42 por ciento de la matrícula de las escuelas normales públicas ya fueron evaluadas y sólo el 10 por ciento de las privadas. Esto indica la necesidad de regular la oferta privada. Asimismo, de las cifras de oferta y demanda de plazas en normales, se deduce que hay una disminución de los espacios a concursar.

El Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), cuyo propósito es analizar e intercambiar opiniones sobre el desarrollo del sistema educativo nacional, formular recomendaciones y convenir acciones para apoyar la función social educativa, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Educación, ha tomado nota de las conclusiones del Grupo de Trabajo encargado de fortalecer el papel de las escuelas normales en la formación de docentes para la educación básica.

Dicho Grupo de Trabajo, analizó el tema de la “Reforma a las Escuelas Normales” y reconoció la necesidad de que, todas las entidades de la República que cuentan con escuelas normales particulares, regulen el otorgamiento de la autorización para que éstas operen. Al respecto se alcanzaron dos acuerdos fundamentales. Este Grupo ha adoptado la metodología de evaluación de la SEP para regular la matrícula en las escuelas formadoras de docentes y se ha comprometido a hacer públicas en órganos oficiales como se regularán jurídicamente las autorizaciones para establecerlas.

Los miembros de esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente consideramos que la formación de los docentes que impartan clases en nuestras escuelas es un hito fundamental en el logro de una educación de excelencia para los niños y jóvenes de nuestro país. Para ello, es necesaria la regulación de las instituciones de formación de maestras y maestros, tanto públicas como privadas, con programas de buen nivel educativo.

Por lo expuesto, nos permitimos enviar a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dentro del marco del respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de los 31 Estados de la República y el Distrito Federal, para que giren las instrucciones necesarias a sus respectivos titulares de educación, con el fin de que en el ciclo escolar 2011-2012, cuenten con el instrumento jurídico necesario para regular el otorgamiento de autorizaciones a particulares que soliciten impartir educación normal. Esto, en atención a los principios de calidad, pertinencia, planeación y planificación, a los que debe responder el Sistema Educativo Nacional.

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República
México DF, 26 de julio de 2011

**SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Sen. María Beatriz Zavala Peniche
Presidenta

Dip. Heliodoro Díaz
Escárrega.
Secretario.

Dip. Gerardo de los
Cobos Silva.
Secretario.

Sen. Rosalinda López
Hernández.
Secretaria.

INTEGRANTES:

Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.

Sen. Maria del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba.
Dip. Juan José Guerra Abud.

Dip. Laura Itzel Castillo.

POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ATENDER EL CRECIENTE DESABASTO DE MEDICAMENTOS DEL ISSSTE Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A QUE PRESENTEN INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS AL MISMO INSTITUTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ATENDER EL CRECIENTE DESABASTO DE MEDICAMENTOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE PRESENTEN INFORME DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS AL MISMO INSTITUTO, INCLUYENDO ISSSTE-ASEGURADOR, PENSIONISSSTE, FOVISSSTE, SUPERISSSTE, Y AGENCIA DE VIAJES TURISSSTE, DURANTE EL PERÍODO DE 2006 A LA FECHA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por las Diputadas y Diputados **Elsa María Martínez Peña, Jorge A. Kahwagi Macari, Reyes Tamez Guerra, Roberto Pérez de Alva Blanco, María del Pilar Torre Canales, Gerardo del Mazo Morales y Cora Cecilia Pinedo Alonso**, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a atender el creciente desabasto de medicamentos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación para que presenten informes de resultados de las auditorías practicadas al mismo Instituto y demás organismos dependientes.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnaron los presentes Puntos de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproducen textualmente ambos resolutivos presentados.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 6 de julio de 2011, la Diputada Elsa María Martínez Peña, presentó a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comento. Con fecha 13 de julio, las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la Cámara de Diputados, presentaron otro Punto de Acuerdo, en alcance del anterior.
- 2.- Con las mismas fechas de su presentación, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno de los mismos a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.
- 3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

En primer lugar se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por la legisladora Martínez Peña.

UNO. Se exhorta al Ejecutivo Federal a tomar las medidas pertinentes para atender el creciente desabasto de medicamentos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y garantizar el derecho de los afiliados a recibir una atención de calidad.

DOS. Se informe a esta soberanía de las acciones tomadas y los resultados obtenidos.

A continuación, se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por los legisladores Jorge A. Kahwagi, Reyes Tamez Guerra, Roberto Pérez de Alva Blanco, María del Pilar Torre Canales, Gerardo del Mazo Morales, Elsa María Martínez Peña y Cora Cecilia Pinedo Alonso.

PRIMERO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de la Función Pública para que en el ámbito de sus atribuciones presente informe pormenorizado sobre los resultados de las auditorías practicadas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al ISSSTE-Asegurador, al Pensionissste, Fovissste, Superissste y a la Agencia de Viajes Turissste, durante el período de 2006 a la fecha.

SEGUNDO.- Se solicita al titular de la Auditoría Superior de la Federación un informe pormenorizado sobre los resultados de las auditorías practicadas al ISSSTE, incluyendo al ISSSTE-Asegurador, al Pensionissste, Fovissste, Superissste y a la Agencia de Viajes Turissste, durante el periodo de 2006 a la fecha, en el cual dicho Instituto ha recibido recursos adicionales para su reestructura y viabilidad financiera futura.

TERCERO.- Se solicita al titular del Ejecutivo Federal y al titular de la Auditoría Superior de la Federación consideren llevar a cabo auditorías específicas para, en su caso, fincar directamente responsabilidades resarcitorias y aplicar multas y sanciones correspondientes.

CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que informe sobre la situación actual que guarda el abasto de medicamentos en el ISSSTE.

CONSIDERACIONES

Expresa la diputada Martínez Peña, que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a falta de un abastecimiento suficiente de medicamentos por parte de los laboratorios para cubrir la demanda de más de once millones de derechohabientes en todo el territorio nacional, creó el programa Medicamento Express (Medex), para garantizar el abasto de medicamentos en todas sus delegaciones. Este problema del desabasto ha ido incrementándose desde el año pasado.

Los vales Medex se dan a los derechohabientes, cuando el medicamento recetado al paciente no existe en las unidades médicas del Instituto y con ellos se pueden conseguir en las farmacias de las tiendas Super ISSSTE o en farmacias privadas. Se estima que se han otorgado hasta un millón de vales en lo que va de este año. Este mecanismo obliga al traslado del paciente y a ausentarse de las actividades laborales, lo cual atrasa los tratamientos médicos.

Informa la legisladora que el Congreso local de Coahuila, convocó a las 30 Legislaturas de los estados, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso de la Unión para que a través de sus Cámaras de Diputados y Senadores, apoyen la propuesta de siete organizaciones gremiales de solicitar al Gobierno de la República, surtan estos insumos para beneficiar a los trabajadores de todo el país.

A su vez, el grupo de diputados ponentes, en otro punto de acuerdo presentado en alcance del anterior, fundamentan su proposición en la obligación de las democracias de ejercer los controles a las estructuras de gobierno. Señalan que la rendición de cuentas tiene dos aspectos, la obligación de políticos y funcionarios de informar y la capacidad y voluntad de las instituciones de sancionar a quienes hayan violado sus deberes públicos.

La Secretaría de la Función Pública ejerce el **control interno**, antes, durante y después de la gestión gubernamental, es la responsable de vigilar la aplicación del gasto federal y las políticas y programas públicos, de supervisar la actuación de las entidades de gobierno y de los servidores públicos.

El **control externo** lo ejerce el Poder Legislativo, por medio de la Auditoría Superior de la Federación, que es la fiscalización superior en la revisión del gasto público y la aplicación de los recursos federales.

Consideran los legisladores que el inicio del nuevo sistema de pensiones, la reforma al IMSS y últimamente, al ISSSTE, con un programa de contribución definida y garantía de pensión, es un esfuerzo económico de la sociedad para mantener las pensiones a los trabajadores del sector público.

El estado financiero de estas instituciones de seguridad social necesita ser informado a la sociedad mexicana, la transparencia de su funcionamiento es importante para el país, tanto para la salud de la ciudadanía actual, como para el traslado de fondos del presente al futuro mediante las pensiones. Garantizar la solvencia de los servicios para la protección integral de los trabajadores, pensionados, jubilados y sus familias es función primordial para el bienestar, la calidad de vida y el desarrollo del capital humano del país.

Los integrantes de esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, compartimos la preocupación de los legisladores y los motivos que exponen, por lo que nos permitimos enviar a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a instruir, a quien corresponda, a fin de que se tomen las medidas pertinentes para atender el desabasto de medicamentos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y para que se garantice el derecho de los afiliados a recibir una atención de calidad.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de la Función Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, presente un informe de resultados de las auditorías practicadas al ISSSTE; al ISSSTE-asegurador; al Pensionissste, Fovissste, Superissste y a la Agencia de Viajes Turissste durante el período de 2006 a la fecha y en su caso, se finquen responsabilidades y se apliquen las multas y sanciones correspondientes.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita asimismo a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus atribuciones, presente un informe sobre las auditorías practicadas a las instituciones mencionadas en el anterior resolutivo y en su caso, se finquen responsabilidades y se apliquen las multas y sanciones correspondientes.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal instruya a quien corresponda para que se informe a esta Soberanía de las acciones tomadas y los resultados obtenidos.

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República
México DF, 26 de julio de 2011

**SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Sen. María Beatriz Zavala Peniche
Presidenta

Dip. Heliodoro Díaz
Escárraga.
Secretario.

Dip. Gerardo de los
Cobos Silva.
Secretario.

Sen. Rosalinda López
Hernández.
Secretaria.

INTEGRANTES:

Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.

Sen. María del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba.
Dip. Juan José Guerra Abud.

Dip. Laura Itzel Castillo.

POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A ATENDER Y REGULAR LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA LA VIOLENCIA ESCOLAR.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A ATENDER Y REGULAR LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA LA VIOLENCIA ESCOLAR (BULLYING) EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado **Gerardo del Mazo Morales**, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el que se exhorta a los congresos locales a atender y regular la problemática que representa la violencia escolar (bullying) en los niños y adolescentes de nuestro país.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnó el presente Punto de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproduce textualmente el resolutivo presentado.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 6 de julio de 2011, el diputado Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

2.- Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno del mismo a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.

3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por el legislador.

UNICO. Se exhorta respetuosamente a los congresos locales, a emprender la revisión de sus respectivas leyes, para que realicen a éstas las reformas conducentes, o en su caso, emitan las leyes necesarias para combatir la violencia escolar; con el fin de que se emprendan acciones para la preservación y el enriquecimiento de nuestra legislación.

CONSIDERACIONES

Se señala en el presente punto de acuerdo que se aprobó por el Poder Legislativo una reforma constitucional en la cual, entre otras cosas, se reconocen en el artículo tercero constitucional los derechos humanos para todo aquel que goce de educación en nuestro país.

En la Cámara de Diputados se aprobó una reforma a la Ley General de Educación en la cual se prevén las medidas necesarias para poder combatir la violencia escolar o el fenómeno conocido como bullying, a nivel federal. Reconocer este problema, como una grave situación que afecta a los estudiantes en nuestro país. Nos urge tomar cartas en el asunto, ya que se ha incrementado la violencia entre menores de edad en las escuelas.

Anota el diputado que según resultados de la Primera Encuesta Nacional de Exclusión, Intolerancia y Violencia en las escuelas públicas de educación media superior, realizada por la SEP, el 30.5% de los estudiantes en México ha llegado a pensar que mas vale morir que vivir, debido al acoso escolar que sufren día a día, este problema de violencia ha provocado que incluso algunos menores tengan miedo de ir a las escuelas. Especialistas, aseguran que esta violencia es generada y alentada por la nueva tecnología a la que tienen acceso los menores.

Afirma el ponente buscar, al presentar este punto de acuerdo, que las legislaturas de cada entidad federativa implementen el orden jurídico necesario para poder atender las necesidades de la población más vulnerable, como son los estudiantes.

Sólo durante el año pasado, 190 jóvenes se quitaron la vida en la Ciudad de México, debido al acoso estudiantil denominado 'bullying', señaló una organización ciudadana. Nuestro país ocupa el primer lugar con mayor violencia verbal, física, psicológica y social (bullying) entre alumnos de educación básica, advierte el Estudio Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje, elaborado por la OCDE. Se señaló en el estudio que entre los métodos más practicados entre alumnos está el romper o esconder objetos personales, dejar mensajes escritos, burlarse, poner apodos y las amenazas. El imperativo de proteger a los estudiantes toma un gran significado cuando se leen las alarmantes estadísticas sobre la violencia escolar.

La Segunda Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión comparte la preocupación del diputado proponente al presentar este punto de acuerdo, considerando que es un grave problema que afecta a nuestros menores en sus años de formación escolar.

Por lo expresado, nos permitimos remitir a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, dentro del marco del respeto a la soberanía de los estados, a los Congresos Locales, a emprender la revisión de sus respectivas leyes, para que realicen a éstas las reformas conducentes, o en su caso, emitan las leyes necesarias para combatir la violencia escolar.

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República
México DF, 26 de julio de 2011

**SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Sen. María Beatriz Zavala Peniche
Presidenta

Dip. Heliodoro Díaz
Escárrega.
Secretario.

Dip. Gerardo de los
Cobos Silva.
Secretario.

Sen. Rosalinda López
Hernández.
Secretaria.

INTEGRANTES:

Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.

Sen. Maria del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba.
Dip. Juan José Guerra Abud.

Dip. Laura Itzel Castillo.

POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL ISSSTE INFORMACIÓN SOBRE EL USO Y APLICACIÓN DE LOS OCHO MIL MILLONES DE PESOS QUE SE APORTARON AL SEGURO DE SALUD PARA FORTALECER AL INSTITUTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A EFECTO DE QUE INFORME SOBRE EL USO Y APLICACIÓN DE LOS OCHO MIL MILLONES DE PESOS QUE CONFORME A LA NUEVA LEY DEL ISSSTE SE APORTARON AL SEGURO DE SALUD PARA FORTALECER AL INSTITUTO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** por el que se cita al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a efecto de que informe sobre el uso y aplicación de los ocho mil millones de pesos que conforme a la nueva Ley del ISSSTE se aportaron al seguro de salud para fortalecer al instituto.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnó el presente Punto de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproduce textualmente el resolutivo presentado.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de Junio de 2011, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

2.- Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno del mismo a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.

3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por el legislador.

“ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, cita a comparecer al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a efecto de que informe a esta soberanía sobre el uso y aplicación de los ocho mil millones de pesos, que conforme a la nueva ley del ISSSTE se aportaron al seguro de salud para fortalecer al instituto.”

CONSIDERACIONES

La nueva Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, aprobada el 28 de marzo de 2007 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, establece en el artículo transitorio Vigésimo Noveno, ubicado en el capítulo de transitorios Fortalecimiento Integral del Instituto lo siguiente:

“VIGÉSIMO NOVENO.- De manera extraordinaria, el Gobierno Federal deberá aportar al seguro de salud la cantidad de ocho mil millones de pesos, en los términos que convengan al Instituto y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

El 7 de junio de este año, el presidente de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos expresó que la cantidad mencionada no ha sido utilizada para la modernización de los hospitales, los cuales padecen déficit de médicos y de enfermeras, y existe desabasto de medicinas en clínicas y hospitales.

Los promoventes, pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática estiman necesario que se informe de manera puntual la aplicación de esa cantidad de ocho mil millones, destinada específicamente al seguro de salud para derechohabientes del ISSSTE. Al respecto, cabe anotar que el artículo 27 de la mencionada Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dispone:

“Artículo 27.- El instituto establecerá un seguro de salud que tiene por objeto proteger, promover y restaurar la salud de sus Derechohabientes, otorgando servicios de salud con calidad, oportunidad y equidad. El seguro de salud incluye los componentes de atención médica preventiva, atención médica curativa y de maternidad y rehabilitación física y mental.”

A su vez, el artículo 29 de la misma Ley expresa:

“Artículo 29.- El Instituto desarrollará una función prestadora de servicios de salud, mediante la cual se llevarán a cabo las acciones amparadas por este seguro, a través de las unidades prestadoras de servicios de salud, de acuerdo con las modalidades de servicio previstas en las Secciones III y IV del presente Capítulo. Esta función procurará que el Instituto brinde al Derechohabiente servicios de salud suficientes, oportunos y de calidad que contribuyan a prevenir o mejorar su salud y bienestar.

El Instituto desarrollará también una función financiera de servicios de salud, que administrará este seguro, con base en un sistema de evaluación y seguimiento que calificará lo mencionado en el párrafo anterior, propondrá asignaciones presupuestarias por resultados y procurará su equilibrio financiero.”

Afirman los legisladores que la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2009 señala que el ISSSTE es, después del IMSS, la institución que cuenta con más observaciones a su desempeño. Agregan que es obligación ciudadana vigilar que los recursos públicos destinados al sector salud lleguen a sus destinatarios para garantizar un servicio eficiente y de calidad a la población derechohabiente.

Los integrantes de esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, compartimos la opinión de los proponentes respecto a los servicios de salud y de prestaciones para los trabajadores del Estado y su solicitud de información sobre el fondo prescrito en la ley.

Por lo expuesto, los integrantes de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que informe a esta Soberanía sobre el uso y aplicación de los ocho mil millones de pesos, que conforme a la nueva ley del ISSSTE se aportaron al seguro de salud para fortalecer al instituto.”

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República
México DF, 26 de julio de 2011.

SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

Sen. María Beatriz Zavala Peniche
Presidenta

Dip. Heliodoro Díaz
Escárrega.
Secretario.

Dip. Gerardo de los
Cobos Silva.
Secretario.

Sen. Rosalinda López
Hernández.
Secretaria.

INTEGRANTES:

Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.

Sen. Maria del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba.
Dip. Juan José Guerra Abud.

Dip. Laura Itzel Castillo.

POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A ESTABLECER LA COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE GARANTICE EL ACCESO DE TODA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD A LOS PROGRAMAS DE APOYO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE ESTABLEZCA LA COORDINACIÓN NECESARIA ENTRE INSTITUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PARA DISEÑAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL QUE GARANTICE EL ACCESO DE TODA LA POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD O CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE A LOS PROGRAMAS DE APOYO CON QUE CUENTA EL CONSEJO NACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO AL PORTAL DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador **Ericel Gómez Nucamendi**, del Grupo Parlamentario de Convergencia, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a diseñar una estrategia integral que garantice el acceso de toda la población con alguna discapacidad a los programas de apoyo con que cuenta el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnó el presente Punto de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproduce textualmente el resolutivo presentado.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de Julio de 2011, el Senador Ericel Gómez Nucamendi, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

2.- Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno del mismo a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.

3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por el legislador.

PRIMERO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, establezca la coordinación necesaria para diseñar una estrategia integral que garantice el acceso de toda la población con alguna discapacidad o con discapacidad múltiple a los programas de apoyo con que cuenta el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, así como al Portal de Empleo para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Trabajo.

SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Federal a que promueva a través de las instancias respectivas la elaboración de encuestas sobre discapacidad, que permitan conocer con exactitud el número de personas con alguna discapacidad y con discapacidad múltiple.

CONSIDERACIONES

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que este grupo de la población incluye a las personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Dicha Convención es un instrumento internacional de derechos humanos de las Naciones Unidas, destinado a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. El texto fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, entrando en vigor el 3 de marzo de 2008.

En la mayoría de los países las cifras sobre discapacidad no especifican el porcentaje de las personas con discapacidad múltiple, que se caracteriza por la presencia de diferentes discapacidades en distintos grados y combinaciones: discapacidad intelectual, auditiva, motora, visual, autismo, parálisis cerebral, algunos síndromes específicos, epilepsia, hidrocefalia, escoliosis y problemas de comportamiento. Pueden tener un rango variable, dependiendo de la edad, así como de la combinación y severidad de sus discapacidades.

Las personas con discapacidad múltiple pueden tener un origen prenatal, perinatal o postnatal, en los conflictos armados, en violencia, o pueden ser el resultado del proceso de envejecimiento que ocasiona la pérdida en diferentes grados de agilidad, movilidad, agudeza visual, audición y habilidades cognitivas como la memoria. Desafortunadamente este sector ha sido uno de los más discriminados.

El XII Censo General de Población y Vivienda realizado en el año 2000, señaló una prevalencia de discapacidad de 1.84% de la población total del país, mientras que la Encuesta Nacional de Evaluación del Desempeño realizada en el año 2003 por la Secretaría de Salud, reveló que aproximadamente el 9% de la población total del país presentaba en ese momento algún grado de dificultad en los dominios de movilidad, función mental, estado de ánimo, actividades usuales, dolor y función social.

En 2001, se introdujo en el Artículo 1º, párrafo 3º de nuestra Constitución Política, lo que se denomina la cláusula de no-discriminación, en el cual se establece que: “Queda prohibida toda discriminación motivada

por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

En junio de 2003 se aprueba la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual reglamenta y desarrolla el contenido de esta norma constitucional. En 2006 nace el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS) con la publicación de la Ley General de las Personas con Discapacidad, con el objeto de asentar las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, dentro de un marco de igualdad. A menudo los empleadores suponen que las personas con discapacidad no pueden trabajar.

La Secretaría de Trabajo a través del Servicio Nacional de Empleo cuenta con el Portal de Empleo para Personas con Discapacidad, sin embargo pocas personas conocen o tienen acceso a este servicio. Pese a los avances en el tema y a los esfuerzos, estos programas no son suficientes, ya que las personas con discapacidad múltiple no han sido incorporadas a los sistemas educativos regulares y especiales, ni al ámbito laboral. Más aún, muchas veces se perciben como una carga por sus familiares.

La discriminación que sufre la gran mayoría de las personas con discapacidad es casi siempre legalmente invisible, pero lo que en su día a día viven es el cierre de oportunidades sociales o laborales ya que está determinado por criterios de desprecio social o por conductas discriminatorias.

Es fundamental la capacitación de los profesionales, fomentando el trabajo en equipo interdisciplinario, que conozcan e informen a los familiares los recursos que tiene su comunidad en servicios médicos, educativos, sobre ayudas técnicas y los grupos de autoayuda, herramienta fundamental en el apoyo a las familias.

Se requieren estadísticas actualizadas, conocer exactamente cuántas personas padecen alguna discapacidad y cuántas sufren de discapacidad múltiple en nuestro país para propiciar la implementación de políticas públicas adecuadas para su tratamiento, rehabilitación, desarrollo e inserción social, así como la correcta planeación de servicios y los presupuestos suficientes que se demandan.

Es primordial tomar en cuenta la participación de las personas con discapacidad en el desarrollo de políticas públicas, planes y programas, porque ellos son los expertos en la materia.

La Segunda Comisión participa plenamente de la preocupación del diputado ponente respecto a la situación de las personas con discapacidad, su falta de oportunidad de empleo y su permanente marginación en las actividades productivas del país.

Por lo expresado, nos permitimos enviar a esta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que establezca la coordinación necesaria entre instituciones, en el ámbito de las respectivas atribuciones, para diseñar una estrategia integral que garantice el acceso de toda la población con alguna discapacidad o con discapacidad múltiple a los programas de apoyo con que cuenta el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, así como al Portal de Empleo para Personas con Discapacidad de la Secretaría de Trabajo.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que promueva, a través de las instancias respectivas, la elaboración de encuestas sobre

discapacidad, que permitan conocer con exactitud el número de personas con alguna discapacidad y con discapacidad múltiple.

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República
México DF, 26 de julio de 2011

**SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Sen. María Beatriz Zavala Peniche
Presidenta

Dip. Heliodoro Díaz
Escárrega.
Secretario.

Dip. Gerardo de los
Cobos Silva.
Secretario.

Sen. Rosalinda López
Hernández.
Secretaria.

INTEGRANTES:

Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.

Sen. Maria del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba.
Dip. Juan José Guerra Abud.

Dip. Laura Itzel Castillo.

EN RELACIÓN AL DECESO DEL FILOSOFO ADOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL DECESO DEL FILÓSOFO ADOLFO SÁNCHEZ VÁZQUEZ.****HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Senadores **José Luis García Zalvidea, Rubén Velázquez López, Rosalinda López Hernández y José Guadarrama Márquez**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que punto de acuerdo con relación al deceso del filósofo Adolfo Sánchez Vázquez.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnó el presente Punto de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproduce textualmente el resolutivo presentado.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de Julio de 2011, los Senadores José Luis García Zalvidea, Rubén Velázquez López, Rosalinda López Hernández y José Guadarrama Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

2.- Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno del mismo a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.

3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por los legisladores.

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa sus condolencias al rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, **Dr. José Narro Robles**, a la comunidad universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la Máxima Casa de Estudios, amigos e hijos **Adolfo, Aurora y Enrique Sánchez Rebolledo**, por la irreparable pérdida del profesor emérito, humanista, poeta, luchador social y filósofo, **Doctor Adolfo Sánchez Vázquez**.

CONSIDERACIONES

El pasado 8 de julio falleció el Dr. Adolfo Sánchez Vázquez, profesor emérito de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, víctima de una neumonía.

Adolfo Sánchez Vázquez nació en Algeciras, Cádiz, en 1915. Algunas de sus experiencias iniciales que influyeron en su formación intelectual y vital han sido recogidas en diversas entrevistas y textos autobiográficos. Entre estos últimos, podemos destacar “Mi obra filosófica” (1978) y “Vida y filosofía. Postscriptum político-filosófico” (1985).

Sánchez Vázquez se alistó en el ejército y participó en la Guerra Civil que estalló el 18 de julio de 1936. Dos años más tarde, llegó a México, entre el grupo de exiliados españoles que llegaron a Veracruz, en junio de 1939, después de la derrota de la Segunda República.

El joven poeta Adolfo Sánchez Vázquez, continuó los estudios de filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Facultad de Filosofía y Letras y se recibe con una tesis titulada “Conciencia y realidad en la obra de arte”, publicada en San Salvador, 1965. Más tarde, en 1959 fue nombrado profesor de tiempo completo en la UNAM. Obtendría el grado de doctor en filosofía en 1966, con su tesis Filosofía de la Praxis, que sería publicado como libro en 1967.

Adolfo Sánchez Vázquez se dedicó, los primeros años a la crítica literaria y a la actividad política. Con relación a la literatura, participó en la fundación de revistas como Romance, España Peregrina y Ultramar. De igual forma, publicó un libro de poesías que había escrito en los años treinta titulado “El Pulso ardiendo” (1942).

En su texto autobiográfico “Mi obra filosófica” dice: “una truncada práctica literaria y, más precisamente, poética, me llevó a problematizar cuestiones estéticas y una práctica política me condujo a la necesidad de esclarecerme cuestiones fundamentales de ella y, de esta manera, casi sin proponérmelo, me encontré en el terreno de la filosofía”. La obra de Sánchez Vázquez se ha desplegado, en disciplinas como la ética, la estética, la filosofía política, la filosofía de la historia y crítica literaria.

El impacto de su amplia e importante obra respalda los múltiples reconocimientos y distinciones que recibió en vida, entre los cuales destacan los Doctorados honoris causa otorgados por la Universidad Autónoma de Puebla (1985), Universidad de Cádiz (1987), Universidad Nacional de Educación a Distancia (1993), Universidad Autónoma de Nuevo León (1994), Universidad Nacional Autónoma de México (1998), Universidad Complutense (2000), Universidad de Buenos Aires (2002), Universidad de Guadalajara (2004), así como el Premio Nacional de Ciencias y Artes por el gobierno de México (2002), el Reconocimiento “Alfonso X el Sabio” del gobierno español, y los nombramientos de Profesor emérito de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, Investigador emérito por el CONACYT y de las Cátedras especiales de la Fundación de Investigaciones Marxistas de España y de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Puebla.

Destaca el diputado que, ante el féretro del maestro, el rector de la UNAM, lo elogió como “uno de los grandes maestros, intelectuales y pensadores con valores muy consistentes a lo largo de su vida.”.

Esta Segunda Comisión considera relevante la obra del maestro emérito para la Universidad, para la comunidad académica y para el país, por lo que nos permitimos enviar a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa sus condolencias a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la comunidad universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras de la máxima casa de estudios, amigos e hijos, por la irreparable pérdida del profesor emérito, humanista, poeta, luchador social y filósofo, Doctor Adolfo Sánchez Vázquez.

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República
México DF, 26 .de julio de 2011

Hoja de Firmas 1.

Condolencias a la Universidad Nacional Autónoma de México, por la irreparable pérdida del profesor emérito, humanista, poeta, luchador social y filósofo, Doctor Adolfo Sánchez Vázquez.

SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

Sen. María Beatriz Zavala Peniche
Presidenta

Dip. Heliodoro Díaz
Escárrega.
Secretario.

Dip. Gerardo de los
Cobos Silva.
Secretario.

Sen. Rosalinda López
Hernández.
Secretaria.

INTEGRANTES:

Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.

Sen. Maria del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba.
Dip. Juan José Guerra Abud.

Dip. Laura Itzel Castillo.

POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA A LA CANCELLERÍA A REUNIRSE CON LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE DEL SENADO PARA ANALIZAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN TERRITORIO ESTADOUNIDENSE.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA CANCELLERÍA A REUNIRSE CON LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO MEXICANO REALIZA PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN TERRITORIO ESTADOUNIDENSE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador **Luis Alberto Villareal** del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Cancillería a reunirse con la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte para analizar las acciones que el Gobierno Mexicano realiza para proteger los Derechos Humanos de los migrantes mexicanos en territorio estadounidense.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnó el presente Punto de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproduce textualmente el resolutivo presentado.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de Julio de 2011, el Senador Luis Alberto Villareal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

2.- Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno del mismo a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.

3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por el legislador.

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Cancillería, a que a través de la Subsecretaría de América del Norte, se reúna con la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte a fin de analizar las acciones que el Gobierno mexicano realiza para proteger los derechos humanos de los inmigrantes mexicanos en territorio estadounidense.

CONSIDERACIONES

De 2008 a la fecha, los crímenes de odio han aumentado en Estados Unidos, las agresiones se dirigen, en la mayoría de los casos, a la población hispana y a los inmigrantes que residen legal o ilegalmente en los EEUU.

Según un informe presentado por la Dirección General de Protección a los Mexicanos en el Exterior de la Cancillería, desde el 2010 se han registrado 10 casos de mexicanos víctimas de golpizas por razones raciales. Esta Dirección tiene documentados 15 casos de odio contra connacionales entre 2006 y 2010 en distintas partes de EEUU. Cinco mexicanos han fallecido como consecuencia de estos ataques, perpetrados en su mayor parte por estadounidenses de raza negra, aunque también se tiene registros de otros incidentes, incluso con oficiales de la ley, también hispanos. De 830 grupos de racistas que había en el 2009, se tiene ahora una estadística de 2 mil grupos que atentan contra la dignidad de los hispanos.

El gobierno mexicano ha defendido a connacionales víctimas de crímenes de odio en EEUU, estableciendo antecedentes jurídicos para continuar con la defensa de los derechos de los mexicanos en el exterior.

Entre los antecedentes exitosos que hoy son referente en la defensa de derechos de mexicanos en EEUU, destaca el proceso que se siguió ante el crimen perpetrado en junio de 2003, en un rancho privado del condado de Webb, Texas, relacionado con la movilización de caza migrantes en Laredo.

Las leyes antiinmigrantes que se han propagado por varios estados de los EEUU en los últimos meses, han traído consigo una escalada en la violencia y el rechazo a la población hispana residente en el país pues presentan a los indocumentados como criminales.

Los integrantes de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión somos concientes de la grave situación que viven nuestros connacionales, documentados e indocumentados, en la Unión Americana, donde se les persigue y acosa como si fuesen delincuentes y de la necesidad de un apoyo legal por parte de nuestra red de consulados para su defensa en caso de ser agredidos o acusados.

Por los motivos expuestos, nos permitimos remitir a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Cancillería a que, a través de la Subsecretaría de América del Norte, se reúna con la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte del Senado de la República a fin de analizar las acciones que el Gobierno mexicano realiza para proteger los derechos humanos de los inmigrantes mexicanos en territorio estadounidense

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República

México DF, 26.de julio de 2011

**SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Sen. María Beatriz Zavala Peniche
Presidenta

Dip. Heliodoro Díaz
Escárrega.
Secretario.

Dip. Gerardo de los
Cobos Silva.
Secretario.

Sen. Rosalinda López
Hernández.
Secretaria.

INTEGRANTES:

Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.

Sen. Maria del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba.
Dip. Juan José Guerra Abud.

Dip. Laura Itzel Castillo.

POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA SUS CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DEL CANTAUTOR FACUNDO CABRAL.**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA SUS CONDOLENCIAS POR LA MUERTE DEL CANTAUTOR FACUNDO CABRAL.****HONORABLE ASAMBLEA**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador **Julio César Aguirre Méndez**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Comisión Permanente expresa sus condolencias por la muerte del cantautor Facundo Cabral.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnó el presente Punto de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproduce textualmente el resolutivo presentado.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de Julio de 2011, el Senador Julio César Aguirre Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

2.- Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno del mismo a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.

3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por el legislador.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión envía sus condolencias al pueblo de Argentina por la muerte de Facundo Cabral, cantautor de trova y “Mensajero Mundial de la Paz”.

CONSIDERACIONES

El pasado 9 de julio del 2011, en la República de Guatemala fue asesinado el cantautor argentino Facundo Cabral, relevante representante de la música latinoamericana. De origen modesto, se consideró a si mismo un marginado social, estuvo exiliado durante la época de la dictadura argentina.

A través de la riqueza literaria de sus canciones, su influencia y su crítica social a los regímenes dictatoriales, imprimió a sus canciones la esperanza y el amor a la vida a finales del siglo XX. Su muerte representa un golpe para la comunidad internacional, para el medio artístico y para el pueblo mexicano, donde radicó como exiliado de la última dictadura en su país durante 1976 a 1983.

Fue un cantante, compositor, escritor y dibujante argentino cuyas presentaciones fueron noches de poesía y filosofía revestidas de música, anécdotas e historias. Tuvo una infancia dura que transcurrió con muchas carencias, incluso fue encerrado en un reformatorio, de donde escapó al poco tiempo.

En 1959 ya tocaba la guitarra y cantaba folklore. En 1970 se conoce la canción "No soy de aquí, ni soy de allá", que le da fama mundial. Para entonces su vida tomo un rumbo espiritual, se transformó en un cantante de protesta. Debió exiliarse en México, y en 1984 regresa a la República Argentina, habiendo recorrido muchos países donde llevó su arte y pensamiento.

Influenciado en lo espiritual por Jesús, Gandhi y la Madre Teresa de Calcuta, predicó una especie de misticismo cristiano; en literatura tuvo admiración por Walt Whitman y Jorge Luis Borges con quien también mantuvo conversaciones filosóficas y luego una larga amistad. Fue un hombre inconforme que imprimió en su carrera como cantautor la crítica social sin abandonar su habitual sentido del humor.

Es importante en estos momentos recordar el papel que desempeñaba Facundo Cabral a nivel internacional por su labor pacifista.

En su país se le declaró “Ciudadano Ilustre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, no solo porque el trovador posee una "vastísima trayectoria en la escena musical nacional e internacional", sino por "su infatigable labor como mensajero de paz y unidad de los pueblos del mundo".

Fue por esta labor que en 1996, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura lo declaró “Mensajero Mundial de la Paz”. En su momento fue candidato al Premio Nobel de la Paz, nominado por Oscar Arias Sánchez de Costa Rica.

América Latina y el mundo lamentan su muerte y sumándonos a las distintas voces nacionales e internacionales, los miembros de esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, valoramos el mensaje de paz que traía Facundo Cabral en sus canciones y espectáculos, así como sus canciones que representan parte de la cultura de Latinoamérica.

Por lo expresado, nos permitimos enviar a esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión envía sus condolencias al pueblo de la República Argentina por la muerte de Facundo Cabral, cantautor de trova y “Mensajero Mundial de la Paz”.

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República
México DF, 26.de julio de 2011

**SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Sen. María Beatriz Zavala Peniche
Presidenta

Dip. Heliodoro Díaz
Escárraga.
Secretario.

Dip. Gerardo de los
Cobos Silva.
Secretario.

Sen. Rosalinda López
Hernández.
Secretaria.

INTEGRANTES:

Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.

Sen. Maria del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba.
Dip. Juan José Guerra Abud.

Dip. Laura Itzel Castillo.

POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA LA PROPOSICIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL MEXICANO HUMBERTO LEAL GARCÍA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SE SUMA A LOS LLAMADOS QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO, EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS, LOS GOBIERNOS DE BRASIL, HONDURAS, EL SALVADOR Y SUIZA, Y DIVERSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES HAN HECHO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA ORDENAR QUE SE SUSPENDA LA EJECUCIÓN DEL MEXICANO HUMBERTO LEAL GARCÍA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Senador **Luis Alberto Villarreal García**, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Comisión Permanente se suma a los llamados que el gobierno de México, el gobierno de los Estados Unidos, los gobiernos de Brasil, Honduras, El Salvador y Suiza, y diversos organismos internacionales han hecho a la Suprema Corte de Justicia para ordenar que se suspenda la ejecución del mexicano Humberto Leal García, programada para el 7 de julio de 2011 en Texas y se le realice un nuevo juicio.

Con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 constitucional; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el dictamen con la siguiente

METODOLOGÍA

La Segunda Comisión a la cual se le turnó el presente Punto de Acuerdo, trabajó conforme al siguiente procedimiento:

En el capítulo Antecedentes se expone el trámite parlamentario completo, desde su inicio, recibo, turno y dictamen por parte de la Comisión.

En el capítulo de Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, se reproduce textualmente el resolutivo presentado.

En el capítulo de Consideraciones, los integrantes de esta Comisión expresan su valoración y razones para la emisión del dictamen.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 6 de julio de 2011, el Senador Luis Alberto Villarreal García, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó a consideración del Pleno la proposición con Punto de Acuerdo en comento.

2.- Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, instruyó el turno del mismo a esta Segunda Comisión para su estudio y dictamen.

3.- Los integrantes de esta Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la elaboración del presente dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Se reproduce textualmente el resolutivo propuesto por el legislador.

UNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se suma a la petición que han realizado los gobiernos de México, Estados Unidos, Brasil, El Salvador, Honduras y Suiza, así como diversos organismos internacionales, incluyendo a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que el Gobernador del Estado de Texas, Rick Perry y la Suprema Corte de Justicia de los EEUU suspendan la ejecución del mexicano Humberto Leal García, programada para el 7 de julio de 2011 y se realice un nuevo juicio, en apego al Derecho Internacional y a las resoluciones de la Corte Internacional de Justicia y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CONSIDERACIONES

Humberto Leal García, mexicano originario de Monterrey, fue condenado por violación y asesinato en el Estado de Texas en el año de 1994. Su fecha de ejecución fue programada para el 7 de julio de 2011.

Durante su proceso, no se le dio acceso a la asistencia consular a la que tenía derecho como ciudadano extranjero, según el artículo 36 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares.

En enero de 2003, México presentó ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) una demanda contra Estados Unidos en la que argumentó la violación de los derechos de 51 ciudadanos detenidos, procesados y sentenciados a muerte, sin que se respetara su derecho a ser auxiliados por las autoridades de su país. La CIJ analizó la demanda y dictaminó en marzo de 2004 ordenar a Estados Unidos la suspensión de las penas de muerte y la revisión de 51 casos, luego de certificar que sus derechos como extranjeros habían sido violados. El 5 de agosto de 2008 fue ejecutado, también en Texas, José Ernesto Medellín Rojas, quien estaba incluido en esa lista.

En su momento la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos determinó que no era aplicable en su territorio el fallo de la Corte Internacional, porque no había una legislación interna al respecto. El Senador Presidente del Comité de Asuntos Judiciales, introdujo el pasado 24 de junio la “Consular Notification Compliance Act” con el objetivo de dar cumplimiento a la sentencia del Caso Avena y de proteger los derechos de los ciudadanos extranjeros acusados de crímenes capitales; sin embargo, dicha iniciativa aún no ha sido votada.

Por otro lado, el 24 de julio de 2008, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) determinó que Estados Unidos violó la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre contra Leal García y otras personas, con respecto a los juicios penales que derivaron en la imposición de la pena de muerte. Entre otros aspectos, la CIDH determinó que EEUU incumplió su obligación, bajo la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de informar a las víctimas de su derecho a notificación respecto a asistencia consular.

El pasado 28 de junio, el gobierno mexicano, utilizando el recurso Amicus curiae (Amigo de la Corte) y los abogados defensores, presentaron ante la Suprema Corte de los EEUU una solicitud para suspender la ejecución, y “no permitir que Texas descarte los derechos constitucionales” del ciudadano mexicano, ya que consideran que el derecho de Humberto Leal García de hacer la notificación consular al gobierno mexicano, el cual le hubiera brindado abogados calificados y con experiencia, no le fue brindada, hecho que viola la Convención de Viena de 1963, sobre derechos consulares.

De igual manera se apela a la decisión de la Corte Internacional de Justicia de 2004, la cual dictaminó que 51 mexicanos condenados a muerte en EEUU tenían derecho a una revisión judicial de sus casos, ya que al momento de su detención no fueron informados de su derecho a la asesoría consular.

El 1 de julio pasado el Gobierno del Presidente Obama presentó un escrito de Amicus curiae en apoyo a la solicitud de que se suspenda la sentencia, asociado al recurso de revisión iniciado por la defensa, a fin de no incurrir “en la violación irremediable del derecho internacional”. Dicha petición fue interpuesta por el Representante Legal del Gobierno de EEUU.

También la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los gobiernos de Brasil, Honduras, El Salvador y Suiza, así como diversas organizaciones no gubernamentales se han sumado a esta solicitud.

El relator especial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Ejecuciones Extrajudiciales Sumarias y Arbitrarias, Christof Heyns y el Relator Especial sobre Tortura, Juan Méndez, también pidieron detener la ejecución del mexicano, ya que la ejecución constituiría “una privación arbitraria de la vida”.

El Estado de Texas, sin embargo, procedió con la ejecución.

Esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comparte ampliamente los motivos del senador ponente y como ya ha pasado la fecha de la ejecución, nos permitimos enviar a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se declara sin materia el presente punto de acuerdo relativo a la ejecución del mexicano Humberto Leal García en el Estado de Texas, Estados Unidos de América, por haber sido ejecutado el día 7 de julio de 2011 sin atender los llamados de organismos nacionales e internacionales.

Dado en la sala dos de comisiones del Senado de la República
México DF, 26 de julio de 2011

SEGUNDA COMISIÓN, RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA.

Sen. María Beatriz Zavala Peniche
Presidenta

Dip. Heliodoro Díaz
Escárraga.
Secretario.

Dip. Gerardo de los
Cobos Silva.
Secretario.

Sen. Rosalinda López
Hernández.
Secretaria.

INTEGRANTES:

Sen. Carlos Jiménez Macías.
Dip. Beatriz Paredes Rangel.
Dip. Antonio Benítez Lucho.
Sen. Blanca Judith Díaz Delgado.
Sen. Pablo Gómez Álvarez.

Sen. Maria del Socorro García Quiroz.
Dip. Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa.
Sen. Adriana González Carrillo.
Dip. Mario Alberto Becerra Pocoroba.
Dip. Juan José Guerra Abud.

Dip. Laura Itzel Castillo.

PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

DEL SEN. CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR COMO UNA PRIORIDAD PARA EL GOBIERNO FEDERAL, LA DEFINICIÓN CLARA DE LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA EXTERIOR Y SU PROTOCOLO, QUE CONDUZCA AL MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES DE MÉXICO CON LOS PAÍSES DEL CONCIERTO INTERNACIONAL.



SEN. CARLOS
JIMÉNEZ
MACÍAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE CONSIDERE COMO UNA PRIORIDAD PARA EL GOBIERNO FEDERAL, LA DEFINICIÓN CLARA DE LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA EXTERIOR Y SU PROTOCOLO, QUE CONDUZCA AL MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES DE MÉXICO CON LOS PAÍSES DEL CONCIERTO INTERNACIONAL, BASADAS EN EL RESPETO, LA COOPERACIÓN Y LA COLABORACIÓN ENTRE LAS NACIONES Y SUS PUEBLOS.

El suscrito Senador **CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo sustentado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Derecho de Legación es la facultad que detentan los Estados Soberanos para nombrar, enviar y recibir a funcionarios diplomáticos, consagrada en la práctica internacional de que todos los sujetos de derecho internacional se intercambian representantes permanentes. En este sentido, la ceremonia protocolaria por la que un jefe de un Estado reconoce la representación de otro Estado en la figura de un agente diplomático, es la ceremonia de presentación de Cartas Credenciales, que se traduce en el acto jurídico de su acreditación.

La relevancia jurídica de la presentación de cartas credenciales surge de manera expresa de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 cuyo Artículo 13, párrafo 1 dispone lo siguiente:

“Se considerará que el jefe de misión ha asumido sus funciones en el Estado receptor desde el momento en que haya presentado sus cartas credenciales o en que haya comunicado su llegada y presentado copia de estilo de sus cartas credenciales al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al ministerio que se haya convenido, según sea la práctica en vigor en el Estado receptor, que deberá aplicarse de manera uniforme”.

La presentación de Cartas Credenciales por parte de un Jefe de Misión y/o Embajador plenipotenciario es, en el ámbito de las relaciones diplomáticas, un acto que reviste la más particular significación jurídica para un diplomático por cuanto este acto constituye el instrumento por el queda acreditado ante un gobierno extranjero, es decir ante el Estado Receptor.

El pasado jueves 14 de julio, el Titular del Ejecutivo Federal recibió en la Residencia Oficial de Los Pinos las cartas credenciales de 10 embajadores, a saber: Brasil, China, Colombia, Georgia, Japón, Malasia, Malawi, Moldavia, Pakistán y Vietnam, tal como lo refiere la sección de comunicación social del portal de internet de la Presidencia de la República.

Para los países amigos anteriormente señalados y para sus representantes diplomáticos, seguramente este acto fue considerado como una de las ceremonias más solemnes y de mayor trascendencia protocolar en su vida diplomática en México, ocasión en la cual seguramente reiteraron al Jefe del Ejecutivo el compromiso de mantener y promover las relaciones con México basadas en el respeto, la cooperación y la colaboración entre los dos países y sus pueblos.

Como se ha observado a lo largo de las ceremonias de presentación de cartas credenciales, en donde el Presidente Felipe Calderón ha recibido a 124 embajadores hasta el día de hoy, resulta altamente preocupante que por un lado, un jefe de misión espere largos periodos para ser recibido por el Titular del Ejecutivo Federal y por otro lado, cuando se le recibe, no se le otorgue el tiempo suficiente que marca la práctica internacional para expresar sus mensajes políticos y consideraciones de estilo sobre lo que se espera de la relación bilateral, durante su gestión, ni tampoco se le conceda un trato adecuado que corresponda a su investidura y lo que ella pueda representar para el Gobierno mexicano.

Como ejemplo de estos señalamientos podemos encontrar suficientes casos, el más representativo el que ocurrió al Excmo Sr. Zeng Gang, Embajador de la República Popular China, quien llegó a nuestro país desde el mes de enero de 2011, y de conformidad con lo que estipula la Guía de Protocolo, que la Secretaría de Relaciones Exteriores publica en su sitio de internet, el Embajador Gang presentó copia de sus cartas credenciales al Director General de Protocolo de la Cancillería, quedando acreditado formalmente pero sin poder asistir a los actos políticos y de gobierno formales, ya que no había presentado al Jefe del Ejecutivo sus cartas credenciales. Ello ocurrió después de casi seis meses de su arribo a México el 14 de julio, lo que seguramente informó a su gobierno solicitando se aplique la reciprocidad de esta temporalidad al representante mexicano llegado el momento, como es costumbre diplomática en algunos países, situación lamentable que México debiera de evitar ya que lesiona la relación natural y de importancia que debe existir entre México y la Republica Popular China.

El hecho resulta injustificable y altamente reprochable por razones que van desde la cortesía y la tradicional hospitalidad mexicana, hasta la importancia estratégica que para México debe tener la relación con la República Popular China, que dicho sea de paso, el Presidente Calderón así lo ha reconocido en la retórica discursiva.

Este es sólo un caso pero existen más. El pasado 20 de enero del presente, el ciudadano Presidente de la República recibió en Palacio Nacional a 32 embajadores para la presentación de sus cartas credenciales. En dicha ceremonia no se les concedió a los jefes de misión la acostumbrada entrevista personal por lo que los embajadores se vieron imposibilitados de sostener una breve conversación sobre sus mensajes de cortesía como lo enuncia la práctica diplomática.

En este acto, también se contravino lo dispuesto por el apartado 1.5 de la referida Guía de Protocolo, relativa a la acreditación y la presentación de cartas credenciales y su Anexo I, mismos que señalan con toda puntualidad que la ceremonia “se lleva a cabo en audiencia privada”. En cambio, los embajadores obtuvieron del Presidente Felipe Calderón un cortés saludo de mano y un discurso genérico que fue leído ante el cuerpo diplomático presente, por lo que se desconoce si por problemas de agenda u otro de fuerza mayor se puede recibir y atender adecuadamente a más de treinta diplomáticos que se acreditan en México, lo que deriva en un protocolo masivo que a ninguna misión diplomática merece.

En este sentido y tomando en cuenta la división geográfica de nuestra estrategia en política exterior, no podemos permanecer indiferentes al hecho de que tampoco se había recibido al Embajador Raposo Lopes de

Brasil, quien casi cumple cuatro meses desde su arribo a México sin conseguir la posibilidad de entregar de sus cartas credenciales, lo que nos obliga como senadores de la República a exhortar al Titular del Ejecutivo Federal a que reconsidere sus prioridades de estrategia en política exterior.

Insisto, este doble discurso en política exterior que ha caracterizado a la actual administración del Gobierno Federal, denunciado una y otra vez con absoluta contundencia desde esta tribuna, continúa siendo estructurado bajo la retórica de propiciar el acercamiento y estrechar la colaboración con los países del mundo y en particular con los latinoamericanos cuando en los hechos, resulta exactamente lo contrario.

Estos evidentes deslices protocolarios que ha exhibido el Presidente Felipe Calderón a lo largo de su administración no son pocos y lamentablemente se siguen incrementando como resultado de una pésima gestión de la política exterior, pero también de una terrible falta de congruencia en la estrategia de vinculación con el mundo ante el interés nacional, que de manera lacónica, se expresó en la frase “Más México en el Mundo y Más Mundo en México”.

El Presidente de la República no debe olvidar que en su investidura recae la responsabilidad de dirigir la política exterior y justamente las relaciones exteriores de México, comienzan y se labran a través del diálogo con la representación diplomática de un gobierno acreditado en nuestro país, al que se le deben ofrecer las garantías y normas de protocolo de la practica internacional.

No debe pasar en ningún momento desapercibida la importancia que para los países del mundo significa México y el fortalecimiento de las relaciones, en virtud de su posición geográfica estratégica, de su capacidad productiva, del tamaño de su economía y hasta por su historia y su papel relevante en el concierto internacional y especial con América Latina; sobre todo ahora que es necesario ofrecer una información adecuada que contrarreste la imagen de violencia e inseguridad que mantenemos.

El hecho de que en México se encuentren más de 4,000 miembros del Cuerpo Diplomático, Consular y de los Organismos Internacionales plena y debidamente acreditados para prestar sus servicios en 78 misiones diplomáticas, 41 consulados y 37 oficinas de Organismos Internacionales residentes en México, expresa justamente la relevancia que se le concede a nuestro país, pero esa importancia medular también lo es para México y su debida reciprocidad, por lo tanto el Gobierno Federal debe ser más cuidadoso con la atención que se les brinda a los diplomáticos que llegan a nuestro país.

En tal virtud, me permito someter ante esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto en la división de poderes, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a que considere como una prioridad para el Gobierno Federal, la definición clara de la estrategia de política exterior y de su protocolo, que conduzca al mejoramiento de las relaciones de México con los países del concierto internacional, basadas en el respeto, la cooperación y la colaboración entre las naciones y sus pueblos.

Atentamente,
SEN. CARLOS JIMÉNEZ MACÍAS

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión, el 20 de julio de 2011.*

DEL DIP. ARTURO RAMÍREZ BUCIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A FORTALECER DE MANERA CONTUNDENTE LAS MEDIDAS PARA EVITAR Y DESINCENTIVAR EL ROBO DE ELECTRICIDAD EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO A ENTREGAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN UN ANÁLISIS SOBRE LOS IMPACTOS FINANCIEROS QUE DICHA PARAESTATAL TIENE DERIVADOS DEL ROBO DE ELECTRICIDAD.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A FORTALECER DE MANERA CONTUNDENTE LAS MEDIDAS PARA EVITAR EL ROBO DE ELECTRICIDAD EN TODO EL PAÍS, ASÍ COMO A ENTREGAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN UN ANÁLISIS SOBRE LOS IMPACTOS FINANCIEROS QUE DICHA PARAESTATAL TIENE DERIVADOS DEL ROBO DE ELECTRICIDAD. A CARGO DEL DIPUTADO ARTURO RAMÍREZ BUCIO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El que suscribe, Diputado **ARTURO RAMÍREZ BUCIO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad, a fortalecer de manera contundente las medidas para evitar y desincentivar el robo de electricidad en todo el país, así como a entregar al Congreso de la Unión un análisis sobre los impactos financieros que dicha paraestatal tiene derivados del robo de electricidad, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El robo de energía eléctrica en nuestro país es un problema de preocupante magnitud económica, pues representa onerosos costos adicionales que son pagados directamente por los usuarios, vía tarifas, o indirectamente por los contribuyentes, vía impuestos y profundizado por los subsidios al sector.

Si se compara a México con otros países, se puede observar que la industria eléctrica de nuestro país tiene las mayores pérdidas de energía eléctrica entre los países de la OCDE, la comparación resulta también desfavorable cuando se le compara con otros países con los que compite en el mercado internacional.

En este sentido, México tiene pérdidas de energía eléctrica del orden del 17%, mientras que las pérdidas de energía eléctrica de Chile son del 11%, las de China del 7%, las de España del 9%, y las de Corea del 3.8%, por mencionar sólo algunos datos que, con la visión de largo plazo mínima indispensable, ilustran con claridad la desventaja que tenemos en el sector energético derivada del problema de la pérdida de energía.

Diversos estudios coinciden en que los costos del suministro eléctrico y el nivel de los subsidios se ven afectados por las elevadas pérdidas de energía. Cabe precisar, que las pérdidas de energía eléctrica se conforman por pérdidas técnicas, las cuales se dan en red eléctrica, y las pérdidas no técnicas que son por alteraciones a medidores, tomas clandestinas, facturación alterada y toma errónea de consumo, por ejemplo.

Dichas pérdidas no técnicas son en la práctica “subsidios” del 100% del costo de la energía eléctrica consumida por algunos usuarios. Así, coexisten dos tipos de consumo de electricidad, aquél por el que se paga una tarifa y que contablemente tiene cierto subsidio, y aquel consumo de energía que recibe ilegalmente el equivalente a un subsidio del 100% del costo de la electricidad; este último es el caso, por ejemplo, del consumo de energía del comercio informal, de los asentamientos irregulares y, en general, del robo de energía.

Para el caso del centro de nuestro país, el robo de electricidad es realmente significativo y sorprendente, sólo por mencionar algunas cifras dadas por la CFE, se estima que una tercera parte de la energía que suministra en la zona centro del país se pierde, y que este porcentaje pudo haber llegado al 45% bajo el control de la

extinta paraestatal Luz y Fuerza del Centro, mientras que en los Estados restantes en promedio solo se pierde el 11%. Es decir, las pérdidas en la zona centro han llegado a ser de tres y hasta cuatro veces mayores a lo que tenemos en el resto del país.

Bajo este escenario se calcula que existen más de 90 mil conexiones irregulares, o mejor dicho conexiones para el robo de electricidad, en viviendas y negocios de la zona centro del país.

El impacto económico del robo de energía en la región centro, o también lo podemos decir como el “subsidio” ilegal del 100% para algunas viviendas y negocios de dicha región, asciende a más de 13 mil millones de pesos.

Desde que tomó el control de la región centro del país la CFE, la facturación creció de 6 mil 209 millones de pesos en 2009 a 41 mil 996 millones de pesos en 2010, es decir se incrementó en cerca del 700%. De ahí también la liquidación de Luz y Fuerza del Centro, una de las empresas más ineficientes que el país ha podido tener.

Otro foco rojo, en materia de robo de energía eléctrica se da en el Estado de Tabasco, de acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad existen pérdidas superiores a los 2,275 millones de pesos en dicho Estado, ya que el 67% de sus clientes no paga por el servicio de energía eléctrica desde 1995. Con base en información de la CFE, la empresa deja de percibir anualmente 264 millones de pesos por el robo de luz y por simplemente no pagar el servicio. Otro dato a destacar es que en Villahermosa, Tabasco hay 80.000 viviendas que reciben energía eléctrica pero no la pagan.

Resulta lamentable que algunos grupos de las zonas mencionadas hayan hecho del robo de energía una bandera política, motivando a que muchas personas que se benefician del servicio de luz no paguen un solo centavo por él, mientras que la mayoría de los mexicanos pagamos oportunamente el servicio.

Dicha situación sin duda lastima a todos los mexicanos y pone en alta vulnerabilidad la estabilidad financiera de la CFE, ya que la paraestatal y la sociedad en general no podemos ni debemos absorber el consumo de energía eléctrica por parte de estos sectores de la población.

Bajo este escenario, solicito a esta honorable Cámara de Diputados que tenga a bien aprobar la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad, a fortalecer de manera contundente las medidas para evitar y desincentivar el robo de electricidad en todo el país, con especial atención en el Estado de Tabasco y en la Zona Centro del país.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Comisión Federal de Electricidad, a entregar al Congreso de la Unión un análisis sobre los impactos financieros derivados del robo de electricidad, así como un informe en el que se enlisten a los actores políticos específicos que motivan que algunos usuarios no paguen el servicio.

ATENTAMENTE

DIPUTADO FEDERAL ARTURO RAMÍREZ BUCIO

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al día 20 de Julio de 2011.

DE LA SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REITERAN EXHORTOS A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE REMITAN INFORMES PORMENORIZADOS DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE OBRAS DEL PLAN HÍDRICO INTEGRAL DE TABASCO Y DEL ESTATUS QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS EN RELACIÓN CON LAS DENUNCIAS DE HECHOS PRESENTADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN RELACIÓN CON LAS AUDITORÍAS FÍSICAS PRACTICADAS A LA CONAGUA QUE CONSTAN EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2009, RESPECTIVAMENTE.



SEN. ROSALINDA
LÓPEZ
HERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REITERAN EXHORTOS A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE REMITAN INFORMES PORMENORIZADOS DEL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE OBRAS DEL PLAN HIDRICO INTEGRAL DE TABASCO Y DEL ESTATUS QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS EN RELACIÓN CON LAS DENUNCIAS DE HECHOS PRESENTADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN RELACIÓN CON LAS AUDITORÍAS FÍSICAS PRACTICADAS A LA CONAGUA QUE CONSTAN EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2009, RESPECTIVAMENTE.

La suscrita, **ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en mi carácter de Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El pasado 1º de junio, el Pleno de la Comisión Permanente aprobó, a propuesta de la suscrita un Punto de Acuerdo por el que se emitieron dos exhortos, uno al Titular de la Comisión Nacional del Agua para que remitiera a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre el avance físico-financiero de cada una de las obras y estudios contemplados en el Plan de acción urgente, en el Plan de acción inmediata, y en el de acciones de mediano y largo plazo que forman parte del Plan Hídrico Integral de Tabasco, así como la modificación de los plazos originalmente establecidos para la conclusión de los mismos.

Un segundo exhorto se hizo a la Titular de la Procuraduría General de la República para que enviara un informe en el que comunicara a esta Soberanía el estado que guardan la averiguación o averiguaciones previas derivas por las denuncias de hechos presentadas ante esa instancia por la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a los contratos de obra pública y de servicios números **SGIH-OCFS-TAB-09-TT-076-RF-13 Y SGIH-OCFS-TAB-09-TT-061-RF-13**, en relación con la auditoría de inversiones físicas: **09-0-16B00-04-0768**, practicada a la Dirección Local Tabasco de la Comisión Nacional del Agua.

Así mismo se estableció en el resolutivo Tercero del referido Punto de Acuerdo que una vez que la Comisión Permanente recibiera los informes de la CONAGUA y de la PGR se le diera vista a la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Comisión de Vigilancia de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a fin de que quedara enterada y para los efectos a que hubiera lugar, en el ámbito de su competencia.

En el apartado de consideraciones del Punto de Acuerdo arriba citado se exponía que el interés y las razones por las que se pedían esos informes a las autoridades identificadas se debía al conocimiento de los atrasos en la entrega de las obras tanto del Plan Hídrico Integral de Tabasco como del Programa Integral para la Construcción y Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica de Protección de Área Productivas y Centros de Población en la Cuenca del Río Grijalva en el Estado de Tabasco.

También se hizo mención de que el retraso en la entrega de las obras y en las acciones que el estado de Tabasco requiere para reducir los riesgos de las lluvias e inundaciones no sólo han provocado pérdidas millonarias en la infraestructura pública y en el patrimonio de las personas, sino también ha encarecido y dificultado la ejecución de los planes y programas de protección, además de distraer recursos para acciones provisionales dirigidas a sustituir las funciones que debían realizar las obras que, indebidamente, en el momento de la emergencia estaban inconclusas o mal proyectadas.

Como ejemplo de lo anterior está la colocación, retiro y supervisión de costaleras para lo cual la autoridad del agua destinó importantes recursos durante 2008 y 2009. Si bien desconocemos el monto total de lo erogado en estas acciones, en los informes de la Auditoría Superior de la Federación sobre las cuentas públicas de los años 2008 y 2009, se reportan algunos datos que se muestran a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2008		
No. de Contrato	Objeto	Importe (miles de pesos)
La ASF sólo enlista algunos de los contratos, pero refiere que son 52. Auditoría: 08-0-16B00-04-0403	Colocación, retiro y supervisión de costaleras	129,483.5
SGIH-OCFSTAB-08-TT-254-RF-D(AD)	Formación de bordos a base de costales rellenos de arena, margen izquierda del río Grijalva, tramo puente Grijalva II, municipio de Centro, estado de Tabasco.	6,355.0
SGIH-OCFSTAB-08-TT-255-RF-D(AD)	Formación de bordos a base de costales rellenos de arena, margen izquierda del río Grijalva, col. Casablanca, 1ª.Y 2ª. Sección municipio de Centro, estado de Tabasco.	4,103.0
SGIH-OCFSTAB-08-TT-297-RF-D(AD)	Colocación de costalera para protección contra inundaciones en diversos sitios del fracc. Roberto Madrazo, municipio de Centro, estado de Tabasco	6,484.0
SGIH-OCFSTAB-08-TT-302-RF-	Colocación de costalera en la libertad, bordo aeropuerto (gasolinera y super city), compuerta el	6,779.6

D(AD)	Guayabo y Gaviotas Sur, municipio de Centro, estado de Tabasco.	
SGIH-OCFSTAB-08-TT-310-RF-D(AD)	Colocación de costalera para protección contra inundaciones en diversos sitios de la ciudad de Jonuta, municipio de Jonuta, estado de Tabasco.	10,738.9

CUENTA PÚBLICA 2009

La ASF no enlista los contratos sólo refiere que se celebraron 18. Auditoría de Inversiones Físicas: 09-0-16B00-04-0768	Colocar, retirar y supervisar costaleras	24,961.1
SGIH-OCFS-TAB-08-TT354-RF-D	Reforzamiento de bordo provisional de protección a base de costales con arena, en la Colonia Casa Blanca, 2a. Sección, estación de bombeo Cicom y planta potabilizadora Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco.	2,611.7
SGIH-OCFS-TAB-08-TT255-RF-D	Formación de bordo a base de costales con arena, margen izquierda del Río Grijalva, Col. Casa Blanca, 1a. y 2a. secciones, municipio de Centro, Tabasco.	1,194.3
SGIH-OCFS-TAB-08-TT258-RF-D	Formación de bordo a base de costales con arena, margen izquierda del Río Mezcalapa (tramo 5), Col. Curahueso-Sabina y La Gloria de la Col. Sabina, municipio de Centro, Tabasco.	559.8
	TOTAL	193,270.9

Este desvío de recursos públicos, ha sido observado por la Auditoría Superior de la Federación, y como ejemplo de esto podemos referir la acción promovida en el Informe de Cuenta Pública de 2008, por este órgano fiscalizador ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, para que investigara y, en su caso, sancionara a los servidores públicos que celebraron 52 contratos por un monto de 129 millones 483 mil pesos, cuyo objeto fue la colocación y retiro de costalera y su supervisión, en lugar de haber aplicado dichos recursos para rehabilitar y construir infraestructura hidráulica que resultó dañada por la presencia de lluvias e inundaciones.

Ante la ausencia de respuestas por parte de las autoridades al Punto de Acuerdo emitido por esta Soberanía, hoy en día propongo insistir en el mismo tema dada la importancia que este problema representa para miles de familias tabasqueñas que cada año, en temporada de lluvias, ve acrecentada la zozobra de perder la vida y el patrimonio.

Hoy en día, como en otros años, vemos como las autoridades de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco están colocando miles de costales de arena en las márgenes del río Grijalva para formar o reforzar bordos de protección provisionales de centros de población a fin de evitar mayores daños a la infraestructura y a los bienes de los habitantes, lo cual es prueba plena de que las obras del Plan Hídrico se encuentran prácticamente detenidas.

A casi cuatros años de ponerse en marcha el Plan Hídrico Integral de Tabasco, nuevamente se está riesgo de que este Plan corra la misma suerte que el PICI, toda vez que los avances físicos de las obras y acciones contempladas en el mismo a diciembre de 2010 no superaban el 20 por ciento. En enero del presente año el titular de la CONAGUA informó que el Plan Hídrico no sería terminado en el 2012, año en que originalmente se proyectó su conclusión.

Además de la lentitud y de los subejercicios que afectan la ejecución del Plan, no se ha logrado que los recursos asignados para los planes y programas de construcción y rehabilitación de infraestructura de protección sean ejercidos con honestidad y transparencia. Y para muestra está el Informe de la Cuenta Pública de 2009, elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, en donde constan diversas irregularidades entre las que destacan: pagos indebidos a contratistas; falta de confiabilidad y veracidad de la información reportada; desviación de recursos; falta de información de los contratistas hacia la CONAGUA sobre el avance físico-financiero de los contratos; falta de proyectos; etc., es el caso, por ejemplo, de los pagos indebidos que la Dirección Local de la CONAGUA realizó a contratistas por un monto de 76 millones 992 mil pesos, al dar por cierto los avances de las obras consignados en las estimaciones presentadas por los residentes, superintendentes y supervisores de obra, siendo que no se habían ejecutado tales obras.

Por todo ello y otros aspectos que se detallan en el Informe referido, la Auditoría Superior de la Federación consideró que, en términos generales y respecto de la muestra auditada del *Programa Integral para la Construcción y Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica de la Protección de Áreas Productivas y Centros de Población en la Cuenca del Río Grijalva*, la Comisión Nacional del Agua no cumplió con las disposiciones normativas aplicables a la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación y ejecución conforme a la legislación aplicable respecto de las operaciones examinadas.

Ante esto, resulta indispensable que el Congreso de la Unión se involucre más en el seguimiento y evaluación de las acciones que la CONAGUA lleva a cabo en el estado de Tabasco, a fin de asegurar que los tabasqueños obtengan de la inversión millonaria que se realiza los beneficios estimados en relación con la protección de sus vidas y patrimonios ante las inundaciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Titular de la Comisión Nacional del Agua, remita a esta soberanía un informe pormenorizado sobre el avance físico-financiero de cada una de las obras y estudios contemplados en el Plan de acción urgente, en el Plan de acción inmediata, y

el de acciones de mediano plazo que forman parte del Plan Hídrico Integral de Tabasco, así como sobre la modificación de los plazos originalmente estimados para la conclusión de las acciones referidas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita al titular de la Procuraduría General de la República remita a esta soberanía un informe que contenga el estado en que se encuentran las investigaciones ministeriales en relación con las denuncias de hechos presentadas por la Auditoría Superior de la Federación, correspondientes a los contratos de obra pública y de servicios números **SGIH-OCFS-TAB-09-TT-076-RF-13 Y SGIH-OCFS-TAB-09-TT-061-RF-13**, en relación con la auditoría de inversiones físicas: **09-0-16B00-04-0768**, practicada a la Comisión Nacional del Agua y que constan en el **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009**, debido a que la Dirección Local Tabasco CONAGUA realizó pagos a los contratistas sin que se hubiesen ejecutado las obras, lo cual ocasionó un daño a la hacienda pública federal por la cantidad de 76 millones 992.5 pesos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a que instruya a la Auditoría Superior de la Federación, para que el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública de los años 2010 y 2011, incluyan una revisión y fiscalización exhaustiva de los recursos asignados al Plan Hídrico Integral de Tabasco y al Programa Integral para la Construcción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica de Protección de Áreas Productivas y Centros de Población en la cuenca del río Grijalva, en el estado de Tabasco.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de julio de 2011.

SUSCRIBE

SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DEL SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN AL MAGISTERIO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.



Recinto del Senado de la República, a 26 de Julio de 2011.

SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

SEN. ARTURO
ESCOBAR Y
VEGA



El suscrito, Sen. **ARTURO ESCOBAR Y VEGA**, Senador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En México la violencia contra las mujeres de todas las edades y niveles socioculturales, es un grave problema que se desarrolla en diferentes ámbitos, tales como: la familia, la pareja, la escuela, el trabajo o la comunidad.

La violencia de género radica en un condicionamiento social ligado a la inequidad, y uno de los espacios donde más se reproduce es en los planteles educativos, en los cuales los agresores reflejan lo aprendido en casa.

La violencia de género en el ámbito escolar tiene como consecuencias: la baja autoestima, depresión, bajo rendimiento escolar, fobia a la escuela e incluso adicciones a drogas y alcohol, lo que conlleva, entre otras cosas, a que el sistema educativo mexicano no sea tan eficiente.

Es por ello que en estos planteles educativos entendidos como instancias socializadoras, deben reforzarse las acciones afirmativas encaminadas a la equidad de género, modificando así las reglas de conducta que agraden el principio de igualdad.

Por otro lado, es necesario observar que la violencia de género no sólo es ejercida entre los alumnos, sino también por el personal docente hacia los alumnos y entre ellos mismos. Entiéndase por personal docente: profesores, directores, secretarías, psicólogos, chóferes, etcétera.

Por ende es preciso que en las instituciones académicas se sienten las bases para la equidad de género ya que, este es el espacio propicio para el cambio educativo y tratamiento de la problemática.

En los últimos años los esfuerzos del Gobierno Mexicano para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, constituye una prioridad en las políticas públicas que se desarrollan con el propósito de garantizarles sus derechos fundamentales. Si bien es cierto que, de acuerdo a nuestra Carta Magna, las Entidades Federativas se desarrollan con disposiciones propias, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo, han desarrollado una serie de programas focalizados que son indicativos para los Gobiernos Locales.

Tal es el caso de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que publicó en el 2009 el Informe Nacional sobre la Violencia de Género en la Educación Básica en México, el cuál mostró como en las escuelas se siguen reproduciendo estereotipos sexistas.

El informe establece la necesidad e importancia de capacitar a los profesores en materia de equidad de género, ya que la falta de igualdad es la base de la violencia ejercida contra las mujeres.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 45 fracción VI, establece que le corresponde a la SEP, “capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y niñas”.

La Subsecretaría de Educación Pública implementó en el 2004 el **Programa Estatal de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres**, el cual consiste en: “...planear y organizar los recursos materiales, humanos y financieros, indicadores y metas, definidos por la autoridad educativa estatal, mediante los cuales se pretende desarrollar acciones encaminadas a capacitar a las y los maestros de educación básica en servicio en materia de derechos humanos de las mujeres; con la finalidad de prevenir las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.”

Los objetivos del programa son:

- “Impulsar y fomentar en las y los docentes de educación básica en servicio, el conocimiento y el respeto por los derechos humanos de las mujeres y las niñas, con el propósito de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permitan, fomenten y toleran violencia contra las mujeres y las niñas.
- Promover la formación docente en derechos humanos de las mujeres, niñas y niños en políticas de prevención, detección y erradicación.
- Analizar y diseñar estrategias encaminadas a la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, para que sean atendidos de manera urgente en las alumnas que sufren algún tipo de violencia.
- Impulsar la formación de equipos de trabajo especializados en el tema en las entidades federativas.”

Aunque las bases del programa son muy atinadas e innovadoras, en el Partido Verde consideramos necesario ampliar la aplicación de dicho programa a todos los niveles de educación, ya que la violencia de género no sólo se propicia en la educación básica sino también en la media y superior.

Por todo lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que rinda un informe detallado sobre la situación que guarda el Programa Estatal de Capacitación al Magisterio para Prevenir la Violencia contra las Mujeres (PREVIOLEM).

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fin de que rinda un informe sobre los resultados que arrojó el programa PREVIOLEM, en las entidades federativas donde ya fue aplicado, y para que el mismo sea haga extensivo a la educación media y superior.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:
SEN. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

DE LA DIP. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN AMPLIA, DETALLADA Y EXACTA SOBRE LOS ACUERDOS Y LAS RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.



DIP. LAURA ITZEL
CASTILLO
JUÁREZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE REQUIERE INFORMACIÓN AMPLIA, DETALLADA Y EXACTA SOBRE LOS ACUERDOS Y LAS RESOLUCIONES APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PEMEX EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA DIPUTADA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de julio de 2011.

SENADOR MANLIO FABIO BELTRONES

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, diputada federal de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, que se sustenta en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. El pasado 24 de noviembre el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos tomó acuerdos relacionados con el modelo de contratos que, entre otras cosas, plantea como remuneración de los contratistas una tarifa por barril.

II. La defensa del patrimonio nacional contiene antecedentes histórico-jurídicos que surgen desde la Constitución de 1917 con la propiedad nacional de los hidrocarburos, la expropiación petrolera de 1938 y la reforma constitucional de 1960 que prohibió los contratos y concesiones en la materia.

III. Recientemente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobre una controversia planteada por esta soberanía en contra del Reglamento de la Ley de Pemex. En su resolución fijó algunos criterios, tales como:

a) Si el Consejo de Administración va más allá de las prohibiciones legales en sus contratos o disposiciones administrativas, sería un problema de aplicación indebida del reglamento, que podía ser litigado por separado;

b) El Reglamento impugnado por los diputados es constitucional siempre que al celebrarse contratos "se pague en efectivo, no conlleve un porcentaje de producción, no conlleve un valor de la venta de hidrocarburos o no esté amarrado a la utilidad de la entidad contratada".

IV. Del sitio de Internet de la paraestatal se desprende que lo aprobado por el Consejo de Administración son los documentos ejecutivos de los contratos de los campos de Magallanes, Santuario y Carrizo.

V. Conforme al artículo 10 de las disposiciones administrativas de contratación, una vez aprobados por el Consejo de Administración los términos y condiciones, ya no podrían sufrir cambios ni en la licitación ni en la firma del contrato.

Los términos y condiciones, los parámetros, así como los contratos aprobados, que constan en los anexos I, II y III del acuerdo del Consejo de Administración del corporativo de Pemex, no fueron publicados en el sitio de Internet de Pemex, debido a que fueron considerados como información reservada.

Cabe señalar que el modelo de contrato no es un documento aprobado por el Consejo de Administración. Conforme al artículo 10 de las disposiciones administrativas de contratación, puede o no acompañarse a la

convocatoria para la licitación que se realice de acuerdo con el artículo 57, fracción II, del Reglamento de la Ley de Pemex.

Se desconoce si las reglas de las licitaciones fueron sometidas a la aprobación del Consejo de Administración, y/o si son obligatorias.

VI. El pasado 24 de enero, la entonces Comisión Permanente aprobó por unanimidad el punto resolutivo que hoy se propone, sin que hubiese respuesta. Por ese motivo, el punto de acuerdo volvió a presentarse y fue aprobado nuevamente por la Comisión Permanente el 22 de junio. Esa segunda versión del punto de acuerdo señalaba que la información clasificada como reservada no podía invocarse como argumento para negarse a proporcionarla cuando se requieren informes entre poderes, que se encuentran en ejercicio de sus funciones.

VII. En atención a la solicitud anterior, finalmente PEMEX dio respuesta el pasado de 28 de junio. Sin embargo, la información remitida no contiene los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el 24 de noviembre de 2010, en particular los términos y condiciones que no pueden modificarse, los parámetros, así como los contratos aprobados, que constan en los anexos I, II y III del acuerdo del Consejo de Administración del corporativo de PEMEX. Por el contrario, lo que se envió es una síntesis de dichos acuerdos y resoluciones.

VIII. Es necesario conocer con claridad qué aprobó el Consejo de Administración de PEMEX el pasado 24 de noviembre de 2010. La síntesis remitida por PEMEX resulta insuficiente para ello. Por lo que es necesario que se envíe la información exactamente en los términos en que fue aprobada.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita información amplia, detallada y exacta sobre los acuerdos y resoluciones íntegros aprobados por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos el 24 de noviembre de 2010, en particular los términos y condiciones que no pueden modificarse, los parámetros, así como los contratos aprobados, que constan en los anexos I, II y III de acuerdo del Consejo de Administración del corporativo de Pemex.

DEL SEN. CLEOMINIO ZOREDA NOVELO Y DE LOS DIPUTADOS JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, ROLANDO ZAPATA BELLO, FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ, ERIC RUBIO BARTHELL, EFRAÍN AGUILAR GÓNGORA, ENRIQUE CASTILLO RUZ Y LIBORIO VIDAL AGUILAR, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EMITE UN EXTRAÑAMIENTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR SU ACTUACIÓN IRRESPETUOSA DEL PACTO FEDERAL Y SUSTENTADA ÚNICAMENTE EN MANIFESTACIONES PARTICULARES DE UNA SENADORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN REFERENCIA A UNA PROTESTA POLÍTICO-PARTIDISTA ACONTECIDA EN MÉRIDA, YUCATÁN EL 4 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.



SEN. RENÁN
CLEOMINIO
ZOREDA
NOVELO



DIP. JORGE
CARLOS
RAMÍREZ
MARÍN



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EMITE UN EXTRAÑAMIENTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR SU ACTUACIÓN IRRESPETUOSA DEL PACTO FEDERAL Y SUSTENTADA ÚNICAMENTE EN MANIFESTACIONES PARTICULARES DE UNA SENADORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN REFERENCIA A UNA PROTESTA POLÍTICO-PARTIDISTA ACONTECIDA EN MÉRIDA, YUCATÁN EL 4 DE JULIO DEL PRESENTE.

Los suscritos, **CLEOMINIO ZOREDA NOVELO**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Jorge Carlos Ramírez Marín, Rolando Zapata Bello, Felipe Cervera Hernández, y Eric Rubio Barthell, Efraín Aguilar Góngora, Enrique Castillo Ruz y Liborio Vidal Aguilar, Diputados Federales integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, todos en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, considerada como de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes:

Consideraciones

Por imperio Constitucional, al tenor del artículo 40 de la carta Magna, los Estados que integran el territorio nacional son Entidades libres y soberanas en lo concerniente a su régimen interior, éste es un principio total e irrestricto de nuestro sistema federal, al que todas las instituciones públicas y órdenes de gobierno están inexorablemente obligados a respetar.

Lo anterior cobra suma relevancia al observar como dependencias de la Administración Pública Federal, tales como la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República extralimitan sus atribuciones al intervenir, basados únicamente en exabruptos y consideraciones subjetivas de una legisladora del mismo partido del Gobierno Federal, en hechos originados en una protesta de carácter político-partidista ocurridos en Mérida, Yucatán el día cuatro de julio del presente.

Como narramos en un punto de acuerdo presentado la sesión anterior, los sucesos acontecidos en Mérida se dan en un contexto en el que los resultados electorales arrojados por los comicios en cuatro entidades federativas el pasado domingo 3 de julio del presente, evidencian una situación muy clara: los ciudadanos no están avalando ni parecen dispuestos a refrendar al partido que ostenta actualmente la Presidencia de la República, inclusive, en el estado más poblado del país se ha convertido en la tercera fuerza política.

Definitivamente esta situación podría derivar en que, ante la cercanía del proceso electoral del 2012, se profundicen o radicalicen acciones políticas imprudentes o desesperadas a cargo de los integrantes del Partido Acción Nacional, en aras de lograr algún posicionamiento ante la ciudadanía que con sus magros resultados de gobierno no han podido alcanzar.

Lo anterior tuvo su expresión más peligrosa el pasado lunes 4 de julio en un supuesta “protesta” por el inicio de una obra vial en Mérida, en la cual diversos actores y líderes políticos del PAN en el estado, dieron pie al desembocamiento de actos violentos.

Entre la madrugada del lunes 4 de julio y el transcurso de ese día, al iniciar la empresa constructora los trabajos en el lugar del distribuidor vial, un grupo de personas intentó obstaculizarlos -acción que de entrada se considera ilícita - lo que provocó algunos enfrentamientos que derivaron en actos violentos que son condenados por la sociedad.

Como se acredita en las fotos y videos que existen del altercado, entre quienes dirigían estas protestas se encontraban: Beatriz Zavala Peniche, senadora y excandidata perdedora a la alcaldía de Mérida; Rodolfo González Crespo, presidente del PAN en Mérida, Orlando Pérez Moguel representante del PAN ante el Instituto Electoral local, Renán Barrera Concha, diputado local; Pedro Cohuo Suaste, diputado local; Salvador Vitelli Macías exprecandidato a la alcaldía, , Kirby Herrera, regidor del Ayuntamiento, entre otros dirigentes y militantes del Partido Acción Nacional en Yucatán, a quienes se sumó posteriormente el exgobernador Patricio Patrón Laviada.

Las pruebas documentales que evidencian la participación y provocación de estos actores políticos se anexan al presente escrito.

En el punto de acuerdo presentado en la sesión anterior solicitábamos que la Procuraduría General de la República explicara las razones por las que mandos regionales y personal de su institución participaron, sin jurisdicción ni competencia, en una protesta política, acudiendo al llamado particular de una senadora del Partido Acción Nacional.

Además de esta situación - que por si sola significaba una verdadera intromisión en una jurisdicción y competencia que a todas luces no corresponde a las autoridades ministeriales federales, ya que no era un ámbito territorial o material al que estuvieran facultados- el propio martes 5 de julio del presente, la Secretaría de Gobernación, a través del Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, envió el oficio de folio SAJDH/900/1075/2011 al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Yucatán, en el cuál y como expresamente lo señala en su contenido, se basa únicamente en manifestaciones de la Sen. Beatriz Zavala en las cuales dice haber sido agredida por elementos de seguridad privada de la empresa contratada para la obra pública y señala que existió una presunta tardanza en el auxilio de la fuerza pública.

El mencionado oficio deja entrever que durante los hechos del 4 de julio no se garantizó la libre manifestación de las ideas establecida en el artículo 6to constitucional, además pide una “explicación” a la autoridad estatal sobre la presunta tardanza de la intervención de la fuerza pública y prácticamente ordena al gobierno estatal que realice una investigación y deslinde de responsabilidades.

Los legisladores federales suscritos que representamos al Estado Libre y Soberano de Yucatán manifestamos nuestro mas enérgico rechazo al contenido y tono por demás parcial e irrespetuoso del pacto federal con el que la Secretaría de Gobernación se dirige a una autoridad estatal, sustentado en versiones particulares que erróneamente califican y aceptan como ciertos hechos distorsionados y parcialmente difundidos.

Resulta imprescindible comunicarle al C. Secretario y sus subalternos que la información que llegó a su oficina al parecer no le fue transmitida con toda veracidad y claridad, pues como seguramente debió estar enterado, durante 5 días previos al inicio de los trabajos para la obra, un grupo de personas estuvo manifestando con toda libertad sus posiciones e inconformidades y a éstos jamás les fue acotado o limitado su derecho ni por parte del Gobierno del Estado o por el H. Ayuntamiento de Mérida.

Por el contrario, como tal vez pudo apreciar en los medios de comunicación y como acreditan los medios de prueba anexados al presente, fue precisamente la C. Senadora de la República Beatriz Zavala Peniche, quien en actividades que difieren totalmente de su trabajo legislativo, se apersonó a la zona de los trabajos que iniciaban los empleados de la empresa ganadora de la licitación municipal para la construcción de una obra

de vialidad y junto a un grupo de correligionarios, legisladores y dirigentes del Partido Acción Nacional, por vías de hecho se pretendía oponer a la ejecución de los trabajos, lo cual ocasionó que los ánimos de las personas ahí reunidas se alteraran, pues hasta antes de la presencia de la legisladora, de la alteración del orden público y la configuración de ilícitos penales como obstaculizar la ejecución de una obra pública legalmente autorizada, la manifestación de las ideas a las que se aludía, de ningún modo había sido coartada por alguna autoridad, sino hasta la llegada de la mencionada Senadora y los demás actores partidistas.

Lo que estas acciones del Gobierno Federal evidencian, a través de la Secretaría de Gobernación y la Procuraduría General de la República, es un actitud de evidente intromisión y actuación parcial en actos políticos de competencia municipal y estatal, en los que extrañamente acuden de inmediato a proteger a una senadora de su propio partido, de quién dan por ciertos todas sus manifestaciones y expresiones, las cuáles, por su propia actuación en los hechos acontecidos en la protesta, tienen únicamente una intención de lucro partidista.

Frente a estas intromisiones y actitudes irrespetuosas de la Administración Pública Federal, los legisladores federales por Yucatán exigimos un cese a estas conductas sesgadas y solicitamos una puntual aclaración de las razones por la cuáles se ha actuado privilegiando la filiación política de una Senadora.

Por todo lo anterior, los legisladores abajo firmantes proponemos a esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión emite un extrañamiento y solicita una puntual aclaración al titular de la Secretaría de Gobernación, por su actuación irrespetuosa del pacto federal y sustentada únicamente en manifestaciones particulares de una senadora del Partido Acción Nacional, en referencia a una protesta político-partidista acontecida en Mérida, Yucatán el 4 de julio del presente.

México, DF a 12 de julio de 2011.

SEN. CLEOMINIO ZOREDA NOVELO

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

DIP. ROLANDO ZAPATA BELLO

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ

DIP. ERIC RUBIO BARTHELL

DIP. ENRIQUE CASTILLO RUZ

DIP. EFRAÍN AGUILAR GÓNGORA

DIP. LIBORIO VIDAL AGUILAR

DE LA SEN. BEATRIZ ZAVALA PENICHE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA QUE GARANTICEN A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y DE TODO EL ESTADO EL EJERCICIO DE LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE IDEAS Y DE TRÁNSITO.



Beatriz Zavala Peniche
SENADORA DE LA REPUBLICA

SEN. MARÍA
BEATRIZ
ZAVALA



México, D.F., a 7 de julio de 2011
BZP-027/11

Sen. Marco Humberto Aguilar Coronado
Subcoordinador de Proceso Legislativo
P r e s e n t e.

Por instrucciones de la Senadora Beatriz Zavala Peniche, envío Proposición con Punto de acuerdo con carácter de Urgente Resolución para que sea incluido en la Orden del Día y sea presentado en tribuna en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del día 13 de julio de 2011.

Sin más por el momento, le retiro la seguridad de mi consideración.

Atentamente,

Lic. Heriberto Everardo Enríquez Díaz
Secretario Técnico de la
Sen. Beatriz Zavala Peniche

PASEO DE LA REFORMA 136 PISO 10 OFICINA "B"
COL. JUÁREZ, DELEG. CUAUHTÉMOC MÉXICO, D.F. C.P. 06600
TEL DIRECTO 5345-3324 / 5345-3325 FAX 5345-3609
TELS. MERIDA, YUC. 01 (999) 9309167 / 9309157
e-mail: bzavalap@pan.senado.gob.mx

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, QUE PRESENTA LA SENADORA BEATRIZ ZAVALA PENICHE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL MARCO DEL RESPETO A LAS SOBERANÍAS DE LOS ESTADOS, EXHORTE A LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA QUE SE GARANTICE A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA Y DE TODA LA ENTIDAD, EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE IDEAS Y DE TRÁNSITO, ASÍ COMO LA NECESARIA INVESTIGACIÓN Y DESLINDE DE RESPONSABILIDADES, INCLUYENDO UNA EXPLICACIÓN SOBRE LA TARDANZA DE LA FUERZA PÚBLICA ESTATAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS CIUDADANOS AGREDIDOS.

La suscrita, senadora Beatriz Zavala Peniche, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente Proposición con Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, de acuerdo a las siguientes

CONSIDERACIONES

El día de ayer, 4 de julio de 2011, se suscitaron en la ciudad de Mérida, Yucatán fuertes enfrentamientos, a raíz de una protesta por la construcción de una obra vial en la glorieta ubicada entre las Avenidas Prolongación del Paseo Montejo y Circuito Colonias, en una zona declarada Patrimonio Cultural por el organismo auxiliar de la UNESCO, DCOMOMO.

La suscrita fue convocada por un llamado ciudadano para asistir al lugar donde se daban los graves acontecimientos, debido a que ya habían sido golpeados diversos ciudadanos sin la presencia de autoridades de seguridad alguna. Una vez en el lugar, fue agredida por elementos de seguridad privada de alguna empresa y otras personas que ahí se encontraban.

Señalo asimismo, que hice un llamado para solicitar el auxilio de la fuerza pública, misma que no se presentó hasta horas después de los hechos, cuando ya había heridos, algunos con dolencias de gravedad, como el Notario Público José Enrique Gutiérrez López, Cónsul de los Países Bajos quien sufrió un infarto a consecuencia de los golpes.

Tampoco fueron contestadas las llamadas a la C. Gobernadora del Estado y a la Presidenta Municipal de Mérida.

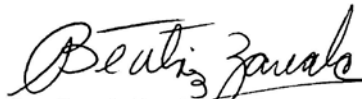
Estos ciudadanos, golpeados cuando ejercían su derecho a la libre manifestación de ideas y la garantía que los avala, tampoco fueron atendidos por los servicios estatales de emergencia y tuvieron que ser trasladados por particulares para su curación en diversos centros hospitalarios.

Por lo expuesto y ante la gravedad de los hechos y las condiciones de agresión y privación de la libertad de manifestación de sus ideas y libre tránsito a que son sometidos los habitantes de la ciudad de Mérida, Yucatán, me permito presentar ante esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el marco del respeto a las soberanías de las entidades federativas, exhorta a las autoridades estatales competentes del Estado de Yucatán para que garanticen a los habitantes de la ciudad de Mérida y de todo el estado, el ejercicio de la libre manifestación de ideas y de tránsito, así como que se realice la necesaria investigación y deslinde de responsabilidades, incluyendo una explicación sobre la tardanza de la fuerza pública estatal en la protección de los ciudadanos agredidos.

ATENTAMENTE



Sen. Beatriz Zavala Beniche

Dado en la sala de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.
México DF, 6 de julio de 2011.

DEL DIP. ARMANDO RÍOS PITER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE UN GRUPO DE TRABAJO PLURAL DE LA MISMA, SE TRASLADE AL ÁREA DE LA LAGUNA EL POTOSÍ EN EL ESTADO DE GUERRERO Y CONOZCA LA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL DETERIORO AMBIENTAL EN LA ZONA, ASÍ COMO LAS IMPLICACIONES DE LA ENTREGA DE LA CONCESIÓN OTORGADA A FONATUR, OPERADORA PORTUARIA, S.A. DE C. V.

PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE UN GRUPO DE TRABAJO PLURAL DE LA MISMA, SE TRASLADE AL ÁREA DE LA LAGUNA EL POTOSÍ, EN EL ESTADO DE GUERRERO Y CONOZCA EN DETALLE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON EL DETERIORO AMBIENTAL EN LA ZONA, ASÍ COMO LAS IMPLICACIONES DE LA ENTREGA DE LA CONCESIÓN OTORGADA A FONATUR OPERADORA PORTUARIA, S.A. DE C. V. EN DICHA ZONA.

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las lagunas costeras situadas a lo largo del litoral mexicano, son el resultado de la mezcla de dos tipos de agua (la del mar y de los ríos), esto hace que el agua sea salobre, por lo que presentan un comportamiento ecológico muy especial y propio en cada laguna.

En el caso de la Laguna de El Potosí, es una laguna costera que se encuentra ubicada en la zona costera de los municipios de Petatlán y Zihuatanejo de Azueta, en el estado de Guerrero. Las comunidades, que se localizan en su entorno son Barra de Potosí, Playa Blanca, Playa Larga, Guamilule y Vista Hermosa.

La laguna y su entorno presentan un alto valor escénico y paisajístico. En el área es posible encontrar diversos hábitats y tipos de vegetación, como humedales con manglar y popal; hasta selva baja caducifolia y vegetación de dunas costeras.

El área de la laguna es utilizada como corredor biológico de aves marinas, como *Sula leucogaster* (pájaro bobo de patas cafés) *Pelecanus erythrorhynchos* (pelicano blanco) *Babulcus ibis* (garza garrapatera), *Egretta tricolor* (garceta tricolor), *Mycteria americana* (tántalo americano), entre otras.

La importancia ecológica de una laguna como la de El Potosí, consiste en su alta productividad, originada por la contribución de varios tipos de productores primarios, la energía de mareas y circulación, la abundancia de nutrientes, y la conservación, retención y eficiencia del reciclaje de nutrientes, entre sus diversos hábitats.

Esto tiene como consecuencia, que la laguna sea un importante sitio para la alimentación, refugio y reproducción de invertebrados y peces, por ello, es de gran importancia para las pesquerías litorales.

Además, las playas limítrofes a la Laguna de Potosí son sitio de anidación de tortugas marinas principalmente la golfina (*Lepidochelys olivacea*).

Adicional a esto, por la belleza natural y cercanía al puerto de Zihuatanejo la actividad turística tiene gran importancia en el área de la Laguna de El Potosí, junto con actividades productivas tradicionales como la pesca, y la actividad agropecuaria.

Infortunadamente la laguna está siendo impactada por las actividades humanas, lo que está provocado tanto su deterioro ambiental, como daños a las propias actividades, que dan sustento a las personas de las comunidades que de manera directa e indirecta viven de ellas.

En especial, existen diversas denuncias de habitantes de las comunidades adyacentes a la laguna, de que de manera impune se está destruyendo áreas de manglar, por ejemplo a través del relleno de humedales para la apertura de caminos con el objetivo de impulsar desarrollos turísticos y residenciales.

No solamente existen problemas relacionados con diversas denuncias ambientales realizadas en su momento ante las autoridades ambientales tanto de la Federación, como del estado de Guerrero, y el Municipio de Petatlán, que hasta ahora siguen sin ser debidamente atendidas y resueltas.

La situación se agrava aún más para los habitantes de las comunidades de la laguna de El Potosí, lo anterior, debido a que el pasado 12 de enero del presente año fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la concesión que otorga el Ejecutivo Federal, por conducto del Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el C. Juan Francisco Molinar Horcasitas, a favor de la Empresa Fonatur Operadora Portuaria, S.A.de C.V., por conducto del C. Luis Alfonso Lugo Platt, en su carácter de Director General para la Administración Portuaria Integral, tanto del recinto portuario correspondiente al Puerto de Zihuatanejo y sus aguas adyacentes, que comprenden la zona de fondeo de la Bahía del mismo nombre, ubicado en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como de la Barra de Potosí localizada en el municipio de Petatlán, ambos, en el estado de Guerrero.

Con esta concesión Fonatur Operadora Portuaria, S.A.de C.V. está facultada entre otros aspectos para construir, operar y explotar terminales, marinas, obras e instalaciones portuarias, náuticas, pesqueras, turísticas, deportivas, recreativas y comerciales en las áreas concesionadas.

Es decir, los efectos económicos, sociales y ambientales de dicha concesión son enormes en el área de la laguna de El Potosí.

Sin duda alguna los derechos de los habitantes de las comunidades afectadas por la entrega de dicha concesión están siendo vulnerados. Existe un fundado temor de ser excluidos en los procesos de desarrollo que conllevaría esta concesión.

Toda esta problemática, de impunidad ambiental en aumento, más procesos de exclusión social está causando un creciente malestar social en el área de la laguna El Potosí. Por ello, es necesario que la Cámara de Diputados intervenga en el ámbito de sus facultades para que se la debida atención a esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de el siguiente

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- Que se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que un grupo de trabajo plural de la misma, se traslade al área de la Laguna El Potosí, para reunirse con representantes de la sociedad y autoridades, y conocer en detalle la situación relacionada con el deterioro ambiental en la zona, así como las implicaciones de la entrega de la concesión otorgada a Fonatur Operadora Portuaria, S.A.de C. V. por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la Administración Portuaria Integral, tanto del recinto portuario correspondiente al Puerto de Zihuatanejo y sus aguas adyacentes, que comprenden la zona de fondeo de la

Bahía del mismo nombre, ubicado en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como de la Barra de Potosí localizada en el municipio de Petatlán, en el estado de Guerrero.

SEGUNDO.- Que la representación de legisladores referida en el resolutivo anterior, con el apoyo de la autoridad municipal, y en su caso estatal y federal, verifique documentalmente el cumplimiento de toda la legislación, reglamentación y normas oficiales mexicanas, estatales y municipales aplicables en la Laguna El Potosí con relación a la situación de deterioro ambiental, así como las implicaciones ambientales de la entrega de la concesión otorgada a Fonatur Operadora Portuaria, S.A.de C.V. por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la Administración Portuaria Integral, tanto del recinto portuario correspondiente al Puerto de Zihuatanejo y sus aguas adyacentes, que comprenden la zona de fondeo de la Bahía del mismo nombre, ubicado en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como de la Barra de Potosí localizada en el municipio de Petatlán, en el estado de Guerrero.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que realice las acciones necesarias para frenar el deterioro ambiental en la laguna El Potosí y su entorno, en el estado de Guerrero y para que remita a la Tercera Comisión de esta Soberanía en un plazo que no exceda de quince días hábiles contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo, un informe detallado sobre el tipo de acciones que implementará para la protección y conservación de dicha laguna.

CUARTO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a los Ayuntamientos de los Municipios de Petatlán y Zihuatanejo de Azueta, en el estado de, Guerrero, a que coordinen acciones con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para proteger y conservar el ecosistema de la laguna costera denominada laguna El Potosí, en el estado de Guerrero.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 27 de julio de 2011.

DIPUTADO ARMANDO RÍOS PITER

DEL DIP. ANTONIO BENÍTEZ LUCHO, A NOMBRE DE LOS LEGISLADORES POR EL ESTADO DE VERACRUZ, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LA RAZÓN POR LA QUE NO SE HAN AUTORIZADO Y LIBERADO LOS RECURSOS DEL FONDEN DESTINADOS AL ESTADO DE VERACRUZ PARA LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS DESASTRES AL SECTOR CARRETERO ESTATAL, OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES KARL Y MATTHEW.



DIP. ANTONIO
BENÍTEZ LUCHO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE CITA A COMPARECER, ANTE LA TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LA RAZÓN POR LA QUE NO SE HAN AUTORIZADO Y LIBERADO LOS RECURSOS DEL FONDEN, DESTINADOS AL ESTADO DE VERACRUZ PARA LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS DESASTRES AL SECTOR CARRETERO ESTATAL, OCASIONADOS POR LOS FENÓMENOS NATURALES KARL

Y MATTHEW.

El suscrito diputado **ANTONIO BENÍTEZ LUCHO**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura, a nombre de los legisladores que integramos la Diputación Federal por el Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 6; 79 apartado 1 fracción II; y apartado 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se cita a comparecer, ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que explique la razón por la que no se han autorizado y liberado los recursos del Fonden, destinados al Estado de Veracruz para la atención y recuperación de los desastres al sector carretero estatal, ocasionados por los fenómenos naturales Karl y Matthew, durante el mes de septiembre del año 2010, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Fondo de Desastres Naturales (Fonden), es un instrumento financiero que integra un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno.

Tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, atender los efectos de desastres naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas, en la atención y recuperación de los efectos producidos por fenómenos naturales.

Durante el mes de septiembre del año pasado, los Estados de Tabasco, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y otras ocho Entidades Federativas más, fueron severamente afectados por distintos fenómenos meteorológicos.

El huracán Karl, tan sólo en nuestro Estado, dejó más de medio millón de damnificados, mientras que la depresión tropical Matthew, ocasionó que cerca de 150 mil personas fueran evacuadas.

Lluvias severas e inundaciones, dejaron a su paso destrucción a la infraestructura carretera e hidráulica, teniendo como consecuencia pérdidas multimillonarias.

Poblaciones enteras quedaron incomunicadas. Centenares de hectáreas de cultivos agrícolas fueron destruidas. Miles de personas se vieron afectadas no sólo en sus viviendas sino prácticamente en el total de sus pertenencias.

Con la finalidad de resarcir los daños, de normalizar los servicios y de reactivar la economía de la Entidad, el Gobierno del Estado, en un esfuerzo sin precedentes y demostrando su corresponsabilidad, a través de sus dependencias, ha venido implementando una importante cantidad de medidas económicas y sociales, en beneficio de las miles de familias que tras los desastres, fueron perjudicadas en su patrimonio. De la misma manera, se han invertido grandes recursos para la recuperación y reconstrucción de la infraestructura del Estado.

En este sentido, la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno Veracruzano (Secom), dando cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Reglas de operación del Fonden, realizó dos diagnósticos definitivos que incluyen las propuestas de obras y acciones del sector carretero estatal.

En conjunto, los dos diagnósticos definitivos, refieren daños ocasionados a la superficie de rodamiento, derrumbes, deslaves, asentamientos, destrucción en obras de drenaje y en 301 puentes, a lo largo de 4,121.77 kilómetros de caminos estatales, registrándose, en el primer evento de lluvias severas de los días 17 y 18 de septiembre, afectaciones a 92 municipios, y en el segundo evento de lluvias severas e inundaciones fluviales, de los días 26, 27 y 28 del mismo mes, a 26 municipios más de nuestra Entidad Federativa.

Ambos reportes de la Secom, arrojan un monto total por daños de \$6,078,146,680 (seis mil setenta y ocho millones, ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta pesos), de esta cifra, y de acuerdo a las reglas de operación del fondo, el 50 por ciento, debería haber sido cubierto ya, con recursos del Fonden, mismos que a la fecha, por diversas trabas burocráticas del Gobierno Federal y sus instancias respectivas, no han sido autorizados.

Por concepto de Apoyo Parcial Inmediato (APIN), de acuerdo a las Reglas de Operación del Fonden, solamente para realizar acciones de reparación de daños, fueron autorizados \$821,037,546 (ochocientos veintiún millones treinta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos), cantidad insuficiente para dar atención y continuidad a la totalidad de las acciones requeridas, incluidas en los informes referidos.

En ambos casos, el Gobierno Estatal ha manifestado que los desastres naturales rebasan su capacidad financiera y que se carece de recursos para solventar por sí mismo, la reparación y reconstrucción de los daños.

Compañeras y compañeros legisladores, Veracruz ha sobresalido históricamente por sus inigualables y fructíferas actividades industriales, agrícolas, comerciales, forestales y pesqueras, pero también se ubica, principalmente, como líder y proveedor nacional en las ramas de la petroquímica básica y la generación de energía eléctrica.

No es posible que a casi un año de haber ocurrido las lluvias severas y los terribles desastres naturales, siga el Gobierno Federal y sus dependencias involucradas, mostrando una total apatía y obstaculizando de una manera malévola y negligente, la autorización y la liberación de los recursos que el pueblo veracruzano necesita hoy más que nunca.

Lo peor de todo, señoras y señores, es que en lo que va del año, debido a recientes fenómenos climatológicos, la Secretaría de Gobernación ha emitido una serie de Declaratorias de Emergencia, principalmente por lluvias severas e inundaciones fluviales que están afectando, nuevamente, a cientos de familias y comunidades de distintos municipios veracruzanos.

Cuando todavía no podemos recuperarnos de lo ocurrido el año pasado, y concluir de una buena vez las obras necesarias de reconstrucción, ahora debemos hacer frente a los desastres de este año, y todo derivado de la insensibilidad de un Gobierno Federal que no cumple con sus obligaciones.

Es importante señalar que por parte del Gobierno del Estado de Veracruz, ya se han cumplido la totalidad de los trámites para la autorización de los recursos, pero es la fecha en que el Comité Técnico del Fideicomiso Fonden Federal, de la Secretaría de Hacienda, no autoriza la liberación para Veracruz.

Puedo asegurar que para los casos de las demás Entidades Federativas afectadas, la situación es la misma.

Es por ello que desde esta tribuna, a nombre de los legisladores veracruzanos del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, lanzamos una enérgica condena a estos actos de omisión y de retraso en la pronta autorización y liberación de los recursos mencionados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, cita a comparecer, ante su Tercera Comisión de Trabajo, al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que explique las razones por las que no se han autorizado y liberado los recursos del Fonden, destinados al Estado de Veracruz para la atención y recuperación de los desastres al sector carretero estatal, ocasionados por los fenómenos naturales Karl y Matthew, durante el mes de septiembre del año 2010.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, miércoles 27 de julio del año 2011.

DIPUTADO ANTONIO BENÍTEZ LUCHO.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO UNA PROFUNDA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL EXGOBERNADOR ULISES RUIZ ORTIZ.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO UNA PROFUNDA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y DESVÍO DE RECURSOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL EXGOBERNADOR ULISES RUIZ ORTIZ, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a que en el ámbito de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, lleve a cabo una profunda investigación sobre los presuntos actos de corrupción y desvío de recursos durante la administración del exgobernador Ulises Ruiz Ortiz, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

A lo largo de las últimas semanas la Contraloría del estado de Oaxaca a dado a conocer graves casos de desvío de recursos por una cantidad aproximada de 3 mil 648 millones de pesos en los que se han visto involucrados diversos funcionarios públicos de la administración de Ulises Ruiz Ortiz.

Se trata, sin duda alguna, de un desfaldo de grandes dimensiones a las finanzas públicas de la entidad que debe ser investigado a profundidad y que no puede ni debe quedar en la opacidad ni en la impunidad.

Este caso, que hoy ha salido a la luz y al escrutinio de la opinión pública, se suma a otros que han sido expuestos y denunciados desde hace ya varios meses en donde el propio exgobernador Ruiz se ha visto involucrado y que es importante que las autoridades de la entidad den seguimiento puntual y lleven a cabo las investigaciones conducentes.

En el mes de junio de 2010, la revista Proceso¹ denunció la forma en que el exgobernador utilizaba recursos del gobierno estatal para apoyar la campaña de Eviel Pérez Magaña por la gubernatura y que se retoman para exhibir las prácticas en que Ulises Ruiz incurrió:

- Ulises Ruiz cuenta con un presupuesto para gastos personales de 3 mil 539 millones de pesos –según consta en el presupuesto de egresos de Oaxaca para 2010.
- Dejará endeudado al estado de Oaxaca con más de **4,600.4** millones de pesos, **8.3** veces más que la deuda legada por el anterior gobernador, José Murat.
- Utiliza los programas sociales y los recursos públicos para apoyar a su delfín, Eviel Pérez Magaña con el alquiler de avionetas y helicópteros.

¹ www.proceso.com.mx/ 21/07/2010. Redacción

- El gobierno de Ulises Ruiz sí ha rentado aeronaves para apoyar a Pérez Magaña. De acuerdo con copias del plan de vuelo, el 27 de mayo pasado el candidato priista viajó, como parte de su campaña, en un helicóptero Bell 407 matrícula XA-TUR, a nombre de Servicios Aéreos Milenio, de la ciudad de Oaxaca a San Martín. La aeronave fue rentada por el arquitecto Carlos Martínez, secretario particular de Ulises Ruiz, y salió del hangar oficial pilotado por el capitán Emilio Olmos (licencia 20004305), quien trabaja también para el gobierno del estado.
- Compra de votos en mil pesos y la renta de credenciales de elector hasta en 5 mil para el día de la elección.
- Desde el gobierno estatal se dirige a diversas agrupaciones integradas por un ejército de funcionarios a quienes llaman “brigadistas”, “comandos”, “héroes” o “misioneros”. Las más importantes son las Unidades Móviles para el Desarrollo (UMD), capacitadas para manipular el voto. Estas unidades las dirige la argentina Gertrudis Navarro Brignolo, quien tiene a sus órdenes a 700 personas, entre médicos, abogados y enfermeras.
- A principios de mayo, de acuerdo con una fuente de gobierno local, Ulises Ruiz dio el banderazo de salida para que todos los programas sociales del estado empezaran a actuar electoralmente a favor de su candidato, Eviel Pérez Magaña. Puso en marcha la maquinaria electoral disfrazada en cinco programas sociales: Unidades Móviles para el Desarrollo, de alfabetización, de adultos mayores, de redes escolares y de los comandos. El programa de los comandos está encabezado por Gerardo Velázquez y se encarga de “recoger” lo que los de alfabetización, Unidades Móviles, adultos y redes escolares no cubren: atiende demandas de servicios urbanos de las colonias populares, seguridad, transporte, entre otras. Se une a una red de “misioneros”, 350 mil ciudadanos comprometidos con el gobernador más allá de su militancia priista y que han hecho un “juramento” de “compromiso con Oaxaca”.
- El año pasado se dieron 1 millón 600 mil servicios y se entregaron a 9 mil 865 adultos mayores 116 mil 865 despensas, a pesar de los recortes presupuestales.
- El programa estrella de Ulises Ruiz está integrado por 69 brigadas de médicos, abogados, enfermeras y otros funcionarios previamente capacitados para dar servicios de medicina general, identidad jurídica en la entrega y corrección de actas de nacimiento y la entrega de despensas.
- Esto es lo que se dice para la entrega de los programas: “¿saben quién les da todo esto? Es el gobernador quien está pensando siempre en ustedes, es quien lo da todo. Esto te lo da el gobernador. Por eso, si quieres seguir recibiendo esta ayuda, tienes que votar por el PRI.”
- El programa se ha centrado en los adultos mayores, cerca de 240 mil que hay en todo el estado, a quienes se les enseña cómo votar, pues cada vez que reciben un apoyo les ponen tinta en el pulgar y les piden que lo levanten como si estuvieran votando.
- Los brigadistas han elaborado una lista exacta de quienes han recibido apoyo: tienen nombre y ubicación de cada uno porque les piden la credencial de elector. Por eso saben cuántos pueden votar por el PRI.
- El sábado 12 la ex secretaria de Transporte, Aurora López, fue secuestrada y agredida sexualmente. El domingo en la madrugada la liberaron y en declaraciones ante la Procuraduría del estado acusó al gobernador Ulises Ruiz de ser el autor intelectual y al exdirector de la Policía Ministerial de Oaxaca, el teniente Manuel Moreno Rivas –a quien identificó por la voz–, de realizar el plagio. En entrevista, la empresaria del transporte dijo que entre amenazas le exigieron que retire su apoyo a Gabino Cué.
- Se pusieron anuncios espectaculares en la ciudad con la fotografía de Flavio Sosa, acusándolo de motivar la violencia con la APPO. Los anuncios duraron pocos días, ya que se descubrió que fueron pagados por Soledad Rojas Wallas, directora de prensa del gobierno del estado.

De igual forma, durante los meses posteriores fueron denunciados otros actos que dan cuenta y que fueron característica recurrente de un gobierno sumido en el autoritarismo, en la opacidad, en la negligencia y la corrupción sistemática. A continuación se mencionan algunos de ellos que han salido a la luz pública durante los últimos meses:

- De acuerdo con información publicada por el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, tres meses antes de concluir con su administración, Ulises Ruiz entregó más de 9 mil permisos para la operación de taxis a través de procesos en donde existió corrupción y falsificación de documentos.

- El gobernador Gabino Cué denunció irregularidades los recursos destinados a la educación se otorgaron de forma discrecional, por ejemplo, a personas que no se encontraban dentro de la nómina magisterial, o se otorgaban las plazas a personal de confianza de la administración.
- El secretario de finanzas de la administración de Ulises Ruiz, Miguel Ángel Ortega Habib, fue acusado por el delito de peculado por más de 800 millones de pesos.
- En el área de la salud también se han encontrado diversas irregularidades entre las que destacan 102 obras inconclusas, obras en terrenos comunales o ejidales, la detección de constructoras fantasma, y el pago de bonos a exfuncionarios del sector salud por una suma de 25 millones de pesos.

Redes de complicidades, malos manejos, desvío de recursos públicos, deficiencia en la administración pública, corrupción, son los elementos que motivan el presente exhorto.

Otro asunto que es sumamente lamentable es la forma en que legisladores locales del PRI han salido a defender a capa y espada al exgobernador Ruiz Ortiz. Ahí están sus declaraciones denunciando que la contralora del estado, Perla Woolrich haya expuesto públicamente los desvíos de recursos y que no los haya mantenido en secreto. Se trata de graves declaraciones que reflejan la rancia cultura política de un grupo que no está acostumbrado a la transparencia y la rendición de cuentas. Se trata de declaraciones que dejan ver la opacidad en que acostumbraron moverse durante el pasado sexenio y que no debe tener cabida en los nuevos tiempos de la claridad en las finanzas públicas, la evaluación de los programas de gobierno, y la rendición de cuentas.

El presumible desfalco perpetrado durante la administración de Ulises Ruiz es un serio atentado no solo en contra del erario público, sino de toda la sociedad oaxaqueña. Es por ello preciso que el nuevo gobierno encabezado por Gabino Cué haga todo lo que esté en sus manos para investigar y perseguir, en caso de demostrarse delitos cometidos, a todos y cada uno de los funcionarios públicos que participaron en ellos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a que en el ámbito de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, lleve a cabo una profunda investigación sobre los presuntos actos de corrupción y desvío de recursos durante la administración del exgobernador Ulises Ruiz Ortiz.

Segundo. Se exhorta a la titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental de Oaxaca a que agilice las auditorías e investigaciones que se están llevando a cabo respecto a la administración del exgobernador Ulises Ruiz Ortiz.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión los 20 días del mes de julio de 2011.

DE LA DIP. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DISEÑAR Y EJECUTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LOS DESPLAZADOS INTERNOS.



DIP. CLAUDIA
RUIZ MASSIEU
SALINAS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA DISEÑAR Y EJECUTAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LOS DESPLAZADOS INTERNOS.

La suscrita Diputada **CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los numerales 1 y 2 del artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en lo que corresponde al funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza, la escasez de recursos y servicios, así como el desempleo, han sido factores determinantes en el comportamiento de la población mexicana y, en consecuencia, de los flujos migratorios de la misma. A estas causas se ha sumado la inseguridad.

La adopción de los *Principios Rectores de los Desplazados Internos* de la Organización de las Naciones Unidas por parte del gobierno de México refrenda el compromiso de garantizar la protección de las personas que, sin salir del país, se ven obligadas a abandonar sus hogares o lugares de residencia habitual a causa de conflictos de diversa índole. No obstante, aún persisten tareas por realizar para crear una política gubernamental de atención a las poblaciones desplazadas internamente.

De acuerdo con dichos *Principios Rectores* adoptados por la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, el 11 de febrero de 1998, se define a los desplazados como aquellas: “Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.”

Mientras los refugiados huyen de su país, los desplazados no cruzan las fronteras del Estado, es decir, se trata de mexicanos que migran a otro municipio o estado en uso de la libertad de tránsito, reconocida como un derecho constitucional. Sin embargo, ¿Qué sucede cuando esta decisión no se toma en libertad si no es producto del miedo? ¿Por qué este fenómeno ha pasado desapercibido para números instituciones dedicadas a conocer la dinámica poblacional en nuestro país?

Hasta el momento, el Estado mexicano carece de definición jurídica concreta sobre el particular. No obstante la Constitución Política, la legislación federal y los instrumentos internacionales suscritos por México, así como los *Principios Rectores de los Desplazados Internos* ya mencionados, protegen los derechos humanos

de quienes se ven obligados o presionados a cambiar de residencia para proteger su vida, su integridad o su patrimonio.

En México no se dispone de estadísticas oficiales sobre desplazados internos y las estimaciones varían considerablemente. Cifras recogidas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en su Informe de Ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo 1994-2009 calculan entre 3 mil y 21 mil desplazados internos, mientras que el según el *Observatorio de Desplazamiento Interno* (IDMC, por su acrónimo en inglés), centro que monitorea el fenómeno a nivel global y que depende del Consejo Noruego de Refugiados, estimó en su informe del año 2010 que cerca de 230 mil mexicanos han debido cambiar su residencia en lo que va del sexenio y que 120 mil de estas personas migraron para ponerse a salvo, sólo el año pasado.

De acuerdo con el Programa Nacional de Derechos Humanos 2000-2006, entre las causas que ha identificado el gobierno federal está la violencia generada por conflictos religiosos en comunidades rurales, conflictos agrarios, disputas por el control de recursos naturales, conflictos económico-políticos y catástrofes naturales, entre otros.

Lo que no se ha dicho es que, durante este sexenio, en estados como Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Tamaulipas y Durango el desplazamiento ha sido forzado por la presencia de la delincuencia organizada.

Ya sea que, los enfrentamientos constantes o amenazas directas del crimen organizado produzcan un éxodo masivo o bien que dicho desplazamiento se dé a cuentagotas, somos testigos de que familias completas desaparecen de un día para otro. Vemos pueblos enteros sin actividad comercial sustantiva, abandono de actividades ganaderas y agrícolas; comunidades y ciudades empobrecidas, pueblos fantasma.

Para muestra, de acuerdo con estudios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en esa ciudad, en 5 años se han acumulado 116 mil hogares vacíos, 11 mil comercios que cerraron sus puertas y 11 mil alumnos que abandonaron sus estudios. ¿A dónde han ido todas estas personas?

Otra característica común entre la población desplazada en México es la presencia mayoritaria de mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes, al enfrentar este fenómeno ven como se suman condiciones de vulnerabilidad, pobres, sin empleo, sin escuela y sin hogar.

De lo anterior se desprende el deber legal y la obligación del Estado mexicano para dar solución a las violaciones de derechos humanos derivados del fenómeno del desplazamiento interno.

El número de mexicanos que pide asilo en el extranjero crece, se calcula que son alrededor de 6500 personas, otras 9000 solicitudes se encuentran en trámite ante los gobiernos de Estados Unidos y Canadá. Se presume que dichas solicitudes se han incrementado en el último año por la ola de violencia en la frontera. Hemos escuchado casos de periodistas, presidentes municipales o miembros de las instituciones de seguridad que piden asilo a otros países tras recibir amenazas y en contraste, cifras de este mismo fenómeno en su vertiente interna, estadísticas gubernamentales, no tenemos ninguna.

La Secretaría de Gobernación instaló el Grupo de Trabajo sobre Desplazados Internos que integran otras siete secretarías de Estado: de la Reforma Agraria (SRA), de la Defensa Nacional (SEDENA), de Desarrollo Social (SEDESOL), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de Relaciones Exteriores (SRE), de Salud (SSA) y de Educación Pública (SEP), así como de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Procuraduría General de la República (PGR).

Pero ¿dónde están los resultados? ¿qué avances ha tenido este Grupo de Trabajo? Es indispensable que esta soberanía conozca los avances y acciones de ese Grupo para lograr una política pública exitosa en la atención de las necesidades de los desplazados internos, que asegure su protección física y patrimonial, que defina

competencias claras para encontrar soluciones permanentes al desarraigo y dicho sea de paso, responda a las críticas por carecer de un Programa Nacional y estadísticas que den cuenta del tamaño del problema.

¿Qué respuesta tiene el Gobierno Federal para los miles de mexicanos que han tenido que huir dentro de México?

Por lo anteriormente expuesto, se propone, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a elaborar un diagnóstico sobre la situación del desplazamiento interno en nuestro país y a diseñar y ejecutar una política pública de atención integral a los desplazados internos, evaluar el desempeño de las diferentes dependencias encargadas de brindar asistencia, atención y condiciones de retorno seguro de esta población y abatir el rezago en la materia.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar puntualmente a esta soberanía de los resultados del Grupo de Trabajo Interinstitucional en la materia.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Secretaría de Gobernación a diseñar indicadores y criterios uniformes entre el gobierno federal, las entidades federativas y la sociedad civil, en general, para elaborar un diagnóstico nacional sobre los desplazados internos en México.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a comparecer al Secretario de Gobernación, Francisco Blake Mora, para que informe y explique los avances en el cumplimiento de los *Principios Rectores de los Desplazados Internos* aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

Dado en el Senado de la República, México, Distrito Federal a 26 de julio de 2011.

DIP. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS

DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL INCREMENTO DE LAS ADICIONES EN BAJA CALIFORNIA.



SEN. FERNANDO
JORGE CASTRO
TRENTI



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA AL INCREMENTO DE LAS ADICIONES EN BAJA CALIFORNIA, A CARGO DEL SENADOR FERNANDO CASTRO TRENTI.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, **FERNANDO CASTRO TRENTI**, legislador integrante de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 8 del Reglamento del Senado de la República y en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter al Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La drogadicción es una enfermedad, caracterizada por el uso y abuso de sustancias adictivas, que constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social.

En la actualidad, lamentablemente toda la sociedad está expuesta a las drogas, pero los grupos más vulnerables a sufrir consecuencias negativas de su uso, son los niños y los jóvenes, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal y de realizar proyectos positivos de vida.

Es preocupante observar el aumento en el abuso de sustancias previamente no utilizadas con fines de intoxicación, como ciertos medicamentos (el Refractyl Ofteno y el Flunitracepam cuyo nombre comercial es Rohypnol) y el surgimiento en el mercado de drogas del tipo de la anfetamina (éxtasis o cristal).

De acuerdo con información proporcionada por la más reciente Encuesta Nacional de Adicciones (2008), Baja California ya alcanzó los primeros lugares en consumo de estupefacientes, con amplias redes de narcomenudeo que operan impunemente y sin que existan programas eficaces para frenar el flujo de enervantes.

En el Estado, alrededor de 10 mil personas con edades que van de los 17 a los 60 años consumen cocaína. La mitad fuma marihuana y no se descarta que en el corto plazo empiecen a buscar drogas más duras, como cocaína o su derivado más peligroso: el crack.

En Baja California, lamentablemente se carece de una estrategia integral que aleje a los jóvenes de las adicciones, pues faltan programas y recursos para rehabilitar a los drogadictos. En las calles de Tijuana, Mexicali, Rosarito y Ensenada es común ver a jóvenes vendiendo crystal, una droga sintética con alto poder adictivo que se está popularizando entre los consumidores.

Además de ser uno de los pasos obligados del tráfico de drogas, también abundan en esas ciudades los picaderos, lugares donde por dos dólares se inyecta heroína, lo que implica, no sólo una fuente de adicciones, sino también un foco de infección de algunas enfermedades, como el SIDA.

En la ENA 2008 se establece que el 13% del total de estudiantes encuestados en Baja California había consumido al menos una droga en su vida, sin incluir tabaco ni alcohol, por arriba del promedio nacional, que es de 8.2%.

Por sexo, la población de hombres que experimentó con drogas al menos una vez fue superior al de mujeres (14 y 12% respectivamente), y por tipo de sustancia encontramos que los inhalables (5.06%), las anfetaminas (4.21%) y los tranquilizantes (3.03%) fueron las drogas más consumidas por los estudiantes.

En lo que respecta al consumo de alcohol, 66.3% del total de la población estudiantil lo había consumido alguna vez en la vida; por sexo, el registro fue de 69.4% en el caso de hombres, y de 62.9% en el de mujeres.

Lo que resulta aún más preocupante es que, de acuerdo con la ENA: "En el caso específico de Baja California se tienen pocos antecedentes estatales en las encuestas nacionales de adicciones y en la comunidad escolar que permitan hacer comparaciones con los datos de 2008.

"En el primer caso, el estado se ha incluido en la región del norte del país, junto con otras entidades que en 1988 y 1998 también presentaron mayores índices de consumo de drogas médicas e ilegales, como Sonora y Sinaloa.

"Además se sabe que Baja California ha sido uno de los estados con mayor prevalencia de la región, sobre todo por los índices registrados en Tijuana, donde ya desde 1998, y más recientemente en 2005, se detectó un consumo mayor al del resto del país."

Según los datos de los que dispone el sector salud nacional, en Baja California la búsqueda de tratamiento, sobre todo en centros privados, ante la ausencia de centros del gobierno estatal, aumentó de manera progresiva entre 1994 y 2007.

En 1994, por ejemplo, 669 personas pidieron ayuda al sector privado para dejar de consumir alguna droga, mientras que en 2007 la demanda de tratamiento la hicieron 9 mil 447 personas. Datos más recientes indican que ya son 88 mil las personas que han buscado ayuda en el mismo sector.

Según los datos de la ENA 2008, las drogas ilegales más consumidas entre la población que acudió a los centros de ayuda son: marihuana (54.8%), crystal (58.5%) y heroína (35.1%).

A nivel nacional, Baja California ocupa el primer lugar en consumo de metanfetaminas con el 2.7% de población consumidora, el segundo lugar en cocaína con el 3.9% y el tercer lugar en marihuana con el 7.5%.

Resulta urgente y necesaria la acción decidida por parte de las autoridades para dar solución a esta problemática. El consumo de drogas en los Estados fronterizos, en especial en Baja California, se ha convertido en un verdadero problema de salud pública que, aunado al incremento en la violencia generada por el narcotráfico, ha significado un estancamiento en el desarrollo social, político y económico de estas Entidades federativas.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno la siguiente proposición con Punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a que rinda a esta Soberanía, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente, un informe detallado sobre las acciones que dicha dependencia esté realizando y tenga previsto realizar para prevenir y tratar las adicciones en el Estado de Baja California, así como el número y ubicación de los centros de rehabilitación, a cargo de esa Secretaría, operan en esa Entidad.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, a que rinda a esta Soberanía, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente, un informe detallado sobre los programas sociales que, en materia de tratamiento y prevención de las adicciones, esté contemplando dirigir a los estudiantes de todos los niveles en el Estado de Baja California.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Salud, Educación Pública y Hacienda y Crédito Público a llevar a cabo con la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, una reunión de trabajo para que, en estrecha coordinación y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen e implementen un programa emergente de prevención y tratamiento de las adicciones para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 27 días del mes de julio de 2011.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE, EN APEGO A SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO AUDITORÍAS SOBRE LOS RECURSOS ADQUIRIDOS POR LOS ESTADOS MEDIANTE LA FIGURA DE LA DEUDA PÚBLICA.

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y A LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE, EN APEGO A SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO AUDITORÍAS SOBRE LOS RECURSOS ADQUIRIDOS POR LOS ESTADOS MEDIANTE LA FIGURA DE LA DEUDA PÚBLICA, A CARGO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a los Órganos Superiores de Fiscalización de las entidades federativas a que, en apego a sus respectivas facultades y atribuciones, lleven a cabo auditorías sobre los recursos adquiridos por los estados mediante la figura de la deuda pública, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 19 de enero del presente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, presentó ante la Comisión Permanente del Congreso un punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a sostener reuniones con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con los distintos secretarios de finanzas de los estados con el fin de revisar la situación de la deuda pública de las entidades federativas, mismo que no ha sido dictaminado y se encuentra aún pendiente en la comisión legislativa.

De igual forma y con el objetivo de contrarrestar este creciente fenómeno, el 23 de marzo del presente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 117 constitucional con el objeto de regular la deuda pública de los estados y los municipios, misma que también se encuentra pendiente en las comisiones legislativas.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el tema de la deuda pública en los estados es de suma relevancia y no puede ser pasado por alto, ya que se aprecia un claro y notable contraste en la administración de las finanzas públicas de las entidades federativas a partir del año 2000 respecto a los años previos.

A partir del año 2000, las entidades federativas, en paralelo, han dado un salto notable en la administración de sus finanzas al recurrir cada vez más al financiamiento de su gasto público mediante deuda pública en lugar de fuentes ordinarias y estables de ingresos públicos.

Entre 1993 y 2011, la deuda total registrada de las entidades federativas en la SHCP pasó de 18,278.2 millones de pesos (mdp) a 315,016.7 mdp, es decir, un incremento nominal del 1623.5%. Con relación al PIB,

esta evolución significó pasar de un porcentaje de 1.20% en 1993 a 2.32% en 2011. En términos reales dicho salto en el saldo de la deuda pública local es de 202.6%.

A partir del año 2001, los gobernadores tienden cada vez más a recurrir a la deuda pública local como su fuente de financiamiento inagotable y no la generación de ingresos fiscales ordinarios, estables y recurrentes para financiar su gasto público, el cual además, por cierto, se asigna de manera claramente diferenciada con relación a los objetivos de las políticas públicas que se implementan respecto a los grandes ejes nacionales que instrumenta la Administración Pública Federal.

Así, se tiene que entre 1995-2000, último sexenio cuyo gobierno en la Presidencia de la República correspondió al PRI, la deuda pública de los estados se redujo de 1.63% a 1.43% del PIB ya que la mayoría de las gobernaturas correspondieron al PRI con claro apego a las políticas dictadas desde Los Pinos incluyendo las transferencias presupuestales que recibían, no hacían conveniente recurrir a la deuda pública local para financiar sus políticas². En cambio, a partir del cambio en el Gobierno Federal en el año 2000 y hasta el 2010, esta deuda se ha incrementado hasta alcanzar el 2.32% del PIB en 2011³, denotando que en este periodo los Gobernadores han privilegiado la irresponsabilidad fiscal al no hacer esfuerzos mayores para recaudar más y mejor, hipotecando con ello el futuro de las generaciones venideras.

Un dato global más contundente de lo anterior se tiene cuando se observa la variación acumulada del saldo de la deuda de todos los estados entre el periodo 1995-2000, la cual fue 6.8%, 1.1% en promedio anual, mientras que en 2000-2011, dicha variación acumulada ha alcanzado 98.0% en términos reales, 6.4% en promedio al año.

A nivel entidad federativa, entre 1993-2011, la tasa de crecimiento real acumulada de la deuda de las entidades federativas ha sido de 202.6%. Dicha tasa en estos 18 años es rebasada por 14 entidades federativas destacándose Michoacán con un crecimiento acumulado de 2,226.5%; Hidalgo 2,200.0%; Puebla 1,409.0%; Veracruz 1,002.5%; Distrito Federal 855.3%; Nayarit 513.2%; Coahuila 488.7%; Nuevo León 377.7%; Oaxaca 345.6%; Quintana Roo 312.1%; y Tamaulipas 283.3%. En el caso del Estado de México su tasa correspondiente es de 142.8%.

Si se desglosa esta evolución de la deuda por entidad federativa en los periodos 1995-2000 y 2000-2011 se observa lo siguiente:

1995-2000

- El promedio de crecimiento de la deuda acumulado de las entidades federativas fue de 6.8% real.
- Seis entidades federativas superaron dicho crecimiento promedio nacional: Distrito Federal 549.6%; Hidalgo 140.6%; Puebla 82.6%; Estado de México 60.6%; Nuevo León 24.8%; Morelos 17.4%.
- 25 entidades federativas, salvo Guerrero, mostraron tasas de crecimiento reales negativas en este periodo.

2000-2011

- El promedio de crecimiento de deuda acumulado de las entidades federativas fue de 97.9% real.
- Las entidades federativas que incrementaron de manera exagerada su deuda, son las siguientes: Veracruz 69,939.9%, Michoacán 3468.6%, Nayarit 2451.4%, Hidalgo 1272.6%, Oaxaca 963%, Zacatecas 843.2%, Quintana Roo 681.3%, Tamaulipas 533.9%, Puebla 507.6% y Coahuila 492.2%. Éstas fueron en términos reales superiores en cinco veces el promedio de todas las entidades federativas en el periodo.

² Tan es así, que tras la crisis del peso de 1994-1995, el saldo de la deuda de las entidades federativas en 1995 creció 9.5%, pero se redujo a 0.04% en 1996 y decreció 4.3% en 1997 en términos reales.

³ Tras la crisis financiera global iniciada a fines de 2007, el saldo de la deuda de las entidades federativas ha mostrado tasas de crecimiento reales significativas. En 2007 de 10.3%, 2009, 19.5% y 2010, 19.6%.

A diferencia de la federación en donde se tienen niveles de deuda aceptables y en una proporción óptima respecto a las reservas y a la capacidad de pago, factores que ofrecen estabilidad económica; los estados de la República han recurrido a este instrumento de manera indiscriminada, poniendo en riesgo la viabilidad de las propias entidades federativas.

La deuda pública es una herramienta que permite a los gobiernos contar con mayores recursos que pueden ser destinados a la obra pública y a políticas determinadas. Sin embargo, es importante señalar que dicha deuda debe tener algún tipo de límites y restricciones legales, como las planteadas por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en el pasado periodo de sesiones.

Destaca, de manera particular que en estados como Veracruz en los que se llevaron a cabo procesos electorales durante el año pasado la contratación de deuda se incrementó en 120% real, hipotecando las participaciones federales o impuestos como la tenencia, situación que hoy en día limita a los ciudadanos veracruzanos en sus posibilidades de acceso al desarrollo social y económico de sus comunidades.

Es importante que la deuda pública sea adquirida para los fines y objetivos que la Constitución impone, con la mayor transparencia, y que sea utilizada con fines de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos a través de proyectos productivos generadores de empleo. Evitando sospechas de otro carácter, particularmente el electoral.

Es por ello necesario que las autoridades encargadas de la fiscalización de los recursos en nuestro país, lleven a cabo oportunas auditorías sobre los recursos que se utilizan mediante el contrato de deuda, y con ello, velar por la transparencia y el buen uso de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a los Órganos Superiores de Fiscalización de las entidades federativas a que, en apego a sus respectivas facultades y atribuciones, trabajen conjuntamente para que lleven a cabo auditorías sobre los recursos adquiridos por los estados mediante la figura de la deuda pública.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión los 20 días del mes de julio de 2011.

DE LOS SENADORES RUBÉN VELÁZQUEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ GUADARRAMA MÁRQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL CASO DE OSWALDO ZAMORA BARRAGÁN, QUIEN RESULTARA HERIDO A CAUSA DE LA DETONACIÓN DE UN ARTEFACTO EN EL CAMPO DE TIRO DE LA 25ª ZONA MILITAR.



SEN. ROSALINDA
LÓPEZ
HERNÁNDEZ



SEN. JOSÉ
GUADARRAMA
MÁRQUEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL CASO DE OSWALDO ZAMORA BARRAGÁN, QUIEN RESULTARA HERIDO A CAUSA DE UNA DETONACIÓN DE UN ARTEFACTO EN EL CAMPO DE TIRO DE LA 25/A. ZONA MILITAR.

Los suscritos, **RUBÉN VELÁZQUEZ LÓPEZ, JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ y JOSÉ GUADARRAMA MÁRQUEZ**, senadores integrantes de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad a lo que establecen los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL CASO DE OSWALDO ZAMORA BARRAGÁN, QUIEN RESULTARA HERIDO A CAUSA DE UNA DETONACIÓN DE UN ARTEFACTO EN EL CAMPO DE TIRO DE LA 25/A. ZONA MILITAR**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- El pasado 19 de julio, el pequeño Oswaldo Zamora Barragán de 10 años de edad, resultó lesionado tras la explosión de un artefacto en el campo de tiro de la 25/A. Zona militar. Ello sucedió mientras pastoreaba en un campo de su natal Petlalcingo, Puebla.

Con la explosión el menor perdió la mano, el antebrazo y la pierna derechos, así como el dedo meñique de la mano izquierda. Los médicos trabajan para salvarle la pierna izquierda, la cual también resultó severamente dañada por la detonación.

Segunda.- Sobre el caso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Ministerio Público militar emprendieron sus respectivas investigaciones.

Al respecto, la CNDH abrió una investigación de oficio. En tanto, en Puebla, los padres de Oswaldo, Bernardo Zamora y Paula Barragán, presentaron una queja en la Comisión Estatal de Derechos Humanos en contra del Ejército.

Así mismo, en el Ministerio Público militar inició las investigaciones sobre los hechos relacionados con la explosión del artefacto que ocasionó las gravísimas lesiones del menor.

Sobre ello, la propia Secretaría de la Defensa emitió un comunicado de prensa para referirse a los hechos ocurridos el pasado 19 de julio. En él, se precisa lo siguiente:

“Se informa sobre incidente en el poblado de Petlalcingo, Pue.

En relación con los hechos suscitados el día 19 del actual en el poblado de Petlalcingo, Pue., en donde un menor resultó herido por la detonación de un artefacto explosivo en el campo de tiro de la 25/a. Zona Militar, se informa a la opinión pública lo siguiente:

La Secretaría de la Defensa Nacional lamenta la situación del menor y de su familia. Desde el primer momento de los hechos, personal militar brindó los primeros auxilios al menor lesionado y lo trasladó a la instalación médica más cercana, ubicada en Acatlán de Osorio, Pue.

En colaboración con las autoridades correspondientes esta Dependencia del Ejecutivo Federal, se encuentra realizando las investigaciones pertinentes, a fin de conocer las causas que originaron las lesiones del mencionado menor.

Asimismo, en coordinación con el Gobierno del Estado se proporciona apoyo a los familiares del lesionado hasta el esclarecimiento de los hechos.”⁴

Por su parte, los padres de la víctima, participaron en la integración del expediente 6869/2011-I en el cual responsabilizan a los militares de haber olvidado el explosivo en el campo donde pastorean los niños.

Tercera.- Tras los acontecimientos, ha trascendido en los medios que la Secretaría de la Defensa Nacional dejó de utilizar el paraje “El Ídolo” para prácticas de adiestramiento militar.

Igualmente, vecinos de Petlalcingo reportaron que desde la madrugada del viernes 21 de julio se detectó que un convoy de aproximadamente 25 camiones y camionetas del Ejército Mexicano salía de la comunidad.

Sobre la cancelación de actividades en la zona, la Sedena no ha dado a conocer información al respecto y tampoco si hay avances en las indagatorias.

Cuarta.- El padre de Osvaldo, Bernardo Zamora Aguilar, denunció que al Hospital del Niño Poblano llegó personal de la Unidad de Vinculación Ciudadana de la Sedena y pretendieron que grabara un video en el que agradeciera a los elementos del Ejército Mexicano por darle los primeros auxilios en las primeras horas del accidente.

Por otra parte, el padre de la víctima ha exigido reiteradas veces a las autoridades atención médica y una indemnización de por vida para su hijo, además de prótesis para la pierna y el brazo que le amputaron.

Hay que destacar que tanto la esposa del Ejecutivo Federal, así como el gobernador del estado, visitaron al menor para ofrecerle garantías para la atención médica y la recuperación del menor.

Hasta el momento, el estado de salud de Oswaldo Zamora Barragán todavía es delicado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al Secretario de la **Secretaría de la Defensa Nacional** -y con relación a los lamentables hechos ocurridos en Petlalcingo, Puebla, donde el niño de **Oswaldo Zamora Barragán**, perdió la mano, el antebrazo y la pierna derechos, así como el dedo meñique de la mano izquierda- y en caso que se determine que fue a causa de la explosión de un artefacto del Ejército mexicano, para que:

- a) Se responsabilice, urgentemente, de proporcionar atención médica especializada, atención psicológica, terapias y rehabilitación, así para que asigne pensión suficiente, digna y vitalicia por el irreparable y permanente daño ocasionado a la víctima; y
- b) Remita a esta soberanía un informe pormenorizado del estado y las medidas de seguridad -tendientes a proteger a la población civil y salvaguardar la integridad del personal militar- que prevalecen en los campos de adiestramiento y de tiro a cargo de la dependencia, sean permanentes o temporales.

Segundo.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita al **Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, para que la brevedad posible dé a conocer los resultados relacionados con la queja de oficio en ocasión de la explosión del artefacto en Petlalcingo, Puebla, y que ocasionó lesiones graves al menor de nombre **Oswaldo Zamora Barragán**.

⁴ Véase: <http://www.cincoradio.com.mx/noticia/sedena-respondera-a-oswaldo/>

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la **Procuraduría General de Justicia Militar**, para que ordene al Ministerio Público Militar competente, haga las pesquisas expeditas, suficientes y necesarias, permita el esclarecimiento de los hechos, y en su caso, proceder con la sanción de los responsables por la explosión de artefacto que ocasionó lesiones graves al menor de nombre **Oswaldo Zamora Barragán**.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de julio de 2011.

Suscriben

Rubén Velázquez López
José Luis García Zalvidea
Rosalinda López Hernández
José Guadarrama Márquez

DEL DIP. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A PROMOVER UNA POLÍTICA EXTERIOR DE MAYOR ACERCAMIENTO CON LOS GOBIERNOS MIEMBROS DEL GRUPO ECONÓMICO BRICS (BRASIL, RUSIA, INDIA, CHINA Y SUDÁFRICA), A TRAVÉS DE LAS REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN DICHS PAÍSES, CON EL OBJETIVO DE INICIAR LAS NEGOCIACIONES CON SUS HOMÓLOGOS A FIN DE QUE SE LOGRE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LA CUARTA CUMBRE DE LOS BRICS, A REALIZARSE EN INDIA EN 2012.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A PROMOVER UNA POLÍTICA EXTERIOR DE MAYOR ACERCAMIENTO, CON LOS GOBIERNOS MIEMBROS DEL GRUPO ECONÓMICO BRICS (BRASIL, RUSIA, INDIA, CHINA Y SUDÁFRICA), A TRAVÉS DE LAS REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN DICHS PAÍSES, CON EL OBJETIVO DE INICIAR LAS NEGOCIACIONES CON SUS HOMÓLOGOS A FIN DE QUE SE LOGRE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LA CUARTA CUMBRE DE LOS BRICS A REALIZARSE EN INDIA EN 2012, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO DEL MAZO MAZA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXI LEGISLATURA.

El suscrito, **ALEJANDRO DEL MAZO MAZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

Exposición de Motivos

En 2003 la correduría Goldman Sachs publicó un estudio sobre el futuro de la economía mundial en el que hacía referencia a **cuatro países claves: Brasil, Rusia, India y China**. La tesis principal se basa en que en el año 2050 estas naciones serían potencias, dominarían el mercado de los recursos naturales clave y de esta manera eclipsarían a las economías ricas de la actualidad: Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia e Inglaterra). De aquí surge el acrónimo BRIC para hacer referencia a esos cuatro países⁵.

Juntos en el 2009 sumaron el 95.5 por ciento del PIB norteamericano, entre el 15 y el 20 por ciento del Producto Interior Bruto del mundo y significan 2,733 millones de seres humanos (1,300 millones China, 1,100 India, 190, Brasil, 143 Rusia), más del 40% de la población mundial, así como el 25% de la superficie del planeta. Los cuatro países son poseedores de 40 por ciento del oro y de las divisas fuertes del mundo; China tiene la mayor reserva del mundo en dólares. Rusia es el principal proveedor de gas de Europa y Brasil se prepara para incorporarse al club de los grandes productores de hidrocarburos en el mundo⁶.

Los países BRIC, ante el derrumbe de los mercados financieros en los países desarrollados, proponen nuevas reformas que democratizen los organismos internacionales tanto políticos –como la Organización de las Naciones Unidas–, como económicos –Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial–, para así poder lograr un cambio en el nuevo diseño del orden mundial del Siglo XXI.

Ante esta nueva tendencia de economías emergentes habría que preguntarnos. ¿Podemos comparar la economía mexicana con la economía de los miembros del BRIC? Desafortunadamente, por muchas razones,

⁵ Estos países son considerados las economías emergentes más fuertes del mundo tanto por la riqueza de sus recursos naturales y energéticos, como por el tamaño de su producto interno bruto, su crecimiento sostenido y el volumen de sus exportaciones, al igual que por la cantidad de sus habitantes, la extensión de su territorio y el poderío de sus ejércitos.

Su actuación coordinada y conjunta en diferentes instancias y escenarios mundiales los ha convertido en un grupo de importancia geoestratégica cuyas opiniones y políticas necesariamente tienen que ser aquilatadas aún por las potencias industriales tradicionales y por todas las naciones en la configuración del nuevo ordenamiento mundial para el Siglo XXI.

⁶ Santos Villarreal, Gabriel Mario, “Grupo BRIC. Brasil, Rusia, India y China”, en: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spe/SPE-ISS-09-10.pdf> (Página consultada del 4 de julio de 2011) Abril 2010.

la respuesta es negativa. Para comenzar, las proyecciones de Goldman Sachs se basan en que los países del BRIC debe mantener instituciones y políticas favorables al crecimiento a lo largo de todo el periodo. Las modalidades pueden cambiar, pero el apoyo del BRIC a los componentes de educación y desarrollo científico debe ser constante. En México sucede lo contrario.

Otro punto importante es la estabilidad macroeconómica la cual debe ir a la par del desarrollo científico-tecnológico. En los miembros del grupo BRIC, las instituciones para el desarrollo científico y tecnológico endógeno tienen larga historia. En Rusia y China los antecedentes están en su etapa de economías centralmente planificadas (el Estado decide qué va a producir, cómo va a producir y para quién producir). En cuanto a India y Brasil se refiere, han mantenido centros de desarrollo científico y tecnológico muy importantes en los últimos años. Dentro de este rubro podemos incluir a la industria nuclear, la cual tiene un crecimiento considerable en casi todas las ramas de la actividad económica, desde la agricultura hasta la industria automotriz y de máquinas herramientas.

En cuanto a la industria se refiere, Brasil siempre protegió la base industrial que México ha perdido, principalmente a partir de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Brasil supo cuidar sus centros de investigación públicos que han sido claves para crecer y absorber tecnología extranjera, mientras que el gobierno mexicano no los apoya. Hoy Brasil tiene tecnología de exploración petrolera a grandes profundidades que México ya no desarrolló.

En este Grupo económico hay un común denominador: el Estado es factor clave para la adquisición de capacidades científicas y tecnológicas endógenas (busca potenciar las capacidades internas del país para fortalecer a la sociedad y a la economía del mismo desde dentro hacia fuera, logrando ser sustentable y sostenible en el tiempo). Por eso destaca en industrias críticas para el crecimiento: desde el sector aeroespacial hasta la industria de maquinaria y equipo, farmacéutica, y electrónica. México ha seguido cada una de las reglas del neoliberalismo y no sólo desmanteló su industria, sino que abandonó al sector ciencia y tecnología⁷.

En un principio la idea del BRIC era meramente economista y carente de la influencia geopolítica, sin embargo se ha adquirido influencia de cada uno de los integrantes del grupo: hoy, primer lugar del PIB global (23.56%) que desbancó a la UE (20.72%) y a EU (20.37%)⁸.

Hoy día podemos hablar de una multipolaridad entre las actuales súper potencias y las nuevas economías emergentes, gracias a las alianzas regionales de cada uno de sus miembros.

El BRIC ha venido planteando una reforma institucional de las finanzas mundiales, enumerando cuatro importantes puntos para lograr éstas: *a) un proceso de adopción e implementación de decisiones democrático y transparente en las organizaciones financieras internacionales; b) bases legales sólidas; c) compatibilidad de las actividades de las instituciones nacionales de regulación financiera y las de los órganos internacionales normativos, y d) prácticas fortalecidas de gestión de riesgo y de supervisión.* No es necesario ir más allá de la lectura de estos principios para encontrar una de las razones de por qué México no fue invitado a la Primera Cumbre del entonces llamado BRIC en Yekaterinburgo, Rusia⁹.

De igual forma este Grupo llama a los países avanzados a cumplir el compromiso de dedicar siete décimas del uno por ciento de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial al desarrollo para lograr los “Objetivos de Desarrollo del Milenio” que planteó la Organización de las Naciones Unidas, reiterando su compromiso con la Comunidad Internacional, los cuales no han tenido la importancia necesaria para la diplomacia económica mexicana¹⁰.

⁷ Nadal, Alejandro, “BRIC se escribe sin M”, *La Jornada*, en:

<http://www.jornada.unam.mx/2007/01/31/index.php?section=opinion&article=025a1eco> (Página consultada el 4 de julio de 2011). Miércoles 31 de enero de 2007.

⁸ *Ídem*.

⁹ Jalife-Rahme, Alfredo, “Las limitaciones geopolíticas del BRIC”, Bajo la Lupa, *La Jornada*, en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/31/index.php?section=opinion&article=012o1pol>, (página consultad el 4 de julio de 2011). Domingo 31 de octubre de 2010.

¹⁰ Navarrete, Jorge Eduardo, “BRIC se escribe sin M”, *La Jornada*, en: <http://www.jornada.unam.mx/2009/07/02/opinion/020a2pol>, (Página consultada del 4 de julio de 2011) Jueves 2 de julio de 2009.

Ahora bien, el 14 de abril de 2011 se celebró la Tercera Cumbre del Grupo BRIC en Sanya, China, en la cual se invitó al nuevo miembro, Sudáfrica, agregando una "S" al final del acrónimo BRIC, el cual a partir de entonces se conoce como BRICS.

Sudáfrica fue invitada oficialmente a incorporarse el 23 de diciembre de 2010, a través del embajador sudafricano en Beijing, Bheki Langa. "Como una parte importante del sur y de la Comunidad Internacional, África debe posicionarse en el lugar que le corresponde y al que tiene derecho en el nuevo orden mundial equitativo", sostuvo el embajador, antes de añadir que la participación de Sudáfrica en el BRICS significará que todo un continente estará representado.

En 2010, el Producto Interno Bruto combinado del grupo BRICS representó el 18 por ciento del total global, habida cuenta de que su población combinada representa el 40 por ciento del total mundial. **El volumen comercial de los países BRICS también ha venido registrando espectaculares aumentos anuales, con una tasa de crecimiento promedio del 28 por ciento entre 2001 y 2010**¹¹.

Con las anteriores declaraciones podemos observar que el logro de la nación sudafricana se obtuvo mediante el correcto entendimiento entre los agentes diplomáticos y el atinado manejo de su Política Exterior¹².

He aquí la importancia de la implementación de una Política Exterior más cercana con los países miembros del BRICS.

Si bien nuestro país cuenta con los elementos clave para lograr perfilarse como una potencia emergente (población, territorio, economía), esto no es suficiente para lograrlo, pues por sí solas no se podría conseguirlo, hay que trabajarlos y complementarlos para así crear una geoestrategia que dirija correctamente dichos elementos y de esta manera, ser proyectados a través de la Política Exterior hacia los países que nos permitan conformar relaciones estratégicas.

La presencia exterior de México ha tenido momentos sobresalientes gracias a la voluntad política de algunos de sus mandatarios y representantes diplomáticos, pero esta expresión ha sido raramente el resultado de una política económica internacional¹³.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta que el objetivo principal del Grupo BRICS es crear un equilibrio entre las principales potencias y las potencias emergentes, con lo cual, México se vería obligado a mantener su autonomía con respecto a los Estados Unidos, puesto que podría llegar a mermar los principios fundamentales del BRICS.

Por ello, **nuestro país no debe hacer a un lado la oportunidad de estrechar sus relaciones con los miembros del grupo BRICS**, debido al importante papel que juegan en el impulso de la transformación de la arquitectura política, económica y financiera, por una que sea más equitativa y equilibrada, y que esté apoyada sobre el importante pilar del multilateralismo.

Siguiendo el ejemplo sudafricano, a través de la Política Exterior, **se debe lograr que México participe en la próxima Cumbre a celebrarse en 2012 en la India**, permitiendo a nuestra Nación perfilarse como una potencia emergente.

Hay que recordar que el verdadero impulsor del ahora BRICS fue el entonces presidente ruso Vladimir Putin, mediante su Política Exterior enfocada a retomar el dominio de Rusia como potencia mundial.

Hoy se actúa regionalmente y se piensa globalmente.

De esta manera, con el apoyo de los Miembros de la Misión Diplomática en cada uno de los países BRICS, se debe lograr fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas

¹¹ S/a, "Sudáfrica trae ideas especiales al BRICS afirma embajador", Ministerio de Comercio de la República Popular China, en: <http://spanish.mofcom.gov.cn/aarticle/subject/bricstercero/lanmuxbyc/201104/20110407502513.html> (Página consultada el 5 de julio de 2011).

¹² Cuyo propósito debe ser poder representar frente a los demás sujetos de Derecho Internacional a un Estado u Organización, con principios bien definidos que indiquen la línea a seguir por el Estado y que satisfaga sus propias necesidades. Definido por Hernández-Vela, Edmundo en su "Diccionario de Política Internacional", Ed. Porrúa, México, 1999.

¹³ Gutiérrez-Haces Teresa, "El Estado mexicano y la construcción de una política internacional de comercio". Agenda para el desarrollo. México en el mundo: inserción eficiente. Volumen 3. Miguel Ángel Porrúa, México, 2007. p. 164

entre los Estados, punto fundamental plasmado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Por lo anteriormente expuesto someto la siguiente:

Proposición de Punto de Acuerdo

Artículo Único. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a promover una Política Exterior de mayor acercamiento con los Gobiernos miembros del Grupo económico BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) a través de las representaciones de México en dichos países, para iniciar las negociaciones con sus homólogos a fin de que se logre la participación de México en la Cuarta Cumbre de los BRICS a celebrarse en la India el próximo año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de julio del año 2011.

DIP. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA

DE LOS DIPUTADOS FRANCISCO ROJAS GUTIÉRREZ Y VÍCTOR FÉLIX FLORES MORALES, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2012 SE INCLUYA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LOS RECURSOS ACTUARIALMENTE NECESARIOS PARA SER APORTADOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO FERRONALESJUB 5012-6 CONSTITUIDO ANTE NACIONAL FINANCIERA Y QUE EL FONDO DE JUBILACIONES DE LOS FERROCARRILEROS JUBILADOS POR FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO ESTÉ EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON SU OBJETIVO DE GARANTIZAR EL PAGO VITALICIO DE SUS PENSIONES Y PRESTACIONES.



DIP. FRANCISCO
JOSÉ ROJAS
GUTIÉRREZ



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2012 QUE EL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTARÁ ANTE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS INCLUYA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL CON LOS RECURSOS ACTUARIALMENTE NECESARIOS PARA SER APORTADOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO FERRONALESJUB 5012-6 CONSTITUIDO ANTE NACIONAL FINANCIERA Y EL FONDO DE JUBILACIONES DE LOS FERROCARRILEROS JUBILADOS POR FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO ESTE EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON SU OBJETIVO DE GARANTIZAR EL PAGO VITALICIO DE SUS PENSIONES Y PRESTACIONES.

FRANCISCO ROJAS GUTIERREZ, en nombre propio, como Diputado Federal a la LXI Legislatura Federal del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, 78 fracción III de la Constitución General de la República, 55 fracción II, 56, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración del pleno de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, el planteamiento que contiene la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO para que se exhorte a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público incluya en el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012, los recursos actuarialmente necesarios, para que el Poder Ejecutivo Federal los destine a incrementar el patrimonio del Fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6 de Nacional Financiera, SNC., relativo al Fondo de Jubilaciones de los trabajadores ferrocarrileros jubilados del Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, actualmente en Liquidación, y el Fondo de Jubilaciones citado esté en condición de cumplir con su objetivo de garantizar el pago vitalicio de las pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros jubilados.

Antecedentes:

1. Conforme al cuarto párrafo del artículo 28 de la Constitución General de la República y la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a partir del año de mil novecientos noventa y siete, se inició en nuestro país la explotación y administración del servicio público de transporte de mercancías a través de vías férreas por parte de la iniciativa privada, mediante concesiones que para tal efecto recibieron del Poder Ejecutivo Federal.
2. Como consecuencia, Ferrocarriles Nacionales de México, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, dejó de ser la entidad operadora y administradora de los ferrocarriles en nuestro país, y ante ello las autoridades laborales competentes resolvieron dar por terminadas las relaciones,

individuales y colectivas, de trabajo en dicha dependencia, y una de las consecuencias de tal determinación fue que 56,372 (cincuenta y seis mil trescientos setenta y dos) trabajadores del Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, obtuvieran el beneficio de su jubilación al cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo, los convenios laborales, los Reglamentos correspondientes y/o en las propias resoluciones emitidas por las autoridades laborales competentes.

3. El Gobierno Federal, en respuesta a la gestión de la Dirigencia Nacional del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana en cumplimiento a las obligaciones obrero patronales consignadas en el contrato colectivo de trabajo, a efecto de garantizar el pago vitalicio de las pensiones y prestaciones de los trabajadores ferrocarrileros jubilados del Organismo Público Descentralizado en cita, aportó por conducto de Ferrocarriles Nacionales de México, mediante contrato de fecha 19 de noviembre de 1997 el Fideicomiso FERRONALESJUB número 5012-6 de Nacional Financiera, S.N.C., modificado mediante convenio de fecha 26 de septiembre de 2000 para constituir el Fondo de Jubilaciones convenido en la contratación colectiva, el que, a partir de mil novecientos noventa y ocho se ha hecho cargo del pago de las pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros jubilados, así como del incremento anual de tales conceptos en los términos y condiciones precisados en el propio contrato y el estudio actuarial correspondientes, con independencia de la existencia del patrón Ferrocarriles Nacionales de México.
4. Ahora bien, derivado de las revisiones que del fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6 de Nacional Financiera, S.N.C. ha realizado la Auditoria Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, dentro de la revisión a la Cuenta Pública relativa a los ejercicios fiscales 2004 y 2006, sin que por cierto se le haya realizado observación alguna, se formuló por dicha instancia fiscalizadora recomendación al Fideicomitente, Ferrocarriles Nacionales de México, en Liquidación, y al Gobierno Federal, como **garante permanente** de que el Fondo de Jubilaciones cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de su objetivo, para que mediante los estudios actuariales se aportaran al fideicomiso los recursos necesarios para cubrir el déficit financiero para cumplir plenamente con su objetivo.
5. Atendiendo las recomendaciones de la Auditoria Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y a las facultades que le confiere el convenio modificatorio de fecha 26 de septiembre de 2000, el Comité Técnico del Fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6 de Nacional Financiera, S.N.C., integrado por representantes de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y Hacienda y Crédito Público, de Ferrocarriles Nacionales de México y del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, a cuyas sesiones por cierto acuden como invitados permanentes representantes de las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión; ordenó a la Coordinación Ejecutiva del mismo se contratara la elaboración del Estudio Actuarial que permitiera el cálculo de los recursos necesarios para que el Fideicomiso cumpla con su objetivo, que se insiste no es otro que garantizar el pago vitalicio de pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros jubilados por Ferrocarriles Nacionales de México, hoy en liquidación.
6. Considerando las cifras del estudio actuarial citado al 31 de diciembre de 2011 y toda vez que a dicha fecha se estima que no existirá activo tangible en el fideicomiso, la cantidad actuarialmente necesaria a aportarse para cubrir el total de valor presente de las obligaciones pendientes de cubrir por el fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6 se estimaría en la cantidad de 21 mil 800 millones 735 pesos 50 centavos, más las actualizaciones financieras que determine la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. En virtud de que la partida presupuestal proyectada por el Ejecutivo Federal y aprobada por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, por la

cantidad de mil quinientos millones de pesos para ser aportada al fideicomiso sólo es suficientes para pagar pensiones y prestaciones a los ferrocarrileros jubilados durante 2011, dicho monto no fue suficiente para que el Fondo de Jubilaciones esté en condiciones de cumplir con su objetivo de **garantizar el pago vitalicio** de las pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros jubilados que es a lo que está obligado el Gobierno Federal conforme al artículo 4 del Decreto que ordenó la extinción de Ferrocarriles Nacionales de México y abrogó su Ley Orgánica, es que se hace necesario ahora se le aporten los recursos actuarialmente necesarios para tal objetivo.

8. A efecto de que el Gobierno Federal esté en condiciones de dar cumplimiento a su obligación solidaria, subsidiaria y permanente de que el Fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6 esté en condiciones de cumplir con su objetivo, es necesario que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2012 incluya la partida presupuestal con los recursos actuarialmente necesarios para **garantizar el pago vitalicio de las pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros jubilados**.
9. En forma recurrente, este tema ha sido planteado por la Dirigencia del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana y por integrantes del Honorable Congreso de la Unión, Senadores y Diputados, de las distintas fracciones parlamentarias; quienes han abordado la tribuna de ambas Cámaras y de la Comisión Permanente para apoyar este justo reclamo de los ferrocarrileros jubilados y su dirigencia sindical, así como de los representantes de las Cámaras de Senadores y Diputados ante el Comité Técnico del Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6 constituido ante Nacional Financiera, SNC. quienes han solicitado se aporten los recursos actuarialmente necesarios para que las pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros jubilados queden garantizadas de por vida.
10. Es por ello que la presente Proposición Con Punto de acuerdo, pertenecientes a la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, convocamos al resto de las fracciones parlamentarias representadas ante esta Honorable Comisión Permanente para que honrando el compromiso con este importante grupo de jubilados y pensionados ferrocarrileros, adopten el acuerdo propuesto y se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en su Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, incluya una partida presupuestal que contemple los recursos actuarialmente necesarios que el Gobierno Federal destine al Fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6 de Nacional Financiera, S.N.C. que administra el Fondo de Jubilaciones de los trabajadores ferrocarrileros jubilados, con objeto de cubrir su déficit financiero, y queden debidamente y en forma vitalicia garantizadas sus pensiones jubilatorias y prestaciones.
11. Lo anterior guarda congruencia con lo dispuesto por el artículo 4º. del Decreto por virtud del cual se extingue el Organismo Público Descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de junio del 2001, que impone la obligación al Gobierno Federal de constituirse en garante permanente de los derechos de los extrabajadores del Organismo Público Descentralizado y de que el Fondo de Jubilaciones establecido para garantizar el pago vitalicio de las pensiones de los ferrocarrileros jubilados cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Por lo expuesto a Usted C. Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, solicitamos con fundamento en los artículos 55 fracción II, 56, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se someta a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Para que se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluya en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2012, una partida presupuestal con los recursos actuarialmente necesarios para que el Poder Ejecutivo Federal los destine a incrementar el patrimonio del Fideicomiso FERRONALESJUB 5012-6 de Nacional Financiera, S.N.C. relativo al Fondo de Jubilaciones de los trabajadores jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México, para cubrir su déficit financiero, y para el pago vitalicio de las pensiones y prestaciones de los ferrocarrileros jubilados quede debidamente garantizado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a veinticinco de julio de 2011.

DIP. FED. FRANCISCO JOSE ROJAS GUTIERREZ.

DIP. FED. VÍCTOR FÉLIX FLORES MORALES.

DEL SEN. LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE MANIFIESTA SU RECHAZO A LAS INICIATIVAS SB1406 Y SB1465 QUE ENTRARON EN VIGOR EL 20 DE JULIO DE 2011; ASIMISMO, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PRESENTAR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA FOMENTAR LA TOLERANCIA Y PROTEGER A NUESTROS CONNACIONALES DE LA DISCRIMINACIÓN.



SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL. H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

SEN. LUIS
ALBERTO
VILLARREAL
GARCÍA



EL SEN. LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 108, NUMERAL I Y II; 95 NUMERAL II; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LA SIGUIENTE **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN**, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN MANIFIESTA SU RECHAZO A LAS INICIATIVAS SB1406 Y SB1465 QUE ENTRARON EN VIGOR EL PASADO 20 DE JULIO DE 2011. ASIMISMO SOLICITA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PRESENTAR UN INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA FOMENTAR LA TOLERANCIA Y PROTEGER A NUESTROS CONNACIONALES DE LA DISCRIMINACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Iniciativa SB1406 promovida por el Senador Republicano Steve Smith, manifiesta la "incapacidad del gobierno federal para proteger la frontera", y autoriza el uso de fondos privados para continuar la construcción del muro fronterizo entre México y EEUU. La iniciativa fue aprobada inicialmente por el Comité de Seguridad de la Cámara de Representantes y ratificada por la Gobernadora Jan Brewer el 28 de abril de 2011.

Con esta iniciativa de Ley se pretende recaudar 50 millones de dólares mediante donaciones privadas para poder financiar la construcción de un muro fronterizo a través de 131 kilómetros entre México y el Estado de Arizona. Actualmente, la frontera de Arizona abarca 595 kilómetros, de los cuales aproximadamente un tercio hacia el oeste, entre las poblaciones de Yuma y Nogales, cuenta con un muro construido con fondos federales. El resto tiene cercas diseñadas para frenar el cruce de autos, hecha a bases de troncos de madera y alambre.

La mano de obra utilizada para la construcción del muro será cubierta por reos de prisiones estatales, reduciendo de esta manera el costo de su construcción. El medio por el cual se llevara a cabo la recaudación de fondos será la página de internet www.buildtheborderfence.com que abrió el mismo miércoles 20 de julio que entró en vigor la ley.

Durante las primeras horas de funcionamiento de este sitio de internet, las donaciones alcanzaron \$40,000.00 dólares provenientes de 884 donaciones. En 5 días llevan contabilizadas 2,345 donaciones por un total de \$104,097 dólares. El Senador Steve Smith aseguró que esperan recaudar aproximadamente 50 millones de dólares. En el pasado, Arizona utilizó esta misma táctica para recaudar fondos privados para pagar la defensa en los tribunales de la ley estatal SB1070, legislación estatal que criminaliza a los inmigrantes indocumentados.

La página mencionada afirma que el gobierno federal ha fallado en frenar la "invasión" de inmigrantes mexicanos por lo que el estado de Arizona promovió la ley estatal SB1406 y creó un sitio en internet para obtener donaciones privadas para financiar la construcción de un muro que frene el cruce de traficantes de drogas e indocumentados. Una vez que tenga los fondos, el estado debe contar también con la aprobación de dueños de propiedades que autoricen la construcción del muro dentro de sus terrenos o del gobierno federal, si es el caso.

Asimismo la página se dirige a los ciudadanos justificando la construcción del muro a fin de evitar la entrada a terroristas, bandas violentas, cárteles de la droga, y en general a 20 millones de indocumentados, incluyendo miembros de células terroristas del Hezbollah y miembros de Irán, Iraq, Líbano y Pakistán con conexiones a Al Qaeda, que han cambiado sus nombres islámicos por nombres hispanos y han aprendido español para parecer hispanos. Esto puede fomentar la discriminación de nuestros connacionales que residen legal o ilegalmente en dicho Estado.

Adicionalmente Arizona aprobó la iniciativa SB1465 y entró en vigor el 20 de julio de 2011, sumándose a varios Estados de la Unión Americana que no reconocerán la matrícula como documento de identificación, por considerar que es fácil de falsificar, a que da la impresión de que sus poseedores se encuentran legalmente en EEUU, y a que es posible que el gobierno mexicano no revise adecuadamente la identidad de las personas antes de emitir las matrículas.

Representantes de la Embajada de México han mencionado que el 30% de la población hispana que tiene Arizona, los nacidos en México son mayoría. Entre 2001 y 2010 se entregaron 7,185,350 tarjetas con datos biométricos a prueba de fraude. Hoy en día, la matrícula consular mexicana es reconocida por 265 condados, 437 municipios, 1,426 departamentos de policía, 276 instituciones financieras y se acepta en 42 estados.

Entre las medidas de seguridad contra falsificación de dicho documento se encuentran, de acuerdo con la Ley de Nacionalidad Art. 3, Fracción IV: una fotografía digitalizada, una banda magnética y una identificación holográfica, además de marcas de seguridad visibles e invisibles que sólo pueden ser revisadas con decodificadores especiales. Asimismo, el personal del Consulado únicamente expide el documento a la población que lleve la documentación debida para acreditar nacionalidad, identidad y domicilio.

La Gobernadora Jan Brewer, comentó que la ley estatal prohibirá a las agencias de este estado aceptar matrículas consulares como identificación, y asegura que hay otras identificaciones emitidas por el estado que los residentes legales pueden utilizar. Esta medida significa un serio problema para los indocumentados porque es indispensable demostrar la residencia legal en EEUU para que Arizona emita una tarjeta de identificación o una licencia de conducir.

Durante la L Reunión Interparlamentaria México-EEUU realizada en junio de 2011 en Washington D.C., legisladores mexicanos y estadounidenses acordaron que levantar muros entre ambas naciones no resolvía los problemas de inmigración, tráfico de armas y tráfico de drogas. Asimismo se planteó que es el trabajo conjunto y coordinado la manera de resolver el problema de migración en EEUU, y no las políticas que generan más discriminación y fomentan la persecución de nuestros connacionales que residen en EEUU de manera legal o ilegal.

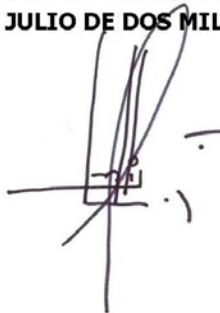
Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión lamenta el creciente ambiente antiinmigrante que se ha generado en el Estado de Arizona y manifiesta su profundo rechazo a las iniciativas SB1406 y SB1465 que entraron en vigor el pasado 20 de julio de 2011.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores presente un informe a esta Soberanía explicando las acciones que están llevando a cabo a través de las oficinas centrales, el Consulado y la Embajada a fin de fomentar la tolerancia y proteger a nuestros connacionales de la discriminación y la persecución a las que pueden ser sujetos en dicho Estado.

DADO EN EL SALON DE PLENOS DE LA H.CÁMARA DE SENADORES, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 27 DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.

DEL DIP. VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA DEL NORTE Y SU INSTITUCIÓN HERMANA, LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN ECOLÓGICA FRONTERIZA Y MANTENIENDO SU MISIÓN DE ATENDER PROBLEMAS ECOLÓGICOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS.



México D. F. a 25 de Julio de 2011



DIP. VIDAL
LLERENAS
MORALES



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE HACER UN RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE (BDAN) Y SU INSTITUCIÓN HERMANA, LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN ECOLÓGICA FRONTERIZA (COCEF) Y MANTENIENDO SU MISIÓN DE ATENDER PROBLEMAS ECOLÓGICOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS: SE LLEVEN A CABO PLÁTICAS CON EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS PARA AMPLIAR LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS DEL BANCO CON LA FINALIDAD DE PODER FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ELEVEN EL DESARROLLO ECONÓMICO-SOCIAL DE LA REGIÓN Y NO SÓLO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.

El suscrito Diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

CONSIDERACIONES

Antecedentes

El convenio constitutivo denominado: “Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre el Establecimiento de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte” se firmó en noviembre de 1993 y se modificó en agosto de 2004. Pero sin embargo aún es insuficiente la posibilidad de que este organismo financiero binacional responda en materia de inversión de infraestructura diversificada de una manera más integral y con visión de desarrollo.

La creciente demanda de servicios en la región fronteriza exige que se responda a esa realidad y a las expectativas originales que generó la creación del Banco de Desarrollo de América del Norte, el cual necesita pasar de ser una posición política a un proyecto práctico, que atenúe los costos del crecimiento económico y sienta las bases de un mejor desarrollo futuro.

Análisis

Si bien el financiamiento de proyectos de infraestructura destinados a proporcionar un medio ambiente más limpio y sano para los habitantes de la región fronteriza entre México y Estados Unidos, es la razón de ser del Banco de Desarrollo de América del Norte; los beneficios de poder impactar sobre la actividad productiva a través de la reducción de costos y el mayor acceso de las familias a la infraestructura para poder incidir en su bienestar, son limitados, ya que el convenio constitutivo de estos organismos binacionales sólo reconoce apoyar la conservación, la protección y el mejoramiento de la ecología de la zona fronteriza para aumentar el bienestar de la población de México y de Estados Unidos.

Se debe reconocer que el financiamiento a partir de 2009 se ha diversificado, ya que antes de ese año, se concentraban en agua potable y aguas residuales, y en ese año el 63% de los créditos contratados se destinaron a calidad del aire (calles y avenidas primarias). Y para el año 2010 continuó esa tendencia de tal manera que “el mayor incremento en la cartera del Banco se debió a créditos otorgados para el mejoramiento de la calidad del aire, cuyo valor creció a más del doble, pasando de \$96.6 millones a \$235.4 millones de dólares durante ese período de doce meses. Si bien el número de créditos en materia de agua potable y saneamiento continúa siendo tres veces más que los concedidos en el sector de calidad del aire, el valor monetario de estos créditos tiende a ser menor que los destinados a la reducción de la contaminación del aire. Por tal razón, al cierre de 2010, los proyectos de calidad del aire constituían la mitad de la cartera de créditos por pagar con el 50% (\$235.4 millones), seguido por proyectos de agua y saneamiento con el 33% (\$153.4 millones) y los proyectos de drenaje pluvial con el 16% (\$75.1 millones). El 1.4% restante se dividía en casi igual proporción entre los proyectos de residuos sólidos y los de energía renovable. En 2011, la Gerencia explora proyectos en el sector de energía limpia y renovable, lo que puede diversificar más la cartera del Banco”¹⁴.

Sus proyectos consisten en Instalar plantas de tratamiento de agua, sistemas de alcantarillado sanitario, redes de distribución de agua potable, pavimentar y mejorar vialidades (calles y avenidas), clasificándose en energía limpia, drenaje pluvial, residuos sólidos, agua/saneamiento y calidad del aire.

Los sectores ambientales admisibles de agua, manejo de residuos, calidad del aire, energía mas limpia/renovable, ahorro de energía, residuos peligrosos e industriales susceptibles de ser financiados por el Banco de Desarrollo de América del Norte, no bastan para generar el desarrollo que la región necesita. Además de lo limitado de la franja de 300 kilómetros al sur de la frontera de las seis entidades federativas mexicanas (Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas) y 100 kilómetros al norte del límite internacional en los cuatro estados norteamericanos (Arizona, California, Nuevo México y Texas).

Armonizar la preservación del medio ambiente con el desarrollo económico es posible y el fin del Banco de Desarrollo de América del Norte lo exige, por lo que la posibilidad de flexibilizar el financiamiento de proyectos hacia sectores de infraestructura productiva en: transportes, comunicaciones y energía a la vez que se mantenga en agua; es una necesidad de la región que se debe impulsar para multiplicar las comercializaciones, elevar la competitividad, llevar servicios básicos a mas familias, integrar mercados, propiciar un desarrollo mas equilibrado y generar empleos.

Resalta que debido a lo que establece el artículo 117 constitucional en su fracción VIII, donde se impide a los Estados “*Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con*

¹⁴ Informe Anual del Banco de Desarrollo de América del Norte 2010, pág. 11

sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional” .y poder hacer llegar el financiamiento de este organismo binacional con sede en la ciudad de San Antonio, Texas, se creo una Sociedad de Objeto Limitado en 1998, denominada Corporación Financiera de Desarrollo de América del Norte, S. A. (Cofidan) la cual en octubre de 2006 se convirtió en Sociedad Financiera de Objeto Múltiple entidad no regulada y se denomina: Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. Y su principal objeto es otorgar créditos al sector de infraestructura ambiental y a otros sectores que tengan autorizados el Banco de Desarrollo de América del Norte. Es una sociedad mexicana, donde el 99.5% del capital es de el Banco de Desarrollo de América del Norte como único titular.

La Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, aún cuando cada institución cuenta con su propia gerencia, funcionarios y personal. Todos los poderes de la Comisión y del Banco se conceden al Consejo Directivo de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y del Banco de Desarrollo de América del Norte, el cual se compone de diez directores designados con igual representación de ambos países. Y ya que en el caso de México son los Secretarios de Hacienda y Crédito Público, del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el de Relaciones Exteriores, además de un representante de uno de los estados fronterizos y uno de la sociedad de México, que resida en la región fronteriza. Y en el marco de ser un organismo financiero binacional producto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, es que se hace el exhorto al Ejecutivo Federal.

POR TODO LO EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. LA COMISIÓN PERMANENTE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE (BDAN) Y SU INSTITUCIÓN HERMANA, LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN ECOLÓGICA FRONTERIZA (COCEF) Y MANTENIENDO SU MISIÓN DE ATENDER PROBLEMAS ECOLÓGICOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS: SE LLEVEN A CABO PLÁTICAS CON EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS PARA AMPLIAR LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS DEL BANCO CON LA FINALIDAD DE PODER FINANCIAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ELEVEN EL DESARROLLO ECONÓMICO-SOCIAL DE LA REGIÓN Y NO SÓLO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a 26 de julio de 2011.

DEL SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR CAMPAÑAS SOBRE EL DAÑO QUE PRODUCE EN MENORES Y MAYORES DE EDAD EL DENOMINADO "HUMO DE SEGUNDA MANO".

Recinto del Senado de la República, a 26 de Julio de 2011.



SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

SEN. JAVIER
OROZCO
GÓMEZ



El suscrito, **JAVIER OROZCO GÓMEZ**, Senador de la República de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) de la Organización Mundial de la Salud entró en vigencia el 27 de febrero de 2005. El CMCT exige a los países que lo han ratificado que implementen medidas comprobadas científicamente a fin de reducir el tabaquismo y sus terribles índices en cuanto a salud, vidas y dinero.

Si se aplica eficazmente, el tratado antitabaco constituirá un punto crucial en la reducción del consumo de tabaco y las devastadoras consecuencias que produce en el mundo. Hasta el momento, 168 naciones ya han firmado el tratado y 161 lo han ratificado.

El objetivo del CMCT es "proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias sociales, medioambientales, económicas y para la salud del tabaquismo y la exposición al humo de tabaco, proporcionando un marco para que las Partes en los ámbitos nacionales, regionales e internacionales implementen las medidas necesarias para el control del tabaco...".

El tratado compromete a los países a:

- Prohibir o restringir la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco;
- Colocar en los paquetes de cigarrillos grandes advertencias gráficas y prohibir el uso de términos falsos y equívocos, tales como "suaves" y "con bajo contenido de alquitrán";
- **Implementar medidas para proteger a los no fumadores frente al humo de segunda mano;**
- Incrementar el precio de los productos del tabaco, especialmente por medio de impuestos, para desalentar su consumo;
- Eliminar el tráfico ilegal de productos del tabaco;
- Regular el contenido de los productos del tabaco y exigir la divulgación pública de sus ingredientes;
- Proporcionar ayuda para dejar de fumar y tratamientos a efectos de atacar la adicción al tabaco;
- Evitar la venta de tabaco a menores;

El humo de segunda mano, humo de tabaco en el ambiente o fumar pasivamente, consiste en una mezcla de dos tipos de humo que provienen de la combustión del tabaco: el humo derivado de la combustión (humo que es emitido al aire desde el extremo encendido de un cigarrillo o puro, o por una pipa) y el humo principal

(humo que es exhalado por el fumador). A pesar de que pensamos que se trata de lo mismo, en realidad no es así. El humo que es emitido al aire desde el extremo encendido de un cigarrillo tiene concentraciones más elevadas de agentes que causan cáncer (carcinógenos) que el humo que el fumador exhala. Además, contiene partículas más pequeñas que el humo que exhala el fumador, lo que facilita su acceso a las células del cuerpo.

Se le llama fumar involuntariamente o fumar pasivamente cuando las personas que no fuman son expuestas al humo de segunda mano. Las personas que no fuman y que respiran el humo de segunda mano reciben la nicotina y otros químicos tóxicos al igual que los fumadores. Cuanto más se expone al humo de segunda mano, mayor será el nivel de estos químicos dañinos en el cuerpo.

El humo de segunda mano es clasificado como un “carcinógeno humano conocido” (agente causante de cáncer) por la *Environmental Protection Agency* (EPA) de los Estados Unidos, el *US National Toxicology Program* y la *International Agency for Research on Cancer* (IARC), una subsidiaria de la Organización Nacional de la Salud.

El humo de tabaco de segunda mano contiene más de 4,000 compuestos químicos. Se sabe que más de 60 de estos compuestos son causantes de cáncer.

El humo de segunda mano puede perjudicar de muchas maneras. Sólo en los Estados Unidos, cada año este humo es el causante de:

- Alrededor de 46,000 muertes por enfermedades del corazón de personas que actualmente no son fumadoras.
- Alrededor de 3,400 muertes por cáncer de pulmón como resultado de respirar humo de segunda mano.
- Otros problemas respiratorios en las personas no fumadoras, incluyendo tos, mucosidad, malestar en el pecho y reducción de la función pulmonar.
- Entre 50,000 y 300,000 infecciones pulmonares (tales como la pulmonía y la bronquitis) en niños menores de 18 meses, lo cual resulta en 7,500 a 15,000 hospitalizaciones por año.
- Aumento en el número de casos y gravedad de los ataques de asma en aproximadamente de 200,000 a un 1,000,000 de niños asmáticos.
- Más de 750,000 infecciones de oído medio en niños.
- Las mujeres embarazadas expuestas al humo de segunda mano también están en un riesgo mayor de dar a luz bebés de bajo peso.

Un asunto que continúa siendo estudiado consiste en si el humo de segunda mano incrementa el riesgo de desarrollar cáncer de seno. Tanto el humo directo que exhala el fumador, como el humo emitido de la combustión del tabaco, contienen alrededor de 20 químicos que, en altas concentraciones, causa cáncer de seno en roedores. Sabemos que en los humanos, los químicos del humo del tabaco alcanzan el tejido del seno, y han sido encontrados en la leche materna.

Pero aún se está debatiendo una relación entre el humo de segunda mano y el riesgo de desarrollar cáncer de seno en estudios con humanos, debido en parte a que el riesgo de padecer esta enfermedad no ha demostrado que incremente entre las personas que fuman activamente. Otra posible explicación para esto consiste en que el humo del tabaco puede tener diferentes efectos en el riesgo de cáncer de seno entre fumadores y personas expuestas al humo de segunda mano.

Un informe de la Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*) de California, concluyó en 2005 que la evidencia asociada con el humo de segunda mano, y el cáncer de seno es "consistente con una asociación causal" en mujeres jóvenes. Esto significa que el humo de segunda mano actúa como si pudiese ser una causa de cáncer de seno en estas mujeres. El informe de la Dirección General de Salud Pública de los Estados Unidos “*The Health Consequences of Involuntary Exposure to Tobacco Smoke*”, emitido en 2006, encontró que en este momento la evidencia es “sugerente, pero no suficiente” para establecer el vínculo. De

todas maneras, se requiere informar a las mujeres sobre este posible vínculo con el cáncer de seno como otra razón para evitar la exposición al humo de segunda mano.

El informe de 2006 del Director General de Salud Pública de los Estados Unidos llegó a algunas conclusiones importantes:

- El humo de segunda mano ocasiona muerte prematura y enfermedades en niños y en adultos que no fuman.
- Los niños expuestos al humo de segunda mano tienen un aumento en el riesgo del síndrome de muerte súbita infantil (SIDS), infecciones agudas del sistema respiratorio, complicaciones en los oídos y casos más graves de asma. El hábito de fumar de los padres causa síntomas respiratorios y desacelera el crecimiento de los pulmones de sus hijos.
- El humo de segunda mano afecta inmediatamente al corazón y a la circulación sanguínea en una manera perjudicial. Por un tiempo más prolongado, también causa enfermedad cardíaca y cáncer de pulmón.
- La evidencia científica muestra que no existe un nivel seguro de exposición al humo de segunda mano.
- Aumenta el riesgo de padecer trastorno por déficit de atención e hiperactividad. Afecta en los niños los comportamientos de aprendizaje de los jóvenes y sus actitudes hacia el tabaquismo
- Los niños expuestos al humo de segunda mano en el hogar tienen un riesgo 50% mayor de desarrollar dos o más trastornos neuroconductuales de la infancia en comparación con otros niños sin esta exposición.
- El costo médico anual asociado con el tratamiento de un niño con un trastorno neuroconductual es de alrededor de 14,576 dólares por persona,
- Muchos millones de estadounidenses, tanto niños como adultos, siguen estando expuestos al humo de segunda mano en sus hogares y lugares de trabajo, a pesar de haber logrado un avance sustancial en el control del tabaco.
- La única manera de proteger completamente a las personas que no fuman de la exposición al humo de segunda mano en lugares cerrados, es previniendo que se fume en los interiores o en los edificios. Separar a los fumadores de los no fumadores, filtrar el aire y ventilar los edificios no puede evitar la exposición de los no fumadores al humo de segunda mano.

Asimismo, en las publicaciones médicas aún no existe información que confirme que los olores del cigarrillo causen cáncer en la gente. Las investigaciones indican que partículas de humo de segunda mano pueden impregnarse en el pelo, la ropa y otras superficies, y permanecer en estos lugares mucho tiempo después de que el humo desaparezca. Algunos investigadores identifican esto como "*humo de tercera mano*". Los investigadores ahora han probado que estas partículas pueden formar más componentes que causan cáncer.

Por lo tanto, los efectos desconocidos que causarían cáncer serían muy pocos en comparación con los efectos que causa la exposición directa al humo de segunda mano, como cuando se vive con alguien que fuma. Los compuestos pueden mezclarse y ser inhalados con el otro polvo de la casa, aunque se pueden absorber más a través de la piel o tragado accidentalmente por la boca. Por esta razón, cualquier riesgo que los compuestos representen pudiera ser mayor para los bebés y los niños que juegan en el piso. El riesgo de cáncer real no se ha medido, aunque esta área está bajo investigación.

Las autoridades locales, estatales y federales pueden promulgar las políticas públicas para proteger a las personas del humo de segunda mano, así como para proteger a los niños de las enfermedades y a la adicción que causa el tabaco. Debido a que el humo de segunda mano no tiene niveles seguros, es importante que tales políticas sean tan estrictas como sea posible y que no impidan la acción en otros niveles gubernamentales.

Muchos gobiernos federales en otros países, han decidido que la protección de la salud de los empleados y de otras personas en lugares públicos es de mucha importancia. En años recientes, muchos de estos gobiernos

han aprobado leyes para mantener el aire limpio en el interior de edificios. Aunque las leyes varían de lugar a lugar, éstas se están volviendo más comunes.

Al respecto, queremos promover hogares libres de humo de tabaco, sobre todo para proteger a los menores y mayores de edad que son expuestos por varias horas al humo del cigarro, así como realizar campañas para informar a los padres del daño que le causan a sus hijos.

Por todo lo anterior, sometemos a su consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a fin de que realice campañas con información veraz mediante las cuales se trate de concientizar a la población sobre los daños físicos, mentales y económicos que causa el llamado “humo de segunda mano”, con el fin de proteger a los menores y mayores de edad.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

SEN. JAVIER OROZCO GÓMEZ

DE LA SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ Y DEL DIP. HERNÁN ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE A COORDINAR UNA ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA EL TRIUNFO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DE MANERA CONJUNTA CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, LOS HABITANTES Y LOS DIVERSOS GRUPOS AMBIENTALISTAS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ Y HERNÁN ORANTES LÓPEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, COORDINAR UNA ESTRATEGIA PARA COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA EL TRIUNFO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DE MANERA CONJUNTA CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, LOS HABITANTES Y LOS DIVERSOS GRUPOS AMBIENTALISTAS QUE TRABAJAN EN LA CONSERVACIÓN DE LA ZONA.

Los suscritos, Senadora **MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ** y Diputado **HERNÁN ORANTES LÓPEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Reserva de la Biosfera El Triunfo se encuentra en la Sierra Madre de Chiapas, un cordón montañoso con pendientes escarpadas y cimas que sobrepasan los 2000 metros de altura, rodeado por amplios valles y numerosas cuencas que descienden hasta los mil metros sobre el nivel del mar.

Esta reserva ecológica fue decretada como tal desde 1990 y ocupa una superficie de 119 mil hectáreas donde es posible encontrar diez tipos de vegetación distintos; selvas caducifolias y perennifolias, seguidas de bosques de pino-encino y; en lo más alto de la sierra, el llamado bosque de niebla o mesófilo de montaña, cuya extensión es una de las más importantes del país.

Cabe destacar que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas mantiene catalogados los bosques de niebla de la Reserva de la Biosfera El Triunfo, como de los más espectaculares y de mayor extensión de México, lo cual adquiere gran valor si se considera que menos del 0.1% del país es ocupado por este tipo de ecosistemas y, que actualmente, están seriamente amenazados, siendo además, uno de los más diversos en especies de árboles de norte y Centroamérica.

La cubierta vegetal de este bosque, envuelta buena parte del año por un manto de niebla, es muy densa. Sus grandes árboles siempre verdes, de ramas tapizadas de líquenes, con orquídeas y bromelias a manera de jardines colgantes, están rodeados de inmensos helechos arborescentes. Y es en medio de esta bruma en donde se ha encontrado uno de los árboles más altos del país: un olmo (*Ulmus mexicana*) de casi noventa metros. En cada uno de estos ambientes se encuentra un vasto número de especies animales, una fauna muy diversa, entre la cual destaca el quetzal (*Pharomachrus mocinno*), el pavón (*Oreophasis derbianus*), la

tangara aliazul (*Tangara cabanisi*), el tapir (*Tapirus bairdii*) y el jaguar (*Panthera onca*); todos ellos en peligro de extinción.

La importancia biológica de esta región es tan elevada como su fragilidad. Los vientos húmedos procedentes del Pacífico, al topar con la sierra, sueltan el agua en forma de lluvia. Esta inmensa cantidad de agua es captada gracias a la vegetación, y es la que alimenta los nueve ríos que abastecen a más de veinte poblados y cinco cabeceras municipales, al principal distrito de riego de Chiapas y a la presa de la Angostura. El agua captada genera la mayor cantidad de energía hidroeléctrica del país y proporciona una cantidad importante del agua para consumo humano en la región.

Asimismo, la captación de agua en El Triunfo sustenta el desarrollo agrícola y ganadero del Estado de Chiapas. El sitio aporta agua a toda la región fomentando el cultivo de café, producto de fundamental importancia económica para Chiapas y la nación entera, pues representa la quinta entrada de divisas para nuestro país.

Además, los procesos biológicos que se llevan a cabo en la cubierta vegetal de la reserva constituyen un agente de captura de carbono ayudando a regular el cambio climático global.

Esta reserva es también un lugar de contrastes donde los hermosos paisajes conviven diariamente con la pobreza y la marginación. La economía de subsistencia, la escasa coordinación entre los programas sociales y ambientales y la falta de una visión de largo plazo complican su conservación.

La destrucción de la cubierta vegetal tiene serias repercusiones, ya que debido a la inclinación de las laderas – que llega a ser de 60 grados- , la enorme cantidad de agua que corre sobre los suelos desnudos, produce una fuerte erosión, por ello, la conservación de los bosques de esta región es vital para todo el Estado de Chiapas.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas tiene registrado como principales presiones y amenazas sobre la Reserva de la Biosfera El Triunfo los siguientes factores:

- Tala clandestina
- Cacería ilegal
- Explotación no planificada de recursos forestales (maderables y no maderables)
- Sobreexplotación de especies
- Incendios forestales
- Expansión de frontera agrícola
- Especies invasoras y plagas
- Ganadería extensiva
- Tráfico ilegal de especies silvestres

Con el objetivo de enfrentar estos retos la sociedad civil, los gobiernos federal y estatal, empresarios locales, investigadores y académicos, han realizado un trabajo constante alcanzando importantes logros.

Las organizaciones civiles aseguran que los avances son alentadores, sin embargo, el trabajo es arduo y los retos aún son muy grandes.

Por ello, es importante que las autoridades federales y estatales coordinen los esfuerzos para hacer posible una estrategia de combate al tráfico de flora y fauna, tala clandestina y otros delitos en este santuario ecológico.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) ha aseverado que el tráfico ilegal de especies de flora y fauna, es el tercero de mayor incidencia, sólo por debajo del trasiego de drogas y armas.

Informó también que en la República Mexicana hay tres rutas principales para el tráfico de especies protegidas, que recorren las costas de los océanos Pacífico y Atlántico, así como el centro del país.

De Chiapas, Nuevo León, Chihuahua, Colima y algunas otras entidades centrales, son extraídos el mayor número de especímenes, mientras que las ciudades de México, Puebla, Guadalajara, Tijuana, Mexicali, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo y Monterrey son los principales destinos de las especies extraídas de manera ilegal de su hábitat.

La Profepa tiene bien identificadas las rutas donde se comercia con especies de flora y fauna en peligro de extinción. La ruta denominada “Pacífico”, recorre el territorio nacional por la costa oeste, desde Guerrero hasta Sonora y Baja California. La ruta “Sureste”, trazada en la costa este, va de Campeche y Chiapas a las entidades del centro del país, a través de Tabasco y la zona sur de Veracruz. La ruta “Golfo Norte” lo hace desde la parte norte de Veracruz hacia Nuevo León y Tamaulipas. Las rutas “Sureste” y “Golfo Norte” surten a la región central de México.

Por todo ello, es importante que la Profepa trabaje en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) federal, la Procuraduría General de la República (PGR) y las autoridades estatales, en los lugares donde se acentúa esta práctica y poder dismantelar a las redes de traficantes de especies de flora y fauna en peligro extinción, en particular, aquellas que operan en la Reserva de la Biosfera El Triunfo ubicada en la Sierra Madre de Chiapas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a coordinar una estrategia para combatir el tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestre en la Reserva de la Biosfera El Triunfo en el Estado de Chiapas, de manera conjunta con la Procuraduría General de la República, el Colegio de la Frontera Sur, los habitantes y los diversos grupos ambientalistas que trabajan en la conservación de la zona.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en coordinación con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a intensificar los operativos de verificación de permisos y autorizaciones de aprovechamientos forestales (maderables y no maderables) y la legal procedencia de los productos forestales en la Reserva de la Biosfera El Triunfo.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 27 días del mes de julio de 2011.

S u s c r i b e n,

SEN. MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ

DIP. HERNÁN ORANTES LÓPEZ

DE LA DIP. LUCILA DEL CARMEN GALLEGOS CAMARENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL PODER LEGISLATIVO Y AL PODER EJECUTIVO DE CADA UNA DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ESTABLEZCAN COMO REQUISITO Y, EN SU CASO, IMPARTAN UN CURSO OBLIGATORIO SOBRE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL MATRIMONIO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER LEGISLATIVO Y AL PODER EJECUTIVO DE CADA UNA DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS; ASÍ COMO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLEZCAN COMO REQUISITO Y, EN SU CASO, IMPARTAN UN CURSO OBLIGATORIO SOBRE LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL MATRIMONIO, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE CELEBRARLO.

La que suscribe, **LUCILA DEL CARMEN GALLEGOS CAMARENA**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que otorga la fracción I del artículo 6º, fracción I del numeral 2 del artículo 79 y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo de cada una de las 31 entidades federativas; así como a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan como requisito y, en su caso, impartan un curso obligatorio sobre los aspectos jurídicos del matrimonio, para estar en posibilidad de celebrarlo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con Santo Tomás de Aquino la institución del matrimonio es de auténtico derecho natural. Los humanos por inclinación natural y por la necesidad de la misma naturaleza se unen. El acto sexual, la convivencia que el mismo provoca y el amor dan razón a la permanencia de la unión entre los cónyuges que ambos deben de sostener; en el entendido como dice Radbruch que el derecho es incapaz de formarla de modo absoluto, pues más bien ha de acomodarse a la misma. Al acomodarse el derecho a la situación de matrimonio le da validez a la voluntad de los contrayentes, es decir, ha venido a consagrar aquella natural unión y a establecer un régimen que trae aparejados derechos y obligaciones.¹⁵

El profesor Alberto Trabucchi en su libro Instituciones de Derecho Civil, Capítulo IV, Sección II, estudia al matrimonio como un negocio jurídico, es decir, como un acto jurídico con la intención de producir los efectos jurídicos (derechos y obligaciones), que los contrayentes pretenden¹⁶.

El matrimonio crea un estado civil originado por un acto jurídico en el que intervienen los cónyuges, cuyo objeto específico consiste en crear derechos y obligaciones entre los cónyuges.

Visto así el matrimonio, como acto jurídico, produce una serie de efectos jurídicos entre los cónyuges y frente a terceras personas, de los cuales los fundamentales son los deberes u obligaciones conyugales, el parentesco, la adquisición de derechos sucesorios y el régimen económico del matrimonio, que tiene distintas modalidades, además, produce el derecho de emancipación del contrayente menor de edad, por lo que su

¹⁵ Radbruch Gustav, Filosofía del Derecho, trad. De Wenseslao Roces, México, Fondo de Cultura Económica, 1951, p. 155.

¹⁶ Rodríguez Mejía Gregorio, Aspectos Generales en el Derecho Civil y en el Canónico.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derpriv/cont/3/dtr/dtr5.pdf>

celebración trae consigo consecuencias jurídicas muy importantes para la constitución de la familia y de la sociedad.

En todo acto jurídico es de vital importancia para las partes que intervienen en el mismo que, al momento de celebrarlo, estén en pleno conocimiento de los derechos y las obligaciones que se van a adquirir, así como de cada una de las especificaciones que de éste se van a derivar, por ejemplo para la celebración de un contrato, los contratantes previa a la firma del mismo tienen la posibilidad de establecer, negociar y conocer cada una de las cláusulas, de esto depende que manifiesten su voluntad o no de hacerlo.

En el caso del matrimonio, la mayoría de los contrayentes manifiestan su voluntad de unirse con otra persona, sin estar del todo conscientes de los efectos jurídicos que van a derivar de la celebración de dicho acto, en muchos de los casos desconocen las opciones de régimen patrimonial o económico existentes y por lo tanto no lo “negocian” con sus parejas con anterioridad, en otros desconocen los efectos sobre el parentesco o los derechos sucesorios que se adquieren a través del matrimonio.

Este desconocimiento genera que durante el matrimonio se gesten una serie abusos y conflictos que más adelante culminan en separaciones y procesos de divorcio largos, tortuosos y desgastantes para la partes, afectando gravemente al núcleo básico de la sociedad, la familia.

De acuerdo con cifras del INEGI en el año 2000 la tasa era de 7.4 divorcios por cada 100 matrimonios, sin embargo esta cifra ha aumentado considerablemente pues para 2008, la tasa de divorcios había alcanzado el 13.9%.

Es por lo anterior que consideramos indispensable que, tanto el Distrito Federal, como las 31 entidades federativas establezcan como un requisito previo a la celebración del matrimonio que los solicitantes asistan a un curso sobre los aspectos legales del matrimonio en el que tomen consciencia de los derechos y obligaciones que se adquieren por este acto, así como de todos los efectos legales del mismo, a efecto de contribuir en lo posible a disminuir los conflictos que más adelante pudieran generarse y de esta manera proteger a las familias que con motivo de esta celebración se conformen.

El acceso a la información es uno de los derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución Política, este acceso es de la mayor relevancia cuando conlleva a su vez el acceso a otros derechos básicos para la convivencia diaria de la familia y de la sociedad.

En razón de lo expuesto, someto a consideración de esta H. Comisión Permanente de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo de cada una de las 31 entidades federativas; así como a la Asamblea Legislativa y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan como requisito y, en su caso, impartan un curso obligatorio sobre los aspectos jurídicos del matrimonio, para estar en posibilidad de celebrarlo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Sede de la Comisión Permanente, a los veinte días del mes de julio del dos mil once.

LUCILA DEL CARMEN GALLEGOS CAMARENA.
Diputada Federal

DE LA SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA LABORAL QUE ENFRENTAN TRABAJADORES DEL SEGURO POPULAR EN EL ESTADO DE TABASCO.



SEN. ROSALINDA
LÓPEZ
HERNÁNDEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA LABORAL QUE ENFRENTAN TRABAJADORES DEL SEGURO POPULAR EN EL ESTADO DE TABASCO.

La suscrita **ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, en mi carácter de Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 67, numeral 1, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El programa de Seguro Popular desde su origen en 2004 hasta la actual fecha ha sido señalado por presentar diversas irregularidades que ponen en duda su viabilidad, pues se han encontrado malos manejos de miles de millones de pesos, falta de medicamentos, uso electorero del programa en regiones pobres del país, mala calidad del servicio, así como falta de cobertura y de resultados satisfactorios para el país, entre otros.

Hoy en día enfrenta otro problema, y este es de tipo laboral ya que se han denunciado y documentado arbitrariedades cometidas por funcionarios en contra de los derechos de los trabajadores encargados de la operación del programa a nivel nacional a través de los sistemas estatales de salud pública.

Actualmente en Tabasco, en perjuicio de trabajadores y derechohabientes, nos encontramos con la muestra de esos abusos laborales, como ejemplo tenemos el caso de un grupo de trabajadores profesionistas del Seguro Popular, los cuales desde hace tres años fueron contratados para prestar sus servicios en el Seguro Popular en el estado, quienes el día de hoy se ven en la penosa situación de enfrentar el despido arbitrario y a cambio –como si fuera una concesión por parte de las autoridades- les ofrecen firmar un contrato de honorarios bajo el régimen de prestación de servicios profesionales, lo cual como es sabido por todos, es una práctica ilícita porque atenta contra los derechos laborales adquiridos los cuales son irrenunciables.

Quiero reseñar a esta Honorable Asamblea, los hechos que se suscitaron a principios del presente mes en Tabasco, en contra de varios trabajadores del Seguro Popular:

En la mañana del pasado viernes 8 de julio, una treintena de trabajadores pertenecientes al Seguro Popular en el estado de Tabasco, con código funcional de psicólogos clínicos tanto de Brigadas de Salud Mental como de Centros Nueva Vida y Programas de Salud Mental con contrato de trabajo con el Seguro Popular, con tres años de antigüedad, fueron citados a una reunión urgente a la Dirección de Salud Psicosocial de la Secretaría de Salud estatal, en la cual el administrador de la misma, Ramón Limonchi Moheno, les notificó que a partir del próximo 1º de agosto serán dados de baja de la nómina del Seguro Popular de la Secretaría de Salud, con lo cual perderán todos sus derechos laborales adquiridos mediante el contrato de seguro popular y como única alternativa les ofreció, por parte de las autoridades,

contratarlos, si así lo deseaban, como prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, además, los presionó diciendo que de no aceptar esa propuesta serán despedidos del programa.

El representante de la autoridad la única justificación de despido que les dio fue de tipo financiero, porque según él, la nómina del Seguro Popular estatal se encuentra excedida en un 3 ó 4 por ciento y no hay recursos suficientes para sustentarla debido a la crisis económica nacional y aprovechó la ocasión para lanzar una advertencia: los cambios en la nómina del Seguro Popular se harán extensivos al personal administrativo, médico y a especialistas de la salud.

Tras la amenaza de despido recibidas, los trabajadores a efecto de defender sus derechos laborales se organizaron y solicitaron una audiencia con el titular de la Secretaría de Salud del estado pero no fueron atendidos y ante esa postura oficial aprovecharon la visita que hicieran los secretarios de salud pública federal y el propio titular de salud local, el día 13 de julio en un evento denominado *Feria de la Salud* realizado en la ciudad de Villahermosa en la cual entregaron en propia mano de los funcionarios oficios en los que exponían sus peticiones y hacían un llamado a las autoridades a rectificar su decisión suspendiendo el programa de despidos, así como de respetar los contratos laborales que el seguro popular tiene vigentes con ellos.

En ese mismo acto los afectados de nueva cuenta solicitaron audiencia al titular de la Secretaría de Salud estatal quien se las concedió para el día 13 de julio a las 5 de la tarde la cual tendría verificativo en las instalaciones de la Secretaría de Salud, misma que se efectuó con la participación de treinta trabajadores, el titular de la Secretaría de Salud en el estado y la subsecretaria de la misma.

Dicha reunión fue infructuosa para los trabajadores toda vez que en la misma los funcionarios les ratificaron su despido laboral, así mismo trataron de persuadirlos de que aceptaran firmar el nuevo contrato que les ofrecían bajo el régimen de honorarios, el cual como todos sabemos es de carácter civil y conlleva la pérdida de prestaciones socioeconómicas para los afectados, a lo cual se negaron porque es contrario a la ley del trabajo.

Es muy delicado que desde la administración pública federal y estatal se promuevan atropellos como los anteriormente descritos que atentan contra los derechos de los trabajadores cuando esas mismas instancias están obligadas a respetar las leyes, y es más preocupante aún que actúen con total impunidad.

Afortunadamente estamos a tiempo de evitar esta injusticia en contra de decenas de familias en el estado de Tabasco, enviando un respetuoso pero firme exhorto a los gobiernos federal y estatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias hagan lo pertinente para que cesen los atropellos laborales en definitiva, y en su lugar les otorguen a los trabajadores las garantías necesarias tales como el cumplimiento del contrato vigente e iniciar el proceso de basificación tal y como está establecido en el contrato de trabajo vigente, el cual debe de iniciar el próximo mes de agosto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que en el ámbito de su competencia realice una exhaustiva investigación en relación a la problemática laboral que enfrentan trabajadores del Seguro Popular en Tabasco y se informe a esta Soberanía de los resultados de la misma.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita a la Auditoría Superior de la Federación realizar una auditoría exhaustiva del gasto de los recursos federales correspondientes al año 2010 destinados al Programa de Seguro Popular en el estado de Tabasco y una vez concluida se rinda a esta Soberanía un informe pormenorizado de los resultados de la misma.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, regularice la situación laboral de los trabajadores del Seguro Popular en el estado, procurando proteger sus derechos laborales.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de julio de 2011.

Suscribe

SEN. ROSALINDA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DEL DIP. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LLEVAR A CABO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE EN EL AÑO 2011.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LLEVAR A CABO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE, EN EL AÑO 2011, CON EL OBJETIVO DE REAFIRMAR EL COMPROMISO DE MÉXICO EN LA LUCHA CONTRA DEL CAMBIO CLIMÁTICO, A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO DEL MAZO MAZA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXI LEGISLATURA.

El suscrito, **ALEJANDRO DEL MAZO MAZA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

Exposición de Motivos

En la búsqueda por lograr un Desarrollo Sostenible, es decir, obtener el mayor desarrollo de los pueblos sin poner en peligro el Medio Ambiente, se creó, a través de la **Conferencia Mundial sobre el Medio Humano**, que tuvo lugar en Estocolmo (Suecia) en junio de 1972, el **Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA)**, con sede en Nairobi, cuyo objetivo principal es el de proteger y mejorar el medio humano, por medio de la cooperación internacional, teniendo en cuenta la importancia particular de permitir a los países en desarrollo evitar la ocurrencia de tales problemas, mediante la promoción de actividades medioambientales y creando conciencia entre la población sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.

Bajo este principio, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) trabaja con intensidad para lograr acuerdos internacionales que ayuden a preservar y respetar el Medio Ambiente, como el mejor legado o herencia que los adultos puede dejar a los niños. En respuesta, en 1992, la ONU celebró la "**Cumbre para la Tierra**", en la cual se adoptó el "**Programa 21**", que es un plan de acción que explica las medidas para lograr un Desarrollo Sostenible. En esta cumbre se definieron los derechos y deberes de los Estados en materia de medio ambiente y se abordaron las cuestiones relacionadas con la protección de los bosques, el cambio climático y la diversidad biológica, las poblaciones de peces migratorias, la desertificación y el desarrollo sostenible de los Estados Insulares. Después, en 1997, tuvo lugar la "**Cumbre de Río+5**", que tenía como principal objetivo analizar la ejecución del "Programa 21", aprobado en la Cumbre anterior¹⁷.

Es así como surge el principal organismo de las Naciones Unidas comisionado en cuestión del medio ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el cual se encarga de:

- Evaluar y determinar el estado del Medio Ambiente Mundial
- Determinar qué cuestiones del medio ambiente requieren una cooperación internacional.
- Proporcionar asistencia para formular una legislación ambiental internacional
- Integrar cuestiones ambientales en las políticas y programas sociales y económicos del sistema de las Naciones Unidas

¹⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Oficina Regional para América Latina y el Caribe, en: <http://www.pnuma.org/perfil/prefacio.php> (Página consultada el 18 de julio de 2011).

La intención del PNUMA es resolver los problemas que los países no pueden enfrentar solos. Además sirve como un foro para crear consenso y llegar a acuerdos internacionales.

Por otro lado busca la participación de las empresas y la industria, la comunidad científica y académica, las organizaciones no gubernamentales y los grupos cívicos, entre otros.

El PNUMA también busca crear conciencia mundial acerca de los problemas del medio ambiente, a través de investigaciones y síntesis de información regional y mundial relativa al tema. Esta información ha llegado incluso a conducir a negociaciones internacionales conducentes a elaborar varias convenciones sobre el medio ambiente¹⁸.

Para evaluar la evolución de los objetivos del PNUMA, en el 2011 se publicó el informe titulado: **“Eficacia en el uso de los recursos en América Latina: Perspectivas e implicaciones económicas. Estudio de caso: MERCOSUR, Chile y México”**, en el cual se plantea que: “Un tema pendiente y urgente en todos los países de la región es la regulación de la contaminación difusa causada por la agricultura. El principal enfoque de interés en el sector agropecuario es el de ordenamiento territorial, a fin de definir zonas de alta prioridad para la conservación y limitar la deforestación en la frontera agropecuaria”.

De igual forma señala la presencia de varios casos exitosos en la región en los que la cooperación internacional, y los gobiernos locales han jugado un rol importante de fomento de la agricultura familiar, pero es fundamental que estas estrategias sean también apoyadas por el sector público. Así como existen varias iniciativas de apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresa (PyMEs), podría ser a través de diversas herramientas de apoyo a la agricultura familiar, tales como incentivos, acceso al crédito, capacitación, asesoramiento para la inserción internacional, facilitación para la tramitación de consorcios o cooperativas.

Al final de este informe se hace mención a una serie de recomendaciones, que a continuación serán citadas y explicadas, para lograr el desarrollo exitoso del PNUMA. Creando así iniciativas de política a escala, tanto nacional como regional, logrando así la eficacia y la sostenibilidad de los recursos naturales.

La primera recomendación que hace el PNUMA es en materia de políticas, y es definida de la siguiente manera: “el mayor desafío es adaptar la institucionalidad disponible para ampliar la escala de las experiencias locales exitosas de promoción de la eficiencia en el uso de los recursos (pasando de una lógica de casos o prácticas locales a un enfoque de políticas).”

Lo anterior se lograría **mediante la realización de proyectos pilotos** (que cuentan con ayuda internacional o privada), que impulsen la ejecución de dichos proyectos. Sin embargo, estos proyectos enfrentan obstáculos, pues dependen de decisiones políticas difíciles y enfrentan restricciones de asignación de financiamiento y recursos humanos dentro del sector público.

De igual forma se deben enfrentar a la falta de coordinación entre las autoridades, impidiendo así la difusión de la información.

Esto implica superar la división conceptual y administrativa entre medio ambiente, comercio y desarrollo económico y social. Es por ello que se necesita la cooperación intergubernamental para lograr un mayor impacto en los modos de producción y consumo de un gran número de actores de los sectores públicos y privados y de obtener, al mismo tiempo, mayores recursos humanos y financieros que permitan ampliar su escala.

De esta manera se deben plantear análisis costo-beneficio y costo-efectividad, pues son herramientas útiles para evidenciar su potencial efecto social positivo y para promover la eficiencia en el uso de los recursos, mostrando los ahorros potenciales que se pueden lograr con ciertas iniciativas (por ejemplo, se pueden estimar los beneficios potenciales de salud derivados de una reducción en la intensidad de emisiones de una actividad determinada).

La segunda recomendación gira entorno a: “Un uso más eficiente de los recursos que sea sostenible e inclusivo, implica un rol de liderazgo, articulación, regulación y control por parte del Estado”.

¹⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Centro de Información de Naciones Unidas, en: <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/programas/pnuma.htm> (Página consultada el 18 de julio de 2011)

Con ello se pretende lograr el diseño de políticas orientadas a la eficiencia, para así definir la relación entre competitividad y sostenibilidad. Esto se puede lograr mediante la utilización de incentivos económicos para un uso más racional, el fomento de tecnologías limpias y la disponibilidad de financiamiento para la innovación por parte de la iniciativa pública.

No por ello se debe hacer a un lado a la iniciativa privada, pues se puede lograr una combinación entre ambas para lograr una cooperación tecnológica, regulación del uso del suelo y zonificación y establecimiento de estándares y normas de buenas prácticas.

Es así como se puede llegar a la incorporación de buenas prácticas productivas que fomenten la eficiencia productiva, la aplicación de prácticas sustentables y la certificación de la producción sustentable constituyen una oportunidad donde “todos ganan”. Permite una mejora paralela de la competitividad empresarial y de la situación ambiental.

La tercera recomendación consiste en: **“Las políticas públicas por sí solas no alcanzan, deben de implementarse promoviendo espacios de cooperación público-privada y acuerdos con actores múltiples”**. Esta recomendación va de la mano con la anterior.

Con la participación de múltiples actores (representantes de gobierno, de la sociedad civil, del sector privado, etc.), de diversos niveles jurisdiccionales: (pequeños municipios, ciudades, provincias o estados, países), se podrá identificar las necesidades y ofrecer soluciones adecuadas a los desafíos de sostenibilidad que pueden ser enfrentados en buena medida con una mejora en la eficiencia de recursos. Para esto es fundamental que los actores públicos actúen como impulsores y ofrezcan espacios de diálogo iniciales con actores del sector privado y la sociedad civil, pues éstos son indispensables para identificar y validar las demandas, intereses y potenciales de los acuerdos e instancias de cooperación.

La creación de instancias de consulta, participación o articulación con la ciudadanía que se vería beneficiada o afectada por estas iniciativas es otra práctica que se ha identificado como exitosa y aunque tiene costos e insume tiempo para la consulta, reduce posibles conflictos o problemas de implementación por insatisfacción o conflictos de intereses de los usuarios.

En cuanto a **la cuarta recomendación**, señala: **“Para integrar el enfoque de eficiencia de los recursos en el diseño de las políticas públicas es imprescindible fortalecer capacidades de investigación y de disponibilidad de estadísticas ambientales”**.

Logrando así que se le brinde apoyo al desarrollo científico y tecnológico a nuevas energías, o bien tecnologías limpias que permitan contribuir a la mejora ambiental en materia de sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos. Esto sólo se logrará fortaleciendo la institucionalidad pública en materia de investigación así como la cooperación público-privada orientada al estudio y a una mejor comprensión de las complejidades propias de los aspectos ambientales asociados a la actividad involucrada.

En **la quinta recomendación** se destaca: **“Los sistemas de regulación nacional y las estrategias productivas deben de considerar el uso eficiente y sostenible del suelo y el impacto socio-ambiental de la producción agropecuaria”**.

Con la aplicación de dichas recomendaciones nuestro país estaría listo para integrarse a programas a nivel internacional que le permitan mejorar sus estrategias, a través de la cooperación internacional.

En **la sexta recomendación** se manifiesta: **“Mejoras en la ingeniería institucional, regulatoria y la introducción de incentivos al uso racional del agua, son herramientas exitosas para un uso eficiente del recurso”**.

Resulta necesario fortalecer el seguimiento de indicadores de desempeño en materia tanto de provisión de infraestructura como de disponibilidad, uso y calidad del recurso.

En materia de eficiencia en el uso de la energía y el agua, es importante considerar las variables en proyectos técnicos. Por ejemplo, está crecientemente documentado que las mujeres juegan un rol fundamental en la selección de técnicas de aprovechamiento de agua y energía a escala doméstica, y que su calidad de vida y las de sus familias o entorno directo, podría mejorar considerablemente con un acceso a fuentes energéticas modernas, con una adecuada provisión de infraestructura y de bienes públicos de protección ambiental.

Para la **séptima recomendación** se menciona: **“La incorporación de la eficiencia energética y el aprovechamiento energético de la biomasa requieren de esfuerzos específicos adicionales”**.

Antes de seguir con este punto debemos definir a la biomasa, que es el nombre dado a cualquier materia orgánica de origen reciente que haya derivado de animales y vegetales como resultado del proceso de conversión fotosintético. La energía de la biomasa deriva del material de vegetal y animal, tal como madera de bosques, residuos de procesos agrícolas y forestales, y de la basura industrial, humana o animales¹⁹.

Con el aprovechamiento de la biomasa se busca volver a dar impulso a la planificación estratégica porque las tendencias en materia de disponibilidad de recursos, y las preocupaciones por el impacto ambiental local y global (**cambio climático**) del desarrollo energético sugieren la necesidad de repensar el modo de evaluación de las matrices energéticas y la cooperación regional a largo plazo.

La **última y octava recomendación** gira en torno a que: **“Es necesario repensar las estrategias nacionales de desarrollo incluyendo iniciativas de respuesta al cambio climático en los escenarios futuros”**.

En este punto es indispensable la cooperación internacional para lograr así contrarrestar los efectos del cambio climático, por lo cual, será necesaria la cooperación regional en materia de estandarización, de proyectos de demostración y cooperación tecnológica y para la regulación de temáticas transfronterizas y resolución de conflictos.

Cumpliendo con estas recomendaciones, sería más fácil para México lograr un consenso en materia medioambiental que le permita cooperar con otros países para lograr un Desarrollo Sustentable, a la par que crea nuevas estrategias para mejorar el Medio Ambiente.

Ahora bien, los avances a nivel regional no sólo dependen de avances normativos y del grado de internacionalización de estos compromisos, sino que además dependen en gran medida de los mecanismos de confianza y voluntad política de los países involucrados para lograr una implementación efectiva. De ahí la importancia de que México se proponga cumplir con estas recomendaciones para reafirmar nuestro compromiso en la **lucha contra el Cambio Climático**, el cual es un recordatorio de aquello que todos compartimos por igual: el planeta Tierra. Todas las naciones y todos los seres humanos compartimos la misma atmósfera y sólo tenemos una, por ello la realidad que hoy enfrentan los líderes políticos y las personas es contrarrestar los efectos de este Cambio en conjunto, pues ningún país por sí solo puede ganar la batalla, se debe lograr una ayuda conjunta que nos permita tener los resultados esperados.

Por eso, coordinar regionalmente trae beneficios, pero también costos o riesgos que difícilmente serán asumidos por los actores privados de no existir cierto liderazgo, incentivo o coerción por parte de los Gobiernos nacionales, para generar espacios multi-actores y cooperación público-privada que den garantías a todas las partes.

Pero se debe iniciar con acciones nacionales para más tarde llevar a cabo acciones regionales, pues de esta manera será más fácil que se logren los consensos en materia medioambiental, así se logrará cumplir con los objetivos por lo que el PNUMA fue creado, y con el cual nuestro país está comprometido.

Por lo anteriormente expuesto someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, lleven a cabo las recomendaciones emitidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, durante el año 2011, para reafirmar el compromiso de México en la lucha contra el Cambio Climático.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de julio del año 2011.

DIP. ALEJANDRO DEL MAZO MAZA

¹⁹ Definición de Biomasa, en: <http://www.textoscientificos.com/energia/biomasa> (Página consultada el 20 de julio de 2011)

DE LA DIP. MARÍA DEL CARMEN IZAGUIRRE FRANCOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL PARA ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO Y AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN A PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA HEROICA BATALLA DE PUEBLA A CELEBRARSE EL 5 DE MAYO DE 2012.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AL INSTITUTO NACIONAL PARA ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO, Y AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, A QUE PARTICIPEN EN LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA HEROICA BATALLA DE PUEBLA A CELEBRARSE EL 5 DE MAYO DE 2012.

La que suscribe, Diputada Federal **MARÍA DEL CARMEN IZAGUIRRE FRANCOS**, diputada de la LXI Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente ***Proposición con Punto de Acuerdo por el que se Exhorta a la Secretaría de Educación, Instituto Nacional para Estudios Históricos de las Revoluciones de México, y al Archivo General de la Nación, que participen en la difusión, promoción y conmemoración del 150 Aniversario de la Heroica Batalla de Puebla a celebrarse el 5 de mayo de 2012***, en base a lo siguiente:

En el año de 1863 se efectuó la primera ceremonia en la Alameda de la ciudad de México, a fin de conmemorar el Primer Aniversario de la Heroica Batalla del 5 de mayo.

En 1867 se instituyó la celebración cívica del 5 de mayo, en ella se conmemora la defensa de los mexicanos contra el dominio francés. Actualmente, el 5 de mayo, paso de ser una ceremonia nacional a una ceremonia puramente de carácter local, donde solamente observamos como el Presidente de la República deposita una ofrenda floral sobre la tumba de Ignacio Zaragoza, y posteriormente se realiza un desfile en la Ciudad de Puebla.

Produciendo esto, que la población mexicana sólo sabe que el 5 de mayo en algunos lugares de trabajo sea considerado como día de descanso. Empero, la generalidad de la población ha olvidado que se conmemora el 5 de mayo.

Es una gran oportunidad aprovechar que el próximo año 2012, se estarán celebrando 150 años de aquella gesta histórica, recordarle a la sociedad mexicana, y en especial, a los niños de este país, que hace 150 años, los gobiernos de España e Inglaterra retiraron sus tropas del territorio mexicano, después de que el Presidente Benito Juárez, explicara la situación del país a los imperios mencionados, incluido Francia, a través de los Convenios de la Soledad.

Sin embargo, los franceses arropados por su superioridad militar, movilizaron sus tropas de Veracruz con destino a la Ciudad de México para dar inicio a la intervención. Pero, las fuerzas mexicanas a cargo del General Ignacio Zaragoza los interceptaron en la ciudad de Puebla, dando origen a uno de los episodios más gloriosos de la historia de México.

En abril de 1862 avanzaron hacia el interior del país, el gobierno de México, al ver esta situación logro conjuntar un pequeño ejército bajo las órdenes del General Ignacio Zaragoza, a quien le dieron la orden de detener el avance francés, mientras en la capital trataban de alistar nuevas tropas.

El General Zaragoza contaba con un poco menos de 6 000 hombres para enfrentar un ejército superior, adelantado en entrenamiento y recursos. Decidió concentrar el grueso de sus hombres en los fuertes de Loreto y Guadalupe, un pequeño cerro inmediato a la ciudad de Puebla, para esperar ahí el ataque de los invasores. Llegó el 5 de mayo.

Los franceses arremetieron frontalmente contra Loreto y Guadalupe, asaltando en tres ocasiones las posiciones mexicanas sin lograr su objetivo, lo único de obtuvieron fueron grandes pérdidas, resultado de la gran batalla que demostraron las infanterías de los generales Miguel Negrete, Felipe Berriozábal y Francisco Lamadrid. Por último, los contingentes del General Porfirio Díaz y las caballerías del Coronel Antonio Álvarez hicieron retroceder a los franceses hasta la hacienda de San José, obligándolos a aceptar su derrota y retirarse rumbo a Orizaba.

Al término de la batalla, el General Zaragoza, manifestó al Presidente Juárez, que: "Las armas nacionales se habían cubierto de gloria. Expresando con orgullo, que en ni un solo momento se volvió la espalda al enemigo el ejército mexicano, durante la larga lucha que sostuvo".

Es oportuno señalar que la Historia de nuestro país representa nuestra identidad nacional, y actos tan heroicos como el producido el 5 de mayo de 1862, no sea considerado como fiesta nacional y sólo este enmarcado en una ceremonia regional.

Todos sabemos que en los Estados Unidos de Norteamérica, el 5 de mayo, lo conmemoran como Fiesta Nacional, reconocen la gesta heroica, igualándola a nuestra celebración de independencia. La comunidad mexicana en aquel país ha adoptado esta fecha para festejarla como el día de los mexicanos. El mismo presidente Barack Obama ha señalado que esta fecha, conmemora un importante momento del camino de la historia de México hacia su libertad, así como organiza desfiles, fiestas, cenas populares y empresariales en varios de los Estados de la Unión Americana.

Es trascendental que el Estado mexicano fortalezca y enriquezca su cultura cívica, reivindicando los hechos históricos por los cuales preservamos nuestra independencia y soberanía como Nación. No debemos dejar de lado la importancia del triunfo del ejército mexicano contra las fuerzas imperiales francesas en la invasión de 1862, ya que esta victoria militar se constituyó en una prueba decisiva en la lucha contra los usurpadores de la República Mexicana. Históricamente esta batalla se convirtió como uno de los elementos de la construcción de la identidad nacional de finales del Siglo XVII.

A poco menos de 9 meses de conmemorar 150 años de la Heroica Batalla de Puebla, es imprescindible que las autoridades del gobierno federal, concreten una agenda de políticas cívicas que recupere la justa dimensión del 5 de mayo, como un acto por el que se exalte en su justa dimensión la vocación nacional por la defensa y salvaguarda de la soberanía de nuestra Nación.

Por lo anteriormente expresado, presento ante ésta H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, organice exposiciones, coloquios y foros nacionales, el próximo año 2012, con el objeto de conmemorar el 150 Aniversario de la Heroica Batalla del 5 de Mayo de 1862.

Segundo: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Nacional para Estudios Históricos de las Revoluciones de México, a que diseñe e implemente jornadas de difusión de la gesta histórica del 5 de mayo, así como, emita una convocatoria, para impulsar a los ciudadanos a realizar trabajos de investigación, ensayos, novelas históricas, cortometrajes, pinturas, o cualquier otra actividad artística que tenga como fin la promoción y divulgación de la gesta heroica del 5 de mayo de 1862, otorgando para ello, estímulos a los trabajos más sobresalientes.

Así mismo, se coordine con el Archivo General de la Nación, a fin de diseñar exposiciones en todo el territorio nacional, sobre los documentos existentes que plasmen los acontecimientos que ocurrieron el 5 de mayo de 1862.

Atentamente

Dip. Fed. María del Carmen Izaguirre Francos

México, D.F., a 27 de Julio de 2011

DE LOS DIPUTADOS NANCY GONZÁLEZ ULLOA Y ÓSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A REALIZAR UNA SERIE DE ESTUDIOS Y EVALUACIONES CON EL FIN DE SIMPLIFICAR LA RECAUDACIÓN FISCAL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LOS DIPUTADOS NANCY GONZÁLEZ ULLOA Y OSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR EL QUE SE EXHORTA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A QUE REALICE UNA SERIE DE ESTUDIOS Y EVALUACIONES CON EL FIN DE SIMPLIFICAR LA RECAUDACIÓN FISCAL.

Los suscritos diputados de la LXI legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política así como los artículos 6 y 79 del Reglamento para la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

“El presidente Felipe Calderón hizo un llamado a estados y municipios para que sigan el ejemplo del gobierno federal que el lunes 9 de agosto de 2010 anunció la eliminación de 12 mil 234 normas que entorpecían el actuar gubernamental”

Uno de los principales problemas del sistema fiscal mexicano es el nivel de **evasión y elusión** de impuestos; algunos articulistas y estudios del propio SAT mencionan que la evasión fiscal en nuestro país alcanza una cifra cercana al 23. % de la recaudación total lo que significa un pérdida del 2.50 % del PIB.

Para desafiar esta contrariedad, Desde el año 2000 los poderes Ejecutivo y Legislativo han emitido disposiciones administrativas y legislación fiscal, que busca como objetivo primordial reducir los niveles de evasión y elusión por parte de algunos contribuyentes, que han aprovechado fallas o lagunas legales para evitar o eludir el pago de impuestos.

Las mencionadas medidas legales se ven reflejadas en los cambios que cada año se vierte en el Código Fiscal de la Federación. Las modificaciones son sobre los requisitos legales que se deben **cumplir en la emisión de facturas por parte de los contribuyentes**, para que puedan ser admitidas por la autoridad fiscal, para efectos de deducción de gastos e inversiones en el cálculo de los impuestos concernientes.

El objeto de las modificaciones fue evitar, hasta donde fuera posible, la emisión de facturas y recibos sin control alguno, que obstaculizaban a las autoridades hacendarias el realizar un cruce de información real y objetiva entre diferentes contribuyentes y, por lo tanto, favorecían la evasión o elusión fiscal.

Sin lugar a dudas durante la última década la efectividad de la recaudación aumentó y se logró una reducción de la evasión.

No obstante que las disposiciones administrativas han permitido mejorar la fiscalización por parte de las autoridades hacendarias, también se han introducido una serie de requisitos para los contribuyentes.

Por ejemplo; una factura con todos los *requisitos* fiscales, incrementan el costo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, desincentivando que los consumidores y empresas soliciten este documento fiscal y, con ello, limitando la capacidad de fiscalización de las autoridades. Esto paulatinamente comenzara a revertir los avances de la última década.

El sistema mexicano-fiscal es complejo y debemos hacerlo más sencillo y comprensible para que todos puedan cumplir con sus obligaciones fiscales.

Consideramos que es momento de *valorar la necesidad* de ver por novedades que ayuden a la simplificación, la eficacia y eficiencia en el pago de impuestos.

Nuestra inclusión en diversos tratados de comercio nos exige hacer más eficiente y fácil nuestra legislación fiscal.

La falta de competitividad, en materia fiscal, es causa para impedir la ejecución de negocios en México

La falta de emisión de facturas y la solicitud de las mismas por parte de los consumidores es un lastre para nuestro sistema de recaudación.

En la Comunidad Europea, se beneficia la solicitud de facturas por parte de los consumidores al momento de adquirir bienes y servicios, a través de diversos incentivos.

Los avances tecnológicos permiten ahora tener mayor información sobre la realización y colocación de facturas. De la misma manera los registros del equivalente al RFC contienen una serie de medidas de seguridad que permite su fácil localización y es un reclamo de la ciudadanía avanzar en la unificación de documentos de identidad, no es posible saber cuándo ocurrirá esto último pero es necesario fincar las bases.

También existen algunos sistemas, que al igual que los bancos fomentan la emisión de facturas con la realización de sorteos en donde participan las facturas de los contribuyentes, en las que se pueden ganar premios importantes o descuentos en el pago de impuestos, este sistema también lo han implementado en nuestro país la CFE, es sólo un motivante que puede dar magníficos resultados.

Debemos iniciar este proceso de cambio fiscal por ello exhortaremos al Servicio de Administración Tributaria a que realice los estudios y evaluaciones para concretar las modificaciones necesarias: para simplificar la emisión de facturas por parte de empresas y personas físicas con actividad empresarial. Para favorecer la REGULARIZACIÓN de la situación fiscal de los contribuyentes y para avanzar en el objetivo de la unificación de los documentos de identidad. Proponemos, también que para la emisión de las facturas, sea suficiente con proporcionar el Registro Federal de Contribuyentes, el cual ya está debidamente registrado en el Sistema de Administración Tributaria con todos los datos de identificación necesarios (SAT).

Así mismo los ciudadanos se encuentran con programas implementados por el SAT como es, por ejemplo, el “formato F3241, para devoluciones y compensaciones”, donde es imposible acceder sino se cuenta con un *monitor de alta resolución*, lo cual ha ocasionado que el contribuyente común vea retrasados sus necesarios trámites.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria a realizar las evaluaciones, estudios y promociones necesarias con los siguientes fines.

- A) Se realice una amplia campaña de regularización fiscal motivando la emisión y solicitud de facturas.
- B) En la emisión de facturas por parte de empresas y personas físicas con actividad empresarial. Dar continuidad a la implementación de procesos sencillos y fáciles de ejecutar por parte del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- C) Simplificar programas operativos vía internet para que el contribuyente común pueda cumplir en tiempo y forma sus trámites.

Segundo.- El SAT informará a esta soberanía la factibilidad de las evaluaciones solicitadas en un plazo no mayor a 15 días hábiles, a partir de la aprobación del presente.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a de de 2011.

DIPUTADOS

NANCY GONZÁLEZ ULLOA.

OSCAR SAÚL CASTILLO ANDRADE.

DEL DIP. F. ROSENDO MARÍN DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN TORNO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CELEBRADOS CON LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TLANIXCO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.



DIP. FELICIANO
ROSENDO
MARÍN DÍAZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS CELEBRADOS CON LOS REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO TLANIXCO DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO.

DIPUTADO F. ROSENDO MARÍN DÍAZ

El suscrito, diputado de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, somete ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el año de 1987 se inició la construcción de la autopista Tenango-Ixtapan de la Sal por el Gobierno del Estado de México y la empieza a operar en septiembre de 1989. Con el transcurso del tiempo y el uso de la misma se hizo necesaria su modernización.

Para tal efecto y con la intención de ampliar la carretera a 4 carriles se hicieron las gestiones necesarias para reducir el impacto de las afectaciones de terrenos que implicaría la obra para tres municipios: Tenango del Valle, Villa Guerrero e Ixtapan de la sal.

El 29 de julio de 2003, hace casi 8 años, representantes de diversas dependencias del gobierno del estado se reunieron con las autoridades municipales y representantes de las comunidades afectadas del municipio de Tenango del Valle.

En dicha reunión, se acordaron diversas obras para las comunidades San Francisco Tetetla, Santiaguito, Coaxustenco, San Francisco Putla, Santa Cruz Pueblo Nuevo, San Miguel Balderas y San Pedro Tlanixco.

Se acordaron 17 obras para la comunidad de San Pedro Tlanixco, de las cuales, según los pobladores, 6 ya han sido realizadas. Y quedaron pendientes las de mayor beneficio social.

De las obras acordadas que a la fecha no se han cumplido destacan:

- Puente Vehicular en el paradero
- Camino lateral San Francisco Putla-Tlanixco-Santamaría Aranzazu
- Pavimentación de 3.5 kilómetros del circuito de la comunidad
- Construcción de 3 puentes peatonales
- Construcción de gaviones en Barranca Mocha a Barranca Seca
- Construcciones de gaviones en barranca el Zarzal y Bernardo Arriaga
- Unidad deportiva

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de México para que cumpla los acuerdos celebrados con los representantes de la comunidad de San Pedro Tlanixco, Tenango del Valle.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FACILITAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE EL CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DEL SARAMPIÓN EN MÉXICO.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a facilitar la información sobre el control epidemiológico del sarampión en México, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 20 de julio del presente año, se registrarse un caso de sarampión en México de una niña francesa de un año y siete meses, que en días pasados ingresó a nuestro País, tras no haber un caso en cuatro años de esta enfermedad, de acuerdo con lo que informó el Secretario de Salud José Ángel Córdova Villalobos.

El titular de la Secretaría de Salud ha informado de la aplicación de un cerco sanitario en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para evitar la propagación de la enfermedad, además de que se está buscando a todos los pasajeros del vuelo en el que llegó la menor, así mismo se determinó realizar un cerco sanitario de 49 cuadras, en la colonia San Pedro de Los Pinos, en la Delegación Benito Juárez de la Ciudad de México, perímetro del domicilio donde de la menor portadora de la enfermedad, contemplando mantener este último por lo menos dos semanas y media, es decir hasta la segunda semana del mes de agosto de los corrientes.

Desde mediados del mes de junio, la Secretaría de Salud declaró una alerta epidemiológica por sarampión, luego del informe de brotes de la enfermedad en Estados Unidos y Europa.

La alerta consiste en elevar la vigilancia epidemiológica de la enfermedad, así como de la vacunación de los menores de 39 años que no hayan tenido sarampión y los menores de 12 años que no hayan recibido su primera dosis.

CONSIDERACIONES

Cabe señalar que el tratamiento que se dado por parte del Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, ante la aparición de un solo caso de sarampión proveniente del extranjero, supone un riesgo mayor de lo que en años anteriores había supuesto tras considerar esta pandemia superada en México.

Esto hace suponer que en los últimos años se han descuidado las campañas permanentes de vacunación, al grado de considerar necesario intensificarlas y ampliar el espectro de edades hasta menos de 39 años, haciendo notar que al parecer, aproximadamente 7.3 millones de vacunas dejaron de aplicarse el año pasado, debido a un retraso en la entrega de lotes de vacunas, entre ellas la del sarampión.

A lo anterior es de vital importancia considerar el informe que entregó la Secretaría de Salud a la Comisión Permanente, en el cual se menciona que los más de 2 mil millones de pesos que paga anualmente esa dependencia para la compra de vacunas se concentran en seis laboratorios farmacéuticos de los cuales tres son extranjeros: Pfizer, GlaxoSmithKline y Sanofi Pasteur, los demás; a saber son Laboratorios Imperiales, Probiomed y la paraestatal Birmex; con sede en México.

Estos seis laboratorios abastecen anualmente con 65.2 millones de dosis de vacunas a la Secretaría de Salud, de las cuales 13.3 millones protegen contra el tétanos en adultos, 11.2 millones contra la poliomielitis, 10.6 millones contra la influenza, 7.8 millones contra la hepatitis B, 4.7 millones corresponden al biológico pentavalente que protege contra la difteria, la tosferina, el tétanos, la poliomielitis y la influenza tipo B, 3.5 millones al triple viral y 3.3 millones contra la tuberculosis. De acuerdo con lo anterior, siete de las nueve vacunas que integran el esquema de vacunación infantil son fabricadas fuera del país.

Asimismo este informe revela que en 2010 la dependencia sufrió el retraso de hasta 136 días en la entrega de 8.1 millones de dosis de vacunas contra el rotavirus, hepatitis B, neumococo, sarampión y rubéola debido a problemas de los laboratorios; del mismo modo el IMSS y el ISSSTE tuvieron un retraso con 7.3 millones de dosis de los biológicos por hasta 240 días.

Lo anterior hace suponer que las campañas permanentes de vacunación han sido discontinuas, sin dejar de mencionar la dependencia casi total de la industria farmacéutica privada; con el observado aumentado de la vulnerabilidad del sector salud, dejando desprotegida a la población mexicana, especialmente los niños, ante una falta de inmunización contra enfermedades que ya habían sido erradicadas o incluso consideradas fuera de peligro por no representar un riesgo de proliferación masiva.

Según la Organización Mundial de la Salud²⁰, en 2008 hubo 164 000 muertes por sarampión, en su mayoría niños menores de 5 años, Los casos graves son especialmente frecuentes en niños pequeños malnutridos, y sobre todo en los que no reciben aportes suficientes de vitamina A o cuyo sistema inmunitario se encuentra debilitado por el VIH/SIDA u otras enfermedades, la mayoría de las muertes se deben a complicaciones del sarampión, que son más frecuentes en menores de 5 años y adultos de más de 20 años. En poblaciones con altos niveles de malnutrición y falta de atención sanitaria adecuada, el sarampión puede llegar a matar al 10% de los casos, cabe señalar que quienes se recuperan del sarampión se vuelven inmunes de por vida.

Con ello, el espectro de contagio se concentra en personas no inmunizadas y que no han padecido sarampión a lo largo de su vida, para lo cual es necesario conocer de las cifras que la dependencia tenga para el control de un posible brote de esta enfermedad.

Del mismo modo, es imperativo señalar que el mal tratamiento de este caso particular, en términos de su dimensión mediática así como de un sobredimensionamiento de la magnitud del control de una enfermedad controlada desde hace mas de 10 años, podría suponer un afán particular y propagandístico de imagen personal con una fuerte tendencia electoral; ocultando con ello las fuertes deficiencias que la Secretaría de Salud ha padecido desde los últimos años.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se solicita al poder Ejecutivo que a través del Titular de la Secretaría de Salud envíe un informe escrito a la Comisión Permanente, en el marco de sus atribuciones sobre lo siguiente:

²⁰ Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs286/es/index.html>, consultada al 24 de julio de 2011.

- El Número de casos de padecimiento de sarampión presentados del año 2000 a la fecha;
- Se explique detalladamente los controles sanitarios aplicados a casos de personas contagiadas de sarampión del año 2000 a la fecha;
- Se expliquen detalladamente el protocolo aplicado por parte de la Secretaría de Salud y las distintas dependencias involucradas en la materia, para declarar y atender la alerta epidemiológica de sarampión con la aplicación de dos cercos sanitarios, uno en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y otro de 49 cuadras, en la colonia San Pedro de Los Pinos en la Ciudad de México;
- Se expliquen detalladamente los protocolos a seguir por parte de la Secretaría de Salud y las distintas dependencias involucradas en la materia, para declarar y atender una alerta epidemiológica de sarampión en México;
- Se explique de manera detallada los distintos programas de vacunación tanto temporales como permanentes y el número de vacunas aplicadas en cada uno de ellos, desde el año 2000 a la fecha;
- Se proporcione toda la información concerniente a las licitaciones públicas desde el año 2000 a la fecha para la adquisición de vacunas contra el sarampión, del incumplimiento de las empresas contratadas así como de las acciones legales emprendidas para garantizar el cumplimiento de los respectivos contratos;
- Se proporcione información detallada sobre los cálculos estadísticos y económicos y presupuestales de la medida anunciada por el Secretario de Salud de elevar la vigilancia epidemiológica de la enfermedad, así como de la vacunación de todos los menores de 40 años que no hayan recibido un refuerzo;
- Se proporcione informe pormenorizado sobre la capacidad real de producción de la empresa paraestatal Birmex Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V., a fin de comprender el volumen anualizado de producción y venta de vacunas y productos biológicos en relación con de la demanda de los mismos por todas las distintas dependencias del sector público y privado de salud a nivel nacional, desde el año 2000 a la fecha; y
- Se proporcione informe pormenorizado sobre los productos que comercializa provenientes de otras empresas la paraestatal Birmex Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V., a fin de comprender el volumen anualizado de ventas de vacunas y productos biológicos en relación con de la demanda de los mismos por todas las distintas dependencias del sector público y privado de salud a nivel nacional, desde el año 2000 a la fecha.

Dado en el salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 27 días de julio de 2011.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DE LA SEN. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD A SOLICITAR UN INFORME A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA RESPECTO DE LA LICITACIÓN NO. 36066001-002-11, TODA VEZ QUE SE PRESUME SON RECURSOS FEDERALIZADOS, ESPECIALMENTE SOBRE LOS MONTOS AUTORIZADOS Y EJERCIDOS PARA DICHA LICITACIÓN.

C. P. Martha Leticia Sosa Govea
Senadora de la República por el Estado de Colima

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. CÁMARA DE SENADORES.**

P R E S E N T E.

La que suscribe, **SENADORA MARTHA LETICIA SOSA GOVEA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, SECRETARIO DE SALUD, SOLICITE UN INFORME DETALLADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LA LICITACIÓN NÚMERO 36066001-002-11, TODA VEZ QUE SE PRESUME SON RECURSOS FEDERALIZADOS, ESPECIALMENTE SOBRE LOS MONTOS AUTORIZADOS Y EJERCIDOS PARA DICHA LICITACIÓN**, al tenor de los siguientes:

H E C H O S

1.- La semana pasada se publicó en diversos medios locales del estado de Colima, información sobre presuntos manejos de corrupción en la Secretaría de Salud Estatal, relacionados con la adquisición de calcomanías que incluyen el logotipo del corazón con el slogan del gobierno del estado "*Colima late para todos*", que representó un gasto de 7 millones 586 mil 400 pesos en el diseño, elaboración y colocación de las mismas.

2.- De acuerdo a lo mencionado por las notas periodísticas, se trata de la licitación número 36066001-002-11 otorgada a la empresa ZEGULA Multigroup Soluciones, S.A. de C.V., la cual se encargó de la impresión de 10 mil metros cuadrados de calcomanías, según la página electrónica de la administración estatal.

Av. Reforma No. 136 - Torre Azul, Piso 6, Oficina B, Col. Juárez, 06600 México, D.F.
(55) 5345-3003, 5345-3006, 5345-3576 fax; 01 800 5010 810 Exts. 3003 y 3006
martha.sosa@pan.senado.gob.mx www.marthasosasenadora.com



PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DR. JOSÉ ÁNGEL CORDOVA VILLALOBOS, SECRETARIO DE SALUD, PARA QUE SOLICITE UN INFORME DETALLADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO LA LICITACIÓN NUMERO 36066001-002-11, TODA VEZ QUE SE PRESUME SON RECURSOS FEDERALIZADOS, ESPECIALMENTE SOBRE LOS MONTOS AUTORIZADOS Y EJERCIDOS PARA LICITACIÓN

Lo anterior, representa un hecho grave no sólo por la exorbitante cantidad de dinero –si fuera el caso- de los 7 millones y medio de pesos para la colocación de material publicitario, habiendo otras prioridades de salud que atender, sino por la presunta vinculación del hermano del Secretario de Salud Estatal con la empresa ZEGULA Multigroup Soluciones, S.A. de C.V.,

CONSIDERANDOS

1.- Más allá de las notas periodísticas y el entre dicho de los manejos de los gastos de la administración estatal en la Secretaría de Salud, ya que este no es el único caso sobre presuntos actos de corrupción, no podemos dejar de señalar, que de ser así se trastocan diferentes ordenamientos como los contenidos en La Carta Magna, en su artículo 134, que establece la regla general para la celebración de los contratos administrativos a través de las Licitaciones Públicas, así como el reconocimiento que tienen las normas secundarias para la realización de sus procedimientos, los cuales deben de estar plenamente justificados y ser transparentes en su ejercicio, permitiendo así que cada Entidad Federativa, pueda contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos mediante los procedimientos de contratación establecidos por la Ley.

2.- Como lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 63 fracción I, en caso de ocultar o alterar de manera total o parcial la información que deba ser compartida a la ciudadanía por parte del servidor público, este será sancionado. Asimismo, la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, en el artículo 50, fracción I, establece que las dependencias y entidades se abstendrán de celebrar contrato alguno con personas con las cuales el servidor público tenga interés personal, familiar o de negocios.



PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DR. JOSÉ ÁNGEL CORDOVA VILLALOBOS, SECRETARIO DE SALUD, PARA QUE SOLICITE UN INFORME DETALLADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO LA LICITACIÓN NÚMERO 36066001-002-11, TODA VEZ QUE SE PRESUME SON RECURSOS FEDERALIZADOS, ESPECIALMENTE SOBRE LOS MONTOS AUTORIZADOS Y EJERCIDOS PARA LICITACIÓN

3.-Es de mencionar también, las fracciones IV y XI del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en la que se señala que los contratos administrativos deben celebrarse con toda legalidad y transparencia; por lo que esta entidad, para adquirir bienes o servicios debe de realizarlo por medio de licitaciones, cuyas motivaciones, justificaciones, convocatorias y sobre todo los resultados, deben de ser informados al público.

Por lo que, en aras de fortalecer los principios de transparencia y legalidad, así como la debida rendición de cuentas de la administraciones públicas, es preciso que el Gobierno del Estado de Colima, rinda un informe formal a través de las instancias correspondientes para que se aclare fehacientemente dicha licitación, con el fin de cumplir cabalmente la obligación del Estado de garantizar el derecho de todo ciudadano de estar informado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente de la H. Cámara de Senadores, el siguiente:

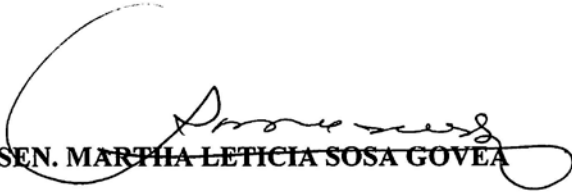
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DR. JOSÉ ÁNGEL CORDOVA VILLALOBOS, SECRETARIO DE SALUD, PARA QUE SOLICITE UN INFORME DETALLADO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO LA LICITACIÓN NÚMERO 36066001-002-11, TODA VEZ QUE SE PRESUME SON RECURSOS FEDERALIZADOS, ESPECIALMENTE SOBRE LOS MONTOS AUTORIZADOS Y EJERCIDOS PARA LICITACIÓN ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA, DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE QUE SE ACLARE:

- A) LA PRESUNTA VINCULACIÓN DEL C. ALEJANDRO LARA ESQUEDA, CON LA EMPRESA ZEGULA MULTIGROUP SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- B) LA RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.



**Dado en el salón del H. Cámara de Senadores de la Comisión
Permanente el día 27 de julio de 2011**


SEN. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA

DE LOS SENADORES TOMÁS TORRES MERCADO Y JOSÉ GUADARRAMA MÁRQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA COMPROMISOS CONCRETOS DE COLABORACIÓN QUE PERMITAN ATENDER DE FORMA INTEGRAL Y CORRESPONSABLE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD.



SEN. TOMÁS
TORRES
MERCADO



SEN. JOSÉ
GUADARRAMA
MÁRQUEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A SOLICITAR AL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, COMPROMISOS CONCRETOS DE COLABORACIÓN QUE PERMITAN ATENDER DE FORMA INTEGRAL Y CORRESPONSABLE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD GENERADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO.

Los suscritos, **TOMÁS TORRES MERCADO** y **JOSÉ GUADARRAMA MÁRQUEZ**, senadores a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El presidente de los Estados Unidos de América Barack Obama firmó el día de ayer una orden ejecutiva que forma parte de la Estrategia para Combatir el Crimen Organizado Transnacional y que introduce 56 acciones prioritarias y cinco nuevas herramientas para combatir a los grupos delincuenciales. Entre ellas destacan: el congelamiento de cuentas bancarias y la clausura de empresas relacionadas. El eje del plan es construir, equilibrar e integrar las herramientas para combatir el crimen organizado transnacional.

Lo relevante de este documento es que reconoce a los carteles de la droga mexicanos y particularmente a los *Zetas* como una inusual y extraordinaria amenaza a los sistemas políticos y económicos de la región.

Este reconocimiento que hace el gobierno de los Estados Unidos resalta algo que hemos señalado en diversos foros y en diversas ocasiones: la solución al grave problema de violencia e inseguridad que vivimos pasa necesariamente por la creación de mecanismos de colaboración transnacionales que permitan combatir al crimen organizado de manera corresponsable e integral.

Pero más importante aún, la orden ejecutiva firmada por el presidente Obama constituye una oportunidad inmejorable para que el titular del poder Ejecutivo Federal solicite al gobierno de los Estados Unidos propuestas concretas de colaboración en la materia que superen la visión imperante hasta hoy; una visión que reduce el problema a un asunto policíaco y militar. El presidente Felipe Calderón debe tomar la palabra al presidente Obama y modificar la estrategia seguida hasta hoy, comprometiendo al gobierno de los Estados Unidos de América a impulsar acciones conjuntas que permitan debilitar de manera contundente a las organizaciones criminales, fundamentalmente lo relativo a su poder económico y financiero. Dichas acciones conjuntas deberán garantizar el combate al lavado de dinero y a las inversiones realizadas con recursos de procedencia ilícita así como el congelamiento del poder financiero de los carteles y la creación de mecanismos de inteligencia que permitan la supervisión transnacional de actividades vulnerables.

La realidad es que los actuales instrumentos de cooperación bilateral en materia de seguridad entre México y Estados Unidos distan mucho de serlo pues reproducen la relación asimétrica entre nuestros países. La Iniciativa Mérida, que ha demostrado ser un fracaso, es un claro ejemplo de esto: con ella México ha cedido información estratégica y soberanía a cambio de recursos insignificantes y tecnología obsoleta. Se ha dado mucho a cambio de un instrumento que no atiende el problema desde el fondo.

México no requiere de cooperación militar o un número mayor de agentes de instituciones extranjeras, eso solo elevará la cifra de muertos y desaparecidos. Lo que requerimos con urgencia es corresponsabilidad del gobierno de Estados Unidos y el establecimiento de mecanismos de colaboración internacional basados en operaciones de inteligencia.

Esa falta de esa corresponsabilidad y compromiso por parte del gobierno norteamericano es lo que ha permitido a las organizaciones criminales fortalecerse y ser hoy una amenaza real no sólo para los mexicanos sino para millones de norteamericanos que ven en riesgo su vida y su patrimonio.

Si el gobierno de Estados Unidos considera a los carteles mexicanos como una amenaza para su seguridad y la seguridad de la región debe dejar atrás estrategias unilaterales o de corte intervencionista y colaborar con México para dismantelar el corazón económico del crimen organizado que es lo que le da fortaleza y sustento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal a solicitar al gobierno de los Estados Unidos de América, compromisos concretos de colaboración que permitan atender de forma integral y corresponsable el problema de la violencia e inseguridad generada por el crimen organizado, en el marco de la orden ejecutiva firmada por el presidente Barack Obama que califica a organizaciones criminales mexicanas como una amenaza transnacional.

Dicha colaboración deberá superar la visión que reduce el problema a un asunto policial o militar y garantizar:

1. El combate eficiente al lavado de dinero y las inversiones realizadas con recursos de procedencia ilícita;
2. El intercambio de información y estrategias para abatir la corrupción;
3. El congelamiento del poder financiero de las organizaciones criminales, poniendo los recursos a disposición del gobierno mexicano cuando guarden relación con investigaciones o procedimientos realizados en este país;
4. La creación de mecanismos institucionales de inteligencia que permitan la supervisión transnacional de actividades consideradas vulnerables.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a los 27 días del mes de julio de 2011.

Suscriben

SEN. TOMÁS TORRES MERCADO
SEN. JOSÉ GUADARRAMA MÁRQUEZ

DE LA DIP PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA PROFECO A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE VIGILANCIA QUE GARANTICEN QUE LOS USUARIOS DE LAS LÍNEAS AÉREAS DEL PAÍS NO SEAN AFECTADOS POR LA PRÁCTICA DE SOBREVENTA DE BOLETOS.

Proposición con Punto de Acuerdo que suscribe la Diputada Paula Hernández Olmos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la PROFECO a implementar medidas de vigilancia que garanticen que los usuarios de las líneas aéreas del país no sean afectados por la práctica de sobreventa de boletos que aplican las aerolíneas.

La suscrita **PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS**, Diputada Federal de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía Proposición con Punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con la PROFECO, los principales motivos de reclamación de los usuarios es la sobreventa de boletos y la cancelación de los mismos, la dependencia atiende anualmente a más de 2,000 personas víctimas de sobreventa de vuelos.

Actualmente las aerolíneas cuentan con el respaldo legal que les ofrece el artículo 52 de la Ley de Aviación Civil para realizar esta práctica, contemplando como derechos de los pasajeros afectados por la sobreventa o cancelación de vuelos por causas imputables a los concesionarios de los servicios aéreos, la elección del pasajero a:

- Rembolsar el precio del boleto de avión o del tramo que haya sido cancelado.
- Proporcionar al pasajero transporte sustituto en el primer vuelo disponible, facilitándose, sin costo alguno, el uso de medios de comunicación, alimentación, hospedaje, así como la transportación aeropuerto-hotel.
- Transportarle hacia su destino en una fecha posterior que convenga al mismo pasajero.

Sin embargo y a pesar de que el pasajero cuente con estos derechos, la sobreventa de boletos resulta ser incómoda para el usuario, ya que nadie le recupera al ciudadano el tiempo perdido, pese a cualquier daño de indemnización que se pueda generar, el tiempo que pierden los usuarios ante estas molestias y deficiencias en la prestación del servicio jamás se recupera.

La legislación actual no prohíbe dicha práctica, la cual permite a las aerolíneas sobrevender vuelos para garantizar que sus ganancias sean cuantiosas, no importándoles la mala calidad que se les brinda a los usuarios, la pérdida de tiempo, así como el sobrecupo del avión.

La práctica de sobreventa de vuelo es una medida que afecta sin lugar a dudas el servicio que las aerolíneas deben prestar, ya que miles de ciudadanos han sido afectados por estas medidas ya que no pueden llegar a su destino en la hora establecida y en algunas ocasiones el día para el que programaron su viaje.

Adicional a lo anterior, los usuarios deben enfrentar engorrosos trámites para el reclamo de sus derechos, derechos que por ley tienen derecho en el momento en el que pagaron un servicio, teniendo que solicitar el reembolso de su dinero, y en ocasiones efectuar pagos adicionales para solicitar el servicio a otra línea aérea.

Es necesario que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implemente medidas que permitan salvaguardar los derechos de los pasajeros que se ven afectados por la sobreventa de los vuelos, la cancelación de los mismos, así como el sobrecupo ya que es únicamente responsabilidad de las líneas aéreas prestar un servicio de calidad, oportuno y eficiente.

Se debe frenar el abuso de estas prácticas que no por encontrarse amparadas en la ley se justifiquen, ya que se le debe garantizar al usuario que el destino de su viaje se cumpla en congruencia con lo programado, y no sea víctima de prácticas que solo promuevan que las aerolíneas incrementen sus ganancias. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la PROFECO a implementar medidas de vigilancia que garanticen que los usuarios de las líneas aéreas del país no sean afectados por la práctica de sobreventa de boletos que aplican las aerolíneas.

A t e n t a m e n t e

DIP. FED. PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS.

DEL SEN. JUAN BUENO TORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A QUE AUDITE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CÓRDOBA Y DEL PASO INFERIOR VEHICULAR EN LA CALLE NORTE 5, VÍA FÉRREA JESÚS NAZARENO-FORTÍN.



**SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

SEN. JUAN
BUENO TORIO



JUAN BUENO TORIO, Senador de la República de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente: proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que audite a la Secretaría de**

Comunicaciones y Transportes, sobre el ejercicio de los recursos destinados para la construcción del Libramiento Ferroviario de Córdoba, y del paso inferior vehicular en la calle Norte 5, Vía Férrea Jesús Nazareno-Fortín, en la Ciudad de Fortín de las Flores Veracruz, lo anterior de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La actual vía del ferrocarril constituye un problema urbano para la región de Córdoba ya que no permite un sano desarrollo económico y turístico, además de generar problemas viales, embotellamientos y accidentes, debido a que tiene más de 30 cruces con calles.

El Libramiento Ferroviario en la zona de Córdoba permitirá a la región un crecimiento armónico de la ciudad una vez que la vía del ferrocarril no pase por los cruces de calles de la ciudad.

A lo anterior cabe mencionar que la obra de construcción del Libramiento Ferroviario de Córdoba fue autorizada a través de los recursos para Construcción Y Modernización de Carreteras del Ramo 09 del Presupuesto de Egresos de la Federación del año de 2006.

Es necesario mencionar que el proyecto ejecutivo del Libramiento Ferroviario de Córdoba fue realizado y validado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hace casi diez años y en misma época se adquirió el derecho de vía.

Derivado de reuniones con el Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Veracruz se acordó que la SCT ejerciera 75 millones de pesos en un frente de construcción, y que el gobierno del Estado ejerciera 125 millones de pesos en otro frente de construcción, ambos frentes en una primera etapa que sumaba 200 millones de pesos de los 450 millones estimados como costo total de la obra.

Cabe señalar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se presupuestaron 70 millones de pesos mas para el libramiento Ferroviario mismos que fueron transferidos en septiembre de 2008. Sumando un total de 275 millones asignados para este proyecto. Sin embargo al día de hoy es preocupante la lentitud de los trabajos realizados en el mencionado libramiento ferroviario de Córdoba que llevan casi 3 años.

En las mismas condiciones se encuentra la obra del Paso inferior vehicular de las vías ferroviarias en la Calle 5 Norte de la ciudad de Fortín, para la cual existe un convenio firmado el 12 de Diciembre de 2008 con el Gobierno de Veracruz y la Federación en donde esta plasmada la obligación del Gobierno Federal, en septiembre de 2009 tuvo que haberse terminado la obra, al día de hoy la obra presenta muchos rezagos.

Esta obra significa un beneficio importante para miles de automovilistas, además se pretende reducir el número de siniestros en cruces a nivel y garantizar la seguridad en zonas urbanas a través del mejoramiento de la infraestructura del transporte ferroviario.

Sin duda alguna estos atrasos de obras, están causando efectos negativos en la vida cotidiana y en el bienestar de los habitantes de Fortín-Huatusco y de Córdoba, así como un enorme daño a la competitividad; los vecinos de estas zonas requieren de infraestructura carretera que les permita trasladarse y trasladar sus mercancías en menos tiempo y con mayor seguridad en cada recorrido de los habitantes.

Por lo expuesto anteriormente, y con la intención de avanzar con las obras que permitan elevar la calidad de vida, generar un crecimiento, competitividad y bienestar en la economía de los veracruzanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que audite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre el ejercicio de los recursos para la construcción del Libramiento Ferroviario de Córdoba.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre el ejercicio de los recursos destinados a la construcción del paso inferior vehicular en la calle Norte 5, Vía Férrea Jesús Nazareno-Fortín, en la Ciudad de Fortín de las Flores Veracruz.

Atentamente

Salón de Sesiones del H. Congreso de la Unión, 26 de Julio de 2011

SEN. JUAN BUENO TORIO

DE LA DIP. MARÍA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL.

La suscrita Dip. Fed. **MARIA ARACELI VÁZQUEZ CAMACHO** a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 4 párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la garantía de que: “Toda persona tiene **derecho a un medio ambiente** adecuado para su desarrollo y bienestar”.

Por su parte el artículo 133 de la Carta Magna, dispone que: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los **Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión**. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados”.

El artículo 79 Constitucional contempla las responsabilidades de la entidad de fiscalización superior de la Federación de la Cámara de Diputados quien tendrá a su cargo entre otras atribuciones: “Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, **así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales**, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley”.

El 18 de febrero de 2011, mediante oficio OASF/0101/2011, el Auditor Superior de la Federación comunicó al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2009.

En fecha 22 de febrero de 2011, mediante oficio SG/1.-0130/2011, el Secretario General de la Cámara de Diputados remite, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, copia de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación en la revisión de la Cuenta Pública 2009 y que por su contenido son competencia de la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales y se identifican con los números: 09-0-01100-07-001, 09-0-01100-07-0148-07-002; y 09-0-01100-07-1094-07-001.

La Auditoría de Desempeño: 09-0-13100-07-1092 “Tratados Internacionales en Materia de Medio Ambiente” se enfoca en el incumplimiento de tratados internacionales, en los siguientes rubros: En materia de Contaminación atmosférica, contaminación marina, biodiversidad y residuos peligrosos.

En materia de contaminación atmosférica se detecta lo siguiente: 1) La SEMARNAT no definió indicadores para evaluar el potencial de sinergia entre los principales instrumentos internacionales en materia de cambio climático, particularmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático; 2) La SEMARNAT no acreditó el incumplimiento de los compromisos establecidos en el artículo 4 del Acuerdo entre el Gobierno de México y la República Francesa, respecto de la parte mexicana de contribuir con la pronta puesta en marcha de proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL y 3) La SEMARNAT no

incluyo e su Programa Anual de Trabajo proyectos para disminuir la sustancias agotadoras de la capa de ozono en el marco del artículo 10 de Protocolo de Montreal.

En materia de contaminación marina, la SEMARNAT: 1) no acredita la elaboración y presentación de los informes sobre medidas adoptadas para cumplir con las disposiciones del convenio, ni de las evaluaciones realizadas en los términos del artículo 16 numeral 2, inciso) a y 22 del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe y Protocolo relativo a la Cooperación para combatir los derrames de hidrocarburos en la región del caribe;

2) La SEMARNAT no acredita acciones de coordinación con la SEMAR para definir el alcance de la participación en el Acuerdo de Cooperación sobre la contaminación del medio marino por derrames y 3) No dio seguimiento a las 9 actas de inspección que la SEMAR le remitió como resultado de las acciones de inspección y vigilancia.

En materia de Biodiversidad, México ha firmado 23 instrumentos internacionales, dentro de los cuales, se detecta el incumplimiento de lo siguiente: 1) La SEMARNAT no estableció metas para medir el avance en el cumplimiento de sus objetivos en la instrumentación de indicadores de vegetación natural remanente, especies en riesgo que se refieren a temas vinculados con el Convenio sobre Diversidad Biológica; la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención RAMSAR) y la Convención sobre Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES) y 2) La SEMARNAT no dispuso de evidencia de haber realizado acciones en 2 tratados, el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines y el Convenio para la Conservación del Atún del Atlántico, además manifestó que NO tiene facultades para aplicar los acuerdos de este convenio a pesar de que la SRE la señala como dependencia ejecutora.

En materia de Residuos peligrosos, pese a la instrumentación de indicadores de manejo de residuos sólidos, NO se permite medir los avances con respecto del cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Basilea.

La falta de coordinación de las Secretarías del Ejecutivo: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría de Marina (SEMAR) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que han sido denunciadas en el informe, convulsionan al patrimonio biológico del planeta y, debería, hacerlo también con el Estado Mexicano. El Ejecutivo fue incapaz de definir el alcance de las participaciones de la SEMARNAT y la SRE con la SEMAR en relación con el cumplimiento de las obligaciones consignadas en los Tratados Internacionales que, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tesis de la Corte determinan, forman parte de la Ley Suprema de toda la Unión.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) encuentra que la SEMAR, institución militar encargada de proteger los recursos marítimos y, entre otras misiones, prevenir la contaminación en costas y mares mexicanos no cumple con una de sus funciones sustantivas. El dictamen del máximo órgano de fiscalización respecto a la auditoría de desempeño 09-013100-1094, aplicada a la SEMAR, resultó negativo. Las omisiones de la Armada de México provocan que el país incumpla 28 tratados internacionales y que se viertan desechos tóxicos sin control en aguas mexicanas.

El dictamen negativo de la auditoría 09-0-13100-07-1094, elaborado por la ASF y contenido en el Informe del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009, da cuenta que la SEMAR no atendió los compromisos de los tratados en materia de medio ambiente, porque únicamente participó en el 4 (12.5%) de los 32 tratados que, de acuerdo con Relaciones Exteriores, le correspondía participar en materia de contaminación marina y biodiversidad de ecosistemas marinos y costeros.

El máximo órgano de fiscalización del país revela que la SEMAR no envió a la Organización Marítima Internacional (OMI) la información acerca de los permisos que la dependencia federal otorgó para el vertimiento de desechos; tampoco, los informes sobre la vigilancia del estado del mar, como lo dispone el

Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, firmado por México desde 1972 y ratificado con la aceptación de su protocolo en 1996.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley de la Administración Pública Federal, fracción IV, la SEMAR es responsable de:

...ejercer la soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio... ejercer vigilancia de las zonas marinas mexicanas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias... ejercer la autoridad para garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas, proteger el tráfico marino, y salvaguardar la vida humana en el mar...

Además, las fracciones VII y VII bis señalan que es deber de la SEMAR:

“...ejercer funciones de policía marítima para mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas... llevar a cabo la búsqueda, rescate, salvamento y auxilio en las zonas marinas mexicanas de conformidad con las normas nacionales e internacionales, en su caso, con las demás autoridades competentes.”

Las fracciones XXIV y XXV indican que la dependencia debe

“...intervenir, en el ámbito de su responsabilidad, en la protección y conservación del medio ambiente marino... inspeccionar, patrullar y llevar a cabo labores de reconocimiento y vigilancia para preservar las áreas naturales protegidas”.

El 3 de julio, la revista Contralínea nos da cuenta de 28 tratados internacionales que México han sido violados, a través de las omisiones de la Armada de México. En aguas y costas mexicanas se vierten desechos tóxicos sin control alguno, mientras la SEMAR no puede acreditar la vigilancia y protección de los ecosistemas costeros; el mangle parece ser un objetivo de ataque, más que de protección. Los marinos mexicanos están más ocupados en misiones de “apoyo al turismo”, en actividades de tierra de “combate al narcotráfico”, reconoce la SEMAR.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a esta Comisión Permanente la aprobación de la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo

1. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, den cumplimiento al contenido de las Auditorías de Desempeño identificadas por la Auditoría Superior de la Federación con los números: 09-0-13100-07-1094 y 09-0-16100-07-1092, en materia de Tratados Internacionales de Medio Ambiente.
2. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que precise la competencia en la ejecución de tratados internacionales en las materias de contaminación atmosférica, marina, biodiversidad, residuos peligrosos y en general sobre el tema de medio ambiente.
3. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Gobierno Federal, a que informe a la ciudadanía, sobre el avance y cumplimiento a dichas recomendaciones sugeridas por las Auditorías Superior de la Federación.

Maria Araceli Vázquez Camacho
Diputada Federal

Dado en la sede de la Comisión Permanente,
a los 27 días del mes de julio de 2011.

DE LA DIP. PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LIBERAR A LA BREVEDAD LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

Proposición con Punto de Acuerdo que suscribe la Diputada Paula Hernández Olmos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que liberen a la brevedad los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para el Estado de Hidalgo.

La suscrita **PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS**, Diputada Federal de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Derivado de las fuertes lluvias registradas en el Estado de Hidalgo producidas por la tormenta “Arlene”, la Entidad presenta severos daños que podrían ascender a más de 800 millones de pesos.

Se han cuantificado daños en 279 carreteras, 449 caminos rurales, 34 boulevares y calles de importancia, así como la pérdida total de 15 puentes. Se destacan más de 60 municipios que resultaron dañados por las lluvias, entre los más afectados se encuentran: Metztlán, Tlanchinol, Huehuetla, La Misión, Pisaflores, Pacula, entre otros.

De la misma forma, se han registrado daños en 7 mil 800 hectáreas de cultivos de maíz, frijol, chile, sorgo, cebada y avena en diez municipios.

La situación actual en el Estado de Hidalgo es alarmante, y se necesita hacer frente a los daños ocasionados por la tormenta, ya que se deben despejar y rehabilitar las carreteras, puentes y caminos bloqueados, para lo cual se requiere rentar inmediatamente equipos y maquinaria para abrir paso a las 14 comunidades que aún permanecen incomunicadas así como a las 4 mil personas que continúan aisladas por el paso de “Arlene”.

El gobierno del Estado de Hidalgo ha implementado diversas acciones y existe un alto porcentaje de avance en la rehabilitación provisional de caminos, sin embargo es impostergable iniciar cuanto antes con el proceso de reconstrucción, por lo que es necesario que la Secretaría de Gobernación agilice la entrega de recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que liberen a la brevedad los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para el Estado de Hidalgo.

A t e n t a m e n t e

DIP. FED. PAULA ANGÉLICA HERNÁNDEZ OLMOS

DE LOS SENADORES GABRIELA RUIZ DEL RINCÓN Y HUMBERTO ANDRADE QUEZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y A LOS AYUNTAMIENTOS A CONJUNTAR ESFUERZOS DE DIVERSA ÍNDOLE PARA ABATIR EL ELEVADO SUBREGISTRO DE NACIMIENTOS QUE EXISTE EN NUESTRO PAÍS, CON EL OBJETO DE CONSOLIDAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD EN LA SOCIEDAD MEXICANA.

Los que suscriben, **GABRIELA RUIZ DEL RINCÓN y HUMBERTO ANDRADE QUEZADA**, Senadores de la República por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e integrantes de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, ponemos a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a los Gobiernos Estatales a través de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y a los H. Ayuntamientos a través de sus diversas organizaciones nacionales: Asociación de Municipios de México, A.C. (AMMAC), Asociación de Autoridades Locales de México, A.C. (AALMAC), Federación Nacional de Municipios de México, A.C. (FENAMM) y la Asociación Nacional de Alcaldes, A.C. (ANAC), a conjuntar esfuerzos de diversa índole para abatir el elevado subregistro de nacimientos que existe en nuestro país, con el objeto de consolidar el derecho a la identidad en la sociedad mexicana.** Lo anterior, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una de las más graves dificultades que enfrentan millones de niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestro país, consiste en que por falta de registro y acta de nacimiento, viven al margen de cualquier protección legal. Al no poseer dicho documento, carecen de la debida personalidad jurídica, son excluidos del ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y están más vulnerables a todo tipo de abusos.

Según un informe de la Dirección General de Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación, para el año de 2007 se estimó que en nuestro país existían alrededor de siete millones de personas, a quienes les hacía falta el acta de nacimiento, siendo en su mayoría mujeres de la tercera edad²¹. Se calcula que entre los afectados se halla un millón y medio de niños, niñas y adolescentes²².

Investigaciones más recientes como la que realiza el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM desde el mes de febrero del presente año²³ -y que completó su primera etapa con apoyo de la UNICEF- nos revelan que el problema persiste y que se acentúa más en las entidades federativas donde se concentra la proporción más alta de población indígena del país, en las que también se manifiestan los mayores índices de marginalidad y pobreza, tales como Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Veracruz.²⁴

Be Foundation, organización de la sociedad civil que actúa en el ámbito del derecho a la identidad para los mexicanos, ha venido realizando investigaciones de campo que muestran que entre las causas más importantes que generan esta lamentable cuestión, se localiza el desconocimiento, la ignorancia y la falta de conciencia entre los padres de familia y en la sociedad en general, con respecto al valor del registro de nacimiento como derecho fundamental:

²¹ Be Foundation. Movimiento por la Defensa del derecho a la identidad en México. Campaña Nacional por el derecho a la identidad y registro universal de nacimientos en México. 2010-2011. P. 11.

²² Diputada Yolanda De la Torre Valdez, presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. En: *Boletín N°. 1843 Por un registro del nacimiento universal, gratuito y oportuno: diputado Zamora Jiménez*. http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2010_2010/007_julio/20_201843_por_un_registro_del_nacimiento_universal_gratuito_y_oportuno_diputado_zamora_jimenez.

²³ *Propuesta de Investigación: El fenómeno del sub-registro de nacimientos en México: tamaño del problema, sus determinantes e identificación de las posibles líneas de acción para su erradicación*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Área de Investigación Aplicada y Opinión.

²⁴ Be Foundation. Movimiento por la Defensa del derecho a la identidad en México. Campaña Nacional por el derecho a la identidad y registro universal de nacimientos en México. 2010-2011. P. 12.

“Falta aún, una toma de conciencia del significado del registro de nacimiento como medida de importancia crítica para asegurar el reconocimiento de toda persona ante la ley, para salvaguardar la protección de sus derechos individuales y para garantizar que no pase inadvertida de cualquier violación de dichos derechos.”²⁵

También acontece comúnmente que los padres no registran a los niños, niñas y adolescentes porque ellos mismos no cuentan con el documento citado y por consecuencia carecen de otra forma de identificación oficial; de igual forma, por las dificultades para acceder a la oficina de registro más cercana (barrera geográfica), o por las sanciones económicas que todavía existen en varios estados del país, en cuyos códigos civiles se estipulan multas para el llamado registro extemporáneo de nacimientos que pueden resultar onerosas para quienes acuden a solicitar el servicio.

En Sinaloa, por ejemplo, la infracción por registro extemporáneo equivale de tres a quince días de salario mínimo general vigente en el Estado, en tanto que en Baja California es de diez a cincuenta veces el salario mínimo general vigente, aunque para los jornaleros o asalariados no excederá el importe de un salario mínimo.

Ante este estado de cosas y con la finalidad de promover el cabal cumplimiento del artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989, el cual determina que ***el niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho a un nombre, a adquirir una nacionalidad*** y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Así como también para garantizar el derecho a la identidad de todas las niñas, niños y adolescentes mexicanos, establecido en el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, quienes suscribimos este Punto de Acuerdo consideramos que el Estado y la sociedad mexicana requieren de conjuntar esfuerzos para abatir este lacerante problema, promoviendo las necesarias reformas legales en la materia y el desarrollo de políticas públicas en las entidades donde se manifiesta principalmente esta situación. Consideramos importante también, la necesidad de aportar recursos presupuestales para la realización de investigaciones diagnósticas que permitan profundizar en el análisis del asunto y en las formas más correctas para resolverlo.

En virtud de lo antes expuesto, ponemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a los Gobiernos Estatales a través de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y a los H. Ayuntamientos a través de sus diversas organizaciones nacionales: Asociación de Municipios de México, A.C. (AMMAC), Asociación de Autoridades Locales de México, A.C. (AALMAC), Federación Nacional de Municipios de México, A.C. (FENAMM) y la Asociación Nacional de Alcaldes, A.C. (ANAC), a conjuntar esfuerzos de diversa índole para abatir el elevado subregistro de nacimientos que existe en nuestro país, con el objeto de consolidar el derecho a la identidad en la sociedad mexicana, mediante la ejecución de las reformas legales que sean necesarias para facilitar el registro y la elaboración de actas de nacimientos, así como el desarrollo de políticas públicas en las entidades y municipios donde se manifiesta mayormente el problema y aportar recursos presupuestales –como los necesarios para llevar a cabo la segunda y tercera etapas de la investigación del IIJ-UNAM sobre subregistro y registro tardío- o para la realización de investigaciones diagnósticas, que permitan profundizar en el análisis del asunto y en las formas más correctas para resolverlo.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de julio de 2011.

ATENTAMENTE

SEN. GABRIELA RUIZ DEL RINCÓN

SEN. HUMBERTO ANDRADE QUEZADA

²⁵ Op. cit. p. 7.

DE LOS SENADORES JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, RUBÉN VELÁZQUEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA Y JAVIER OROZCO GÓMEZ, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA MEDALLA DE PLATA QUE NUESTRO PAÍS OBTUVO EN LA XXII OLIMPIADA INTERNACIONAL DE BIOLOGÍA CELEBRADA RECIENTEMENTE EN TAIPEÍ, CHINA.



SEN. JAVIER
OROZCO
GÓMEZ



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA MEDALLA DE PLATA QUE NUESTRO PAÍS OBTUVO EN LA XXII OLIMPIADA INTERNACIONAL DE BIOLOGÍA CELEBRADA RECIENTEMENTE EN TAIPEÍ, CHINA

Los suscritos, **JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA, RUBÉN VELÁZQUEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA y JAVIER OROZCO GÓMEZ**, senadores integrantes de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, de conformidad a lo que establecen los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA MEDALLA DE PLATA QUE NUESTRO PAÍS OBTUVO EN LA XXII OLIMPIADA INTERNACIONAL DE BIOLOGÍA CELEBRADA RECIENTEMENTE EN TAIPEÍ, CHINA**, de conformidad a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.- Con el mayor puntaje histórico para nuestro país, **José de Jesús Naveja Romero** ganó la medalla de plata en la XXII Olimpiada Internacional de Biología, competencia que se realizó del 11 al 17 de julio en Taipéi, Taiwán. En esta Olimpiada participaron 221 estudiantes, entre 16 y 20 años de edad, procedentes de 58 países.

Segunda.- José de Jesús Naveja Romero obtuvo el lugar 32 de la competición. El puntaje fue suficiente para alcanzar el medallero.

Naveja Romero tiene 18 años de edad, nació en Jalisco que en esta Olimpiada representó a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se preparó intensamente -14 horas de estudio diario- para este certamen. Cabe destacar que en la competencia del año pasado, Naveja obtuvo la presea de bronce.

Sus compañeros de equipo Melissa Calzada Dávila, de Nuevo León; Martín López Martínez, de Jalisco; y Alejandro Rodríguez Gama, de Guerrero, los tres de 17 años de edad, tuvieron un papel destacado en la reciente Olimpiada.

Tercera.- Hay que resaltar que “el nivel académico y la complejidad del exámenes es cada año más alto, sobre todo el que se refiere a los prácticos. Uno de ellos, que fue de anatomía y fisiología vegetal era de tal el grado de dificultad y los procedimientos que tenían que hacer tan meticulosos que la mayoría de los concursantes no lo pudieron terminar”.²⁶

Con esta presea, nuestro país suma tres medallas de plata y 16 de bronce en las olimpiadas internacionales de biología.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con

²⁶ <http://4vientos.org.mx/blog/?p=5469>

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se congratula y felicita a los jóvenes mexicanos **José de Jesús Naveja Romero, Melissa Calzada Dávila, Martín López Martínez y Alejandro Rodríguez Gama**, que participaron en **XXII Olimpiada Internacional de Biología** celebrada recientemente en Taipéi, China, y en donde nuestro país obtuvo la **Medalla de Plata**.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de julio de 2011.

Suscriben

José Luis García Zalvidea
Rubén Velázquez López

DEL DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA LABORAL EN EL DISTRITO FEDERAL PARA QUE RECONOZCA A LOS DOCENTES DE CONALEP SU CARÁCTER DE TRABAJADORES DE BASE Y, POR TANTO, ACCEDAN A TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL RESPETO A SUS DERECHOS COLECTIVOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA LABORAL EN EL DISTRITO FEDERAL PARA QUE RECONOZCA A LOS DOCENTES DE CONALEP SU CARÁCTER DE TRABAJADORES DE BASE Y, POR TANTO, ACCEDAN A TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL RESPETO A SUS DERECHOS COLECTIVOS, DESTACADAMENTE QUE SE DETERMINE EL REGISTRO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP; PARA LOS MISMOS EFECTOS, SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DÉ DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

EL SUSCRITO DIPUTADO FEDERAL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA LABORAL EN EL DISTRITO FEDERAL PARA QUE RECONOZCA A LOS DOCENTES DE CONALEP SU CARÁCTER DE TRABAJADORES DE BASE Y, POR TANTO, ACCEDAN A TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL RESPETO A SUS DERECHOS COLECTIVOS, DESTACADAMENTE QUE SE DETERMINE EL REGISTRO DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DOCENTES CONALEP; PARA LOS MISMOS EFECTOS, SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DÉ DEBIDO Y PLENO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CONSIDERACIONES

1. La reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2011, hizo realidad una de las luchas más importantes de la clase trabajadora: el reconocimiento de los derechos laborales como derechos humanos, dando por tanto competencia en la materia a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a los organismos estatales de protección a los derechos humanos. Frente a este precedente constitucional, toda violación a éstos exige con mayor fuerza su reparación y la definición de responsabilidades entre los funcionarios responsables, pues se agreden no sólo prestaciones económicas, sino derechos mínimos para la dignidad y el desarrollo de toda persona, afrentando nuestra Constitución y el marco jurídico internacional aplicable.

2. El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) creado por Decreto Presidencial en 1978 y reformado en diciembre de 1993, como un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, es una institución educativa del nivel medio superior integrante del Sistema Nacional de Educación Tecnológica, orientándose de manera substancial a la educación profesional técnica-bachiller, que cuenta con 279 planteles a lo largo del país, con una matrícula de 287 mil alumnos y 16 mil docentes.

El sistema educativo de CONALEP ha adquirido una relevancia creciente, de manera que en el nivel educativo medio superior, se encuentra entre las primeras opciones educativas de carácter tecnológico-bachiller los jóvenes estudiantes.

En el Decreto de Creación de CONALEP, los docentes son considerados trabajadores con todos los derechos consagrados en el apartado B) del artículo 123 Constitucional y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional. En apoyo a lo dicho, transcribimos los artículos 20 y 21 del Decreto de Creación antes mencionado:

“Artículo 20. LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y SUS TRABAJADORES, SE REGISTRÁN POR LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTICULO 123° CONSTITUCIONAL.

“SE CONSIDERAN TRABAJADORES DE CONFIANZA; EL DIRECTOR GENERAL, LOS DIRECTORES DE PLANTELES Y EN GENERAL EL PERSONAL ACADÉMICO O ADMINISTRATIVO QUE DESEMPEÑE TAREAS DIRECTIVAS, DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN O VIGILANCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 5° DE LA LEY MENCIONADA.”

“Artículo 21. LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA QUEDAN INCORPORADOS AL RÉGIMEN DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.”

No obstante, en los hechos CONALEP no reconoce como trabajadores a sus docentes, con todas las responsabilidades, obligaciones y funciones inherentes; por el contrario, se simula su relación de trabajo a través del uso de términos como: “prestador de servicios académicos”, “facilitador” y, “prestador de servicios profesionales”, estando sometidos en su desempeño profesional a un contrato de tipo civil, lo que les acarrea un menoscabo generalizado de sus derechos humanos mínimos de carácter laboral. En seguida se enlistan algunas de las inconstitucionales violaciones a sus derechos:

- Laboran bajo un esquema de honorarios asimilados a sueldos;
- Se les paga sólo por hora efectivamente trabajada, sin estimar circunstancias de ninguna índole, como son, por ejemplo, las enfermedades;
- Están sujetos a contrataciones semestrales que se caracterizan por cargas horarias irregulares, las cuales van desde 8 horas semanales (con un pago mensual de menos de dos mil pesos) hasta veinte horas semanales (con percepción de menos de seis mil pesos mensuales, aproximadamente);
- Carecen de derechos básicos en materia de seguridad social como la protección de la maternidad, la jubilación, pensiones, atención médica, incapacidades, estancias infantiles y créditos para vivienda;
- Carecen de certidumbre respecto al número de horas asignadas a cada profesor de un semestre a otro, de modo que, con frecuencia, entre cada contratación, ven disminuido el número de horas clase y, por tanto, su sueldo;
- Deben aportar, sin remuneración, tiempo adicional al que establece la carga horaria frente a grupo; en este aspecto, no se contabilizan ni se obtienen ingresos por el tiempo asignado entre otras tareas, por ejemplo: la realización de la planeación de clases, la asistencia a las juntas de academia, la participación en cursos fuera del horario asignado (lo cual implica, a veces, el traslado a un lugar distinto al de las labores), otorgamiento de asesorías, evaluaciones, capturar de calificaciones en un sistema que, además, presenta fallas que aumentan aún más las cargas de trabajo. Es decir, los docentes dedican las mismas horas contratadas o más, para actividades extra clase sin remuneración alguna;
- Están sujetos a evaluaciones que pretenden, según se afirma, cubrir el esquema de **calidad para la competitividad** y que, si atendemos a su efectividad, demuestran su capacidad para laborar dentro del sistema CONALEP;

- No se les reconoce su antigüedad laboral, no obstante que hay profesores con diez, quince, veinte o más años;
- Los despidos injustificados no cubren las formalidades de ley, simplemente no se les recontrata.

Queremos destacar la violación a los derechos reproductivos de las trabajadoras: quienes van a ser madres no disfrutan de los días de descanso que ordenan las disposiciones constitucionales y legales. Hay casos en que las profesoras que acaban de dar a luz a su hijo deben de ir al trabajo (sin importar si el alumbramiento fue natural o por cesárea). En el peor de los casos, cuando hay pérdida del producto, deben laborar debido a que carecen del acceso al servicio médico y, en consecuencia, a las incapacidades. Se han registrado situaciones de profesoras que perdieron a sus bebés por no tener donde atenderse adecuadamente y, si vuelven a embarazarse, deciden renunciar al trabajo para no abortar nuevamente.

La existencia de la relación de trabajo entre CONALEP y sus docentes, se prueba plenamente si partimos de las funciones que desarrollan, de la subordinación bajo la que prestan tales funciones (aún más evidente si se toma en cuenta las disposiciones del Estatuto Orgánico de CONALEP).

Parte de esos derechos no reconocidos son los de asociación y libertad sindical. El Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por nuestro país, establece los principios de la libertad de asociación de los trabajadores y la prohibición a las autoridades y a la patronal de intervenir en asuntos que corresponden a estas organizaciones.

A mayor abundancia, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acordó modificar la jurisprudencia 86/2000, dando mayor certidumbre jurídica a las organizaciones sindicales. La tesis establece:

“SINDICATOS. ALCANCE DE LA FACULTAD DE VERIFICACIÓN QUE TIENE LA AUTORIDAD LABORAL PARA COTEJAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA RELATIVAS A LA ELECCIÓN O CAMBIO DE DIRECTIVA SINDICAL. ALCANCES DE LA JURISPRUDENCIA 2ª/J.86/2000”.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Jurisprudencia de rubro: “SINDICATOS. LA AUTORIDAD LABORAL TIENE FACULTAD PARA COTEJAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA RELATIVAS A LA ELECCIÓN O CAMBIO DE LA DIRECTIVA, A FIN DE VERIFICAR SI EL PROCEDIMIENTO SE APEGÓ A LOS ESTATUTOS O SUBSIDIARIAMENTE EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DETERMINÓ QUE LA AUTORIDAD LABORAL PUEDE VERIFICAR SI EL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO O ELECCIÓN DE DIRECTIVA SE APEGÓ A LAS REGLAS ESTATUTARIAS DEL PROPIO SINDICATO O SUBSIDIARIAMENTE A LAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO”.

Como se puede apreciar, el panorama de injusticias hacia los docentes de CONALEP, destacadamente a las profesoras, es absolutamente condenable e insostenible, especialmente a partir de la consagración a nivel constitucional de los derechos humanos y, concretamente del reconocimiento de los derechos laborales con tal carácter. Por lo que todas las autoridades competentes deben intervenir de inmediato, en el ámbito de sus atribuciones, para poner fin a tal maltrato de la dignidad humana y laboral.

La agresión a los derechos de los docentes de CONALEP, en menoscabo de su calidad educativa, es también una agresión a los derechos de los jóvenes, cuya atención exige, bajo las actuales circunstancias de violencia y desintegración del tejido social, de acciones urgentes y decididas.

POR TODO LO EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Laboral en el Distrito Federal, dentro del expediente 3862/10, para que dicte sentencia

reconociendo a los docentes de CONALEP su carácter de trabajadores contratados por tiempo indefinido y, por tanto accedan a todas las prestaciones laborales y de seguridad social y al respeto a sus derechos colectivos, destacadamente se determine el registro del Sindicato Único de Trabajadores Docentes CONALEP

SEGUNDO. Para los mismos efectos, se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a fin de que proceda a dar debido cumplimiento a lo ordenado por los artículos 20 y 21 del Decreto de Creación de CONALEP.

TERCERO. Así mismo, se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el marco de sus respectivas atribuciones, investiguen el destino de los 200 millones de pesos, asignados en el PEF 2011 para la primera etapa de homologación salarial de los docentes de CONALEP, procediendo en su caso al deslinde de responsabilidades.

CUARTO. De la misma forma, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Director General de CONALEP, para que intervengan de inmediato a efecto de que cese el hostigamiento laboral contra los trabajadores organizados en la defensa de sus derechos, que por mandato legal les corresponden y, por el contrario se hagan eco de los justos reclamos de la comunidad de esta institución, tan relevante para la educación media superior y el desarrollo del país, en defensa de su dignificación y mejora de sus condiciones humanas y laborales.

QUINTO. Esta Comisión Permanente cita a comparecer al titular de la Secretaría de Educación Pública y al Director General de CONALEP, para que aborden la problemática a que se refiere el presente punto de acuerdo.

SEXTO. Finalmente, se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que dé ágil y legal tramitación a la queja expediente No. CDHDF/122/11/CNDH/RO845, emitiendo recomendación para la debida protección de los derechos humanos, y concretamente laborales de los docentes de CONALEP.

Dip. Francisco Hernández Juárez
Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente,
a los 27 días del mes de julio de 2011

DEL SEN. JULIO CÉSAR AGUIRRE MÉNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ISSSTE Y FOVISSSTE A DAR SOLUCIÓN A TRABAJADORES QUE ADQUIRIERON CRÉDITO DE VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EN EL TERRENO LA VIRGEN, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ISSSTE Y FOVISSSTE A DAR SOLUCIÓN A TRABAJADORES QUE ADQUIRIERON CRÉDITO DE VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD HABITACIONAL EN EL TERRENO LA VIRGEN, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO.

El suscrito **JULIO CÉSAR AGUIRRE MÉNDEZ**, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 en su fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55 en su fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8 en su fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la Republica, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ISSSTE Y FOVISSSTE A DAR SOLUCIÓN A TRABAJADORES QUE ADQUIRIERON CRÉDITO DE VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD HABITACIONAL EN EL TERRENO LA VIRGEN, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO, GUERRERO**, al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

En 1990 se constituyo la Asociación Regional “Unidad Magisterial” de Chilpancingo, Guerrero, A.C., quienes adquirieron el Terreno “La Virgen” al Oriente de la Ciudad de Chilpancingo. A través de FOVISSSTE-BANOBRAS se obtiene un crédito a través Fideicomiso de Vivienda para el Sector Magisterial (VIMA), por lo que se inicia sin explicación alguna el descuento al sector magisterial, el compromiso asumido por la constructora “Sierra Morelos” fue la entrega de casa en diciembre de 1993. La constructora solicita en el plazo convenido una prórroga para Junio de 1994. En abril de 1994 la empresa Sierra Morelos solicita una segunda prórroga de 6 meses para entregar las viviendas en Octubre de 1994.

Para Junio de 1994 la empresa “Sierra Morelos” propiedad de Gustavo Fernández Silva, posteriormente funcionario de FOVISSSTE deja en los trabajos inconclusos y abandona la obra. Durante el sexenio 1994-2000 la Asociación “Unidad Magisterial” inicia un fuerte proceso de demandas y contrademandas a fin de obtener una vivienda digna y en mejores condiciones. La asociación decidió habitar la colonia y concluir las viviendas con recursos propios, sin entrega oficial de las viviendas por parte de FOVISSSTE.

En 1999, en la administración del Gobierno interino del Lic. Ángel Aguirre Rivero, se llevo a un acuerdo por el que convino la aportación del Gobierno estatal por un monto de 2 millones de pesos, 2 millones por parte de Asociación Unidad Magisterial y 2 millones por parte de FOVISSSTE, para la conclusión de los trabajos comprometidos desde 1991. Sin embargo FOVISSSTE en 1999 no depositó y solo se invirtieron 4 millones, 2 millones de la Asociación Regional “Unidad Magisterial” de Chilpancingo y dos del Gobierno del estado, los cuales no fueron suficientes para concluir las viviendas. Los trabajos los realizó la empresa “Desarrollo Empresarial México”, llamada después “COMALCALCO” designada por el Gobierno del Estado de Guerrero.

La Asociación “Unidad Magisterial” en agosto de 2005 gestionó ante la Vocalía Ejecutiva de FOVISSSTE la autorización de una Corrida Financiera para determinar el monto que el fondo dejará de percibir para la regularización de los acreditados, tomando en cuenta el SAR y las deducciones por pago de crédito. Durante

2005-2010 se realizaron 4 “Corridas Financieras”, hasta aceptar mancomunadamente la recibida el 19 de Mayo de 2010, por las inconsistencias de las anteriores. El 19 de mayo del 2010 se culmina el proceso con la denominada “Solución Integral II”, de acuerdo al avance de obra de cada vivienda- socio, signada por la Secretaría Técnica del FOVISSSTE, estableciéndose plazos para la integración de los expedientes. En este mismo año en el mes de julio, en la Delegación del FOVISSSTE de Acapulco, se entregaron los expedientes de cada socio, para que informaran sobre los saldos de los créditos por Socio-Vivienda.

El 12 de Noviembre del 2010 se asistió nuevamente a FOVISSSTE, en la ciudad de México, a exigir la información acerca del compromiso de entrega de saldos, sin que se entregue dicha información. Nuevamente el 10 de Diciembre del 2010 la Asociación “Unidad Magisterial” recurrió al FOVISSSTE, en la ciudad de México, ahora con el ingeniero Rafael Díaz Rocha y la contadora Blanca Martínez, funcionarios de FOVISSSTE, quienes tenían el encargo de realizar la entrega de saldos, con dichos funcionarios se han realizado entrevistas el 12 de Noviembre, 10 de Diciembre y 23 de Diciembre 2010.

El resultado más importante de dichos encuentros con las autoridades del FOVISSSTE fue establecer *un plazo adicional hasta el 2011 para que de acuerdo a la deuda de cada socio, por cada peso del deudor el FOVISSSTE pondrá 0.40 centavos.*

Sin embargo, a lo largo del presente año hay miembros que han liquidado, de acuerdo a lo convenido, solicitando a la Gerencia Regional de FOVISSSTE, en Acapulco, Guerrero, el saldo, dividiendo entre 1.40 y depositado en sucursal Bancomer a la cuenta del FOVISSSTE, llevando la ficha a la Delegación para su trámite y finiquito en el sistema.

Pese al cumplimiento del acuerdo de la Asociación Regional “Unidad Magisterial” de Chilpancingo está ha denunciado y solicitado a quien propone este punto de acuerdo su intervención ante la H. Comisión Permanente del Congreso para denunciar los siguientes hechos:

- Hasta la fecha no hay finiquito por el depósito por parte del FOVISSSTE.
- Los estados de cuenta aparecen con otro crédito denominado de autogestión concepto “preadjudicado” que nunca se solicitó y en algunos casos ya fue cancelado, caso de la socia “ARELI CIENFUEGOS ADAME” R.F.C. CIAA520901517.
- El FOVISSSTE actualmente ha enviado a diferentes despachos Jurídicos privados donde presionan al pago inmediato y reconocen el convenio de 1 a 0.40, amenazando con quitar la vivienda.
- Quienes en congruencia con el convenio liquidaron ante BANCOMER a la cuenta o a través del fondo del SAR, se les sigue descontando en su cheque y no se les ha reconocido el 0.40 que le corresponde al FOVISSSTE.

CONSIDERACIONES

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su artículo 25, “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica.”, con ese mismo espíritu el Estado mexicano establece en su artículo 4to. Constitucional como un derecho que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”

El derecho a la vivienda tiene en nuestro país profundas raíces históricas. La Constitución de 1917, en su artículo 123, fracción XII, estableció la obligación de los patrones de proporcionar a sus trabajadores viviendas cómodas e higiénicas. Posteriormente, el país se abocó a construir la infraestructura de seguridad social para atender las diversas necesidades de la población. En 1943 se creó el Instituto Mexicano del Seguro

Social (IMSS), para brindar seguridad social a los trabajadores, aunque en sus inicios, también proporcionó vivienda a sus derechohabientes.

Cuando México entró en una etapa de urbanización y de desarrollo industrial más avanzada, se crearon los principales organismos nacionales de vivienda. En 1963, el Gobierno Federal constituye en el Banco de México, el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), como una institución promotora de la construcción y de mejora de la vivienda de interés social, para otorgar créditos a través de la banca privada.

En febrero de 1972, con la reforma al artículo 123 de la Constitución, se obligó a los patrones, mediante aportaciones, a constituir un Fondo Nacional de la Vivienda y a establecer un sistema de financiamiento que permitiera otorgar crédito barato y suficiente para adquirir vivienda. Esta reforma fue la que dio origen al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante el Decreto de Ley respectivo, el 24 de abril de 1972. En mayo de ese mismo año, se creó por decreto, en adición a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), para otorgar créditos hipotecarios a los trabajadores que se rigen por el apartado B de la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, fue hasta 1983, cuando el derecho a la vivienda se elevó a rango constitucional y se estableció como una garantía individual.

Hasta la década de los ochenta, el eje de la política de vivienda había sido la intervención directa del Estado en la construcción y financiamiento de vivienda y aplicación de subsidios indirectos, con tasas de interés menores a las del mercado. En la primera mitad de la década de los noventa, se inició la consolidación de los organismos nacionales de vivienda como entes eminentemente financieros.

Sin embargo, en la última década se ha implementado de manera paulatina un proceso de privatización de la actividad estatal en materia de vivienda para ser transferida a las grandes constructoras con el respaldo de recursos públicos, emergiendo la especulación urbana y la bursatilización de títulos de vivienda que eliminaron el carácter social de la política de vivienda del Estado mexicano, en esta materia consideramos importante revisar la política pública que se ha llevado en las últimas administraciones, sobre todo cuando virtualmente en 2008 se realizó desde Sociedad Hipotecaria Nacional el rescate de empresas constructoras del sector privado, lo anterior de acuerdo al último reporte de la Auditoría Superior de la Federación publicado en 2011, sin olvidar que en 2010, la Secretaría de la Función Pública dio a conocer en agosto de 2010 uno de los mayores fraudes vinculados con servidores públicos, en el que están involucrados funcionarios del FOVISSSTE, coludidos con personal de organismos financieros. A partir de las auditorías se puso al descubierto una red de corrupción con la cual fueron otorgados más de 4,500 créditos hipotecarios irregulares por más de 570 millones de pesos, en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE). La Función Pública levantó cuatro denuncias penales ante la PGR por el delito de fraude contra 117 personas: 83 se beneficiaron con esos créditos irregulares, ocho eran empleados del FOVISSSTE y 26 de las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLES) involucradas.

La investigación de la Función Pública comenzó a finales del 2008 con una auditoría a cargo del Órgano Interno de Control en el FOVISSSTE; en esa primera investigación se detectaron 1,180 créditos irregulares, que constituyen un presunto fraude por 190 millones de pesos.

En el caso de la Asociación “Unidad Magisterial” presentado en este punto de acuerdo no es distinto a los fraudes contra ciudadanos de La Laguna en Acapulco o de la Unidad Habitacional Las Torres en Chilpancingo, ambos del Estado de Guerrero, en todos existe una clara responsabilidad de parte de privados y funcionarios públicos que aprovechan los esquemas de financiamiento denominados créditos puentes para estafar a las familias guerrerenses, en este caso del municipio de Chilpancingo, que además de no contar con

sus viviendas con los requerimientos mínimos establecidos en la ley, se les continua descontando de su nómina el costo del crédito hipotecario.

En mi calidad de representante del Estado de Guerrero considero que esta Soberanía debe manifestarse en contra de esta política de financiamiento de vivienda que ha terminado en diferentes escándalos y denuncias de desvío de recursos públicos en actos de corrupción y que atentan contra los derechos de los trabajadores que cumplen puntualmente con sus aportaciones al ISSSTE y al FOVISSSTE, y violan los derechos establecidos en la constitución y que como legisladores estamos obligados a velar y proteger a favor de nuestros ciudadanos. Por estas razones es considero el titular del ISSSTE y la responsable del FOVISSSTE tomen este asunto como prioritario a fin de atender las quejas y demandas de esta asociación, que no es distinta de otras unidades habitacionales que fueron defraudadas en la capital y en la entidad de guerrero.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea, solicitando su urgente resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Lic. Jesús Villalobos López, Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Lic. Matilde Saldaña Hernández, Titular del Órgano Interno de Control del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) las siguientes peticiones para esclarecer el fraude contra los maestros integrantes de la Asociación Regional “Unidad Magisterial” de Chilpancingo, Guerrero. A.C.:

- a) Establecer una mesa de negociación para emprender acciones directas a fin de resolver definitivamente este fraude contra los miembros de la Asociación Regional “Unidad Magisterial” de Chilpancingo, Guerrero. A.C.
- b) Devolución inmediata y con intereses de los descuentos no justificados por este crédito hipotecario.
- c) Detener los actos de hostigamiento de empresas privadas contratadas para presionar para el pago inmediato de adeudos.
- c) Liberación inmediata de las escrituras de los socios que hallan finiquitado su adeudo con FOVISSSTE.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Auditoria Superior de la Federación realizar una investigación sobre la totalidad de recursos administrados por FOVISSSTE destinados a créditos hipotecarios al municipio de Chilpancingo, Guerrero, durante el periodo 2000-2010.

Suscribe

JULIO CÉSAR AGUIRRE MÉNDEZ

Senador por el Estado de Guerrero

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable congreso de la Unión al 27 de julio de 2011.

DE LA SEN. CLAUDIA CORICHI GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ATENTADOS TERRORISTAS OCURRIDOS EN EL REINO DE NORUEGA Y EXTIENDEN CONDOLENCIAS AL PUEBLO Y GOBIERNO DE ESE PAÍS.

**HONORABLE
CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE**

La que suscribe Senadora **CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, del Senado de la República, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el artículo 67 numeral 1 inciso b de la Ley Orgánica del Congreso General, y el artículo 73 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo, sustentada en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El pasado 22 de julio de los corrientes, a las 15:30 horas locales una potente bomba explotó en pleno centro del barrio gubernamental en Oslo, provocando la muerte de 7 personas y causando otros tantos heridos. El fuerte estallido destruyó las oficinas del primer ministro noruego, Jens Stoltenberg, quien milagrosamente no se encontraba en ese momento en ella.

Las imágenes transmitidas por los canales noruegos mostraban las veredas llenas de vidrios y se podía observar una humareda y media docena de ambulancias asistiendo a las víctimas.

2. Horas después de la explosión, la televisión pública local dio otra pésima noticia. Al menos 80 personas murieron en un campamento de verano de las juventudes laboristas cerca de Oslo, mientras que otros reportes hablaban también de cinco heridos durante el tiroteo que se produjo a las 17.30 hora local.

Aunque aún no ha sido confirmado, las autoridades temen que se trate de un doble ataque coordinado contra Noruega. La Policía tiene "buenas razones" para creer que hay un vínculo entre el atentado con bomba y el tiroteo.

3. La cifra de víctimas fatales aumentó en las últimas horas y está casi en un centenar. Los datos fueron confirmados por autoridades policiales locales. El balance precedente era de 91 muertos, 84 de ellos en la isla de Utoya.
4. Al día de hoy los móviles del sospechoso siguen siendo un misterio; pero los primeros elementos apuntan a un "fundamentalista cristiano" noruego, aficionado a la caza y a los videojuegos y simpatizante neonazi en internet.

Detenido el mismo viernes luego de la explosión de una bomba y el tiroteo en los que murieron al menos 92 personas, el presunto autor de los hechos fue presentado por los investigadores como un noruego nativo, de 32 años y sin antecedentes penales.

5. Hoy sabemos que se trata de de Anders Behring Breivik, un joven de cabello rubio según la foto publicada en su perfil de la red social Facebook, una información que la policía se rehúsa a confirmar de momento.

Según las informaciones publicadas en internet por el presunto criminal, el sospechoso es un "fundamentalista cristiano", dijo Roger Andresen, un responsable de la policía de Oslo, precisando que sus opiniones políticas tienden hacia "la derecha".

El sospechoso de la matanza de Oslo fue miembro de un foro en internet sueco neonazi en el que se registró en 2009, según la fundación Expo, un observatorio de grupos de extrema derecha con sede en Estocolmo.

Sin embargo, en sus intervenciones en la página de debates www.document.no, en donde comparte sus posiciones nacionalistas y su hostilidad a una sociedad multicultural, rechaza el nazismo.

En 1999 adhirió a la derecha populista, el Partido del Progreso (FrP), del que fue dado de baja en 2006. También fue responsable local del movimiento de jóvenes del FrP, el FpU, entre 2002 y 2004.

Breivik se confesó ante la policía, único responsable de la doble matanza, algo de lo que ahora se ha retractado, y explicó que la tragedia fue "atroz", pero "necesaria", según explicó su abogado, Geir Lippestad. Además, su defensor explicó que Breivik aseguraba no sentir culpa por la masacre que había cometido, alegando que iba a ser el desencadenante de su "revolución".

El homicida pretendía "cambiar la sociedad" con sus ataques y quería explicar públicamente sus motivos, declaró el letrado en una entrevista con la emisora noruega NRK. También dijo a la policía que quería "golpear a la sociedad, sus fundamentos y la forma en que está gobernada" y que tenía previsto atentar contra la ex primera ministra laborista Gro Harlem Brundtland, pero que se marchó antes de que él llegara.

6. Los ataques, que se llevaron a cabo con un intervalo de una hora, parece que estaban dirigidos contra el Partido Laborista en el poder. Dichos atentados son la mayor matanza en Europa desde los del 11 de marzo de 2004 en Madrid, cuando murieron 191 personas.
7. Los ataques que causaron 92 muertos el viernes en Noruega generaron una ola de condena e indignación internacional y numerosos pedidos de jefes de Estado y de Gobierno para estrechar la cooperación internacional contra el terrorismo.

Estos ataques recuerdan que "la comunidad internacional en su conjunto tiene el desafío de prevenir este tipo de terrorismo y cooperar en el ámbito de los servicios de inteligencia", dijo el presidente estadounidense, Barack Obama.

También el presidente de la Unión Europea, Herman Van Rompuy, condenó "esos actos de cobardía que no tienen justificación alguna", al referirse al atentado con bomba que el viernes devastó la sede del gobierno noruego y al ataque con arma de fuego, casi simultáneo, contra la universidad de verano del Partido Laborista (en el poder) en una isla cerca de Oslo.

Por su cuenta, la jefa de la diplomacia europea Catherine Ashton expresó su "horror" ante este doble ataque.

En Moscú, el presidente ruso Dimitri Medvedev dijo que Rusia condenaba "en los términos más firmes estos crímenes monstruosos, para los cuales no puede haber justificación alguna".

El primer ministro británico David Cameron se declaró "indignado".

La reina Isabel II envió igualmente un mensaje al rey de Noruega para transmitirle al soberano y al pueblo "su compasión".

El presidente del Parlamento europeo, Jerzy Buzek, apuntó que "Noruega ha aportado colaboración a la búsqueda de la paz en las regiones más inestables del planeta" y que "lo último que merece es un atentado terrorista".

El presidente francés, Nicolas Sarkozy, calificó los atentados de "actos odiosos e inaceptables".

Y el Secretario General de la OTAN, Anders Fogh Rasmussen, subrayó que los países de la Alianza Atlántica "permanecen unidos en la batalla contra estos actos de violencia".

El Papa Benedicto XVI dijo estar "profundamente triste" por las pérdidas de vidas en "actos violentos sin sentido" y ofreció oraciones por las víctimas y sus familiares.

En América Latina, numerosos países manifestaron rápidamente su indignación por los atentados.

La presidenta de Brasil, Dilma Rousseff, expresó su "profunda consternación" y transmitió la solidaridad de los brasileños con Noruega y con las familias de las víctimas.

Los presidentes centroamericanos también hicieron oír su voz, al concluir una cumbre regional en San Salvador.

Los mandatarios "declaran condenar enérgicamente dichos actos" y manifiestan su "solidaridad" con los familiares de las víctimas de "tan repudiables hechos", indica la declaración final de la cumbre.

El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, afirmó en un comunicado que "estos crímenes nos recuerdan desgraciadamente una vez más que nadie está a salvo de ser víctima del terrorismo y que la comunidad internacional debe reafirmarse en la necesidad de trabajar en estrecha colaboración para combatirlo".

México, Argentina, Colombia, Bolivia, Ecuador y Chile sumaron sus voces a la ola de condenas.

Por todo lo anterior, en ejercicio de las facultades constitucionales que nos son inherentes, considero que debe haber un pronunciamiento por parte de esta Comisión Permanente, por lo que someto a la consideración de este Pleno el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

RESOLUTIVO

“ÚNICO. La Cámara de Senadores expresa al pueblo y Gobierno del Reino de Noruega, su más profundo dolor y enérgica condena por los actos terroristas que consternaron a ese país y al mundo entero; y envía sus más profundas condolencias a las víctimas de estas atrocidades, así como a sus familiares.”

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a veintiséis días del mes de julio de 2011.

SENADORA CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA

DE LA DIP. MARÍA DEL PILAR TORRE CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS PROGRESOS EN LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINARON LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTÁ SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 25 DE AGOSTO DE 2010.

**CC. Secretarios de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
LXI Legislatura
H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e s**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS progresos EN LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINARON LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTA SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 25 DE AGOSTO DE 2010.

María del Pilar Torre Canales, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto por el artículo 58, 60 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración de esta soberanía Proposición con punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la efectividad que los medicamentos tienen para la salud de la población depende en buena medida de su calidad, accesibilidad y uso adecuado. A pesar de ello, se estima que a nivel mundial la mitad de los medicamentos se prescriben, dispensan y consumen de forma inadecuada.
2. Que el uso inadecuado de antibióticos representa un riesgo para la salud de las personas e incrementa los gastos en que incurren las familias y los servicios de salud. Además, contribuye a la creciente epidemia de resistencia bacteriana, cuyas consecuencias son la necesidad de tratamientos más caros y una mayor mortalidad por enfermedades infecciosas, motivos por los cuales es considerada un grave problema de salud pública mundial.
3. Que en México, según el estudio del Instituto Nacional de Salud Pública “Regulación y promoción para el uso adecuado de antibióticos en México” los antibióticos se encuentran entre los medicamentos que más se consumen, representando el segundo lugar en ventas de farmacias a nivel nacional.
4. Que alrededor del 70% de los pacientes con infecciones respiratorias y diarreicas agudas reciben recetas de antibióticos, cuando su uso se justifica sólo en un 10 a 15%, ya que la mayoría de estas infecciones

son causadas por virus y no por bacterias. De igual manera, entre 70% y 80% de las recomendaciones que los empleados de farmacias dan a sus clientes, que manifiestan estos padecimientos, incluyen antibióticos de forma inadecuada.

5. Que según el mismo estudio, el mayor número de reportes de reacciones adversas a medicamentos (40%) en la población mexicana se atribuye al consumo de antibióticos. Asimismo, la creciente resistencia bacteriana en patógenos causantes de infecciones comunitarias e intrahospitalarias está ampliamente documentada. Por ejemplo, redes regionales de vigilancia epidemiológica estiman que la tasa nacional de resistencia a penicilina del *Streptococcus pneumoniae* (bacteria causante de infecciones comunitarias graves como neumonía y meningitis) es de alrededor de 60%, cifra superior a otros países de Latinoamérica como Argentina y Brasil. Respecto a las infecciones intrahospitalarias, se ha reportado la creciente resistencia en bacterias que se relacionan con una elevada morbi-mortalidad. A nivel mundial, México presenta una de las tasas más elevadas de resistencia en bacterias causantes de infecciones intrahospitalarias e infecciones urinarias adquiridas en la comunidad.
6. Que asimismo, estudios nacionales demuestran elevadas tasas de resistencia bacteriana en patógenos transmitidos por alimentos, tales como *Salmonella*, *Escherichia coli* y *Campylobacter* en las carnes crudas ofrecidas en diversos puntos de venta. En ciertas zonas del país se han detectado cepas de *Salmonella* resistentes a múltiples antibióticos, las cuales se han asociado con infecciones graves e inclusive mortales en niños pequeños. En el estado de Yucatán, por ejemplo, estas cepas multi-resistentes no existían antes del 2002. Para el 2007, el 95% de todas las cepas de *Salmonella Typhimurium* eran resistentes a numerosos antibióticos, incluyendo los más nuevos, como las cefalosporinas de tercera generación.
7. Que el uso inadecuado de antibióticos incluye la prescripción excesiva (cuando no está justificada), la selección inadecuada de tratamiento (tipo, dosis, curso) por médicos y personal de las farmacias, la autoprescripción y falta de adherencia al tratamiento por parte de los consumidores y la laxitud en la regulación que permitía la venta de antibióticos sin receta médica.
8. Que ante esta situación y como consecuencia directa de la epidemia de influenza A(H1N1) en el año 2009 que resaltó la gravedad de las consecuencias de la autoprescripción con antibióticos en nuestro país; la Secretaría de Salud emitió un acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2010 que permitió implementar lo dispuesto por ley para que únicamente se administren antibióticos cuando éstos sean prescritos mediante receta emitida por los profesionales de la salud autorizados por ley, a fin de controlar su uso y abuso y limitar las consecuencias negativas de una prescripción inadecuada y contribuir a preservar la salud de las mexicanas y mexicanos.
9. Que a casi un año de la entrada en vigor, 25 de agosto de 2010, y a pesar de las restricciones impuestas, México sigue enfrentando el riesgo de un incremento en la resistencia a estos medicamentos debido a fallas en la prescripción por parte de los médicos, a la falta de educación entre los consumidores y a las formas en las que se elude la actual regulación.
10. Que la venta de antibióticos sin receta, la falsificación de recetarios, la expedición de recetas por médicos no autorizados y la proliferación de lugares contiguos a las farmacias que expiden las recetas que los usuarios solicitan sin que necesariamente medie la evaluación clínica correspondiente son graves problemas que se han acrecentado a raíz del Acuerdo.

11. Por ejemplo, según Alfredo Urbano Flores Moreno, Presidente de Farmacias del Estado de México, la circulación de recetas médicas apócrifas es una situación que se ha presentado regularmente; sin embargo antes únicamente se contemplaba este panorama para la adquisición de psicotrópicos y estupefacientes. Sin embargo, desde la implementación del Acuerdo, la falsificación de recetas médicas apócrifas ha aumentado un 200% debido a que las personas que necesitan medicamentos les resulta más fácil conseguir o comprar una receta falsa que acudir con un especialista que va a cobrar la consulta.
12. Que en este mismo sentido, la Asociación de Clínicas y Hospitales Privados del Estado de México afirmó que urge reglamentar los cientos de consultorios y clínicas que operan sin cumplir las normas mínimas de regulación sanitaria, además es necesario controlar el expendio de recetas médicas, debido a que en ocasiones son entregadas hasta por 10 pesos. Según la Asociación, sus agremiados se han visto afectados por la proliferación de consultorios y clínicas que ofrecen servicios médicos sin cumplir las normas oficiales y que ponen en riesgo la salud de los pacientes, indicando que la mayoría de éstos espacios son atendidos por pseudo médicos ofreciendo consultas sin contar con el equipo elemental para las revisiones.
13. Que el Acuerdo por el que se determinaron los lineamientos de la nueva regulación indica que la venta y dispensación de antibióticos deberá llevarse a cabo única y exclusivamente contra la exhibición de la receta médica correspondiente, que debe elaborarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de Insumos para la Salud. Establece también que todo lugar que venda o dispense antibióticos al menudeo a usuarios y al público en general, deberá llevar un registro en el que se asienten datos especificados en el Acuerdo. Además las recetas retenidas y su registro correspondiente deberán conservarse por un periodo de 365 días naturales para llevar un control.
14. Que para dar cumplimiento a estas disposiciones, el Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, instancia encargada de la vigilancia y verificación, aseguró que desde septiembre de 2010 se pusieron a disposición verificadores simulados con el fin de supervisar que no se expendan antibióticos sin receta en alguna de las farmacias. Además la Secretaría de Salud, señaló que desde 2010 puso en marcha cursos de capacitación y actualización para optimizar los procesos de inspección en los establecimientos que venden medicamentos y para que los dispensadores de farmacias tengan conocimientos básicos sobre medicamentos y su uso.
15. Que ante la proliferación de diversas formas para eludir la regulación y a un año de la entrada en vigor es necesario hacer una revisión que muestre los beneficios del Acuerdo y el estado y avances de las medidas de inspección implementadas para así asegurar los mecanismos y recursos necesarios para un efectivo control sanitario de todos los establecimientos donde se expenden medicamentos. Asimismo es indispensable reforzar las medidas educativas sobre el uso racional de antibióticos y las consecuencias de la automedicación ya que difícilmente se logrará hacer cumplir la regulación de la venta de antibióticos solamente con receta médica, sin sensibilizar previamente a la población y a los diversos grupos que están involucrados, como los médicos, los laboratorios, farmacias, entre otros.

Por ello y por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A ENTREGAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINARON LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE ESTA SUJETA LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ANTIBIÓTICOS QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 25 DE AGOSTO DE 2010.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD A REFORZAR LAS MEDIDAS EDUCATIVAS SOBRE EL USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS Y LAS CONSECUENCIAS DE LA AUTOMEDICACIÓN DIRIGIDAS AL PÚBLICO EN GENERAL, A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA MÉDICA Y A DISPENSADORES FARMACIAS.

Dado en Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de Julio de 2011.

DIP. MARIA DEL PILAR TORRE CANALES

DE LA DIP. MARÍA DEL PILAR TORRE CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SENTENCIA EMITIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONTRA EL ESTADO MEXICANO POR EL CASO ROSENDO RADILLA PACHECO.

**CC. Secretarios de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
LXI Legislatura
H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e s**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, FRANCISCO BLAKE MORA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SENTENCIA EMITIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONTRA EL ESTADO MEXICANO POR EL CASO ROSENDO RADILLA PACHECO, ANTE LA RESOLUCIÓN DEL ORGANISMO SOBRE LA SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

María del Pilar Torre Canales, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo previsto por el artículo 58, 60 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a consideración de esta soberanía Proposición con punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 23 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó sentencia contra el Estado Mexicano por la desaparición del Señor Rosendo Radilla Pacheco, luchador social de Atoyac de Álvarez, Guerrero, quien fue detenido en un retén por el Ejército mexicano, el 25 de agosto de 1974.
2. La Corte encontró responsable al Estado Mexicano de la violación de los derechos a la libertad personal, a la integridad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica y a la vida en un contexto de desapariciones forzadas masivas perpetradas por militares y policías en aquellos años. Y dispuso que:
 7. Esta sentencia constituye per se una forma de reparación.
 8. El Estado deberá conducir eficazmente, con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable la investigación y, en su caso, los procesos penales que [se] tramiten en relación con la detención y posterior desaparición forzada del señor Rosendo Radilla Pacheco, para determinar las correspondientes responsabilidades penales y aplicar efectivamente las sanciones y consecuencias que la ley prevea, [...]
 9. El Estado deberá continuar con la búsqueda efectiva y la localización inmediata del señor Rosendo Radilla Pacheco o, en su caso, de sus restos mortales, [...]

10. El Estado deberá adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 57 del Código de Justicia Militar con los estándares internacionales en la materia y [con] la Convención Americana sobre Derechos Humanos, [...]
 11. El Estado deberá adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 215 A del Código Penal Federal con los estándares internacionales en la materia y de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, [...]
 12. El Estado deberá implementar, en un plazo razonable y con la respectiva disposición presupuestaria, programas o cursos permanentes relativos al análisis de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en relación con los límites de la jurisdicción penal militar, así como un programa de formación sobre la debida investigación y juzgamiento de hechos constitutivos de desaparición forzada de personas, [...]
 13. El Estado deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación y en otro diario de amplia circulación nacional, por una sola vez, los párrafos 1 a 7, 52 a 66, 114 a 358 de la [...] Sentencia, sin las notas al pie de página, y la parte resolutive de la misma, y publicar íntegramente e[l] Fallo en el sitio web oficial de la Procuraduría General de la República, en un plazo de seis y dos meses, respectivamente, a partir de la notificación de[l] Fallo, [...]
 14. El Estado deberá realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad en relación con los hechos del presente caso y en desagravio a la memoria del señor Rosendo Radilla Pacheco, [...]
 15. El Estado deberá realizar una semblanza de la vida del señor Rosendo Radilla Pacheco, [...]
 16. El Estado deberá brindar atención psicológica y/o psiquiátrica gratuita y de forma inmediata, adecuada y efectiva, a través de sus instituciones públicas de salud especializadas, a las víctimas declara[da]s en el [...] Fallo que así lo soliciten, [...]
 17. El Estado deberá pagar las cantidades fijadas [...] por concepto de indemnización por daño material e inmaterial, y el reintegro de costas y gastos, según corresponda, dentro del plazo de un año, contado a partir de la notificación del [...] Fallo, [...]
 18. La Corte supervisará el cumplimiento íntegro de esta Sentencia, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de sus deberes conforme a la Convención Americana, y dará por concluido el presente caso una vez que el Estado haya dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma. El Estado deberá, dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación de esta Sentencia, rendir al Tribunal un informe sobre las medidas adoptadas para cumplir con la misma.
3. Que a pesar del carácter definitivo e inapelable de las sentencias de la Corte, según lo establecido en el artículo 67 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), México ha incumplido con la sentencia.
 4. Que el 19 de mayo de 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió su resolución sobre la supervisión de cumplimiento de la sentencia en la que se señala que desde 2009 el Estado le ha dado cumplimiento únicamente a lo relativo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en otro diario de circulación nacional de los párrafos de la sentencia dejando pendientes todos los demás puntos.
 5. Que en su resolución, la Corte indica que la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos A.C. conjuntamente con la Organización de Familiares de Víctimas de Desaparición Forzada, representantes de las víctimas, señalaron que “a la fecha, ningún mando militar o autoridad civil con mando sobre las Fuerzas Armadas activo en la época de la desaparición del Sr. Radilla ha sido

llamado a declarar”, y que ninguna de las acciones que la Procuraduría General de la República ha realizado “están dirigidas a los funcionarios [militares y civiles] que estuvieron en funciones en la época en que el Sr. Radilla fue detenido-desaparecido”. Revelaron que las únicas diligencias relevantes que tienen un vínculo débil con las Fuerzas Armadas, son las excavaciones que se realizaron en el ex cuartel militar en Atoyac de Álvarez, Estado de Guerrero. Asimismo, expresaron que la Procuraduría General de la República tampoco ha atendido las últimas propuestas que los representantes de las víctimas le han formulado dentro de la averiguación previa, y que el Ministerio Público no ha realizado acciones concretas que demuestren que las investigaciones del caso avancen de manera eficaz.

6. Que además la Corte indica que la iniciativa del presidente Calderón para acotar el fuero militar presentada al Senado el 18 octubre de 2010, no está acorde con los estándares internacionales determinados en la sentencia ya que se estableció claramente que ninguna violación a los derechos humanos (lo que incluye la mayoría de los delitos) cometida por militares en contra de civiles deberá ser de la competencia de los órganos de procuración e impartición de justicia militares. Además, la Corte señaló que si bien la iniciativa del presidente Calderón para adecuar el tipo penal de desaparición forzada de personas, establecido en el Código Penal Federal, cumple con los criterios de la sentencia, aún no ha sido aprobada, como ocurre igualmente con la iniciativa de reforma al Código de Justicia Militar.
7. Que asimismo en la supervisión de cumplimiento de la sentencia se señala que no hay elementos para concluir que el Estado mexicano esté realizando de manera diligente las investigaciones sobre la desaparición forzada del señor Radilla Pacheco, así como respecto al paradero de la víctima, pues el Estado no aportó en su reporte de cumplimiento información que le permitiera acreditar que ha intentado acatar su deber de esclarecer los hechos, determinar el destino de la víctima y sancionar a los responsables. Igualmente, determinó que el Estado no ha capacitado a los miembros de las Fuerzas Armadas, jueces y ministerios públicos respecto de los estándares internacionales sobre desaparición forzada de personas que deben ser acatados en el ámbito forense mexicano.
8. Que sobre el acto público de reconocimiento de responsabilidad, el Estado indicó que a lo largo del 2010, ha reiterado a los representantes de las víctimas su disposición de llevar a cabo, lo antes posible, dicha ceremonia [...] y de arribar a un consenso sobre las modalidades de cumplimiento de esta medida de reparación”. Sin embargo hasta la fecha no ha podido realizarse. Es importante destacar que la Corte señaló claramente en su resolución, que en la placa conmemorativa, que se debele tras el acto de reconocimiento de responsabilidad, el Estado deberá señalar que la desaparición forzada de don Rosendo ocurrió en un contexto de desapariciones forzadas masivas.
9. Que en relación a la obligación del Estado de brindar atención psicológica y/o psiquiátrica la Corte observa que, hasta el momento, el Estado no la ha brindado debido a que todavía no se ha determinado qué instituciones públicas estarán a cargo de ello. Por lo tanto, el Tribunal considera que el Estado debe continuar las gestiones pertinentes a fin de que las víctimas comiencen a recibir la atención requerida a la brevedad. Por otro lado, con respecto a la obligación de pagar las cantidades fijadas por concepto de indemnización por daño material e inmaterial y reintegro de costas y gastos el Estado informó que a pesar de haber dispuesto recursos para ello, por causas ajenas no había sido posible el pago de las cantidades respectivas.
10. Que de forma general en la resolución sobre el cumplimiento de sentencia se señala que a pesar que la Comisión Interamericana valora los esfuerzos realizados por el Estado Mexicano observa que no se han verificado avances significativos desde que se dictó, hace más de año y medio, la sentencia.
11. Que a pesar de lo señalado por la Corte, el titular de la Secretaría de Gobernación ha insistido en que el Estado Mexicano si ha cumplido con los resolutivos de la sentencia y que le ha dado cabal seguimiento a las investigaciones.

12. Que México, al ser parte tanto de la Convención Americana sobre Derechos Humanos desde el 24 de marzo de 1981 y reconocer la competencia contenciosa de la Corte el 16 de diciembre de 1998, esta obligado a cumplir con sus decisiones y asegurar la implementación a nivel interno de lo dispuesto por el Tribunal.
13. Que la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos constituye un avance sustantivo a favor del respeto y garantía de los derechos fundamentales. Su aprobación es una respuesta a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país y confirma la voluntad del Estado mexicano de ampliar su necesaria protección. Sin embargo su consolidación debe de ir de la mano de acciones que la respalden. El compromiso del Estado Mexicano debe traducirse a hechos contundentes que demuestren la importancia de la que siempre habla el gobierno sobre el respeto de los derechos humanos.
14. Por ello y por las consideraciones expuestas y fundadas, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, FRANCISCO BLAKE MORA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SENTENCIA EMITIDA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009 POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONTRA EL ESTADO MEXICANO POR EL CASO DE ROSENDO RADILLA PACHECO, ANTE LA RESOLUCIÓN DEL ORGANISMO SOBRE LA SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Dado en Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 19 de Julio de 2011.

DIP. MARIA PILAR TORRE CANALES

INTERVENCIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA REFERIRSE A LOS RECIENTES ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS EN LA CIUDAD DE OSLO Y LA ISLA DE UTOYA EN NORUEGA.

Recinto del Senado de la República, a 26 de Julio de 2011

**PRONUNCIAMIENTO DEL PVEM SOBRE LOS RECIENTES ACTOS TERRORISTAS
COMETIDOS EN LA CIUDAD DE OSLO Y LA ISLA DE UTOYA EN NORUEGA.**

En todas las latitudes del orbe se proclaman en los textos constitucionales valores como el orden, la tranquilidad y la paz pública, pues las sociedades han comprobado a lo largo del tiempo que exclusivamente reuniendo tales cualidades puede asegurarse la estabilidad requerida por los Estados y sus pueblos.

Lamentablemente, como un mal endémico de los últimos 20 años hemos sido desafortunados testigos de acontecimientos lacerantes para la humanidad, desde el atentado del 11 de septiembre del año 2001 en la ciudad de Nueva York, pasando por atentados en los trenes de Madrid el 11 de marzo del 2004, o lo sufrido el 7 de julio del 2005, en el metro de Londres.

El pasado 22 de julio el pueblo Noruego fue víctima de un demente llamado Anders Behring Breivik, quien asesinó según las cifras que han dado a conocer las autoridades, a 93 personas en dos atentados, perpetrados respectivamente con una bomba en la sede del partido laboralista de aquél país y un arma de alto calibre en la isla de Utoya, segándole la vida en esta última intervención, primordialmente a jóvenes de entre 15 y 22 años, con la única justificación de " que necesitaba perpetrar estos atentados para salvar a Noruega y a Europa occidental de los musulmanes y del marxismo cultural".

Con estos lamentables sucesos se deja de manifiesto la existencia de personas que buscan dañar a la humanidad, mediante actos cobardes atentado contra civiles, por lo que el Partido Verde se une a la pena que embarga al pueblo Noruego por los hechos ocurridos en Oslo y Utoya, solicitando se guarde un minuto de silencio por los fallecidos en este terrible acto, así como, por todas las víctimas de atentados terroristas.

Muchas Gracias.

COMUNICACIONES DE COMISIONES**TERCERA COMISIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

CONVOCATORIAS A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE ÉSTA COMISIÓN, PROGRAMADA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2011, A LAS 8:30 HORAS EN LA SALA 6 , DE LA NUEVA SEDE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

México, D.F. a 26 de julio del 2011

Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera

Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República

P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones, a fin de que se publique en la Gaceta Parlamentaria de los días 26 y 27 de julio del 2011, la convocatoria a la reunión de trabajo de esta Comisión; programada para el miércoles 27 de julio de 2011, a las 8:30 hrs., en la sala de reuniones número 6 de la Nueva Sede del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI
PRESIDENTE

001166
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
2011 JUL 26 PM 12 25
RECIBIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

DÉCIMA SEGUNDA REUNION DE TRABAJO

Miércoles 27 de julio de 2011
Sala 6 de Reuniones, Nueva Sede del Senado de la República
8:30 horas

PROYECTO DE ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión de trabajo del miércoles 20 de julio.
4. Informe de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, el 20 de julio de 2011
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de dictámenes:

I. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, establezca los recursos necesarios y suficientes destinados al mantenimiento y ampliación de cuatro carriles del tramo carretero comprendido de Santa Ana-La Mancha y La Mancha-Santa Ana, de la carretera federal 180.

II. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Comisión Federal de Electricidad, a fortalecer las medidas para evitar el robo de electricidad en todo el país y para que remita al congreso de la unión, un análisis sobre los impactos financieros que dicha paraestatal presenta, derivados del robo de electricidad.

III. Proyecto de Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a que rinda un informe detallado sobre las patentes, registros, declaratorias de notoriedad o fama de marcas referentes a los derechos de propiedad industrial en México, así como de la política del Estado mexicano para fomentar, promover y proteger la propiedad industrial en nuestro país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

IV. Proyecto de Dictamen en relación a una proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Gobernador del Estado de Jalisco, a que respete el derecho de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá para participar en diversos programas.

V. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo en relación a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a los Órganos Superiores de Fiscalización de las Entidades Federativas a que, en apego a sus respectivas facultades y atribuciones lleven a cabo auditorías sobre los recursos adquiridos mediante la figura de la deuda pública.

VI. Proyecto de Dictamen en relación a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de las instancias correspondientes, lleve a cabo una profunda investigación sobre los presuntos actos de corrupción y desvío de recursos durante la administración del ex gobernador Ulises Ruiz Ortiz.

VII. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a efecto de que amplíe la inversión para el otorgamiento de subsidios, dentro del programa esta es tu casa.

VIII. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de Hacienda y Crédito Público, para que en el marco de sus respectivas responsabilidades, se atienda, vigile y controle el ingreso al país de clenbuterol y otros insumos y derivados químicos, empleados de manera ilícita en la engorda de ganado.

IX. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo relativo a la serie televisiva "El Equipo".

X. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal a informar los resultados que hasta el momento ha alcanzado el programa "piso firme".

XI. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Turismo para que remita un informe en el cual manifieste detalladamente las acciones que se están emprendiendo para contrarrestar los efectos del descenso del turismo en el país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Tercera Comisión, de la Comisión Permanente
Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

XII. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que, a Través de la Secretaría de Gobernación, se retome el diálogo y la negociación con la secretaría del trabajo y la unión nacional de trabajadores

XIII. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo para solicitar al Secretario de Economía del Gobierno Federal que rinda a esta Soberanía un informe en el que explique las razones del decremento del ingreso familiar de los dos últimos años y las acciones que se van a tomar para resarcir dicha caída y en el futuro proteger los ingresos familiares de las crisis económicas en el mundo que puedan afectar nuestra economía y su mercado interno.

XIV. Proyecto de Dictamen con Punto de Acuerdo para exhortar al Director General de Financiera Rural a promover de manera conjunta con el Estado de Chiapas, las reuniones necesarias para abordar los planes, programas y estrategias financieras que ayuden a detonar la producción de alimentos y materias primas para la agroindustria y actividades como la agricultura, la ganadería, la acuacultura, la pesca y la silvicultura.

XV. Proyecto de Dictamen correspondiente la propuesta de nombramientos de los ciudadanos Juan Manuel Arias González, Héctor Espinosa Cantellano, María de los Ángeles Fromow Rangel, Gustavo Ruiz Padilla, César Edgar Sánchez Vázquez, María Bárbara Templos Vázquez, como Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un periodo de 10 años, así como de ratificación de los nombramientos expedidos a favor de los Ciudadanos Magistrados de Sala Regional, María del Consuelo Arce Rodea, Horacio Cervantes Vargas, Javier Bernardo Gómez Cortes, María Teresa Olmos Jasso, Sofía Lorena Pérez Magaña, Salvador Rivas Gudíño, José Antonio Rodríguez Martínez, José Gustavo Ruiz Campos, Héctor Silva Meza, Juan Manuel Terán y Contreras, José Cruz Yáñez Cano, por un periodo de 10 años.

XVI. Proyecto de Dictamen en relación a la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a que ordene a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional del Agua detengan la construcción de la presa El Zapotillo.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura y Cita

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE ORDINARIA DE ÉSTA COMISIÓN, PROGRAMADA PARA EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 9:30 HORAS EN LA SALA 1, DE LA NUEVA SEDE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA



Comisión de Participación Ciudadana
SEN. EUGENIO GOVEA ARCOS
Presidente



México, D.F. a 26 de julio de 2011
EGA/LXI/055/11

SEN. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. SENADO DE LA REPÚBLICA
Presente.

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento la convocatoria a la Reunión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana para el próximo miércoles 3 de agosto, a las 9:30 horas, en la sala 1, ubicada en la planta baja del Hemiciclo, en esta ciudad Capital de la República. De conformidad con el Orden del Día anexo.

En tal virtud, le solicito amablemente tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que sea publicada la convocatoria correspondiente en la Gaceta del Senado de la Republica.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente

[Firma manuscrita]

C.e.p. Sen José González Morfín, Presidente de la Junta de Coordinación Política.
C.e.p. Sen. Dante Delgado Rannau, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Paseo de la Reforma #135, Hemiciclo, Nivel 3 Oficina 31, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F.
Tels: 018005010810 Ext. 3076., 53453076, página web: www.senado.gob.mx, e-mail: eugenio.govea@senado.gob.mx



Comisión de Participación Ciudadana
SEN. EUGENIO GOVEA ARCOS
Presidente



REUNIÓN ORDINARIA.

Sala 1, planta baja del Hemiciclo

Hora: 9:30

Fecha: 3 de agosto de 2011

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum
2. Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la reunión anterior.
3. Presentación de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Asuntos Generales
5. Clausura de la Reunión

